EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, martes 9 de abril de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

HORIZONTE
Compañía Argentina de Seguros Generales, Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 488 de fecha 15 de marzo de 1963, pasada por ante el escribano don Alfredo L. Giugale, en la asamblea general extraordinaria realizada por los accionistas de "HORIZONTE, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANONIMA", celebrada el 5 de diciembre de 1961, resolvieron la modificación de los artículos 4 y 8, los que quedaron redactados como sigue: "Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien series de cien mil pesos moneda nacional cada una y compuesta cada serie de mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una. — Las veinte primeras series se hallan totalmente emitidas y suscriptas y las restantes se emitirán cuando así lo resuelva el Directorio. — Cuando el capital fijado anteriormente se halle totalmente suscripto y siempre que fuere necesario para el mejor desarrollo de los negocios sociales. — La asamblea general de accionistas podrá resolver la ampliación del capital autorizado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, en nuevas series de mil acciones ordinarias cada una. — La asamblea que decida el aumento del capital podrá delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y la forma y modo de pago de las acciones. — Los aumentos de capital autorizado se harán conocer por publicaciones, durante tres días en el "Boletín Oficial" y la respectiva resolución se elevará a escritura pública, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, debiendo comunicarse a las autoridades competentes. — Todo resolución de emisión de acciones, sea dentro del capital autorizado o de futuros aumentos del mismo, será elevado a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal que corresponda a la emisión que se realice, comunicándose a las autoridades competentes, previa inscripción en el Registro Público de Comercio. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el capital fijado de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos efectuados según lo establecido en este artículo. — Cada acción da derecho a un voto, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo octavo: Las acciones serán nominativas indivisibles e intransferibles por endose, debiendo atenerse. en lo que respecta a la nacionalidad de sus titulares y certificados de las mismas, a las exigencias de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para ser considerada la entidad compañía argentina de seguros. Las no pagadas en su valor íntegro de emisión, se extenderán en certificados provisorios nominativos también indivisibles e intransferibles por endoso en los que se harán constar las cuotas abonadas. — Los títulos o certificados serán numerados. sellados y firmados por el presidente y secretario y llevar los demás recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Para el caso de que las autoridades competentes resolvieran modificar la obligatoriedad de que las acciones sean nominativas. el Directorio queda facultado para canjear dichas acciones por otras al portador. — La resolución respectiva se elevará a escritura pública y se inscribirá en el Registro Público de Comercio". — Las reformas que anteceden fueron aprobadas por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia Nº 000274 de fecha 5 de febrero de 1962. — Firmado: Alfredo L. Giugale. — Escribano.
Enmendado: "Podrá". Vale.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire. secretaria.

$ 2.160.— e.9|4-Nº 48.583-v.9|4|63

SPS - SEEGER ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del suscripto, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Doscientos Sesenta. En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparece don Gerardo Ulrico Ziffer, que dice ser soltero, mayor de edad, de este vecindario, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número dos millones quinientos sesenta mil ciento dos, hábil y de mi conocimiento, doy fe; así como de que concurre a este acto en ejercicio de su propio derecho y además en nombre de los señores: Gustavo Federico Carlos Stuffrein; Roberto Bautista Antonio Scaiola; Manuel Elbio Pérez; Pedro Arturo Jacoby; Oscar Osvaldo Meaca; Juergen Koch y José Luis Blanco y de las señoras: Nora Beatriz Zapke de Heinz y Miriam o Miriam Schlichter de Jacoby, personería que se acreditará al final de esta escritura y, en tal carácter dice: Que conjuntamente con sus representados y con fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, por instrumento privado, fundaron una sociedad anónima, bajo la denominación de "SPS-Seeger Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", en cuyo acto se procedió a la aprobación del texto de los estatutos sociales, los que con las modificaciones introducidas por la Inspección General de Justicia de la Nación, fue aprobado según Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, con fecha veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y tres, que lleva el número doscientos veinte, que la autoriza a funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. Que por lo tanto el texto definitivo del estatuto social es del siguiente tenor: "Artículo Primero: Con la denominación de "SPS-SEEGER ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado, mediante resolución del Directorio. Durará 99 años, contados desde la fecha de su constitución, siendo este término prorrogable. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación en todas sus formas de todo lo concerniente a los ramos de la industria metalúrgica mecánica; la fabricación de máquinas, herramientas, implementos y productos de precisión para la industria, como también la explotación de procedimientos y patentes y todo cuanto se refiere a la industrias mencionadas. b) Mediante la compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación de artículos de las ramas metalúrgicas y mecánicos, las correspondientes materias primas y la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera del mismo. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Tres Millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.000.000) representado por 3.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 1.000 cada una y dividido en 6 series de m$n. 500.000 cada serie. Todas las acciones y títulos representativos de más de una acción, llevarán la firma de dos directores y demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea general de accionistas hasta la suma de Quince Millones de pesos moneda nacional de curso legal, mediante la emisión de la o las series que la misma resuelva, la que determinará su monto, y si las mismas serán acciones ordinarias y|o preferidas; nominativas y|o al portador, guardando en todos los casos las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. Tales emisiones podrán hacerse a la par o con premio y, en el caso de tratarse de acciones preferidas, deberá determinarse el dividendo fijo y acumulativo de que gozarán, el que no podrá exceder del 15 %. La asamblea determinará asimismo la oportunidad de la emisión de las acciones, así como la forma y modo de pago de las mismas, pudiendo sin embargo delegar en el Directorio tales determinaciones. Cada resolución de aumento de capital autorizado en esta forma, deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente. No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén totalmente suscriptas e integradas en su 10 %. Sólo se anunciará como capital autorizado el de m$n. 3.000.000, con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente y anunciados por avisos por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Quinto: En la suscripción de nuevas acciones, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial, conforme a resolución del Directorio al respecto, son preferidos los accionistas tenedores de acciones en proporción al número que posean. En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia, el que se hará conocer en la publicación prevista en este artículo. las acciones que pudieran adjudicárselo serán prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que correspondan y si aún resultaren acciones sobrantes, serán ofrecidas a las plazas del país o del extranjero que el Directorio juzgue convenientes designar. — A efectos de hacer uso de las opciones enunciadas, las nuevas emisiones cuando no estuvieran afectadas a un destino especial se harán conocer por publicaciones a efectuarse durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial, acordándose un plazo de quince días posteriores a la última publicación para tomar la preferencia. — Artículo Sexto: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto en las fechas que se fijaren, el Directorio sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa. podrá exigir el pago de las cuotas más intereses al 8 o o anual, o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. — Este procedimiento se aplicará por igual a todos los morosos. — Artículo Séptimo: La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones de las asambleas salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada una de ellas. — Artículo Octavo: Por resolución del Directorio. la Sociedad podrá emitir debentures con y|o sin garantías, nominales y o al portador, dentro del país, y|o en el extranjero en las condiciones de precio, interés, amortización que estime convenientes el mismo, y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo Noveno: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro miembros. — Durarán un año en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente, entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria. — Las elecciones se realizarán por mayoría de votos presentes. — El Directorio designará de su seno un Presidente y un Vicepresidente y asignarán otros cargos que se consideren necesarios. — En caso de ausencia o impedimento del Presidente asumirá sus funciones el Vicepresidente y en su defecto el Director que el Directorio designe. — Cada Director dará para el buen desempeño de su mandato la garantía del depósito de un mil pesos moneda nacional en acciones de la sociedad. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — En caso de empate decidirá el voto del Presidente o en su defecto del Vicepresidente. — Los Directores mediante carta dirigida a la sociedad podrán hacerse representar en sus funciones por otro Director de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo personalmente en los términos del Artículo 337 del Código de Comercio. — Artículo Décimo: El Presidente es representante legal de la Sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales. — En caso de ausencia o impedimento de uno o más Directores los Directores restantes juntamente con el Síndico designarán los Directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera Asamblea General que se celebre. — La representación legal reglamentada en el presente artículo es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que el Directorio está facultado para otorgar y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por miembros del Directorio o personas que no integren el mismo, si así éste lo dispone. — Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción que fuesen, la representación legal podrá ser ejercida con iguales facultades que el Presidente individual o indistintamente por uno cualquiera de los miembros del Directorio. — Artículo Undécimo: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Representar a la Sociedad por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace. — b) Administrar los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y a los presentes estatutos.

— Podrá en consecuencia arrendar, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo emitidos o pagaderos por particulares, por el Estado, Nacionales, Provinciales, Municipales o por otras reparticiones autónomas de los Estados y de estados extranjeros, tomar en firma y|o negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado o poderes públicos extranjeros. — c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques, o giros en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques o pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y los demás Bancos Oficiales, particulares o mixtos nacionales o extranjeros, creados o a crearse, sucursales o agencias en el país o en el extranjero y aceptar los respectivos reglamentos.

— d) Expedir cartas de crédito y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales. e) Celebrar todo contrato de sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósito usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador. f) Comprometer en árbitros o en arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. g) Suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades; liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos. h) Cobrar y percibir todo lo que se le deba a la sociedad o terceros a quienes la sociedad represente. i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas. j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y estos estatutos. k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención. l) Otorgar por resolución unánime de todos los miembros del Directorio, poderes y revocarlos. m) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director Delegado u otros cargos; confiarles como tales, funciones ejecutivas con la Dirección y Administración de la sociedad y delegar las facultades para representarla, determinando sin el voto del o de los interesados y sin perjuicio de lo establecido en el artículo diecisiete. su retribución con cargo a gastos generales ad referéndum de la Asamblea. n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior. o) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos; y

19630409

sea a favor de Gerentes o Subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros. p) Promover o contestar las acciones judiciales o extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, nombrando al efecto los apoderados o asesores que considere pertinentes y fijarles su remuneración. — En todos estos casos los apoderados actuarán en reemplazo de los miembros del Directorio o de los Gerentes. q) Convocar a las asambleas generales Ordinarias y Extraordinarias de accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos. r) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria de la Sociedad, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y, en general, determinar los puntos que deben ser considerados en la Asamblea. s) Disponer el reparto de dividendos previsionales a base de utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones legales. t) Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o comisión. u) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelvan, monto de amortizaciones y tipo de colocación de interés y, en caso de tratarse de emisiones garantizadas, afectar todos los bienes de la sociedad con garantía flotante o todos y|o cada uno de ellos con garantía hipotecaria. v) Emitir a la par las acciones que componen el capital autorizado y w) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición y administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa y todos los enumerados en los artículos 782, 841, inc. 3º, 1.881 con excepción de los incisos 5 y 6 y 2.262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que, en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. — Artículo duodécimo: Todas las escrituras, instrumentos públicos o privados cheques, letras, pagarés y, en general, todo documento por el cual la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberá llevar la firma conjunta de dos Directores, salvo que el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 in fine, haya conferido a un miembro del Directorio o a un apoderado, facultades para la representación individual de la sociedad. — Artículo décimo tercero. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular designado por un año por la Asamblea General, con el voto favorable del 75 % de los votos presentes, la que elegirá también por igual término un Síndico suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. — Ambos podrán ser reelectos y sus atribuciones y deberes serán los establecidos por el Código de Comercio.

— Artículo décimo cuarto: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se regirán por los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las Asambleas pedidas por accionistas, para lo cual éstos deberán representar, por lo menos, el 5 % del capital suscripto, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Toda Asamblea será citada en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días, en el Boletín Oficial, que comenzarán diez días antes de su celebración y, en segunda convocatoria, durante tres días, con ocho de anticipación, todo ello sin perjuicio de la correspondiente citación telegráfica individual de los accionistas que a principios de cada año de ejercicio así lo soliciten, con indicación de las acciones de que son propietarios.

— Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización. Artículo décimo quinto: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. — Serán presididas por el Presidente cuyo voto decidirá en caso de empate. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes a cuyo efecto cada acción ordinaria da derecho a un voto salvo lo dispuesto por el Art. 18º — Las acciones preferidas no dan derecho a voto, salvo que se encontrara en mora el pago del dividendo pactado, en cuyo caso tendrá derecho a un voto por cada acción suscripta. — Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos, con excepción de los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio para los cuales se requerirá siempre quorum del 80 % del capital suscripto de la sociedad y el voto favorable del 51 % de todos los votos presentes. — Para el cómputo de v[illegible] en las asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Todos los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo Décimo Sexto: Los ejercicios económicos comenzarán el primer día de Julio de cada año y terminarán el treinta de Junio de cada año siguiente; pero por resolución de la Asamblea, podrán variarse la fecha inscribiendo tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Los balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances se distribuirán así: a) 2 % como mínimo para reserva legal hasta que ésta alcance por lo menos al 10 % del capital suscripto. — b) Al pago de los honorarios que la Asamblea resuelva acordar al Directorio y Síndico. — c) Al pago de los dividendos acumulativos atrasados a las acciones preferidas si las hubiere. — d) Al pago del dividendo fijo por el ejercicio de las acciones preferidas. — e) El saldo será destinado total o parcialmente al pago de dividendos a las acciones ordinarias y/o destinado a la formación o incrementación de reservas generales y/o especiales y/o transferido al nuevo ejercicio o según resuelva la asamblea. — Los dividendos serán puestos a disposición de los accionistas dentro del ejercicio en que fueron votados y prescribirán a los tres años de aquella fecha, a favor de la Sociedad. — Artículo Décimo Séptimo: En caso disolverse la sociedad por cualquier causa que ello fuese entrará en liquidación y esta será efectuada por el Directorio o por la o las personas que designe la Asamblea la que deberá nombrar además un Síndico Titular y un Síndico Suplente. — Una vez realizado el activo y pagado el pasivo el remanente se destinará en primer término a reembolsar el capital integrado de las acciones preferidas y ordinarias. — En segundo lugar se pagarán los dividendos acumulativos atrasados a las acciones preferidas si las hubiere. — El saldo que finalmente resulte se repartirá entre todas las acciones ordinarias a prorrata de su valor nominal integrado. — Habiendo quedado aprobado el estatuto que antecede se declararon emitidas las seis series que integran el capital y se procedió a la suscripción de acciones que dio el siguiente resultado: Gustavo Carlos Federico Stuffrein 998 accs., m$n. 998.000; Manuel Elbio Pérez 998 accs., m$n. 998.000; Roberto Bautista Scaiola 997 accs., m$n. 997.000; Juergen Koch 1 acc., m$n. 1.000; José Luis Blanco 1 acc., m$n. 1.000; Gerardo Ulrico Ziffer 1 acc., m$n. 1.000; Nora Beatriz Zapke de Heinz 1 acc., m$n. 1.000; Miriam Schlichter de Jacoby 1 acc., m$n. 1.000; Pedro Arturo Jacoby 1 acc., m$n. 1.000; Oscar Osvaldo Meaca 1 acc., m$n. 1.000. — En este acto los accionistas integran la totalidad de los aportes suscriptos por ellos por medio de aportes de sus cuentas capital y/o particulares existentes a su favor en la Sociedad "Matricería Mecánica S. P. S. SRL.", hasta los montos suscriptos por ellos, todo debidamente de acuerdo al Balance certificado que se agrega a la presente. — El señor Pedro Arturo Jacoby y la señora Miriam Schlichter de Jacoby efectúan sus aportes con bienes propios. — Acto seguido se procedió a nombrar el primer Directorio y Síndico, resolviéndose que aquel esté formado por cuatro miembros, recayendo esta designación en las siguientes personas: Señor Gustavo Carlos Federico Stuffrein, Señor Manuel Elbio Pérez, Señor Roberto Bautista Scaiola, y Doctor Juergen Koch. — Reunido el Directorio eligen al Dr. Juergen Koch como Presidente. — Para Síndico Titular se designa al Dr. José Luis Blanco y como Síndico Suplente al Dr. Gerardo Ulrico Ziffer. — Seguidamente se resolvió que los Doctores Juergen Koch, José Luis Blanco y Gerardo Ulrico Ziffer, indistinta, separada, conjunta y/o alternativamente cualquiera de ellos queda plenamente facultados para efectuar todas las tramitaciones que fueran necesarias para obtener la aprobación de estos estatutos y para aceptar cualquier modificación, supresión o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera previamente a su aprobación así como para introducir modificaciones no exigidas a su texto en cuanto guarden relación directa o indirecta con aquellos y para que una vez obtenida la personería jurídica hagan otorgar la respectiva escritura pública y procedan a su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa publicación de estilo. — Los presentes se ratifican en todo lo que antecede y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. — G. Stuffrein. — Manuel E. Pérez. — Roberto Scaiola. — Koch. — José L. Blanco. — Nora B. Z. de Heinz. — Gerd. Ziffer. — Miriam S. de Jacoby. — Pedro A. Jacoby. — O. Meaca. — En mi carácter de Escribano Público Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 310, certifico: que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Gustavo Carlos Federico Stuffrein, Manuel Elbio Pérez, Roberto Bautista Scaiola, Juergen Koch, José Luis Blanco, Gerardo Ulrico Ziffer, Nora Beatriz Zapke de Heinz, Miriam Schlichter de Jacoby, Pedro Arturo Jacoby y Oscar Osvaldo Meaca, y han sido puestas en mi presencia. — Expido esta certificación para ser presentada ante la Inspección General de Justicia de la Nación, en Buenos Aires, noviembre veintiuno de mil novecientos sesenta y uno. — A. Lascano Pizarro. "Hay un sello que dice: Agustín Lascano Pizarro, Escribano". — Es copia fiel de su original que he tenido a la vista, doy fe, y que obra a fojas tres a once y treinta y tres y treinta y cuatro en el Expediente número quince mil doscientos treinta y seis del año mil novecientos sesenta y dos de la Inspección General de Justicia de la Nación. — El Balance que se menciona en el artículo décimo séptimo de los Estatutos de la Sociedad y referido en la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia, transcripto dice: "S.P.S. — Seeger Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Balance de Constitución al 1º de Julio de 1961. — Activo. — Disponibilidades. — Caja: 51.503,59. — Bancos en Cta. Corriente: 1.666,42; 53.170,01. — Créditos. — Deudores por Ventas: 1.490.577,55. — Señas por Compra Maquinaria: 504.310,24. — Depósito en Garantía: 5.030; 1.999.917,79. — Bienes de Cambio. — Materias Primas, Accesorios, Complementos en Existencia, a su Costo o Menos: 384.576,18. — Bienes de Uso. — Maquinarias: 1.246.504,37. — Herramientas: 31.558,88. — Muebles y Utiles: 287.132,40. — Instalaciones: 209.049,46. — Matrices: 380.545,75. — Rodados: 1. — Inmuebles. — Crespo 2791|95. — 2.400.000; 4.554.791,86. — Total del Activo: 6.992.455,84. — Pasivo. — Deudas. — Banco en descubierto: 156.429,06. — Acreedores por Suministros: 571.529,66. — Obligaciones a pagar: 2.293.279,04. — Deudas por Leyes Fiscales y Sociales: 813.509,68; 3.935.847,44. — Previsiones. — Previsión Ley Nº 11.729: 24.923,50. — Total de Compromisos: 3.960.770,94. — Accionistas: Gustavo Stuffrein, 1.008.161,64. — Roberto Scaiola. 1.008.261,63. — Manuel Pérez, 1.008.261,63. — Dr. Juergen Koch, 1.000. — Dr. José Luis Blanco, 1.000. — Dr. Gerardo U. Ziffer, 1.000. — Nora Beatriz Zappke de Heinz, 1.000. — Transporte: 3.028.684,90 — 3.960.770,94. — Transporte: 3.028.684,90 — 3.960.770,94. — Pedro A. Jacoby, 1.000. — Mirjam Schlichter de Jacoby, 1.000. — Osvaldo Meaca, 1.000. — 3.031.684,90. — Total del Pasivo: 6.992.455,84. — G. Stuffrein. — Gustavo Stuffrein. — Roberto Scaiola. — Roberto Scaiola. — Manuel E. Pérez. — Manuel Pérez. — Koch. — Dr. Juergen Koch. — José L. Blanco. — Dr. José Luis Blanco. — Gerd. Ziffer. — Dr. Gerardo U. Ziffer. — Nora B. Z. de Heinz. — Nora Beatriz Zappke de Heinz. — Pedro A. Jacoby. — Pedro A. Jacoby. — M. S. Jacoby. — Mirjam Schlichter de Jacoby. — O. Meaca. — Osvaldo Meaca. — N. Vázquez Bouzán. — N. V. Bouzán. — Cont. Púb. Nac. To. 18, Fo. 170. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: G. Stuffrein; Manuel E. Pérez; José Luis Blanco; Nora B. Z. de Heinz; M. S. de Jacoby; Roberto Scaiola; Koch; Gerardo U. Ziffer; Pedro A. Jacoby; Osvaldo Meaca; N. Vázquez Bouzán, pertenecen a don Gustavo Stuffrein; Manuel E. Pérez; José Luis Blanco; Nora Beatriz Zappke de Heinz; Miriam Schlichter de Jacoby; Roberto Scaiola; Juergen Koch; Gerardo Ulrico Ziffer; Pedro A. Jacoby; Osvaldo Meaca; N. Vázquez Bouzán, puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Osvaldo L. Badino. Hay un sello que dice: "Osvaldo L. Badino, Escribano Público". — Es copia fiel de su original que obra a fojas treinta y siete del expediente antes citado, así como de que a fojas cuarenta y tres obra la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación a que se ha hecho referencia y transcripto dice: "Buenos Aires, 24 de enero de 1963. — Visto el Expediente número N-15.236|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "SPS-Seeger Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "SPS-Seeger Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 21 de noviembre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10) con las modificaciones de fojas treinta y tres (33) a treinta y cuatro (34). — En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas treinta y siete y vuelta (37 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Rodríguez Galán. — Resolución P.J. Nº 000220". — Es copia fiel de su original que he tenido a la vista, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que habiéndose verificado todas las condiciones exigidas en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y de acuerdo a lo establecido en la citada Resolución Ministerial y el artículo trescientos diez y nueve del citado Código de Comercio, el compareciente por sí y en el carácter invocado, deja constituida definitivamente la sociedad "SPS-Seeger Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la que se regirá por los Estatutos preinsertos. — La personería del compareciente surge del poder otorgado por escritura de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, pasada al folio seis mil seiscientos cuarenta y seis protocolo de dicho año de este mismo Registro trescientos diez, que en testimonio tengo a la vista para este acto, doy fe. — Leída que le fue, se ratifica y firma como acostumbra a hacerlo, por ante mí, doy fe. — Gerd Ziffer. — Está mi sello. — Ante mí: A. Lascano Pizarro. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio quinientos noventa y dos del Registro número trescientos diez de mi Adscripción, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en once sellos de ley numerados correlativamente del número A 1.991.603 al presente A 1.991.613, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Entre líneas: Pedro A. Jacoby, Vale. — A. Lascano Pizarro (Escribano). — Entre líneas: "A. Lascano Pizarro"; Sobre raspado: "artículo", Todo Vale.

Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 17.600.— e.9|4-Nº 48.602-v.9|4|63

SAMUEL BEER
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número mil trescientos veintiocho. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiún días de febrero de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano público autorizante, comparece don León Niks, que dice ser casado, argentino, doctor en Ciencias Económicas, vecino de esta ciudad, hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de don Samuel Beer, don Alejandro Miguel Beer, don Manuel Bricht, doña Piroska Bricht de Beer, doña Sylvia Francisca Beer de Schachtel, don Tomás Eugenio Schachtel, don Federico Helmutch Pollak, don León Dantowitz, don Mario Armando Gazia, don Israel Manuel Schereck, don Juan Goldstein, don Martín Rivas y don Fernando Martínez, cuyos datos de identidad personal constan detalladamente en la escritura que más adelante se transcribirá, a mérito del poder especial irrevocable que éstos le confirieron mediante dicha escritura, pasada ante mí, el escribano autorizante, al folio seis mil doscientos cuarenta de este mismo Registro a mi cargo, protocolo del año mil novecientos sesenta y dos, doy fe, como de que el compareciente en nombre y representación de sus nombrados mandantes, dice: Que viene por este acto a dejar formal y definitivamente constituida la sociedad anónima "Samuel Beer", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a cuyo efecto me exhibe el expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número diez y seis mil ciento setenta y siete, del año mil novecientos sesenta y dos, originado en la Inspección General de Justicia, del que resulta la aprobación del acta constitutiva de dicha sociedad anónima, otorgada por la escritura mencionada al comienzo de la presente, pasada ante mí al folio seis mil doscientos cuarenta de este mismo registro a mi cargo, protocolo del año próximo pasado, conjuntamente con sus estatutos, que obran en dicho expediente, demás actuaciones pertinentes, y la correspondiente resolución ministerial, otorgándole personería jurídica, todos cuyos elementos tengo a la vista y en el orden citado, copiados, dicen así: "Primer testimonio. — Escritura número cuatro mil treinta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Samuel Beer, que dice ser casado, argentino naturalizado comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cuatro mil novecientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Humbreto I número seiscientos setenta, de esta Ciudad; don Alejandro Miguel Beer, que dice ser soltero, argentino,

estudiante, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos cincuenta y seis mil ochocientos diecisiete, domiciliado en la calle Echeverría número tres mil seiscientos sesenta y nueve, de esta Ciudad; don Manuel Bricht, que dice ser casado, argentino naturalizado, jubilado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento treinta y nueve mil doscientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Virrey del Pino número tres mil trescientos setenta, de esta Capital; doña Piroska Bricht de Beer, que dice ser casada, argentina naturalizada, ocupada en los quehaceres de su hogar, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos veinte mil cuatrocientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Echeverría número tres mil seiscientos sesenta y nueve, de esta Capital; doña Sylvia Francisca Beer de Schachtel, que dice ser casada, argentina, estudiante, con cédula de identidad número tres millones trescientos treinta y cinco mil quinientos setenta y seis, de la Policía Federal, domiciliada en la calle Echeverría número tres mil seiscientos sesenta y nueve de esta Ciudad; don Tomás Eugenio Schachtel, que dice ser casado, argentino, técnico mecánico, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos noventa y ocho mil novecientos noventa y cuatro, domiciliado en la calle Tucumán número dos mil novecientos ochenta y uno, de la localidad de Olivos, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Federico Helmutch Pollak, que dice ser casado, austríaco, empleado, con cédula de identidad número dos millones seiscientos noventa y dos mil ciento cuarenta y dos, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Otamendi número doscientos cuarenta y siete, de esta Capital; don León Dantowitz, que dice ser casado, alemán, con cédula de identidad número cuatro millones quinientos treinta y seis mil cuatrocientos catorce, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Nother número cincuenta y uno, de la localidad de Adrogué, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Mario Armando Gazia, que dice ser casado, argentino, jubilado, con libreta de enrolamiento número trescientos cincuenta y tres mil ciento noventa, domiciliado en la calle Piedras número mil ciento diecinueve de esta Ciudad; don Israel Manuel Schreck, que dice ser casado, argentino naturalizado, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Pueyrredón número seiscientos cincuenta y nueve, de esta Ciudad; don Juan Goldstein, que dice ser casado, argentino naturalizado, industrial, con cédula de identidad número un millón novecientos cincuenta y nueve mil doscientos veintisiete, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Roseti número mil ciento noventa y dos, de esta Capital; don Martín Rivas, que dice ser soltero, argentino, empleado, con libreta de enrolamiento número siete millones cuatrocientos setenta y seis mil setecientos sesenta y siete, domiciliado en la calle Piedras número setecientos veinte, de esta ciudad; y don Fernando Martínez, que dice ser casado, español, empleado, con Cédula de Identidad número cuatro millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y seis de la Policía Federal, domiciliado en la calle Ezequiel Número seiscientos cincuenta y cuatro, de la localidad de Sáenz Peña, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta: todos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que concretando propósitos comunes, han resuelto por unanimidad adoptar las siguientes resoluciones: Primero: Constituir en este acto una sociedad anónima que se denominará "Samuel Beer", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con domicilio legal actual en la calle Humberto 1º seiscientos setenta, de esta Capital, la cual se regirá por los Estatutos que en este mismo acto se aprueban por unanimidad y que contienen veintitrés artículos que constan en documento por separado, que todos los comparecientes firman de conformidad, cuyos estatutos se procede a firmar por separado, la cual tiene por objeto proseguir con los negocios y actividades de la entidad individual que gira en esta plaza bajo el rubro de "Samuel Beer" en el ramo de fábrica de marroquinería, valijería y anexos. La continuación con los negocios y actividades se hace en base y función de las cifras del Balance General e Inventario al treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno, de la referida entidad individual que los constituyentes aceptan sin reservas ni discriminaciones, haciéndose cargo, en consecuencia la Sociedad que por este acto se constituye, del Activo y Pasivo Social de su antecesora, en prueba de lo cual los comparecientes suscriben en este acto dicho Balance General e Inventario, que se considera como parte integrante de la presente Acta. La Sociedad Anónima objeto del presente otorgamiento, se hará cargo de los resultados y de todas las operaciones celebradas a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y uno, fecha ésta que se reputa como de iniciación de las actividades sociales. Hasta tanto se formalice la constitución definitiva de esta Sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio, "Samuel Beer" continuará actuando en los negocios y operaciones por cuenta de aquella. Asimismo se conviene que la Sociedad Anónima constituída por este otorgamiento, entre desde ahora en posesión de todos los bienes y cosas que forman el Inventario a la fecha premencionada y a tal efecto los aquí comparecientes dan su conformidad con respecto a las existencias física de los mismos y a su valor real o venal, estipulándose que los derechos crediticios que correspondan al señor Samuel Beer, en la composición del capital social de la transfirente, se cancelarán en su oportunidad mediante la entrega, por parte de la Sociedad Anónima, objeto de la presente, de acciones liberadas, a la par, con cupón a principio del ejercicio de su constitución y de características, similares a las que emitan conforme con los Estatutos Sociales de la misma. Se conviene asimismo que la sociedad que aquí se constituye seguirá utilizando los libros de la entidad cedente del patrimonio, conservando tanto en los libros como la documentación respectiva. — Segundo: Designar por unanimidad el Primer Directorio de la Sociedad, que queda constituído de la siguiente manera: Presidente: Don Samuel Beer; Directores: Don Manuel Bricht, don Alejandro Miguel Beer, doña Piroska Bricht de Beer; doña Sylvia Francisca Beer de Schachtel y don Federico Helmutch Polla; Síndico titular: don Alfonso C. Dupeyron; Síndico suplente; doctor León Niks. — Tercero: Fijar el capital de la sociedad en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte series de quinientos mil pesos nacionales, cada serie y representado por acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada acción. — Cuarto: Proceder a la inmediata suscripción e integración de las diez y siete primeras series de acciones, o sea los números uno a las diez y siete inclusive de acciones ordinarias al portador de la clase "A", de quinientos mil pesos nacionales, cada una, con derecho a cinco votos por acción, por un valor de Ocho millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal en total, por parte del señor Samuel Beer, mediante la transferencia que realiza del Activo y Pasivo de la Entidad "Samuel Beer" según balance practicado al treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y uno, y que figura asentado en el Libro de Inventario rubricado de dicha entidad. A continuación se procede a la emisión de la serie décima octava de acciones ordinarias, al portador, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, a cuyo efecto cada uno de los comparecientes formaliza su correspondiente suscripción, obligándose a ella conforme a derecho; y que se realiza en la siguiente forma: Don Samuel Beer: mil ochocientas acciones; don Alejandro Miguel Beer y don Manuel Bricht, Cuatrocientas acciones cada uno; doña Piroska Bricht de Beer, doña Sylvia Francisca Beer de Schachtel y don Tomás Eugenio Schachtel, Quinientas acciones cada uno, don Federico Helmucht Pollak y don León Dantowitz, Doscientas acciones cada uno; y don Mario Armando Gazia, don Israel Manuel Schreck, don Juan Goldstein, don Martín Rivas y don Fernando Martínez; Cien acciones cada uno. De las acciones suscriptas de capital, acciones, en efectivo, se abona en este acto el diez por ciento, o sea la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional, a los fines de su depósito en el Banco de la Nación Argentina, quedando facultado el Presidente al efecto. — Quinto: Se resuelve por unanimidad facultar al Directorio designado para realizar sin trabas funcionales todos los actos y gestiones mercantiles, civiles, legales, financieras y económicas que estime convenientes, durante el tiempo en que la sociedad gestione su personería jurídica, dando cuenta oportunamente de lo actuado, a la asamblea general de accionistas. — Sexto: También por unanimidad se resuelve autorizar a los señores Samuel Beer y doctor León Niks, para que actuando conjunta, separada, alternativa y|o indistintamente gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos sociales y el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad que por este acto se constituye, pudiendo presentar todos los documentos, peticiones y escritos que dicho trámite requiera, ocupándose inclusive de hacer las publicaciones de ley y obtener la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio. — Asimismo, se faculta a las personas nombradas para que acepten o no cualquier reforma, ampliación, supresión o modificación a los estatutos sociales y cualquier otro acto de constitución de la sociedad, inclusive en su nombre, que fueran exigidos por la Inspección General de Justicia, el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación o el Poder Ejecutivo Nacional para otorgar la personería jurídica. — Séptimo: Finalmente, se resuelve por unanimidad, conferir poder especial irrevocable, aun para tener efecto después del fallecimiento de cualquiera de los otorgantes de la presente, a favor de los señores don Samuel Beer y doctor León Niks, para que actuando en forma conjunta, separada, alternativa y|o indistinta, en su oportunidad, y en nombre y representación de todos los comparecientes a este otorgamiento, suscriban la escritura de protocolización de los estatutos sociales y decretos del Poder Ejecutivo Nacional, otorgando la personería jurídica a la sociedad, a cuyo efecto se les otorga mandato suficiente para el objeto indicado, sin limitación alguna. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí, de que doy fe. — Samuel Beer. Alejandro Beer. Manuel Bricht. Sylvia B. de Schachtel. Schachtel Federico H. Pollak. León Dantowitz. Mario A. Gazia. Manuel Schbeck. Juan Goldstein. Martín Rivas. F. Martínez. hay un sello. — Ante mí: M. Vengerow. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio seis mil doscientos cuarenta del registro número doscientos cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente testimonio en cuatro fojas de actuación notarial numeradas correlativamente del ochocientos veinte y ocho mil quinientos cincuenta al ochocientos veinte y ocho mil quinientos cincuenta y tres inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: número vale. M. Vergerow. Hay un sello que dice: "Moisés Vengerow, escribano". — "Samuel Beer", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. Capítulo I. Nombre, domicilio, duración, objeto. — Artículo 1º: Queda constituída una sociedad anónima que se denominará "SAMUEL BEER", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Artículo 2º: El domicilio legal de la sociedad estará en la ciudad de Buenos Aires y el directorio podrá establecer fábricas, sucursales, agencias y|o representaciones en el territorio de la República Argentina o en el extranjero. — Artículo 3º. El plazo de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, a partir de la fecha en que se suscribe su acta constitutiva. Este término podrá ser prorrogado o disminuído por decisión de la asamblea. — Artículo 4º: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades; A) Industriales: Instalación, y explotación de establecimientos dedicados a la marroquinería, elaboración de artículos de viaje, valijería, plásticos, metalúrgicos, madereros, curtiembres y fabricación de elementos y accesorios para dichas industrias y afines. B) Comerciales: Compraventa, permuta, cesión de arrendamientos de bienes muebles, máquinas herramientas, útiles y|o instalaciones mecánicas. — Artículo 5º: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad por medio de sus representantes, podrá realizar todos los actos necesarios y especialmente los siguientes: a) Adquirir vender, construir, transformar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, fondos, títulos, acciones y derechos, recibirlos en pago, enajenarlos permutarlos, constituir toda clase de gravámenes y derechos sobre los mismos. Realizar directamente o por medio de las empresas y contratistas que designe, toda clase de construcciones; b) comprar, vender, importar y exportar toda clase de mercaderías, maquinarias y bienes, intervenir en todos los asuntos vinculados con puertos y aduanas: c) Dar y aceptar garantías reales, aceptar garantías personales, efectuar toda clase de operaciones comerciales, financieras e inmobiliarias con todo tipo de instituciones oficiales, privadas y particulares y especialmente con los Bancos Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco nacional, provincial, municipal o privado; d) Dar y tomar dinero en cuentas corrientes, dar y tomar créditos en descubierto con o sin pagarés, dar y tomar cualquier otro tipo de créditos, librar, girar, otorgar, ceder, descontar, aceptar, cobrar y pagar letras, pagarés y cualquier otro tipo de documentos comerciales. — e) Tomar y dar dinero con garantía hipotecaria, prendaria o cualquier otra forma de gravámenes, efectuar bienes de la sociedad o de terceros, recibir fondos u otros bienes en pago o garantía. f) Comprar, construir, explotar, vender o disponer otro título de inmuebles, fondos de comercio, maquinarias, gravar los mismos, establecer sus precios, condiciones de pago y restantes detalles vinculados con las operaciones; g) Entregar, recibir, ceder, transferir, depositar y enajenar por cualquier concepto además de los mencionados, toda clase de títulos, acciones y derechos. Contratar prendas civiles y comerciales como acreedora o deudora; h) Estar en juicio por todo asunto vinculado con la empresa o los negocios de la misma sea como actora, demandada o cualquier otro carácter que deba intervenir. Contratar y suscribir toda clase de escrituras públicas y privadas. Contratar seguros como asegurada; i) Dar y aceptar cesiones de créditos, derechos y acciones; j) Hacer toda clase de pagos y remisiones parciales o totales de créditos, hacer novaciones, transigir, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, contratar locaciones por el máximo del plazo legal; k) Formar sociedades subsidiarias, efectuar combinaciones y otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas realizando los arreglos y suscribiendo los convenios necesarios para ello. Comprar y en cualquier forma adquirir establecimientos industriales o comerciales y, en especial, el fondo de comercio de la entidad individual que gira en esta plaza con la denominación de "Samuel Beer"; l) En general, realizar todos cuantos más actos, gestiones y diligencias requiera el funcionamiento y desarrollo de la sociedad, quedando establecido que la enumeración que precede es enunciativa y no limitativa de manera alguna las facultades de la empresa por no tener carácter taxativo. — Capítulo II — Capital. Acciones. — Artículo 6º: El capital autorizado de la sociedad se fija en diez millones de pesos moneda nacional de curso legal. Este capital se halla dividido en veinte series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie y representado por acciones al portador, de cien pesos moneda nacional por acción. Las distintas series se enumerarán correlativamente, habiéndose emitido, suscripto e integrado totalmente las series números uno a diez y siete y emitido, suscripto y abonado en un diez por ciento la serie número diez y ocho en el acto constitutivo de la sociedad. Las series siguientes podrá emitirlas el directorio cuando lo considere oportuno mediante escritura pública, procediéndose en dicha oportunidad al pago del impuesto de sellos respectivo, publicada por tres días en el Boletín Oficial, comunicada a la Inspección General de Justicia e inscripta en el Registro Público de Comercio. No podrá emitirse una serie sin que las anteriores emitidas estén íntegramente suscriptas e integradas en su diez por ciento. Las resoluciones del directorio emitiendo nuevas series de acciones dentro del capital autorizado se publicarán por tres días en el Boletín Oficial. El capital autorizado podrá ser aumentado hasta cincuenta millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea de Accionistas. El aumento del capital autorizado en esta forma deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, publicándose edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y comunicándose a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el que los estatutos indican, con más los aumentos resueltos de conformidad con ellos. La emisión podrá decidirse simultáneamente para una o varias series. El capital autorizado en caso de ser aumentado, se dividirá en acciones al portador y|o nominativas, debiendo determinarlo la asamblea convocada al efecto. — Artículo 7º: El directorio queda facultado para fijar la oportunidad, forma y condiciones de pago para las suscripciones dentro del capital autorizado inicial, incluso la integración con bienes, debiendo en este último supuesto representar el aporte un valor equivalente al de las acciones entregadas, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. La asamblea de accionistas podrá decidir la emisión de acciones preferidas en los aumentos por sobre el capital autorizado. Estas acciones tendrán preferencia tanto en lo que respecta al capital como a los dividendos; las acciones preferidas tendrán un dividendo fijo y una participación adicional variable en proporción a las utilidades de la sociedad, que no podrá exceder del diez por ciento anual sobre el valor nominal. El dividendo fijo no podrá exceder del catorce por ciento anual sobre el valor nominal de las acciones preferidas. El dividendo

fijo será acumulativo por tres períodos económicos de la sociedad. Las acciones preferidas no tendrán derecho al voto excepto en los supuestos de que por falta o insuficiencia de utilidades no se las abonara el dividendo fijo establecido, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción a partir de la primera asamblea y durante el tiempo que la acción tenga derecho a ese dividendo y él no fuere totalmente satisfecho. — Artículo 8º: La sociedad no reconocerá más de un tenedor por cada título de acciones, debiendo los propietarios del mismo si fueran varios, unificar su personería para poder ejercitar sus derechos. — Artículo 9º: Las acciones no abonadas totalmente deberán pagarse en la sede social, en los plazos que fije el directorio al emitirlas. Los plazos serán perentorios y los accionistas en mora deberán abonar un interés del uno por ciento (1%) mensual sobre los saldos adeudados. Vencidas cuatro mensualidades impagas, el directorio queda facultado para adoptar entre ejecutar los bienes del deudor o vender en remate público las acciones de los suscriptores morosos siendo por cuenta de éstos los gastos judiciales y de remate, y los intereses moratorios. Si el accionista moroso no entrega sus certificados para la venta, el Directorio los declarará nulos y emitirá otros en su reemplazo.

— Artículo 10º: Las acciones y certificados provisorios llevarán la firma conjunta del Presidente y del Síndico y cumplirán los recaudos del Artículo 328, del Código de Comercio. — Las acciones correspondientes a las veinte primeras series son de clase "A" ordinarias, al portador, y tendrán derecho a cinco votos por acción. — Todas las acciones ordinarias que integran las series posteriores a la número veinte tendrán derecho a un voto por acción. — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para adquirir las acciones que se emitan, debiendo ejercitarse el derecho dentro de los quince días de la última publicación, que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — En caso de concurrencia se hará un prorrateo en proporción a las acciones que posea cada solicitante. — Cada título de acción podrá representar más de una acción, sin limitación de cantidad. — Capítulo III. — Debentures. — Artículo 11º: La sociedad podrá emitir debentures con las garantías que fije en cada caso por una Asamblea convocada para ese fin. — Los debentures cumplirán los recaudos establecidos por la Ley 8.875 y los que fije la Asamblea. — Capítulo IV. — Dirección y Administración. — Artículo 12º: La sociedad será administrada por un Directorio integrado por un Presidente y cinco Directores. — Este número de Directores podrá ser variado por la Asamblea, la cual podrá disminuir su número hasta tres o elevarlos hasta once. — El Directorio designará en su primera sesión de entre sus miembros a quien desempeñará las funciones de Presidente. — Artículo 13º: Los miembros del Directorio durarán tres años, en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, y deberán depositar en la Caja de la Sociedad cien acciones ordinarias en garantía de su fiel desempeño. — El Directorio se reunirá con la frecuencia que requieran los negocios sociales y toda vez que sean convocados por el Presidente, dos Directores o el Síndico. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y todas las resoluciones sin excepción se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Las deliberaciones se harán constar en el libro de Actas del Directorio y se firmarán por los miembros presentes incluso el Síndico, si lo estuviere.

— Artículo 14º: Para los supuestos de renuncia, impedimento, enfermedad prolongada o por cualquier otra causa que produjeran la falta de uno o más miembros del Directorio, los Directores restantes designarán con la conformidad del Síndico, a los accionistas que serán Directores en reemplazo de los impedidos. — Los Directores, así nombrados durarán en sus funciones hasta la reunión de la siguiente Asamblea. — Los Directores reemplazantes tendrán las mismas atribuciones que los designados por la Asamblea. — Artículo 15º: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16º, la firma social estará a cargo del Presidente, actuando individualmente, o dos cualesquiera de los Directores actuando conjuntamente. — En todos los supuestos los endosos de cheques, pagarés, u otros documentos comerciales, al solo efecto de su negociación en favor de la Sociedad, podrá realizarse por uno cualesquiera de los Directores o Gerentes si lo hubiere. — Artículo 16º: Serán facultades del Directorio: a) Ejercer la representación legal y obligar a la Sociedad por medio del Presidente o cualquiera de sus integrantes que designe. — El Directorio podrá designar a cualquiera de sus integrantes para tomar la representación y obligar a la Sociedad ante las autoridades nacionales, judiciales o administrativas, incluso para absolver posiciones en juicio, debiendo la designación indicar las facultades de representante; b) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, los reglamentos y resoluciones emanadas de su seno, de la Asamblea y del Síndico; c) Nombrar y remover gerentes, toda clase de empleados, técnicos y obreros como asimismo toda clase de representantes y mandatarios judiciales, administrativos y comerciales, confiriendo los poderes necesarios. — Fijar sueldos y retribuciones, revocar nombramientos y poderes, celebrar convenios con el personal y con las autoridades del trabajo; d) El Directorio podrá nombrar gerentes o encomendar a cualquiera de sus miembros funciones especiales directamente relacionadas con la Dirección y Administración de la Sociedad. — En estos casos las remuneraciones que se les fijen, serán con cargos a gastos generales del ejercicio en que se devenguen y "ad referendum" de la Asamblea; e) Convocar a las Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias, confeccionar y representar las memorias, cuentas de ganancias y pérdidas y demás documentos necesarios para la marcha de la Sociedad; f) Cobrar y recibir créditos, derechos y acciones de la Sociedad o de terceros a quienes la misma subrogue o represente, acordar quitas y esperas, hacer remisión total o parcial de crédito, aceptar pagos por entrega de bienes; g) Dictar los reglamentos internos de la sociedad en la forma prescripta por el reglamento de la Insp. General de Justicia el 27 de abril de 1923; h) En general, realizar todos cuantos más actos enunciados en el Art. cuarto, en los estatutos o no enunciados en los mismos y autorizados por la Ley que requiera el funcionamiento y desarrollo de la sociedad, con la sola excepción de aquellos reservados a la Asamblea debiendo intervenir el Síndico en los supuestos del Artículo 340 del Código de Comercio. — Capítulo V. — Fiscalización. — Artículo 17º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, que nombrará la Asamblea. — El Síndico podrá o no ser accionista y durará un año en sus funciones, pudiendo reelegírsele indefinidamente. — El Síndico suplente sustituirá al titular en los casos de ausencia, enfermedad u otro impedimento del mismo. — Capítulo VI: Asambleas. — Artículo 18: Las Asambleas se reunirán a los efectos determinados en los artículos 347, 348 y 351 del Código de Comercio. — Las Asambleas requeridas por un mínimo de accionistas que representen la vigésima parte del capital por lo menos, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días, respectivamente, debiendo comenzar a aparecer con diez y ocho días de anticipación, respectivamente, a la fecha designada, para la reunión. — Artículo 19: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una acción del capital suscripto con derecho a voto, y en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Las acciones tienen el número de votos que se determinan en los artículos 7º y 10º del estatuto. —

Es facultativo de las Asambleas, pasar a cuarto intermedio por un plazo que no exceda de diez días. — Estas disposiciones regirán en todos los casos, aun para los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 20: Para intervenir en las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus certificados y acciones o la constancia de depósitos de las mismas en un Banco de la Capital debiendo realizarse el depósito con un día de antelación al menos, a la fecha fijada para la Asamblea. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos por poder o carta poder. — Artículo 21: Serán facultades de las Asambleas: a) Aprobar, rechazar o modificar los balances, inventarios, cuentas de ganancias y pérdidas, informes del Directorio y Síndico y restante documentación que se presente a su consideración. b) Elegir a los miembros del Directorio y Síndicos; c) Modificar el número de miembros del Directorio, pedir el otorgamiento de remuneraciones a los miembros del Directorio, y Síndicos y fijar sus montos. d) Aprobar, rechazar y modificar el proyecto de distribución de utilidades que presente el Directorio. —

Decidir el destino de utilidades para ampliación del capital, formación de reserva o cualquier otro que considere pertinente; e) Resolver la prórroga del plazo de duración de la sociedad o la disolución anticipada de la misma; f) Resolver la emisión de debentures y fijar las garantías afectadas a los mismos; g) Modificar los presentes estatutos; h) Todas las facultades otorgadas por Ley a las Asambleas. — Capítulo VII: Balances. — Artículo 22: Los ejercicios económicos anuales de la Sociedad se cerrarán el 31 de julio; la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y a las normas técnicas que rigen la materia; los beneficios se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para la formación de fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital suscripto; b) Las remuneraciones que se decidieran fijar al Directorio y Síndico. c) El pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; d) El pago del dividendo fijo y adicional a las acciones preferidas; e) El saldo se dispondrá en la forma que decida la Asamblea. — Todos los dividendos no cobrados después de tres años desde la fecha fijada para su pago quedarán a beneficio de la Sociedad. — Capítulo VIII: Disolución. — Liquidación. — Artículo 23: La liquidación de la Sociedad se realizará por el liquidador o liquidadores que designe la Asamblea, la cual nombrará asimismo un síndico que actuará en el período de la liquidación. — Las cuentas de liquidación se considerarán por la Asamblea la cual determinará la remuneración a los liquidadores y síndicos. — El producido de la liquidación se distribuirá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo incluso los gastos generales; b) Será pagado el capital de las acciones preferidas; c) Se abonará el capital de las acciones ordinarias. d) Se abonará el dividendo acumulativo que se adeude a las acciones preferidas; e) El sobrante que resultare después de efectuados estos pagos, se repartirá entre los poseedores de acciones ordinarias y preferidas en la proporción que por participación adicional a estas últimas correspondiere. — Interlineado: "el", "una". Vale. — Samuel Beer. — Alejandro Beer. — Manuel Bricht. — P. Bricht. — Sylvia B. de Schachtel. — Schachtel. — Federico H. Pollak. — León Dantowitz. — Mario A. Gazia. — Manuel Schreck. — Juan Goldstein. — Martín Rivas. — F. Martínez. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Samuel Beer", "Alejandro Beer", "Manuel Bricht", "P. Bricht", "Sylvia B. de Schachtel", "Schachtel", "Federico H. Pollak", "León Dantowitz", "Mario A. Gazia", "Manuel Schreck", "Juan Goldstein", "Martín Rivas" y "F. Martínez", son auténticas de Samuel Beer, Alejandro Miguel Beer, Manuel Bricht, Piroska Bricht de Beer, Sylvia Francisca Beer de Schachtel, Tomás Eugenio Schachtel, Federico Helmutch, León Dantowitz, Mario Armando Gazia, Israel Manuel Schreck, Juan Goldstein, Martín Rivas y Fernando Martínez, respectivamente, han sido puestas en mi presencia por los nombrados, personas de mi conocimiento, doy fe. — A pedido de los interesados, en mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 251, de la Capital Federal, y para su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido esta certificación que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Raspado: Eugenio, León: Vale. M. Vengerow. Hay un sello que dice: "Moisés Vengerow. escribano". Samuel Beer. Balance General al 31 de julio de 1961. — Activo: m$n. m$n. Disponibilidades. Caja, 45.424,56. Bancos, 201.219,13, 246.643.69. — Créditos: Por ventas. Deudores en cta. cte. 7.261.012.93. Documentos a cobrar, 22.950. 7.283.962.93. Otros créditos. Anticipos a Proveedores, 711.724.70. 7.995.687.63. — Bienes de Cambio: Mercaderías, mercaderías en elaboración y materias primas, 7.939.697. — Bienes de Uso: Máquinas, muebles y útiles, 1.617.091.92. Amortizac. anteriores, 271.587.89. Amortizac. del Ejerc., 79.289. 350.876.89. 1.266.215.03. Rodados, 571.195. Amort. anter., 33.899. Amort. del ejerc., 62.685. 96.584. 474.611. Inmuebles, 2.628.437. Amort. anter., 29.240. Amortizac. del ejerc., 86.756. 115.996. 2.512.441. Herramientas, 10.430. Amort. anter., 10.429. 1. 4.253.268.03. — Gastos Diferidos: Dirección General Impositiva: 80.532.58. Total del Activo, 20.514.828,93. — Pasivo. Deudas. Comerciales. Proveedores, 9.045.018.60. Bancarias. Obligaciones a Pagar, 508.550. Adelantos en cta. cte. 1.510,09. 510.060,09. Financieras. Acreedores Hipotecarios, 11.468,05. Otras Deudas. Acreedores Diversos, 298.011,48. — Cajas de Jubilaciones, 603.443.87. Por otras cargas sociales, 156.878.89. 1.058.334.24. 10.624.880.98. — Provisiones: Para sueldos y jornales, 112.505. Para impuestos, 761.628. 874.133. — Previsiones. — Previsión Ley 11.729: 255.374,35. — Capital y Cta. Particular. Samuel Beer: Cta. Particular 260.440,60. — Capital 8.500.000. — Total del Pasivo: 20.514.828,93. — Jaime Eifel. — Hay un sello: Samuel Beer. — Alejandro Beer. — Manuel Bricht. — P. Bricht. — Sylvia B. de Schachtel. — Schachtel. — Federico M. Pollak. — León Dantowitz. — Mario A. Gazia. — Manuel Schreck. — Juan Goldstein. — Martín Rivas. — F. Martínez. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Samuel Beer, Alejandro Beer, Manuel Bricht, P. Bricht, Sylvia B. de Schachtel, Schachtel, Federico H. Pollak, León Dantowitz, Mario A. Gazia, Manuel Schreck, Juan Goldsten, Martín Rivas y F. Martínez, son auténticas de Samuel Beer, Alejandro Miguel Beer, Manuel Bricht, Piroska Bricht de Beer, Sylvia Francisca Beer de Schachtel, Tomás Eugenio Schachtel, Federico Helmutch Pollak, León Dantowitz, Mario Armando Gazia, Israel Manuel Schreck, Juan Goldstein, Martín Rivas y Fernando Martínez, respectivamente, y han sido puestas en mi presencia por los nombrados, personas de mi conocimiento, doy fe. — A pedido de los interesados y para su presentación ante la Inspección General de Justicia, en mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 251, de la Capital Federal, expido esta certificación, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — M. Vengerow. — Hay un sello que dice: Moisés Vengerow. — Buenos Aires, 14 ene 1963. — Visto el expediente N- 16.177|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Samuel Beer" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial: Atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Samuel Beer", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 10 de agosto de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a diez (10) con las modificaciones de fojas veinticuatro (24). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas once (11) y tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas veintitrés y vuelta (23 y vta.). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alberto Rodríguez Galán. — Hay un sello. — Resolución P. J. Nº 000148. — Lo transcripto concuerda fielmente con sus originales que obran en el expediente de la referencia, doy fe. — Finalmente el compareciente, asegurándome que el mandato de que se ha hecho mérito al comienzo de la presente se encuentra vigente en todas sus partes por no haber sufrido modificación restricción ni limitación alguna, dice: Que en el carácter invocado y acreditado deja protocolizados los Estatutos de "Samuel Beer", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial y demás actuaciones que motivaron su constitución definitiva, con designación de su primer Directorio y emisión de las diez y ocho primeras series de acciones de cien pesos moneda nacional cada una, todas ordinarias, al portador, de la clase "A", por un valor de quinientos mil pesos moneda nacional, cada serie, cor derecho a cinco votos por acción por un total de Nueve millones de pesos moneda nacional. — Finalmente, en ejercicio de la representación que inviste, solicita del Escribano autorizante expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Previa lectura y ratificación, así la otorga y firma, por ante mí, de que doy fe. — León Niks. — Hay un sello. — Ante mí: M. Vengerow. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil novecientos ochenta y seis del Registro número doscientos cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido el presente testimonio en quince fojas de actuación notarial, numeradas correlativamente del un millón quinientos cincuenta y un mil ochenta y nueve al un millón quinientos cincuenta y un mil cien, un millón quinientos cinco mil ochocientos cincuenta y seis, un millón quinientos cinco mil setecientos setenta y nueve, y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento — Moisés Vengerow (Escribano). — Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 24.240.— e.9|4-Nº 48.634-v.9|4|63

OSVALDO Y NORBERTO OLIVIERI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Un Mil Seiscientos Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de

diciembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí Escribano autorizante, comparece: don Osvaldo Dino Olivieri, argentino, casado, de este vecindario, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación de los accionistas constituyentes de la Sociedad Anónima "Osvaldo y Norberto Olivieri, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", cuya representación acredita con el acta de constitución de la misma, realizada el veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos, según escritura pasada ante mí al folio cuatrocientos cincuenta y nueve de este mismo Registro a mi cargo Protocolo corriente que más adelante se transcribirá y dice: Que cumpliendo con lo resuelto en la Asamblea constituyente, se inició en agosto del corriente año, en el Ministerio de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, el Expediente número N-dieciséis mil treinta uno sesenta y dos, por el cual se solicitó la aprobación de los Estatutos Sociales, los que previo las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y las tramitaciones correspondientes, fueron aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional en Decreto de fecha veintisiete de noviembre del corriente año, que lleva el número trece mil cinco; y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por este acto a dejar formalizada la constitución definitiva de la Sociedad Anónima: "Osvaldo y Norberto Olivieri, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", cuya acta constitutiva y estatutos corren de fojas uno a cuatro y de fojas cinco a once respectivamente, con las modificaciones de fojas dieciocho del citado expediente y que, junto con la copia del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional anexada a fojas veintiuno del mismo, tengo para este acto a la vista, documentos que transcriptos por su orden de enunciación dicen así: "Primer testimonio. — Escritura número trescientos diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos, ante mí Escribano Autorizante, comparecen: don Angel Olivieri, italiano, nacido el once de junio de mil ochocientos noventa y dos, hijo de don Victorio Olivieri y doña Luisa Perone, casado en primeras nupcias con doña Angela Oliveri, comerciante, con cédula de identidad número un millón trescientos treinta mil cuatrocientos veintitrés de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en Rivadavia catorce mil novecientos cuatro, Ramos Mejía; doña Angela Oliveri de Olivieri, argentina, nacida el veinte de mayo de mil novecientos, hija de Carlos Olivieri y María Pesagno, casada en primeras nupcias con don Angel Olivieri, ocupada en quehaceres domésticos, con libreta cívica un millón setecientos dos mil setecientos cuarenta y seis, domiciliada en Rivadavia catorce mil novecientos cuatro, Ramos Mejía; don Osvaldo Dino Olivieri, argentino, nacido el veintiuno de febrero de mil novecientos treinta y dos, hijo de Angel Olivieri y Angela Oliveri de Olivieri, casado en primeras nupcias con Agueda Alba Parisi, comerciante, con libreta de enrolamiento cuatro millones ochocientos quince mil cuatrocientos treinta y uno, domiciliado en Belgrano setecientos quince, Ramos Mejía; doña Agueda Alba Parisi de Olivieri, argentina, nacida el cinco de febrero de mil novecientos treinta y tres, hija de Leonardo Parisi y Francisca Galli, casada en primeras nupcias con don Osvaldo Dino Olivieri, ocupada en quehaceres domésticos, con libreta cívica número tres millones ciento noventa y seis mil setecientos veintitrés, domiciliada en Belgrano setecientos quince, Ramos Mejía; don Norberto Victorio Olivieri, argentino, nacido el trece de junio de mil novecientos treinta y seis, hijo de don Angel Olivieri y doña Angela Oliveri de Olivieri, soltero, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos cincuenta mil trescientos ochenta y seis, domiciliado en Rivadavia catorce mil novecientos cuatro, Ramos Mejía; don Joaquín Enrique Pazos, argentino, nacido el dieciocho de diciembre de mil novecientos once, hijo de José Pazos y Encarnación Canicoba, casado en primeras nupcias con doña Delia Irma López, cobrador, con libreta de enrolamiento número quinientos treinta y nueve mil doscientos veintisiete, domiciliado en Avenida República doscientos ochenta, Ramos Mejía; don Elías Msapeh, argentino, nacido el treinta y uno de octubre de mil novecientos veinticuatro, hijo de Aied Msapeh y de Laia Msapeh, casado en primeras nupcias con doña María Inés Amighini, contador público nacional, con libreta de enrolamiento cuatro millones trece mil ciento doce, domiciliado en Warnes mil novecientos ochenta, Capital Federal; don Héctor Mario Campastro, argentino, nacido el sesi de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, hijo de Leonardo Campastro y Amelia Magdalena Conte, casado en primeras nupcias con doña Juana Hilaria Alzola, contador Público Nacional, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento treinta y un mil doscientos cuatro, domiciliado en Remedios cuatro mil cuatrocientos noventa y siete, Capital Federal; doña Norina Olivieri de Rocha, italiana, nacida el veintinueve de mayo de mil novecientos catorce, hija de Victorio Olivieri y Luisa Perone, casada en segundas nupcias con don Dardo Adel Rocha, ocupada en quehaceres domésticos, con cédula de identidad número tres millones ochocientos un mil seiscientos treinta y uno, de esta Capital, domiciliada en San Martín ochocientos setenta y cinco, Morón; y don Dardo Adel Rocha, argentino, nacido el seis de octubre de mil novecientos veintiuno, hijo de Hildebrando Rocha y Celia Cejas, casado en primeras nupcias con doña Norina Olivieri, comisionista, con libreta de enrolamiento número un millón novecientos noventa y cinco mil seiscientos veintidós, domiciliado en San Martín ochocientos setenta y cinco, Morón; todos los comparecientes de tránsito aquí a excepción de los señores Msapeh y Campastro, que son de este vecindario y todas son personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima que girará en esta plaza bajo la denominación de "Osvaldo y Norberto Olivieri, Sociedad Anónima", a cuyo efecto han aprobado los pertinentes estatutos, los cuales y firmados por todos los contratantes, se hallan extendidos en siete fojas y que los comparecientes declaran parte integrante de la presente escritura y serán elevados a escritura pública tan pronto como sean aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional y agregan: Que habiendo fijado como capital inicial de la sociedad la suma de diez millones de pesos moneda nacional, dividido en cien mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, divididas a su vez en veinte series de quinientos mil pesos nacionales cada serie, de los que resuelven en este acto emitir las cuatro primeras series que han sido suscriptas totalmente e integradas en su diez por ciento en la forma y proporción que a continuación se detalla: mil acciones por un valor tosal de cien mil pesos, don Angel Olivieri; cinco mil acciones por un valor total de quinientos mil pesos, doña Angela Olivieri de Olivieri; cinco mil acciones por un valor total de quinientos mil pesos, don Osvaldo Dino Olivieri; cinco mil acciones por un valor total de quinientos mil pesos, don Norberto Victorio Olivieri; quinientas acciones por un valor total de cincuenta mil pesos, doña Agueda Alba Parisi de Olivieri; quinientas acciones por un valor total de cincuenta mil pesos, don Joaquín Enrique Pazos; quinientas acciones por un valor total de cincuenta mil pesos, doña Norina Olivieri de Rocha; quinientas acciones por un valor total de cincuenta mil pesos, don Dardo Adel Rocha; mil acciones por un valor total de cien mil pesos, don Elías Msapeh; y mil acciones por un valor total de cien mil pesos, don Héctor Mario Campastro. A los fines del pertinente depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden conjunta del Presidente de la Sociedad y del Inspector General de Justicia, los comparecientes declaran haber abonado antes de este acto, el diez por ciento de las cantidades suscriptas, o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional en conjunto y, por lo tanto, dejan constituida la mencionada sociedad anónima, con el objeto y en las condiciones establecidas en los Estatutos acordados que por este acto ratifican, agregando: Primero: Que de conformidad y en cumplimiento de los Estatutos proceden a elegir al primer Directorio, resultando electos los señores don Angel Olivieri, doña Angela Olivieri de Olivieri, don Osvaldo Dino Olivieri y don Norberto Victorio Olivieri, designándose al primero de los nombrados, como Presidente del Directorio, elegiéndose al señor Héctor Mario Campastro, como Síndico titular y al señor Elías Msapeh, como Síndico suplente. Segundo: Se autoriza y a tal fin se les otorga el más amplio poder general y autorización general y especial amplia a los señores Directores, don Osvaldo Dino Olivieri y don Norberto Victorio Olivieri y a los señores don Elías Msapeh y don Héctor Mario Campastro, para que, actuando en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente, realicen todos los actos, gestiones y diligencias que fueren necesarios para obtener del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos, quedando a tal efecto, facultados y expresamente autorizados para aceptar cualquier modificación, adición o supresión que propongan o impongan la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo Nacional, inclusive el cambio de denominación, para proceder a la protocolización notarial de los Estatutos aprobados y del Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional y para proceder a la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio, efectuando las publicaciones de edictos pertinentes, como así también en retirar los Estatutos una vez inscriptos, hacer el depósito ordenado por la ley y retirarlo una vez obtenida la personería jurídica para la Sociedad, firmar los escritos, escrituras públicas, solicitudes y demás documentos que se requieran y efectuar cuantos más trámites, gestiones y diligencias sean necesarias a los fines indicados y el mejor desempeño de este mandato que podrán sustituir en todo o en parte, conforme a derecho. Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí, que doy fe. Angel Olivieri, Angela O. de Olivieri, N. V. Olivieri, O. D. Olivieri, Agueda P. de Olivieri, Joaquín E. Pazos, Héctor Mario Campastro, Norina Olivieri de Rocha, Dardo Rocha E. Msapeh. — Está mi sello. — Ante mí: Roberto N. Scaricabarozzi.

— Concuerda con su matriz que bajo el número trescientos diez pasó ante mí y queda al folio cuatrocientos cincuenta y nueve de este Registro doscientos ocho a mi cargo. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial números doscientos veintiséis mil setenta y cuatro correlativos al presente inclusive número doscientos veintiséis mil setenta y siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de otorgamiento. — Roberto N. Scaricabarozzi. — Hay un sello que dice: Roberto N. Scaricabarozzi. Escribano Nacional. — (Al margen): H. M. Campastro. — A. O. de O. — A. O. — D. A. R. E. Msapeh. — O. D. Olivieri. — N. V. O. — J. E. P. — A. P de O. — N. O. R. — Título I. — Denominación, Domicilio, Duración. — Art. 1º. — Bajo la denominación de "OSVALDO Y NORBERTO OLIVIERI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, plantas industriales, agencias, depósitos y representaciones en la República y en el extranjero, fijándoles o no un capital determinado. — Art. 2º: La duración de la sociedad será de (99) noventa y nueve años a contar de la fecha de su autorización por el Poder Ejecutivo Nacional, pudiendo prorrogarse dicho término por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Título II. — Objeto Social. — Art. 3º — La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de automotores de todo tipo, sea por concesión o adquisición directa; semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase; patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras; diseños y modelos industriales, materias primas a eleborarse o elaboradas, distribución de productos, representaciones, comisiones y consignaciones; servicio de reparaciones y mantenimiento de los artículos mencionados o afines; b) industriales: Mediante la fabricación de elementos para automotores, carrocerías, equipos de refrigeración, artefactos eléctricos y artículos para el hogar, sus repuestos, accesorios y todo tipo de elaboraciones conexas o afines; fabricación y distribución de maquinarias, hornos y materias primas que correspondan a la producción de los artículos citados precedentemente. — c) Financieras: Mediante la financiación de las mercaderías que distribuye, el aporte o inversión de capitales a pariculares, empresas o sociedades, constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquiera otra de las permitidas por la ley, exceptuando las comprendidos en el artículo 93 de la Ley 11.672. — Título III. — Capital Social: — Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000.—), representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, y dividido en veinte series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie. — Todas las acciones serán ordinarias y al portador. — Las primeras cuatro series han sido totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento, según consta en el Acta Constitutiva. — Las series restantes hasta completar el capital autorizado, serán **emitidas en la oportunidad que determine el Directorio, quien establecerá las condiciones de pago de las acciones. — La resolución del Directorio que disponga la emisión será elevada a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000.—), por resolución de la Asamblea General de Accionistas en la forma , condiciones y con cumplimiento de las formalidades prescriptas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 852 del 14 de octubre de 1955. — No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento, ni enunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos efectuados de acuerdo con lo precedente. — Artículo 5º — Las acciones serán indivisibles y llevarán la firma de dos Directores, pudiendo una de ellas ser facsímil y contendrán los recaudos prescriptos por el artículo 328 del Código de Comercio. — La Sociedad no reconocerá más de un propietario por acción. — Art. 6º — En caso de emisión de nuevas series de acciones, siempre que la misma no estuviera afectada a un destino especial, tendrán preferencia para su suscripción los accionistas de la sociedad a prorrata de sus tenencias. — De este derecho podrán hacer uso dentro del término de quince días contados de la última publicación que por tres días se harán en el Boletín Oficial, comunicando la emisión. — Art. 7º — Las emisiones podrán hacerse de alguna de las formas siguientes: a) Capitalizando el excedente del valor que pudieren tenes los bienes de la sociedad sobre el valor registrado en el último balance general e inventario aprobado por la Asamblea General de Accionistas respectiva. — Dicho excedente deberá ser demostrado por los procedimientos que establecieran las leyes, reglamentos o normas que rijan en la época de la capitalización. — b) Capitalizando reservas hechas en balances aprobados por la Asamblea General de Accionistas con exclusión de las reservas legales y de las que tengan destinos especiales acordados. — c) Apelando al aporte de nuevos capitales por lanzamiento de acciones. — d) Por conversión de obligaciones (debentures), de la sociedad, si éstos se hubieran emitido. — c) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen el valor equivalente de las acciones dadas en pago; requiriéndose una resolución expresa de la Asamblea en tal sentido. — f) Emitiendo acciones liberadas en pago de dividendos provenientes de balances aprobados por la Asamblea General. — En los casos de los incisos a), b), c) y f), las acciones emitidas se repartirán entre los accionistas a prorrata de las acciones que posean; en el caso del inciso e), salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial por resolución de la Asamblea tomada en uso de sus atribuciones, serán siempre preferidos para la suscripción, los accionistas a prorrata de las acciones que posean. — En ambos casos los accionistas justificarán fehacientemente ser tenedores del número de acciones que denuncien dentro del plazo no menor de quince días que se fije para la suscripción pasado el cual, serán prorrateadas entre los suscriptores que hayan hecho el pedido. Artículo 8. — Cuando un accionista no efectúe el pago en o las fechas fijadas para la integración de las acciones, el Directorio podrá sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, requerir el pago de lo adeudado o hacer vender extrajudicialmente las acciones en remate público, siendo por cuenta del suscriptor los gastos del remate. El excedente será puesto a disposición del accionista, quien quedará en su caso, deudor del saldo si el precio de venta fuera inferior a la suma impaga y gastos de venta. — Igual procedimiento será adoptado por el Directorio para con todos los accionistas que se encuentren en las mismas condiciones de morosidad. — Art. 9º: La posesión o suscripción de una o varias acciones importan el conocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y de la Asamblea General, sin perjuicio de los derechos reconocidos por los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Art. 10: Por resolución de asamblea general de accionistas la sociedad podrá emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo a las leyes respectivas y condiciones de precios, intereses, monedas, amortizaciones y garantías que se fije. — Los títulos de obligaciones llevarán las mismas firmas que las acciones. — Los tenedores de debentures no podrán en caso alguno ejercer los derechos a que se refiere el artículo 352 del Código de Comercio. — Título IV — Administración y Fiscalización. —**

Art. 11º: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos por la asamblea general de accionistas, la que fijará su número. — Los directores duran tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de los señores directores se entiende prorrogado hasta que sean reelegidos o reemplazados por la asamblea general de accionistas. — En caso de muerte, renuncia, enfermedad, licencia u otro impedimento de uno o más directores, éstos serán reemplazados por las personas que el directorio, con la conformidad del síndico, designe de entre los accionistas. — Para estas designaciones el directorio podrá actuar aun cuando por efecto de las vacantes no reuna el quórum previsto en el artículo 12. — Las personas designadas ejercerán los cargos hasta que cese el impedimento y a más tardar, hasta la primera asamblea general. — Los directores, en garantía de su buen desempeño depositarán en la sociedad cien acciones de la misma y no podrán ser retiradas hasta tanto la asamblea general no haya aprobado su gestión. — Art. 12: El directorio elegirá de su seno un presidente y distribuirá otros cargos que estime convenientes. — Se reunirá cuando lo convoque cualquiera de los directores, o a pedido del síndico y por lo menos una vez cada tres meses. — Las sesiones del directorio serán presididas por el presidente, o en su ausencia por el director de más edad. — Sesionará con la presencia de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo quien presida la reunión, doble voto en caso de empate. — Los acuerdos de directorio se harán constar en un libro de actas rubricado, debiendo las mismas ser firmadas por los directores presentes. — La firma social estará a cargo de uno cualquiera de los directores siempre que sean designados gerentes por el directorio; no llenándose esta condición, la firma social estará a cargo de dos directores cualesquiera en forma conjunta. — Art. 13º: El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad y podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales a que se refiere el artículo 3º de estos estatutos. — En consecuencia, sus deberes y atribuciones son: a) Ejercer la representación legal de la sociedad en la forma indicada en el artículo 12º. —

Sin perjuicio de ello, en los asuntos de carácter administrativo, cualquiera fuere su especie o jurisdicción o en aquéllos en que la sociedad esté interesada, la representación social también podrá ser ejercida por mandatarios que podrán ser o no miembros del directorio, a quienes éste les haya otorgado poder en forma legal; en las cuestiones judiciales sin distinción de fueros, la representación de la sociedad podrá ser igualmente ejercida por los apoderados que el directorio instituya con facultades suficientes, incluso la de poner y absolver posiciones en nombre de aquella; b) Comprar, vender, ceder y aceptar y permutar bienes inmuebles, muebles, semovientes y derechos de cualquier clase y descripción, inclusive patentes de invención, marcas de comercio y de fábrica, enseñas comerciales y derechos protegidos por la ley 11.723, lo que también podrá solicitar, pudiendo asimismo otorgar, obtener y utilizar permisos o licencias de explotación; c) Constituir, dar, aceptar, transferir y extinguir prendas civiles, comerciales y agrarias, anticresis, hipotecas, y todo otro derecho real o personal, otorgar avales, dar y aceptar garantías y cauciones, consentir subrogaciones con garantía o sin ella, solicitar, aceptar, adquirir y transferir toda clase de concesiones, constituir a la sociedad en depositaria de toda clase de bienes, dar o tomar muebles o inmuebles en arrendamiento, por plazos que excedan o no de seis años; d) Adquirir fondos de comercio y activo y pasivo de empresas y otros establecimientos, constituir, formar parte y liquidar sociedades anónimas, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada; e) Aceptar comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos y conferirlos, aceptar y renunciar y otorgar y revocar poderes; f) Cobrar y percibir lo que se deba a la sociedad, extinguir obligaciones; novar, hacer quitas y remisión de deudas; g) Girar, aceptar, endosar, avalar y librar letras, giros, cheques, pagarés, vales y demás documentos y papeles de comercio; h) Dar y tomar dinero en préstamo dentro y fuera del país, con o sin garantías, quedando especialmente autorizado para negociar por cuenta de la sociedad con todas las instituciones bancarias, oficiales y|o particulares, y especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, pudiendo operar en descubierto, en cuenta corriente y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; i) Determinar la colocación de los fondos disponibles, proponer el empleo de las reservas y de los dividendos a distribuir y fijar los gastos generales de administración; j) Tomar pólizas de seguros para cubrir riesgos; k) Importar y exportar; l) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina y asignarles o no capital determinado; m) Crear los empleos que estime necesarios fijando sus atribuciones y remuneraciones por medio de sueldos, salarios, comisiones y participaciones y compensaciones al personal técnico, administrativo y obrero, con imputación a gastos generales; n) Nombrar uno o más gerentes, fijarles su remuneración y removerlos, pudiendo el Directorio designar para tales cargos a uno o más de sus miembros, a quienes podrán también encomendar, si lo juzga necesario y sin perjuicio de las funciones que como Directores les corresponde, tareas o comisiones especiales relacionadas directamente con la administración de la sociedad o inmediatas con el objeto social. — Las remuneraciones que el Directorio fije a sus titulares por el desempeño de dichas tareas, como así también en retribución de la Gerencia, en el supuesto previsto anteriormente, lo será con imputación a gastos generales del ejercicio en que se devenguen y "ad referendum" de la Asamblea; ñ) Demandar, instaurar y contestar todas las acciones judiciales, civiles, comerciales y criminales, sea como parte actora o demandada, denunciante o denunciada, querellante o querellada; hacer arreglos y transacciones, subrogar, desistir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, consentir todas las instancias judiciales, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas, remitir telegramas; o) Celebrar los demás actos y contratos aun aquellos para los que se requiera poder especial por los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales; p) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, presentar anualmente la documentación prevista por el artículo 361 del Código de Comercio, proponer a las Asambleas aplicación y distribución de utilidades y fijar los demás puntos del orden del día a tratar, pudiendo proponer a la Asamblea modificaciones del presente Estatuto, aumento o modificación de capital, así como la prórroga, fusión y disolución anticipada de la sociedad; q) Repartir dividendos provisorios siempre que existan utilidades líquidas y realizadas suficientemente comprobadas por balances practicados en forma legal y cumpliendo con las disposiciones de los artículos 361 a 364 del Código de Comercio y comunicando tal decisión a la Inspección General de Justicia; r) Cuando lo crea conveniente, solicitar la cotización de las acciones, títulos, obligaciones y|o debentures en las bolsas de comercio del país o del extranjero. — La enumeración que antecede es taxativa, entendiéndose que corresponderán al Directorio también todas las atribuciones que no se mencionan y que fueran necesarias para cumplir los objetos de la Sociedad y facultándosele para resolver todo lo concerniente a los actos no previstos por este Estatuto. — Art. 14º. — Los miembros del Directorio que tengan cargo permanente o temporario dentro de la Sociedad, podrán recibir remuneraciones por el cumplimiento de los deberes de tal cargo. — El monto de esa remuneración será fijada por el Directorio con abstención del interesado en la votación, debiendo la misma ser sometida a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

— El Diretcorio podrá, por simple resolución, reembolsar a sus miembros los gastos en que incurran con motivo de sus funciones. — Art. 15º. — La fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico Titular o en su defecto por el Síndico Suplente, elegidos por la Asamblea General de Accionistas, durarán un año en su mandato y serán reelegibles. — Sus obligaciones y tribuciones son las que determinan el artículo 340 del Código de Comercio y además las que prevén estos Estatuto. — El síndico percibirá por sus funciones la suma que fije anualmente la Asamblea General. — Título V. — Asambleas. — Art. 16º. — Las Asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se regirán por lo dispuesto por los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las citaciones en primera y segunda convocatoria se harán por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez días y ocho días de anticipación a la fecha designada para la celebración de la Asamblea. — Para poder tomar parte en sus deliberaciones los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea, o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria. — Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en un Banco de la plaza del lugar donde residan, y, los correspondientes certificados de depósito, extendidos por ese Banco, serán suficientes para hacerse representar por apoderados, mediante carta poder, con firma autenticada bancariamente. — La Asamblea General Ordinaria deberá tener lugar dentro de los cuatro meses de la fecha de cierre del ejercicio económico y el Diretcorio fijará el Orden del Día. — Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen, por lo menos, la mitad más uno del capital suscripto, y en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de accionistas o la cantidad de capital representado. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. Cada acción da derecho a un voto con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. Estas disposiciones regirán para todos los casos, aun para aquellos a que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por mandatarios, mediante carta poder dirigida al Directorio. — Art. 17º — Las Asambleas Generales Extraordinarias se reunirán a requerimiento del Directorio o del Síndico o cuando lo solicite un número de accionistas que representen al menos la vigésima parte del capital suscripto, debiendo expresarse el objeto de la convocatoria. — En este caso, el Directorio convocará a la Asamblea dentro de los diez días de solicitada y de no hacerlo así, deberá convocarla el Síndico. — Título VI. — Balances. — Liquidación. — Art. 18º — Los ejercicios económicos terminan el 31 de diciembre de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará la Memoria, Balance, Inventario General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias ajustadas a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se distribuirá: a) El 2 % para formar la Reserva Legal hasta alcanzar el 10 % del capital suscripto; b) La suma que fije la Asamblea General para remuneración del Directorio; c) La suma que fije la Asamblea General para remuneraciones del Síndico; d) El saldo tendrá el destino que la Asamblea resuelva darle, la que podrá incluso aplicárselo, en todo o en parte, a constituir o incrementar reservas facultativas y|o fondos de previsión o ser total o parcialmente distribuido como dividendo entre los accionistas en proporción al valor nominal integrado de sus acciones o ser capitalizado. — Art. 19º — La liquidación de la Sociedad se hará por personas que a tal efecto designe la Asamblea con intervención del Síndico y la fiscalización de la Inspección General de Justicia. Después de cubierto el pasivo y las cargas de la Sociedad, el remanente de la liquidación se distribuirá entre los accionistas a prorrata del valor nominal integrado de sus acciones. — Angel Olivieri. — Angela O. de Olivieri. — O. D. Olivieri. — N. V Olivieri. — Joaquín E. Pazos. — H. M. Campastro. — Norine Olivieri de Rocha. — Dardo Rocha. — Agueda A. P. de Olivieri. — E. Msapeh. —

En mi carácter de Escribano Titular del Registro número doscientos ocho de esta Capital, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Angel Olivieri, doña Angela Olivieri de Olivieri, don Osvaldo Dino Olivieri, doña Agueda Alba Parisi de Olivieri, don Norberto Victorio Olivieri, don Joaquín Enrique Pazos, don Elías Msapeh, don Héctor Mario Campastro, doña Norina Olivieri de Rocha, don Dardo Adel Rocha, quienes firmaron en mi presencia y son personas de mi conocimiento, doy fe. — Roberto N. Scaricabarozzi. — Hay un sello: Roberto N: Scaricabarozzi. Escribano Nacional. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 27 Nov. 1962. — Visto el expediente Nº 16.030|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Osvaldo y Norberto Olivieri, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Osvaldo y Norberto Olivieri, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital con la denominación de "Osvaldo y Norberto Olivieri, Sociedad Anónima", el 28 de Marzo de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a once (11) con las modificaciones de fojas dieciocho (18). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Alberto J. Rodríguez Galán. — Decreto Nº 13.005. — Al dorso: Un sello: Presidencia de la Nación - Secretaría General. — Es copia fotográfica del original. — Una firma ilegible. — Un sello. — p|a. — Juan M. Uralde. — Es copia fiel de sus originales que he tenido a la vista para este acto, doy fe, y el compareciente, en el carácter que concurre, continúa diciendo: Que declara definitivamente constituida la Sociedad Anónima "Osvaldo y Norberto Olivieri, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", e insertos sus estatutos en este Registro doscientos ocho a mi cargo, quedando el Directorio y el capital suscripto en la forma que expresa el acta constitutiva transcripta, solicitando del autorizante expida testimonio de esta escritura para su publicación, inscripción y demás efectos. — Leída y ratificada, así la otorga y firma por ante mí, que doy fe. — O. D. Olivieri. — Está mi sello. — Ante mí: Roberto N. Scaricabarozzi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil seiscientos treinta y uno del Registro número doscientos ocho a mi cargo. — Para la Sociedad, expido este primer testimonio en doce sellos de actuación notarial numerados correlativamente del un millón trescientos treinta y tres mil trescientos sesenta y ocho al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los veintiún días del mes de enero de mil novecientos sesenta y tres. — Entrelíneas: del; o; Vale. — Roberto N. Scaricabarozzi (Escribano).

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 19.440.— e.9|4-Nº 48.754-v.9|4|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

CARLOS BELUARDI E HIJO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 425. - Primer Testimonio. - Escritura número noventa y dos. - En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen los señores don Carlos Víctor Beluardi, argentino, casado, en primeras nupcias con María Esther Ferrara, titular de la Cédula de Identidad número dos millones quinientos treinta y tres mil setecientos sesenta y siete, expedida por la Policía Federal, y don Juan Carlos Beluardi, argentino, soltero, titular de la Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos cuarenta y cinco mil doscientos, expedida por la Policía Federal, domiciliados legalmente en la calle Pareja número dos mil trescientos ochenta y cuatro, de la Capital Federal, de tránsito en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad comercial e industrial que se regirá de conformidad con las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y tres, queda constituida una sociedad que girará bajo la denominación de "CARLOS BELUARDI E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tiene su asiento legal en la ciudad de Buenos Aires, estando su domicilio establecido en la calle Pareja número dos mil trescientos ochenta y cuatro y pudiendo establecer sucursales y|o filiales en cualquier punto del país. — Segundo: El término de duración de este contrato es de veinte años, computados desde el primero de enero del año en curso. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad es dedicarse a la compra venta de frutos del país, en especial envasamiento y distribución de productos olivareros y cualquier otra actividad que los socios resolvieran dedicarse de común acuerdo, inclusive importación y exportación. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, representado por mil doscientas cuotas de mil pesos cada una, suscripto por partes iguales, de los cuales se integran en este acto en dinero efectivo mercaderías, rodados, muebles, y útiles por la cantidad de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional y el saldo de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, será aportado con futuras utilidades, de conformidad con el Balance que suscripto por las partes forma parte integrante del pre-

sente contrato. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad, así como también el uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes quedan designados gerentes con las más amplias facultades, inclusive aquellas que de conformidad con las disposiciones de los artículos mil ochocientos ochenta, mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil requieren poder especial, pudiendo comprar y vender inmuebles, por el precio y condiciones que vieren convenir, solicitar préstamos en efectivo u otros del Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y demás Bancos, Instituciones y firmas particulares, ya sea con garantías reales, prendarias, simples, solidarias o de otro género, firmando en todos los casos las escrituras de hipotecas, prendas, letras, pagarés y documentos respectivos, así como avalarlos, endosarlos y de cualquier otra manera obligar a la sociedad en forma y con arreglo a derecho, Conferir Poderes Generales, Especiales y revocarlos, hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, administrativas y|o judiciales. Esta enumeración no limita ni restringe las facultades a los gerentes por el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexta: Los socios se comprometen a dedicar toda su actividad al objeto de la Sociedad quedándoles prohibido desempeñarse en otras tareas por cuenta propia o ajena. — Séptima El Inventario y Balance General se practicará el treinta y uno de diciembre de cada año, y en su realización se cotizarán las existencias al precio de costo y se efectuarán las amortizaciones que correspondan en las proporciones admitidas por las leyes impositivas. — Octava: Las utilidades y los quebrantos que resulten de los ejercicios generales se distribuirán entre los socios por partes iguales. — Novena: Queda prohibido a los socios comprometer su firma personal en fianzas o garantías ajenas al objeto de la Sociedad. — Décima: Toda divergencia entre los socios durante la vigencia de este contrato acerca de su cumplimiento o interpretación como también durante su disolución y liquidación será resuelta por un tribunal de arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte, el que deberá laudar por unanimidad. Planteada una divergencia, cada parte deberá presentar las cuestiones que serán objeto de arbitraje y designar su arbitrador dentro de cinco días de ser requerida. Una vez constituido el tribunal antes de entrar a deliberar deberá designar un arbitrador tercer único, para el caso de desacuerdo. El laudo deberá dictarse dentro de los treinta días de constituido el tribunal y el fallo será inapelable. — Undécima: Por toda cuestión judicial las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal. — Bajo las once cláusulas que anteceden las partes dejan constituida la Sociedad "Carlos Beluardi e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", las que se obligan a respetar y cumplir con arreglo a derecho. — Leída y ratificada así la otorgan y firman los comparecientes, como acostumbran hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Carlos Beluardi — Juan Carlos Beluardi. — Hay un sello. — Ante mí: B. Drucaroff. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos veinticinco, del protocolo corriente del Registro ochenta y nueve, doy fe. — Para los interesados expido el presente primer testimonio en tres sellos de actuación notarial, cuyo valor es de tres pesos moneda nacional, de curso legal, cada uno, numerados correlativamente desde el cuatro millones novecientos trece mil setecientos setenta y uno al presente inclusive, todos los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: Beluardi, muebles, cumplimentar, concuerda, vale. — Bernardo Drucaroff (Escribano).

Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.840.— e.9|4-Nº 48.386-v.9|4|63

CASA ERNESTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre la señora Ernestina Sternlied de Borten, casada, de nacionalidad polaca, domiciliada en la calle Sarmiento Nº 4134 y Carlos Heger, soltero, domiciliado en la calle Valentín Gómez Nº 3025, de nacionalidad argentino, ambos capaces y mayores de edad, se ha resuelto celebrar el siguiente contrato: Primero: Los contratantes, que venían operando de hecho, dejan constituida una sociedad bajo la denominación de CASA ERNESTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tiene su domicilio en esta Capital Federal, calle Talcahuano Nº 81, pudiendo instalar sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto de esta Capital y|o del interior del país y|o del extranjero. — Segundo: La sociedad durará diez (10) años a partir del primero de enero de 1963 y tendrá por objeto la comercialización y|o fabricación y venta de artículos de tocador, peluquería y cosméticos, pudiendo importar y exportar máquinas, mercaderías, herramientas, muebles y útiles. — Para la debida explotación de sus finalidades podrá, actuando en nombre propio y|o de terceros, realizar todas las operaciones civiles, comerciales y bancarias vinculadas directa o indirectamente con sus objetivos sociales y todos los actos jurídicos autorizados por la ley. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Quinientos Mil (500.000) pesos moneda nacional, representado en muebles, útiles, instalaciones y mercaderías, de conformidad con el inventario y balance que los socios suscriben por separado y forma parte del presente contrato, estando representado por Quinientas (500) cuotas de Un mil (1.000) pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto e incorporado íntegramente de esta manera: Cien (100) cuotas o sean Cien mil (100.000) pesos moneda nacional la señora Ernestina Sternlied de Borten y Cuatrocientas (400) cuotas o sean Cuatrocientos mil (400.000) pesos moneda nacional el señor Carlos Heger. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes la desempeñarán conjunta, separada o alternadamente, asumiendo la calidad de Gerentes. — El uso de la firma social estará conjunta, separada o alternadamente a cargo de ambos socios, pero en ningún caso podrá ser empleada o comprometida en negociaciones gratuitas o ajenas al rubro social o en fianzas a terceros. — Los socios podrán formar parte de otras sociedades o empresas. — Sexto: Los ejercicios sociales terminarán el 31 de diciembre de cada año, practicándose en esa oportunidad un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que resuelvan practicar en otras épocas del año. — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se apartará el cinco (5) por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando dicha obligación cuando el fondo de reserva alcance al diez (10) por ciento del capital. — Se harán además las reservas necesarias para constituir un fondo especial con el que se atenderán gastos eventuales por despidos e indemnizaciones u otras obligaciones legales vigentes o a dictarse en el futuro, gratificaciones y habilitaciones. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. — Las pérdidas, si las hubiere, las soportarán los socios en la misma proporción en que se adjudican las utilidades. — Séptimo: Todas las resoluciones relativas al giro de los negocios se tomarán de común acuerdo por ambos socios, registrándose en actas si lo creyeran necesario. — Si se fijaran sueldos, se cargarán a gastos generales. — Octavo: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas, en todo o en parte, sin acuerdo unánime de ambos socios. — Noveno: La voluntad de los socios para el nombramiento y remoción de Gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad, inclusive para la aprobación de balances, se expresará siempre por resolución favorable de ambos, computándose un voto por cada socio. — Décimo: En caso de fallecimiento, falencia o interdicción de un socio, la sociedad podrá continuar con sus herederos o representantes, si estos lo aceptaren. — Los herederos o representantes del socio premuerto o incapacitado deberán, en todos los casos y para todos los efectos, unificar su representación, la que recaerá en una sola persona que tendrá los derechos, obligaciones y retribuciones del socio premuerto o incapacitado. — En caso de que los herederos o representantes legales renunciaran a formar parte de la sociedad, se procederá a su liquidación, asumiendo las funciones de liquidador el socio supérstite. — Undécimo: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante la vigencia del contrato social o al tiempo de liquidarse o dividirse la sociedad, que se funde en la interpretación de cualquiera de las cláusulas de este contrato, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte. — Los árbitros, en caso de que no lograran acuerdo, designarán a un árbitro tercero, cuyo fallo será inapelable. — Duodécimo: En ningún caso, durante la vigencia de la sociedad, adquisición o transferencia de las cuotas sociales, retiro o fallecimiento de un socio o disolución social, podrá exigirse inventario, intervención o administración judicial del establecimiento o sobre los valores de la sociedad. — En prueba de conformidad y para su inscripción en el Registro Público de Comercio, se suscribe este único ejemplar en Buenos Aires, a los 15 días del mes de Marzo de 1963. — Firmados: C. Heger. — Ernestina S. de Borten". — Buenos Aires, marzo 22 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.360.— e.9|4-Nº 48.389-v.9|4|63

LUIS R. GRAZIANI E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura pública del 11|2|1963, pasada al fº 537 del Registro 132 ante el Escribano don Luis María Tissone, el Sr. Luis Rafael Teófilo Graziani, cedió, vendió y transfirió con efecto al 1º|1|1963, las 8.334 que era el total que poseía de "LUIS R. GRAZIANI E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMTADA", a su valor nominal de m$n. 100.— cada una, a favor de Luis R. Graziani S. A., Constructora, Inmobiliaria, Financiera y Comercial.

Buenos Aires, marzo 22 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.9|4-Nº 48.395-v.9|4|63

MONSEN FILMS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del suscripto, se hace saber por un día: Que por instrumento privado de fecha agosto 21 de 1962, los socios componentes de "MONSEN, FILMS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", señores Santiago C. Spiegel, Monroe Isen y Santiago Carmelo Massa, entidad dedicada a la representación de compañías cinematográficas y distribución de películas, procedieron a la disolución y liquidación de la misma, con efecto retroactivo al 30 de junio 1961.

Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.9|4-Nº 48.396-v.9|4|63

FERNANDEZ, MACCHIAVELLO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 18 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Carlos Gervacio Dionisio Almada, Indalecio Fernández, Néstor Esteban Macchiavello, Héctor Santos Macchiavello y Ramón Heriberto Ozan, socios de "FERNANDEZ, MACCHIAVELLO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Inclán 2933, Capital, se conviene en modificar la cláusula cuarta y quinta del contrato social: Cláusula Cuarta: Se amplía el capital social en la suma de ciento cuarenta y cinco mil pesos, los que son suscriptos e integrados por Ofelia Ugolini de Ozan. — Clásula Quinta: La gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios Indalecio Fernández y Ramón Heriberto Ozan, los que actuarán en forma conjunta. Uso de la firma social a cargo exclusivo de Ramón H. Ozan. Firmado: Carlos Gervacio Dionisio Almada, Indalecio Fernández, Néstor Esteban Macchiavello, Héctor Santos Macchiavello, Ramón Heriberto Ozan.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.9|4-Nº 48.402-v.9|4|63

COSMOTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 13 de marzo de 1963, pasada al folio 802 del Registro 310 de esta Capital ante el escribano Agustín Lascano Pizarro, don Pablo Julio Neumeyer vende, cede y transfiere a don Enrique Bertoldo Neumeyer sesenta cuotas de capital de "COSMOTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por el precio de su valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada cuota; se aumenta el capital de la sociedad a m$n. 12.000.000.— y se reforma la cláusula Cuarta del contrato social que en el futuro queda redactada en la siguiente forma: "Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Doce Millones de pesos moneda nacional, dividido en doce mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente proporción: a) Pablo Julio Neumeyer cinco mil doscientas ochenta cuotas o sea la suma de Cinco millones doscientos ochenta mil pesos moneda nacional; b) Enrique Bertoldo Neumeyer, mil novecientas veinte cuotas o sea la suma de Un millón novecientos veinte mil pesos moneda nacional; y c) "Muralto Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", cuatro mil ochocientas cuotas o sea la suma de Cuatro millones ochocientos mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, abril 1º de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.9|4-Nº 48.404-v.9|4|63

UNION QUIMICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 8 de febrero de 1963 pasada al folio 435 del protocolo del Registro 310 ante el escribano Agustín Lascano Pizarro, don Enrique Schlüter renuncia al cargo de Gerente de UNION QUIMICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.9|4-Nº 48.495-v.9|4|63

ARGOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que el socio don Carlos María Rocha Blaquier vende, cede y transfiere al socio don Juan Carlos Lagarre, la totalidad de las cuotas, o sea mil cien cuotas de mil pesos m|n. cada una que tiene y le corresponde en la sociedad "ARGOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; quedando el socio vendedor totalmente desligado de la sociedad, y declara el socio comprador señor Juan Carlos Lagarre a raíz de su aporte originario que lo fue de mil trescientas cuotas de mil pesos m|n., cada una que representan un millón trescientos mil pesos de igual moneda, y de las adquiridas por este acto que como queda dicho son mil cien cuotas de mil pesos cada una que representan un millón cien mil pesos nacionales, tiene en la actualidad dos mil cuatrocientas cuotas, valor de un mil pesos cada una que representan en total la suma de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — En cuanto a los otros socios, quedan dueños de las cuotas que originalmente suscribieron, todo lo que resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Jaime D. Uranga con fecha 19 de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960.— e.9|4-Nº 48.432-v.9|4|63

ALYCAR INSTRUMENTOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Alberto Sebastián Alvarez, soltero, domiciliado en la calle Morón 3952, de esta Capital; Alberto Emilio Irungaray, soltero, domiciliado en la calle Larrazábal 2352, de esta Capital, y Carlos Tarsisio Alvarez, casado, domiciliado en la calle Borges 2298, de la localidad de Olivos (Provincia de Buenos Aires); todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción a las cláusulas que a continuación se mencionan: Primera: Queda constituida entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social "ALYCAR INSTRUMENTOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, en la calle Morón 3952, o donde se fije oportunamente, pudiendo establecer sucursales y|o filiales en cualquier lugar de la República. — Segunda: El término de duración se establece en diez años, a partir del 1º de julio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal la fabricación de instrumentos de análisis y control para laboratorios, pu-

diendo anexar cualquier otra actividad de interés social, aun cuando fuera de distinta índole, para lo cual se estará a lo que se resuelva por mayoría de votos, dejando constancia en el libro de actas. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 480.000), dividido en cuarenta y ocho (48) cuotas de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) cada una, las que quedan suscriptas por partes iguales entre los tres socios. — Las cuotas suscriptas quedan totalmente integradas mediante el aporte de bienes de uso, bienes de consumo y demás valores que se detallan en el balance que los socios suscriben, de conformidad, por separado y que se agrega al presente, asumiendo responsabilidad por los valores atribuidos. — Quinta: La dirección y administración generales y representaciones legales de la sociedad estarán a cargo de los tres socios. — Los socios administradores podrán realizar todo contrato, gestión, operación y, en general, cualquier acto civil o comercial que sea conveniente para el desenvolvimiento eficaz de las actividades sociales, en cuanto no sea prohibido por las leyes de la Nación. — El mandato para administrar comprende, además de los negocios sociales, todas las facultades que por la leyes de fondo y de forma requieran poderes especiales, quedando incluidas todas las comprendidas en el artículo 1881 del Código Civil que sean aplicables. — El uso de la firma social, que obligará a la sociedad, estará a cargo del señor Alberto Sebastián Alvarez, o bien de los señores Alberto Emilio Irungaray y Carlos Tarsisio Alvarez, en forma conjunta. — La firma social se expresará mediante la firma personal debajo de la inscripción que contenga la denominación de la sociedad, quedando prohibido utilizarla en negocios ajenos al giro de la sociedad, prestaciones gratuitas o en fianzas y garantías para terceros. — Séptima: El ejercicio comercial se cerrará anualmente el día treinta de junio de cada año, en cuya oportunidad se practicará un inventario y balance general, de acuerdo con las normas técnicas y contables en vigor, los que deberán quedar confeccionados dentro de los ochenta días de cerrado el ejercicio y aprobados por mayoría de votos, dejándose constancia en el libro de actas. — Octava: De las utilidades líquidas de cada ejercicio se destinará el 5 por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. — El saldo se distribuirá en función de las cuotas de cada socio; esta misma proporción se aplicará para el caso de registrarse pérdidas. — Las utilidades líquidas de cada ejercicio que correspondan a los socios se destinarán, en primer término, para cancelar cualquier saldo deudor que tengan aquéllos con la sociedad por retiros particulares. — Novena: Por mayoría de votos y dejando constancia en el libro de actas, los socios convendrán los montos que retirarán mensualmente y los porcentajes que dejarán depositados en la sociedad. — Décima: A pedido de por lo menos dos de los socios se convocará a los restantes para considerar y resolver todo asunto de importancia para la marcha social y, además, para todos los casos en que, de acuerdo con este contrato, se requiera un pronunciamiento de los socios. Cada cuota de capital representa un voto y todas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, registrándose en el libro de actas con la firma de todos los socios. — Undécima: Por separado, los socios convendrán una reglamentación interna fijando los derechos y obligaciones a que deberán atenerse y a cuyo estricto cumplimiento quedan obligados contractualmente. — Duodécima: En caso de que alguno de los socios decidiera retirarse de la sociedad, lo que recién podrá hacer con posterioridad al segundo ejercicio comercial, deberá preavisar telegráficamente a sus consocios con por lo menos noventa días de anticipación al cierre del ejercicio de que se trate. — Décimo tercera: Los socios podrán ceder libremente sus cuotas sociales pero a igualdad de condiciones deberán dar preferencia a los otros socios. — Décimo cuarta: En caso de que algún socio cometiese acción delictuosa, debidamente probada por la justicia, ello producirá su retiro automático de la sociedad a la fecha de la respectiva sentencia, debiendo ceder sus cuotas sociales a los socios restantes, quienes se las distribuirán en la proporción de las que posean. — El haber del socio saliente, tanto para esta situación como para la prevista en la cláusula duodécima, será determinado en virtud del inventario y balance general que se practique a la fecha del retiro o del cierre del ejercicio de que se trate, respectivamente, bajo las siguientes normas: los bienes de consumo serán valuados al precio de costo y los bienes de uso serán considerados por su valor actualizado, debiendo recurrirse a un tasador en caso de desacuerdo; no se computará valor de llave de negocio. — El capital del socio saliente más el saldo de su cuenta particular y con la participación que le corresponda en el fondo de reserva legal y|o cualquier otro fondo de reserva que se hubiera constituido, se le reintegrará mediante sesenta pagarés de igual monto con vencimientos mensuales, sin interés, suscriptos por la sociedad, computados a partir de los seis meses siguientes al retiro. — Si la sociedad se disolviere con anterioridad a esos vencimientos, los pagarés pendientes serán pagados a la fecha en que terminen de realizarse los bienes sociales. — Décimo quinta: En caso de producirse el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá, pudiendo los herederos del socio fallecido o incapaz, optar por continuar en la sociedad en lugar del causante o incapaz, o retirarse, lo que deberán hacer saber dentro de los treinta días de de producido el evento, mediante telegrama colacionado, entendiéndose en caso de silencio que han optado por continuar en la sociedad. En tal caso unificarán su representación, estándoles vedada la dirección, administración, representación legal y uso de la firma social. Si hubieran en cambio decidido retirarse de la sociedad, dentro del quinto día de recibida la comunicación, se practicará un inventario y balance general con intervención de un representante de los herederos, aplicándose para su confección los mismos criterios y normas a que alude la cláusula décimocuarta en cuanto a los bienes de consumo y de uso. La llave de negocio se computará al valor que represente técnicamente a ese momento. El reintegro se hará en iguales condiciones a las expuestas en la cláusula antedicha con más el reconocimiento del interés bancario, y el primer vencimiento se operará a los tres meses de haberse hecho saber la opción del retiro. — Décimosexta: En caso de producirse la disolución y liquidación de la sociedad por cualquier motivo, actuarán como liquidadores todos los socios. — Décimoséptima: En caso de producirse entre los socios alguna divergencia durante la vigencia de la sociedad, a su disolución, retiro de un socio o con los herederos de un socio fallecido o incapaz, deberá ser solucionado mediante la intervención de amigables componedores, designados uno por cada parte en divergencia, debiendo antes de laudar, nombrar un tercero para el caso de discordia cuyo fallo al igual que el que pudieran dictar los de las partes en caso de acuerdo, será obligatorio e inapelable bajo la pena de multa que se estableciera y sin perjuicio de su cumplimiento que podrá exigirse judicialmente. Bajo las diecisiete cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo estricto cumplimiento se obligan. Por todo lo cual firman el presente. — Fdo.: Alberto Sebastián Alvarez. — Alberto Emilio Irungaray y Carlos Tarsisio Alvarez. — S|raspado: 16.600, vale. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.000.— e.9|4-Nº 48.431-v.9|4|63

MANTECREN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que los señores Bruno Jorge Aleman, José Vicente Tesorieri y Armando Fernández, en su carácter de únicos socios de la sociedad "MANTECREN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", venden, ceden y transfieren a los señores Héctor Carlos Lanzillotta y Alberto Bekevicius, argentinos, Elizalde 123, Avellaneda y Paraguay 2679, Lanús, respectivamente, las mil doscientas cuotas valor nominal de mil pesos nacionales cada una, que tienen y les corresponde en la sociedad "Mantecren, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en la Capital Federal, calle Reconquista Nº 336, piso tercero, oficina II; y la administración y fábrica en la calle Curupauti Nº 3726, veinte|veintiocho de Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, por la suma de dos millones cuatrocientos mil pesos de curso legal que los cedentes manifiestan haber recibido de conformidad, desistiéndose de todos los derechos de propiedad que tenían y les correspondían en las cuotas. Los cesionarios declaran que la adquisición de las cuotas que efectúan por la presente escritura es en la siguiente proporción: el señor Héctor Carlos Lanzillotta, mil ciento noventa y nueve cuotas de un valor nominal de mil pesos cada una y el señor Alberto Bekevicius una cuota valor nominal de mil pesos nacional y que a mérito de la precitada adquisición quedan únicos socios componentes de la referida sociedad "Mantecren, Sociedad de Responsabilidad Limitada", lo que surge de la escritura otorgada por ante el Escribano Jaime D. Uranga, con fecha nueve de ... iembre de mil novecientos sesenta y dos. — S|r.: Bekevicius, Curupauti, valen. — Entre líneas: "argentinos, Elizalde 123, Avellaneda, y Paraguay 2679, Lanús, respectivamente", vale.

Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.120.— e.9|4-Nº 48.433-v.9|4|63

EDITORIAL BASILEA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Juan Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 12 de marzo de 1963, el señor Fernando Horacio Leone vende, cede y transfiere, con retroactividad al 1º de enero de 1963, las cincuenta cuotas de capital de mil pesos moneda nacional, cada una, que tenía en la sociedad "EDITORIAL BASILEA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a las señoras Elda Eva Giordano de Calvinho y Nélida Amalia Sing de Sun, por partes iguales, y por el precio de cincuenta mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.9|4-Nº 48.461-v.9|4|63

VIAR HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado suscripto el dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres entre la totalidad de los socios de "VIAR HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el socio señor Felipe Eduardo Viar ha cedido, vendido y transferido las doscientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, de que era poseedor en la Sociedad, a favor de los socios señores Eduardo Felipe Viar y Juan Manuel Viar, quienes las han adquirido por partes iguales, con efecto retroactivo al treintiuno de enero del corriente año; modificándose en consecuencia y en ese sentido la cláusula cuarta del contrato social, y también la décimatercera, ya que las utilidades se distribuirán en lo sucesivo en la siguiente forma: Modesto Lope Viar y Sergio Manuel Viar, el veinte por ciento para cada uno, y Eduardo Felipe Viar y Juan Manuel Vier, el treinta por ciento para cada uno, todo ello con efecto retroactivo al primero de febrero del corriente año; y que el socio saliente señor Felipe Eduardo Viar ha renunciado a su cargo de gerente de la sociedad.

Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880.— e.9|4-Nº 48.473-v.9|4|63

GRAU E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Manuel Grau, español, casado, Mario Aldo Grau, argentino, soltero, Eduardo Jorge Semino, soltero, argentino y la señora Amelia Conti de Grau, casada, argentina, todos mayores de edad y con domicilio en la calle Morón número dos mil ochocientos sesenta de esta Capital, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, haciéndose cargo del Activo y Pasivo de la Sociedad Comercial de carácter colectivo, que gira en esta plaza bajo el rubro de "Grau e hijo", sujeta a las siguientes cláusulas Primera: Con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y uno, queda constituida entre los contratantes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de "GRAU E HIJO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene su asiento en esta capital en la calle Morón número dos mil ochocientos sesenta, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto principal la explotación de un comercio de venta y colocación de vitraux, vidrios y afines al por mayor y menor. — Tercera: El capital social se fija en setecientas cuotas de mil pesos cada una, o sea Setecientos Mil Pesos, aportados por los socios de la forma siguiente: Manuel Grau cuatrocientas cuotas de mil pesos, o sea Cuatrocientos Mil Pesos; Mario Aldo Grau cien cuotas de mil pesos, o sea Cien Mil Pesos, Eduardo Jorge Semino cincuenta cuotas de mil pesos, o sea Cincuenta Mil Pesos y Amelia Conti de Grau, Ciento cincuenta cuotas de mil pesos, o sea Ciento Cincuenta Mil Pesos. — El Capital se halla constituido por el Activo y Pasivo de la Sociedad Colectiva "Grau e Hijo" de la que se han hecho cargo y que resulta del Balance e Inventario practicado por las partes. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de diez años, contados desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y uno. Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad en el caso de una pérdida en los negocios sociales que represente una cantidad mayor del cuarenta por ciento del capital social. — Quinta: La Dirección, Administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes. — Quedan designados como gerentes de la sociedad los socios: Manuel Grau y Mario Aldo Grau, quienes tendrán el uso de la firma social en forma individual, con las más amplias facultades establecidas por la ley de la materia, no pudiendo emplearla o comprometerla en operaciones extrañas al giro social ni en garantías o fianzas a favor de terceros, ni en documentos de favor o complacencia. — Los gerentes están obligados a aportar a la sociedad su trabajo personal, quedándoles prohibido dedicarse a cualquier otra clase de comercio. — Sexta: Los socios gerentes por el desempeño de sus funciones, gozarán de un sueldo mensual que se cargará a gastos generales. — Séptima: Anualmente al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance e Inventario General. — Octava: De las utilidades líquidas que resulten, se separará previamente el cinco con ciento para formar el Fondo de Reserva Legal y el saldo restante de dichas utilidades se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — En caso de existir pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos podrán continuar en la sociedad, pero para ello deberán previamente unificar su personería. — En el caso que los herederos resolvieran no continuar en la sociedad, los socios sobrevivientes tendrán prioridad para adquirir las cuotas de aquél y la proporción de las utilidades que le pertenecieran al momento del deceso o incapacidad. — En este caso el pago se hará en cinco cuotas iguales, trimestrales y consecutivas y sin derecho a valor intangible alguno que los ya existentes. — Décima: Las resoluciones de la sociedad que sean consideradas importantes se insertarán en un libro de Actas que se llevará al efecto, así como se llevarán todos los libros exigidos por la ley. — Décimaprimera: Los socios de común acuerdo, convienen en que ninguno de ellos podrá vender su cuota de capital, transferirla, cederla o donarla en manera alguna por mayor suma que arroje el Balance a practicarse a tal fin, a terceras personas sin que previamente se la haya ofrecido, dando preferencia a los otros socios, los que deberán contestar dentro de los treinta días de recibido el ofrecimiento de cesión, si lo acepta o no, caso contrario el socio saliente podrá disponer de la manera que más convenga a sus intereses. — Décimasegunga: Los socios aceptan para toda eventualidad el fuero de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. — Bajo las cláusulas establecidas precedentemente los contratantes dan por constituida la sociedad y por celebrado el contrato social que ha de regirlos, en la Ciudad de Buenos Aires a doce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y uno. — Sobre raspado: líquidas. Vale. Entre líneas: |el| Vale. — Firmado: Manuel Grau. — M. A. Grau. — E. J. Semino. — Amelia Conti de Grau.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1962. — Lucia R. Meléndez, secretario.

$ 3.120.— e.9|4-Nº 48.434-v.9|4|63

PLAGOTEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores: Mario Kiceleff, argentino, casado, domiciliado en Córdoba cuatro mil quinientos sesenta y cuatro: Samuel Pitluk, argentino, casado, domiciliado Charcas dos mil setecientos sesenta y ocho; Salomón Pitluk, polaco, casado, domiciliado en San Blas dos

mil seiscientos diez; y Segismundo Gutman, argentino, casado, domiciliado Pico cuatro mil seiscientos ochenta y tres, todos mayores de edad, y hábiles, convienen de común acuerdo lo siguiente: Primero: Entre los nombrados tienen constituida una Sociedad Comercial, que gira bajo el rubro y razón social de "PLAGOTEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento de sus negocios en la calle Nazca mil trescientos diez y seis, Capital Federal, según contrato social de fecha veintiséis de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, inscripto en el Registro Público de Comercio, en fecha ocho de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número dos mil doscientos treinta y ocho; Folio doscientos cincuenta y seis del Libro cuarenta y uno de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que por este acto, el señor Mario Kiceleff, cede, vende y transfiere a favor de los señores Samuel Pitluk, Salomón Pitluk y Segismundo Gutman, las Trescientas treinta y cuatro cuotas de Pesos Un mil moneda nacional cada una, que posee en la mencionada sociedad, o sea en su totalidad la suma de Pesos Trescientos Treinta y Cuatro Mil Moneda Nacional de Curso Legal. Esta cesión se realiza por la suma total y convenida de Pesos Trescientos treinta y cuatro mil moneda nacional de curso legal, ya recibidos por el cedente de los señores Samuel Pitluk, Salomón Pitluk y Segismundo Gutman, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Tercero: Que con motivo de la presente cesión, el cedente don Mario Kiceleff se retira de la sociedad a partir del treinta de Junio de mil novecientos sesenta y dos, renunciando a su cargo de Gerente y poniendo a los cesionarios en su mismo lugar, grado y prelación. — Cuarto: El cedente don Mario Kiceleff declara que por la presente cesión, recibió todo lo que le corresponde por capital y utilidades en la Sociedad, quedando en consecuencia saldadas todas sus cuentas con la indicada sociedad y sus ex socios, a quienes nada tiene que reclamar, como tampoco a la Sociedad y por ningún concepto, ni los ex socios tampoco nada tienen que reclamar al cedente bajo ningún concepto. — Quinto: Que en este estado los socios Samuel Pitluk, Salomón Pitluk y Segismundo Gutman, dejan establecido que el importe de las cuotas cedidas por Mario Kiceleff se las adjudican los mismos, en la misma proporción que las establecidas en la cláusula tercera del contrato, o sea que al socio Samuel Pitluk le corresponden Ciento cuarenta y cinco cuotas o sean Pesos Ciento cuarenta y cinco mil moneda nacional de curso legal; al socio Salomón Pitluk le corresponden Ciento Cuarenta y cinco cuotas o sean Pesos Ciento cuarenta y cinco mil moneda nacional de curso legal; y al socio Segismundo Gutman le corresponden Cuarenta y cuatro cuotas o sean Pesos Cuarenta y cuatro mil moneda nacional de curso legal. Sexto: Los socios resuelven modificar la cláusula primera del contrato, en el sentido que el domicilio y sede de la Sociedad "Plagotel, Sociedad de Responsabilidad Limitada", será en lo sucesivo en la calle Clay dos mil novecientos sesenta, Capital Federal, manteniéndose la indicada cláusula primera en todos sus otros aspectos. — Séptimo: Dejan establecidos los socios, que queda nombrado socio Gerente el señor Samuel Pitluk, modificándose así la cláusula Quinta del contrato. — Octavo: Que las demás cláusulas y condiciones del contrato originario quedan en vigor y sin modificación alguna. En prueba de conformidad las partes firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Mario Kiceleff. — Samuel Pitluk. — Salomón Pitluk. — Segismundo Gutman.

Buenos Aires, marzo 20 de 1963. —
Mercedes M. Mc. Guire, secretaria. —
$ 2.400.— e.9|4-Nº 48.454-v.9|4|63

PLASTICOS MUNRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, hágase saber por un día el siguiente edicto:

Folio 228. — Segundo Testimonio: Escritura número ciento treinta y dos: en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los veinte y un días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen don Nicolás D'Orsogna, italiano, casado con Palma Di Ciano, con cédula de Capital tres millones ochocientos ochentiséis mil novecientos ochenticinco, con domicilio en Juramento cinco mil ochocientos diez y nueve, Munro y don Aldo Gaggero, argentino, casado en primeras nupcias con doña Edita Sclepek, con cédula de identidad de la Capital número dos millones doscientos setenta y nueve mil sesenta y dos, domiciliado en la calle Bogotá número mil sesentinueve, Martínez, provincia de Buenos Aires, ambos comparecientes de tránsito aquí, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que son únicos componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza con la denominación de "PLASTICOS MUNRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato privado de fecha quince de junio de mil novecientos sesenta, que en testimonio me exhiben y cuya copia certificada por el autorizante agregaré, contrato que se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintiséis de julio de mil novecientos sesenta, bajo el número dos mil doscientos treinta, folio ciento veintiocho del libro cuarenta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y continúan diciendo, que de acuerdo al Balance del dos de enero de mil novecientos sesenta y dos y al certificado expedido por el Contador Público Nacional María Sobeya Pellicer, inscripto al tomo veinticuatro, folio ciento setenta y tres, han resuelto aumentar el capital social en seiscientos mil pesos moneda nacional, o sea elevarlo a un millón de pesos moneda nacional, de los cuales quinientos cinco mil trescientos veintiocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional, corresponden al saldo de revalúo contable Ley quince mil doscientos setenta y dos y noventa y cuatro mil seiscientos setenta y un pesos con sesenta centavos moneda nacional, al efectivo que se encuentra en caja y capitalización de saldos acreedores de las cuentas particulares de ambos socios, todo de acuerdo al balance que agrego a la presente, debidamente certificado. — En consecuencia, vienen por la presente a modificar el artículo tercero del contrato relacionado, en la forma siguiente: Tercera: El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, correspondiéndole quinientas cuotas moneda nacional a cada uno de los socios. — Agregando los comparecientes, que quedan vigentes en todas sus demás cláusulas el contrato de referencia. — El autorizante hace constar que en este acto retiene la suma de quinientos sesenta y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional, para ser aplicada al impuesto de sellos correspondiente al aumento de capital de la suma de noventa y cuatro mil seiscientos setenta y un pesos con sesenta centavos moneda nacional, estando libre de impuesto de acuerdo al certificado que agrego, dispuesto por la Ley quince mil doscientos setenta y dos, de saldo de revalúo contable, el remanente del aumento de capital dispuesto o sea la suma de quinientos cinco mil trescientos veintiocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido y así lo otorgan y firman por ante mí, el autorizante, doy fe. — N. D'Orsogna. — Aldo Gaggero. — Hay un sello. — Ante mí: A. Lemos Ibáñez. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio doscientos veintiocho del Registro cuatrocientos noventa a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente segundo testimonio en dos sellos de actuación notarial número un millón quinientos setenta y siete mil doscientos noventa y cinco y presente, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Fdo.: Esc. A. N. Lemos Ibáñez.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1963.—
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.480.— e.9|4-Nº 48.459-v.9|4|63

DIDAC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, hágase saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero de 1963, entre Juan de Angeli, casado, argentino, domiciliado en Juan B. Alberdi 3061, Capital, Cédula de Identidad Nº 1.995.004; Eduardo Angel Gil Fuembuena, soltero, argentino, domiciliado en Rivadavia 2556, Capital, Cédula de Identidad Nº 657.864 y Rodolfo Raúl Caprara, casado, argentino, domiciliado en Quirno 51, departamento B, Capital, Cédula de Identidad Nº 936.108 todos mayores de edad y hábiles, se resuelve formalizar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituida entre los contratantes una sociedad que girará bajo el rubro de "DIDAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actual en calle Darragueira 2482, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República y del extranjero. — Segundo: El objeto social será la fabricación, distribución, importación, exportación y compraventa de toda clase de material didáctico, enumerándose a título ejemplificativo los siguientes: ediciones de libros, láminas, dispositivos, proyectores, filmines, etc.; asesoramientos y financiaciones en los ramos indicados y en general todas aquellas operaciones que se relacionan directa o indirectamente con el objeto mencionado. A fin de llenar su cometido, la sociedad podrá adquirir o transferir, total o parcialmente, el dominio de toda clase de muebles e inmuebles, construir, ceder o aceptar derechos de prenda e hipoteca, edificar o tomar bienes inmuebles en locación, presentarse en licitaciones y concursos, privados o públicos, ya sean extranjeros, nacionales, provinciales o municipales y realizar todos los negocios y actos jurídicos que sean necesarios. — Tercero: La duración de esta sociedad será de diez años a contar de la fecha, pudiendo prorrogarse por otros diez si todos los socios estuvieren de acuerdo. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000 m|n.), dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, totalmente subscriptas e integradas por partes iguales, entre los tres socios. El capital se aporta íntegramente en especie: instrumental, herramientas, materiales, muebles y útiles, que resultan del inventario que debidamente firmado por los socios integra este contrato. — Quinto: La representación, administración y dirección de la sociedad será ejercida en forma conjunta por los socios J. De Angeli y E. A. G. Fuembuena, debiendo, para obligar a la sociedad, firmar los dos acompañados de la razón social. Se exceptúa de la norma precedente: 1º) el depósito de cheques, para cuyo efecto bastará con la firma de uno cualquiera de los socios, y 2º) el libramiento de cheques, que podrán tener la firma de dos de los tres socios indistintamente. En el ejercicio de sus funciones tendrán las más amplias facultades para el manejo de los negocios sociales y en particular: a) Las previstas en los artículos 782, incisos primero al cuarto y séptimo al décimoquinto del artículo 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio: b) realizar toda clase de operaciones con los Bancos Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial y cualquier otro público, privado o mixto, creado o a crearse; c) comparecer en juicio por sí o por medio de apoderado, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicción, comprometer en árbitros o arbitradores, absolver posiciones, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar; d) conferir poderes generales o especiales o revocarlos; e) inscribir marcas y patentes y f) firmar los documentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar cualesquiera de los actos enumerados en las cláusulas preinsertas o que se relacionen con la administración social. La firma social no podrá ser utilizada en avales, garantías ni fianzas de ninguna especie. — Sexto: Los socios gerentes determinarán, con imputación a gastos generales, las retribuciones de los socios de acuerdo a las tareas que se les asignen. También nombrarán el personal y colaboradores que crean necesarios y les fijarán las retribuciones — Séptimo: Los socios se reunirán semanalmente, asentándose las resoluciones en un libro de actas. Para la remoción de los socios gerentes y el nombramiento de otro u otros, se requerirá la unanimidad de los socios. Los socios podrán hacerse representar en las reuniones por carta poder. — Octavo: Al 31 de diciembre de cada año se confeccionará un inventario y un balance general que se ajustará a estas normas generales: a) Las diversas partidas del activo y del pasivo deberán enunciarse con claridad, sin compensaciones; b) los bienes sujetos a desgaste o depreciación, como así también las cuentas puramente de valor nominal, serán castigadas anualmente, haya o no utilidades, empleando los tipos de amortización admitidos por los usos y costumbres comerciales; c) el patrimonio social se presentará depurado total o parcialmente de los créditos dudosos o incobrables; d) el pasivo reflejará exactamente la totalidad de los compromisos sociales; e) el 5 % de las utilidades se destinará a Fondo de Reserva Legal hasta integrar el 10 por ciento del capital; f) se constituirá un Fondo de Previsión Ley 11.729 con el porcentaje que fijen los socios hasta integrar una suma prudencial; g) cuando dos socios por mayoría lo dispongan, se podrá distribuir hasta el 10 % de las utilidades para gratificaciones o participaciones al personal, y h) las utilidades restantes se distribuirán entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la misma proporción. Practicado el balance anual y hecho conocer a todos los socios, éstos tendrán treinta días para manifestar su aprobación y observación, entendiéndose que vencido dicho plazo automáticamente se considerará aprobado. — Noveno: Podrá retirarse anticipadamente el socio que lo ponga de manifiesto a los otros socios, con una antelación mínima de 6 meses al cierre de cada ejercicio. En este caso se devolverá al ex socio su parte en cuatro cuotas semestrales, la primera a los seis meses de la separación, con el interés que cobra el Banco de la Nación Argentina en las operaciones de descuento. — Décimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se podrá continuar con los sucesores, si la mayoría lo considera conveniente, en caso contrario, se hará un balance a la fecha de fallecimiento y se entregará la parte en la forma indicada en la cláusula anterior. — Undécimo: Para cualquier desinteligencia, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Comercio de la Capital Federal. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados al comienzo. — Entrelíneas: actos. Vale. — Eduardo Angel Gil Fuembuena. — Rodolfo Raúl Caprara. — Juan De Angeli.

Buenos Aires, 1º de abril de 1963. —
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.240.— e.9|4-Nº 48.460-v.9|4|63

FONO AVISOS PUBLICIDAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores: Manuel Guillermo Aparicio, viudo, Pastor Gordillo, casado, Ricardo Federico Bracht, casado y Julio Kazanietz, soltero, que constituyen domicilio en la calle Corrientes número mil trescientos diecinueve, segundo piso, de la Capital Federal todos ellos argentinos, mayores de edad han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes condiciones: Primero: Queda constituida entre los firmantes a partir de la fecha, la sociedad que girará en esta plaza bajo la razón social "FONO AVISOS PUBLICIDAD" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Corrientes mil trescientos diecinueve segundo piso, Capital Federal. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de publicidad. — Sin perjuicio de ello a sociedad podrá dedicarse a cualquier otra actividad que los socios de común acuerdo resuelvan. — La sociedad que se constituye podrá ejecutar además, los negocios, actos y contratos que requieren su objeto, que serán: a) Adquirir, enajenar, arrendar, transferir o permutar por cualquier título que sea bienes muebles o inmuebles. — b) Tomar y dar préstamos de dinero, garantizados o no, con derechos reales, prendas simples o agrarias, fianzas personales u otras garantías. — c) Importar o exportar cualquier clase de mercaderías. — d) Aceptar o constituir prendas agrarias o cancelarlas. — e) Otorgar y revocar poderes especiales o generales para intervenir en asuntos judiciales o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción. — f) Registrar e inscribir marcas o patentes. — g) Ejercitar por sí o por medio de apoderados las acciones pertinentes, como actores o demandados o en otro cualquier carácter, con amplias facultades. — h) Formar sociedades accidentales de capital limitado o no. — i) Operar con todos los Bancos del país y del extranjero, de conformidad con sus leyes orgánicas, reglamentos y disposiciones vigentes actualmente o con las que se dicten, con o sin garantías prendarias o personales, sin limitación de tiempo ni de cantidad especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires, etcétera. — j) Cobrar y percibir, hacer y aceptar pagos, transacciones, novaciones, remisiones y quitas de deudas, consignaciones de pago y renunciar acciones, derechos y privilegios. — La enumeración de este artículo no es taxativa, por lo tanto la sociedad podrá contraer cualquier clase de obligaciones, estar en derecho y realizar todos los actos lícitos para su mejor marcha y desarrollo. — Tercero: La sociedad se constituye por un plazo de cincuenta (cincuenta) años a partir de la fecha del presente, pero

cualquiera de los socios podrá retirarse preavisando a los demás socios por telegrama colacionado con una anticipación no menor a los ciento ochenta días. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional (moneda pesos nacional un millón) dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, estando totalmente integrado por los socios en igual proporción, o sea: don Manuel Guillermo Aparicio, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, en doscientas cincuenta cuotas; don Pastor Gordillo, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, en doscientas cincuenta cuotas; don Ricardo Federico Bracht, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, en doscientas cincuenta cuotas y don Julio Kazanietz, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, en doscientas cincuenta cuotas. Dicho capital está constituido por el valor de los bienes determinados en el inventario y balance suscripto por las partes y que integra este contrato. — Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales estarán a cargo del socio don Manuel Guillermo Aparicio y la promoción, ventas y relaciones públicas a cargo de los socios Pastor Gordillo, Ricardo Federico Bracht y Julio Kazanietz, los que revisten por ello el carácter de gerentes. — Quedando expresamente establecido que serán necesarias las firmas de dos cualesquiera de los socios para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. — Para la compra-venta de inmuebles será necesaria la firma conjunta de todos los socios. — Sexto: El treinta de junio de cada año se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los de comprobación y de los que solicitare cualquiera de los socios. Las utilidades serán distribuídas en la siguiente proporción: un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social; un porcentaje que podrán fijar anualmente los socios como reserva facultativa; el saldo resultante se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán también soportadas por los socios por partes iguales. — Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros de contabilidad y papeles de la sociedad. — Séptimo: Los socios se comprometen a desarrollar las tareas necesarias para el mejor desenvolvimiento de la sociedad con su mayor empeño y conocimiento, comprometiéndose asimismo a ofrecer en primer término a la empresa cualquier negocio o actividad afín a la misma. — Octavo: Ninguno de los socios podrá utilizar la firma social en negocios ajenos a la misma, ni comprometerla en garantizar o afianzar a terceras personas. — Noveno: Las cuotas correspondientes a cada socio no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin consentimiento de los restantes. — En caso de que algún socio desee vender sus cuotas sociales deberá proceder de conformidad a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, debiendo comunicar su decisión a los demás socios por telegrama colacionado y con una anticipación no menor a sesenta días y si no recibiera contestación dentro de dicho plazo, quedará en libertad de acción. — Décimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro con los socios sobrevivientes, pudiendo admitir o no a los herederos del socio fallecido. — En caso de no admitirlos se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento y se reintegrará a los herederos el importe que resulte de dicho balance. — El pago del haber del socio fallecido se efectuará en ocho cuotas semestrales iguales y consecutivas, a partir de la fecha del deceso, con más un interés del doce por ciento anual, sobre los saldos deudores. — En todos los casos los herederos del socio fallecido deberán unificar su representación ante la sociedad. — Décimo Primero: Para el caso del retiro de un socio la liquidación del haber que le corresponde en la sociedad se efectuará en la misma forma que la indicada en el artículo anterior, corriendo los plazos a partir del día de su retiro. — Décimo Segundo: Las resoluciones se tomarán por mayoría de capital y serán asentadas en un libro de actas, el que deberá ser llevado de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo Tercero: Cualquier divergencia o duda que se suscitare sobre la interpretación o aplicación del presente contrato, será resuelta por amigables componedores nombrados uno por cada parte, [illegible] antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que éste pronuncie será inapelable [illegible] todos los socios. — Décimo Cuarto: En todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio obligándose a su estricto cumplimiento, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto en el lugar y fecha "ut supra". — Firmado: Manuel Guillermo Aparicio. — Pastor Gordillo. — Ricardo Federico Bracht. — Julio Kazaniets.

Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.720.— e.9|4-Nº 48.513-v.9|4|63

ALCOMET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, el siguiente edicto:

Entre el señor Salomón Schwartzman, argentino, casado, de 55 años de edad; la señora Rebeca Resnik de Schwartzman, argentina, casada, de 55 años de edad y el señor Adolfo Schwartzman, argentino, soltero, de 22 años de edad, domiciliados todos en la calle Avda. Mosconi 3057, Capital Federal, hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos de la Ley Nacional Nº 11.645 que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará ALCOMET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en esta ciudad, Avda. Mosconi 3057, sin perjuicio de poder trasladarse cuantas veces estime conveniente y de establecer sucursales, agencias, oficinas de venta o filiales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: El objeto de la Sociedad será principalmente el comercio de artículos de electricidad, materiales, artefactos y artículos de directa aplicación al ramo, con ventas al por mayor y menor, pudiendo realizar también toda clase de operaciones de importación y exportación, representación y comercial que reindustrial y comercial que resuelva extender en adelante. — Tercera: La duración será de diez años, a contar desde el día de la fecha y podrá prorrogarse por un término igual por acuerdo de los socios. — Cuarta: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de m$n. 300.000.— (Tres cientos mil pesos moneda nacional de curso legal y representado por trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal y suscriptas en la siguiente forma: el señor Salomón Schwartzman cien, la señora Rebeca Resnik de Schwartzman cien y el señor Adolfo Schwartzman cien, estando totalmente integradas en Mercaderías, Muebles y Utiles, Instalaciones, etc. según consta en el inventario que firman de conformidad por separado y forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La Dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los tres socios, quienes revistarán el carácter de gerentes, pudiendo actuar con las facultades del artículo mil ochocientos ochenta del Código Civil y del artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. Podrán además tramitar las operaciones bancarias del giro de la sociedad, con facultades para girar, descontar, pagar, cobrar, endosar, firmar, y avalar pagarés, vales, cheques, giros, letras de cambio y demás papeles de comercio; comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar o de cualquier modo adquirir, enajenar o gravar toda clase de muebles, inmuebles, semovientes, fijando los precios, plazos, formas de pago, intereses, y demás modalidades y condiciones; tomar dinero prestado de compañías, particulares, bancos oficiales y particulares, incluso los bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones de Crédito oficial, mixto o particular, del país o del extranjero, conferir y revocar poderes, cancelar hipotecas y cualquier otra obligación; nombrar y despedir empleados, otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados con las cláusulas y requisitos propios de la naturaleza de cada uno de ellos y representar a la Sociedad ante todas las autoridades judiciales y administrativas, nacionales, provinciales, municipales y del extranjero; estándoles expresamente prohibido emplear la firma social en garantías o fianzas de operaciones propias o de terceros, salvo aquellos casos en que la sociedad tenga intereses propios. Todos los socios tendrán derecho a la fiscalización de libros y controlar las operaciones que se realicen. — Sexta: Anualmente al 30 de Junio, se practicará un inventario y balance general y las utilidades líquidas realizadas, previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, se distribuirá entre los socios por partes iguales. En forma igual se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Séptima: Cualquier dificultad, diferencia o duda, que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato o al término de su disolución o liquidación, ya sea sobre interpretaciones de las cláusulas o sobre casos no previstos en el mismo, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, los cuales antes de pronunciarse designarán un tercero para que dirima el caso de disconformidad de opiniones y cuyo fallo será inapelable. En un todo de acuerdo y obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firman el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y dos. — Salomón Schwartzman. Rebeca Resnik de Schwartzman. — Adolfo Schwartzman. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.960.— e.9|4-Nº 48.538-v.9|4|63

L. BANTI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a 18 de Marzo de 1963, reunidos los señores Lorenzo Banti, italiano, soltero, domiciliado en Lavalle 266, y Olivero Battistini, italiano naturalizado casado, domiciliado en Lavalle 250, ambos de Florencio Varela, Pcia. de Bs Aires; mayores de edad, hábiles, resuelven convertir, con retroactividad al 1º de enero de 1963, la sociedad de hecho que los unía desde la misma fecha, en sociedad de derecho a regirse por la ley 11.645, y estos artículos: 1º) La entidad girará bajo el rubro de "L. BANTI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Corrientes Nº 369, Pº 5º "L", de esta ciudad. — 2º) Su objeto es la fabricación de mercerizantes, y la explotación de toda actividad comercial e industrial permitida por la ley. — 3º) — El plazo de su duración se fija en veinte años, con retroactividad al 1º de enero de 1963; pudiendo disolverse por voluntad unánime de los socios o cuando de sus balances surjan pérdidas del 50 % del capital, siempre que no convengan también por unanimidad absorberlas con futuras utilidades; en este caso o cualquier otro y época que la disolución se efectúe, la realizarán los socios en forma conjunta. — 4º) El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos mil pesos M| Nacional, dividido en 400 cuotas de $ 1.000.— cada una, que los socios suscriben a razón de 200 cuotas, representativas de $ 200.000.—, para cada uno, y que aportan en mercaderías, créditos y demás valores que refleja el inventario al 1º de enero del cte año, que firmado de conformidad es parte del presente. — 5º) La dirección y administración de la sociedad, y el uso de la firma social, para todos los actos que la obligue válidamente estará a cargo del socio ingeniero Lorenzo Banti, que se le designa Gerente, con la facultad expresa a delegar por simple carta poder a otra u otras personas para que firmen en su veces; su mandato es amplio, pudiendo celebrar contratos de toda índole, concurrir a licitaciones; representar a la sociedad ante todas las autoridades y oficinas de la República, y tribunales de todos los fueros y jurisdicciones, por sí o apoderados, otorgando los poderes necesarios para esos u otros fines, y revocarlos; operar sin excepción con todos los bancos existentes en el país oficiales, privados y aun del extranjero, a crédito, descuentos, descubierto abrir cuentas corrientes, depositar, extraer, librar, endosar firmar, pagarés, cheques, letras, vales, realizar operaciones de cambio y todo negocio lícito; ya que lo expuesto es explicativo y no limita las facultades del Art. 16 de la ley 11.645. — El Gerente por este acto designado queda eximido del impedimento del Art. 14 de la citada ley. — 6º) Cada 31 de diciembre, se practicará un balance e inventario general, de las utilidades líquidas que arroje, se destinará el 5 % para Fondo de Reserva Legal, hasta el 10 % de ley: otras sumas que convengan los socios con fines a determinar, y el neto resultante se distribuirá entre éstos en proporción al capital; por unanimidad de votos pueden darles eventualmente otro destino. Las pérdidas soportadas en igual proporción. — 7º) Se deja establecido que la Sociedad proseguirá con la fabricación de mercedizantes, que hasta el 31 de diciembre de 1962, explotaba en forma unipersonal el Ing. Lorenzo Banti, cuyo debe y haber toma a su cargo, así como todas las operaciones realizadas por la Sociedad de hecho posteriormente a tal fecha. — 8º) Las Asambleas se realizarán por citación de cualquiera de los socios y obligatoriamente una vez al año para la aprobación de los balances; de las resoluciones se dejará constancia con la firma de los presentes en el libro de Actas rubricado a ese efecto. — Las resoluciones, inclusive la remoción y nombramiento de gerentes, serán válidas por mayoría que representen no menos del 51 % del capital, sin perjuicio de las prescriptas por la ley 11.645 en sus Arts. 12, 17 y 18 que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. — Los socios podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama colacionado. — 9º) El fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, no produce la disolución de la sociedad; ésta continuará con los herederos o curadores, con la sola condición de unificar personería, salvo que los restantes socios autoricen lo contrario por unanimidad. — Conformes con lo pactado, así lo ratifican y firman en fe de expresa voluntad. — E|L.: Las pérdidas soportadas en igual proporción: Vale. — Ing. Banti. — Battistini.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.880.— e.9|4-Nº 48.542-v.9|4|63

ZONDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 10 de diciembre de 1962, don Luis Alberto González, cede, vende y transfiere 167 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ZONDA", a don Jorge Horacio Ariza, por la suma total y convenida de $ 167.000.— m|n. — Fdo Jorge Horacio Ariza, Luis Alberto González. — Sobrerraspado: Abril 1963. Todo vale. — Enmendado: 10. También vale.

Buenos Aires, 3 de abril de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.9|4-Nº 48.543-v.9|4|63

PREMIERE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día que, por escritura de fecha 12 de febrero de 1963, que pasó por ante el escribano de la Ciudad de General San Martín, don Carlos D'Emilio, al folio 18 del Registro Nº 16 a su cargo, don Jorge Pesalovo cedió a don Alfonso López, las doce cuotas que por un total de $ 12.000.— le pertenecían en la Sociedad "PREMIERE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.9|4-Nº 48.547-v.9|4|63

TITAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que los componentes de la sociedad "TITAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por acta Nº 22 de fecha 8 de noviembre de 1962 protocolizada ante el escribano J. Hervas Ibáñez el 21 de marzo del corriente año, han resuelto lo siguiente: Primero: Nombrar gerente al señor Heriberto Fuchs y confirmar en su cargo al señor Angel Nodar, quienes actuarán en el mismo nivel de responsabilidad y autoridad, quedando facultados para realizar todos los actos enumerados en el contrato constitutivo de la sociedad. — Firmarán conjuntamente cheques, pagarés, giros y todo otro documento que represente compromiso a cargo de la sociedad. — Los endosos de cheques o giros para ser depositados en las cuentas bancarias de la sociedad o para pagar cuentas a cargo de la misma, serán válidos con la firma de cualesquiera de los dos gerentes indistintamente. — La correspondencia y demás papeles de trámite habitual podrán ser firmados por cualesquiera de los dos gerentes indistintamente, e incluso por empleados autorizados por dichos gerentes. — Segundo: Se designó al señor Angel Nodar para realizar el trámite de este nombramiento en la escribanía de Juan José Hervás Ibáñez, con autorización ex-

presa para firmar el respectivo protocolo.

Buenos Aires, abril 2 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.9|4-Nº 48.549-v.9|4|63

LA PUERTA DE ORO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Garabed Boyadjian, sirio, casado, domiciliado en la calle Moldes Nº 4098, Capital Federal, y Alberto Panossian, argentino, casado, con domicilio en la calle El Cano Nº 3632, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para este acto, de común y mutuo acuerdo convienen en realizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la ley 11.645 y las cláusulas contractuales que se detallan: Artículo Primero. — Nombre y Domicilio. — La Sociedad se denomina "LA PUERTA DE ORO". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Su domicilio se establece en esta Capital Federal, calle Sarmiento Nº 2455, pudiendo los socios trasladarlo y establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo Segundo: Duración de la Misma. — La duración de la Sociedad será de 10 (diez) años a partir del 1º de enero de 1963, fecha a la cual se retrotraen las operaciones y quedará prorrogada por períodos sucesivos de 5 (cinco) años. — Si alguno de los socios exteriorizara su voluntad en contrario a seguir participando de la sociedad al término de la duración o prórroga de la misma, deberá hacerlo saber al socio restante mediante telegrama colacionado con una anticipación de 6 (seis) meses al vencimiento de cada período y sus cuotas sociales serán adquiridas en la forma dispuesta en el art. 7 del presente contrato, para el caso de cesión o transferencia de cuotas de capital entre los socios. — Artículo Tercero. — Objeto. — La sociedad tendrá por objeto la explotación del comercio al por mayor y menor, importación y exportación de artículos de lencería, bonetería, mercería, plásticos y tejidos en general, pudiendo realizar cualquier clase de actos u operaciones, consignaciones y representaciones, que convengan para el mejor desarrollo y desenvolvimiento de los negocios. — Artículo Cuarto. — Capital Social. — El capital social se fija en la cantidad de m$n. 500.000.— (Quinientos mil pesos moneda nacional) representado por 500 (quinientas) cuotas de m$n. 1.000.— (un mil pesos) cada una, que ha sido suscripto e integrado por los socios por partes iguales. El capital mencionado está representado por los valores insertos en el Inventario General practicado con fecha 31|12|1962 y que forma parte del presente consistente en Instalaciones y Mercaderías, por cuyos valores se responsabilizan los socios conforme al Art. 10 de la ley 11.645. — Artículo Quinto. — Balance y Distribución de Utilidades: Anualmente el día 31 de diciembre se practicará un balance general e inventario de los bienes sociales, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán realizarse cuando lo solicitare cualquiera de los socios. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se separará el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el 10 o|o del capital social y el saldo resultante se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas si las hubiera serán soportadas en igual proporción. — Artículo Sexto. — Administración y Uso de la Firma Social. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios los que también podrán llamarse gerentes. El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios comprometiéndose los mismos a no utilizarla para ser empleada en operaciones ajenas al objeto social, en prestaciones a título gratuito o en el otorgamiento de fianzas o garantías a favor de terceros ajenos a la sociedad, solamente para adquirir, gravar o enajenar bienes inmuebles será necesaria la firma conjunta de los socios. Además de las operaciones que constituyen el objeto principal la sociedad tendrá capacidad para realizar por intermedio de sus administradores en la forma antes prevista, los siguientes actos: vender o permutar efectos o mercaderías y toda clase de bienes muebles, inmuebles, títulos, créditos y acciones, pudiendo también gravarlos con hipotecas o prendas y darlos o tomarlos en pago, garantías y demás condiciones que se convengan. Celebrar contratos de locación, ampliarlos, renovarlos, transferirlos y rescindirlos, ajustando sus condiciones. Dar o tomar dinero prestado a intereses, con o sin garantía, con particulares, sociedades o instituciones bancarias. Realizar toda clase de operaciones bancarias, librar, descontar, ceder y aceptar y negociar letras de cambio, giros, pagarés, cheques y demás documentos de crédito, pudiendo avalarlos, endosarlos, protestarlos y constituir depósitos de dinero o efectos en instituciones bancarias y otros, en cuenta corriente, plazo fijo, caja de ahorro y de seguridad y al cobro, extraer total y parcialmente esos depósitos y los que se hallen efectuados o efectúen en nombre de la sociedad y girar en descubierto. Registrar patentes, marcas, cobrar y percibir, comparecer en juicio de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción con todas las facultades necesarias para la realización de los actos enumerados y otros relacionados con los negocios sociales, debiendo considerarse esta mención como enunciativa y no limitativa, pues los administradores tendrán las más amplias facultades para ejecutar todos los actos enumerados para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. — Artículo Séptimo. — Cesión y Transferencias de Cuotas de Capital Social: Las cesiones y transferencias de cuotas entre los socios serán permitidas libremente y aceptadas sin otras limitaciones que las del cumplimiento de los requisitos legales que rigen el caso. Las cesiones o transferencias de cuotas de capital a terceros extraños, no socios, no será admitida si no contara con la decisión favorable del socio restante, en cuyo caso el nuevo socio deberá aceptar íntegramente con carácter previo a su incorporación a la sociedad, las disposiciones de este contrato. Si la decisión resultara adversa quedará rechazada la transferencia y su incorporación. Para el caso que esta fuera admitido judicialmente conforme a lo prescripto por la ley 11.645, el socio restante tendrá como legítimo e indiscutible derecho por ser este expreso acuerdo de voluntades, el de adquirir dichas cuotas por el valor del capital que resultare del último balance, deducidas las pérdidas o agregadas las utilidades si las hubiera, respectivamente, calculadas al día de la cesión, no obstante cualquier otro precio, ventajas u otras condiciones que pudiera ofrecer el tercero extraño. El pago del indicado valor se efectuará en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, devengando un interés bancario de plaza, que se empezará a abonar a los tres meses de practicado el balance referido. — Artículo Octavo. — Reunión de los Socios. — Los socios se reunirán cuantas veces consideren necesario y las decisiones que se adopten, incluso la fijación de remuneraciones o sumas a retirar para sus gastos particulares, serán registradas en el libro de actas, llevado con las formalidades de rigor. — Artículo Noveno. — Fallecimiento del Socio o Incapacidad Legal. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada de uno de los socios, la sociedad continuará sus operaciones sin cambiar el rubro social ni entrará en liquidación, practicándose un balance general dentro de los 30 días de ocurrido el hecho entre el socio sobreviviente y los herederos del socio fallecido, que bajo representación unificada continuarán como socios para quienes regirán los mismos derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. — Artículo Décimo. — Disolución y Liquidación. — La sociedad se disolverá: a) Por fenecimiento del plazo expresado en el presente, si no se resolviere ampliar su vigencia mediante nuevo contrato; b) Por voluntad unánime de los socios en cualquier tiempo; c) Por pérdida del 50 o|o del capital social. La liquidación de la sociedad será practicada por todos los socios y se llevará a cabo de conformidad con los arts. 434 al 447 del C. de Comercio. — Artículo Undécimo. — Divergencia entre los Socios. — Toda cuestión, duda o divergencia que llegue a suscitarse durante la existencia de este contrato o a su disolución y liquidación, será resuelta por árbitros que nombrará cada socio, uno por cada parte, quienes antes de considerar la causa designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — De absoluta conformidad con las cláusulas precedentes, las partes dan por finalizado el presente contrato de sociedad y firman un único ejemplar, en la ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Garabed Boyadjian. — Alberto Panossian. — Buenos Aires, 1º de abril de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.840.— e.9|4-Nº 48.550-v.9|4|63

PRODUCTOS CIGOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que con fecha 31 de Mayo de 1959, se ha dispuesto la disolución total de "PRODUCTOS CIGOR S. R. L.", haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad la firma Gerola e Iriart Hnos. S. A. C. I. F. I. y habiéndose convenido que una vez disuelta la sociedad las partes se abstendrán de usar el nombre "Productos Cigor S. R. L.". — Buenos Aires, 5 de febrero de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.9|4-Nº 48.569-v.9|4|63

DIXON Y BENAVENTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que "DIXON Y BENAVENTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según documento privado del día 30 de Noviembre de 1962, queda disuelta a partir del día de la fecha. — Buenos Aires, marzo 22 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 240.— e.9|4-Nº 48.574-v.9|4|63

SANTO TOMAS

AGRICOLA, GANADERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 261. — Primer testimonio. — Escritura número ciento setenta y uno. —En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Horacio Angel Mártire, casado; don Manuel Sáenz Briones, casado; don Melquíades Sáenz Briones, casado; don Feliciano Sáenz Briones, casado, y don Antonio Sáenz Briones, casado, todos mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto, los cuatro últimos, por su derecho propio, haciéndolo el señor Mártire en nombre y representación de don Gonzalo Sáenz Briones, que acostumbra firmar "Gonzalo Sáenz h.", de estado casado en primeras nupcias, a mérito del poder que éste le otorgó el veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y seis, según escritura pasada ante el escribano de esta ciudad don Guillermo Arredondo, al folio cuatrocientos veintidós del Registro treinta a su cargo, que en testimonio en forma he tenido a la vista, doy fe, copia del cual agrego a la presente. — Y los comparecientes, según concurren, dicen: Que por escritura del doce de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, pasada al folio cuatrocientos noventa de este mismo Registro, protocolo respectivo; los tres últimos juntamente con la señora Isabel Briones de Sáenz, el señor Gonzalo Sáenz Briones y el señor Pedro Briones, constituyeron la sociedad comercial e industrial, agrícola, ganadera de responsabilidad limitada, denominada "Santo Tomás, Agrícola, Ganadera de Responsabilidad Limitada", siendo su objeto principal la compraventa y explotación de toda clase de productos agrícola ganaderos y derivados, ya sea en su estado natural o transformándolos, todas sus industrias y, en general, todo acto de comercio lícito; cuya sociedad se constituyó por el término de quince años, a partir del primero de enero de mil novecientos cuarenta y tres, con un capital de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seis mil cuotas de [illegible] cada una, las que fueron suscriptas e integradas en la siguiente forma: tres mil quinientas cuarenta cuotas por doña Isabel Briones de Sáenz, o sean trescientos cincuenta y cuatro mil pesos; seiscientas cuotas por don Gonzalo Sáenz Briones, o sean sesenta mil pesos; seiscientas cuotas por don Melquíades Sáenz Briones, o sea sesenta mil pesos; un mil ciento cuarenta cuotas por don Feliciano Sáenz Giménez, o sean ciento catorce mil pesos; sesenta cuotas por don Antonio Sáenz Elgorriaga, o sean seis mil pesos y sesenta cuotas por don Pedro Briones, o sean seis mil pesos, y bajo las demás cláusulas y condiciones que en dicha escritura se determinan, la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número cuatrocientos setenta y uno, al folio cuatrocientos setenta y cinco libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Posteriormente, por escritura de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, pasada en este mismo Registro en el protocolo de ese año, la señora Isabel Briones de Sáenz, vendió, cedió y transfirió a favor de don Manuel Sáenz Briones quinientas cuarenta cuotas, de las tres mil quinientas cuarenta que tenía y le correspondían en la referida sociedad, de lo que en testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio el seis de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número doscientos noventa y dos, al folio doscientos cincuenta y nueve, del libro veintinuno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Por escritura del diez y nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, pasada al folio setecientos cuarenta y nueve de este mismo Registro, protocolo respectivo, don Pedro Briones, vendió, cedió y transfirió a favor de don Manuel Sáenz Briones, las sesenta cuotas que tenía y le correspondían en la referida sociedad, de lo que en testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio el veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número trescientos noventa y siete, al folio doscientos noventa y tres del libro veintiocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Por otra escritura de fecha dos de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, pasada al folio mil setecientos cincuenta y nueve del presente Registro, protocolo de dicho año, la señora doña Isabel Briones Sáenz, vendió, cedió y transfirió a favor de la sociedad "Sucesión de Gonzalo Sáenz Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", las tres mil cuotas que le quedaban en la sociedad "Santo Tomás, Agrícola, Ganadera, de Responsabilidad Limitada", de lo que en testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio, el seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número tres mil quinientos treinta, al folio ciento setenta y ocho, del libro treinta y tres de Sociedades de Res- mil novecientos cincuenta y siete el plazo de duración de la sociedad, éste fue ampliado a cinco años más a partir de esa fecha, según escritura del dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, pasada al folio setenta y siete de este mismo Registro, Protocolo respectivo, de lo que en testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio el seis de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número mil ochocientos setenta y cuatro, al folio cuatrocientos treinta del libro treinta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y por último por escritura del treinta de julio de mil novecientos sesenta y dos, pasada al folio mil setecientos sesenta y tres de este mismo Registro, Protocolo respectivo, la sociedad "Sucesión Gonzalo Sáenz Sociedad Anónima, Agrícola; Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", vendió, cedió y transfirió a los señores don Gonzalo Sáenz Briones, don Manuel Sáenz Briones y don Melquíades Sáenz Briones por partes iguales, las tres mil cuotas que tenía y le correspondían en la sociedad mencionada, de lo que en testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio el cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número dos mil setecientos ochenta y cinco, al folio trescientos cincuenta y cuatro del Libro cuarenta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y los comparecientes según concurren continúan diciendo: Que habiendo vencido el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, el plazo de duración de la sociedad, han convenido, en sus caracteres de únicos socios de la sociedad "Santo Tomás, Agrícola, Ganadera de Responsabilidad Limitada"', introducir diversas modificaciones al contrato social, e que de acuerdo a lo resuelto en la reunión del veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, queda redactado en la siguiente forma: Artículo primero: La Sociedad se denominará "SANTO TOMAS, AGRICOLA GANADERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida con arreglo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por los siguientes estatutos, prorrogándose su duración hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — Artículo segundo: El domicilio legal de esta sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, Avenida Corrientes número cuatrocientos ochenta y cinco, cuarto piso, oficina cuatrocientos diez, o donde sus socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo tercero: El objeto de la Sociedad es la compra-venta y arrendamiento de campos y haciendas, como así también la compra-venta y explotación de toda clase de productos agrícola-ganaderos y derivados ya sea en su estado natural o transformándolos, todas sus industrias y en general todo acto de comercio lícito. Para la realización del mismo, la sociedad tendrá la capacidad de derecho acordada por el artículo treinta y cinco del Código Civil y concordantes del Código de Comercio y podrá: a) Adquirir, modificar, gravar, constituir, ceder, transmitir o extinguir cualquier derecho o bien mueble, inmueble o semoviente, como también con-

traer obligaciones y ejercer acciones civiles, comerciales o criminales; b) instalar, ampliar, adquirir o transferir establecimientos talleres o maquinarias industriales para el ramo de comercio indicado en fincas propias o ajenas dentro y fuera del país; c) Manufacturar total o parcialmente toda clase de cueros, lanas, quesos, cremas y cualquier otra mercadería anexa o derivada; d) invertir en propiedades o títulos de renta del capital disponible, transitorio o las reservas legales o especiales; e) Realizar todo otro acto u operación civil o comercial necesaria para el desarrollo del negocio y|o podrán constituirse fianzas ni otras garantías a favor de terceros. La capacidad de hecho para el goce de los derechos enunciados, será ejercida por el Gerente o Gerentes Generales representantes legales de la Sociedad. — Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seis mil cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una, suscripto e integrado oportunamente por los socios, en la siguiente forma: don Melquíades Sáenz Briones, mil seiscientas cuotas de capital o sea la suma de ciento sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal; el Ingeniero Manuel Sáenz Briones, mil seiscientas cuotas de capital o sea la suma de ciento sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal; el doctor Gonzalo Sáenz Briones, mil seiscientas cuotas de capital o sea la suma de ciento sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor Feliciano Sáenz Giménez, mil ciento cuarenta cuotas de capital o sea la suma de ciento catorce mil pesos moneda nacional de curso legal y don Antonio Sáenz Elgorriaga, sesenta cuotas de capital o sea la suma de seis mil pesos moneda nacional de curso legal. — Artículo Quinto: Cada cuota social es indivisible y representa un voto en las decisiones sociales. — Artículo Sexto: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de dos Gerentes designados por los socios, los que dirigirán la explotación de la empresa disponiendo todo lo necesario para su desarrollo normal y eficáz, inclusive podrán nombrar, resolver y fijar remuneración al personal y deberán ejecutar las decisiones sociales de los socios. — Dichos Gerentes Generales, como mandatarios de esta sociedad, actuarán conjunta, separada o alternativamente, pudiendo designar Subgerentes, delegando parcialmente y bajo su responsabilidad con o sin poderes especiales, sus facultades legales de representación y administración. — Además, serán los únicos y directos responsables ante terceros extraños por los actos sociales, sin perjuicio de la responsabilidad personal y solidaria para con la sociedad y los socios por el desempeño de su mandato. — Artículo Séptimo: Nómbrase en este acto Gerentes Generales con amplitud de facultades al doctor Melquíades Sáenz Briones y a la señora María Magdalena Margarita Paulina Bernardina Andrea Soler de Sáenz Briones, quienes separada, conjunta o alternativamente actuarán en la administración y dirección de la Sociedad y uso de la firma social. — Las facultades otorgadas a los Gerentes Generales son enunciativas y no limitativas. — Artículo Octavo: Los socios sin perjuicio de la administración conferida a los Gerentes, se reunirán en el local social cada vez que un Gerente General los cite en forma fehaciente. — Por reunión que celebren los socios se levantará un acta, llevándose al efecto un libro especial, la que será firmada por todos los socios asistentes a la reunión. — Cualquier socio podrá hacerse representar en las reuniones solamente por uno de ellos y con mandato legalmente conferido. — Las decisiones serán válidas con un quórum de socios que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital y con el voto favorable del cincuenta por ciento del capital presente para todos aquellos asuntos en los cuales no determine mayoría distinta y expresa la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Noveno: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general de los bienes de la sociedad, a los efectos de fijar las ganancias o pérdidas habidas durante el ejercicio vencido. — Sin perjuicio de los balances e inventarios parciales que los socios decidan practicar. Cualquiera de los Gerentes citará a los socios dentro de los noventa días de la fecha indicada para considerar los documentos que se hacen mención más arriba. — No concurriendo los socios a la reunión, se los tendrá por conformes con el balance practicado, el que se lo dará por aprobado. — Artículo Décimo: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la Sociedad. — Artículo Undécimo: Las utilidades líquidas y realizadas anualmente, de acuerdo al balance general practicado, se distribuirán en la siguiente forma: Primero) Un cinco por ciento para formar un Fondo de Reserva Legal hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del capital social. — Segundo) Las sumas necesarias para el pago de retribuciones a los gerentes y gratificaciones al personal que los socios decidan establecer. — Tercero) El resto será repartido entre los socios en proporción a sus haberes sociales. — En caso de que hubiese pérdidas, las mismas serán soportadas en proporción a los capitales aportados. — Artículo Décimo Segundo: Si algunos de los socios dejare de cumplir con las obligaciones de este contrato o fuera declarado particularmente en quiebra o concurso civil o tuviere que presentarse a convocatoria de acreedores o por enfermedades que lo invaliden totalmente para el trabajo o lo obliguen a permanecer ausente del mismo por más de un año sin autorización social o le impidieran cumplir con las obligaciones sociales, como así también si se viere envuelto en procesos que afecten su buen nombre y honor, podrán los otros socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social inicial, pedir su inmediato retiro de la sociedad, a cuyo efecto se practicará un inventario general y balance. — A los efectos de ese balance general, se fijará al mismo valor de los muebles y rodados de propiedad de la sociedad del que les hubiere sido fijado en el último balance aprobado por la Sociedad. Fijado en esta forma el capital del socio, le será abonado en seis cuotas trimestralmente escalonadas e iguales que no ganarán interés alguno, la primera de las cuales se abonará dentro de los sesenta días de practicado el Balance General. — Artículo Décimo Tercero: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, quiebra o ausencia temporaria de uno o algunos de los socios ni por la remoción de Gerentes. — Cuando quede un solo socio, éste podrá disolverla o confirmarla, transfiriendo parte de sus cuotas a terceros extraños. — Artículo Décimo Cuarto: El contrato de Sociedad quedará rescindido parcialmente en el caso de que alguno de los socios incurriere en las extralimitaciones especificadas en el artículo cuatrocientos diez y nueve, incisos uno, dos, cuatro y nueve del Código de Comercio Argentino; con respecto a los Gerentes de la sociedad se incluirán también los incisos cinco y seis del mismo artículo. — En estos casos, el capital del socio culpable quedará sujeto a lo legislado en el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio Argentino. — Además, habrá disolución parcial en los casos legislados en el articulado del presente contrato. La sociedad se disolverá totalmente: a) Por la expiración del término fijado al presente contrato siempre que no haya sido renovado. — b) Por consentimiento del número de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social inicial. — c) En los casos tratados en este contrato. — Producido uno de los hechos que origine la liquidación total de la sociedad, ipso facto quedará nombrado liquidador de la misma sin necesidad de decisión por votación de los socios, el Gerente General que a la fecha de la liquidación ejerciera tales funciones. — El liquidador cumplirá su cometido con arreglo a lo estatuido en el Código de Comercio Argentino en su artículo cuatrocientos treinta y seis y siguientes. — Cualquiera de los socios queda facultado para solicitar del liquidador, la adjudicación de algunos de los rubros del activo social por el precio que le hubiere sido fijado por el último balance aprobado en la sociedad. — Dicha manifestación deberá efectuarse dentro de los diez días de entrada la sociedad en liquidación y el liquidador deberá de inmediato y en forma fehaciente notificar la propuesta a los demás socios los que a, su vez dentro de los diez días siguientes a dicha notificación; tendrán derecho a optar por el mismo rubro cuya adjudicación pidió él o los otros socios. — En este caso los bienes licitados serán rematados privadamente entre los socios y adjudicados al mejor postor. — El remate será efectuado ante el Escribano que designe el liquidador y sus honorarios serán a cargo del socio que se adjudique lo subastado. — El honorario del liquidador se fija desde ya en el cinco por ciento del capital que realice. — Artículo Décimo Quinto: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus herederos sobre la interpretación de este contrato, será resuelta y dirimida por medio de un tribunal arbitral de amigables componedores, renunciando expresamente las partes a cualquier instancia judicial, nombrándose al efecto un árbitro por cada parte en litigio y a su vez entre éstos a un tercero con el objeto de constituir tribunal, siendo la sentencia que éste pronuncie inapelable y surtirá entre las partes el mismo efecto que en derecho tiene la cosa juzgada. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizada la modificación del contrato de la sociedad "Santo Tomás, Agrícola Ganadera de Responsabilidad Limitada". — Leída y ratificada, así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. — H. A. Martiré. — Manuel Sáenz Briones. — M. Sáenz Briones. — Feliciano Sáenz. — Antonio Sáenz Elgorriaga. — Hay un sello. — Ante mí: M. A. O'Farrell. — Concuerda con su escritura matriz que pasó en el Registro ciento sesenta y cuatro, del que es titular el Escribano Miguel Angel O'Farrel, y adscripto el Escribano Carlos Luis Rossi, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los catorce días de marzo de mil novecientos sesenta y tres, extendido en siete sellos de Actuación Notarial números: del un millón seiscientos cinco mil quinientos ochenta y siete al presente. — Raspado: Sáenz, abril — Arredondo — treinta — copia — cuarenta — productos — tres — Sociedades — de — vencido — introducir — contrato — realización — modificar — podrán — seiscientas — remuneración — que — mención — distribuirán — también — ciento — ganarán — o — sujeto — articulado — del presente — artículo — realice — y — tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada: Vale. — Hay un sello. — M. A. O'Farrell. — Para el Registro Público de Comercio expido el presente que es copia fiel del testimonio transcripto: Aires — Argentina — representación — Guillermo — cuarenta — junio — testimonio — Sociedades — siguiente — explotación — semovientes — derivada — Giménez. — pisos — indivisible — directos — firmada — particularmente — sido — podrá — especificadas — capital — sujeto — componedores — judicial, Vale. — Firmado: Carlos Luis Rossi. — Escribano. — Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Corresponde al edicto de: Santo Tomás, Agrícola Ganadera de Responsabilidad Limitada. — (1º Acto). — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 11.440.— e.9|4-Nº 48.584-v.9|4|63

FARMACIA FRANCESA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jüan Christián Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Simón Weinschelbaum, con fecha 16 de agosto de 1962, se ha efectuado las siguientes cesiones de cuotas; Don Ernesto Label cede y transfiere a Don Benjamín Winokur, la totalidad de sus cuotas o sea cincuenta cuotas, por el valor de cincuenta mil pesos, moneda nacional; Don Naum Bulstein, cede y transfiere a Don Benjamín Winokur ciento cincuenta cuotas, por el valor de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, cuyas cuotas les pertenecen a los cedentes en la sociedad "FARMACIA FRANCESA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Con motivo de esta cesión el señor Ernesto Label renuncia al uso de la firma social, acciones, derechos, créditos. de la expresada sociedad como también a cualquier cargo o representación de la misma, inclusive a la Dirección técnica del negocio, la que quedará a cargo del señor Benjamín Winokur. — Se modifican así mismo las cláusulas cuarta y quinta del contrato social las que quedarán redactadas en la siguiente forma: Cuarta. — El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, las que quedan suscriptas e integradas así: ochocientas cuotas o sean ochocientos mil pesos moneda nacional, el señor Naum Bulstein, doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos moneda nacional, el señor Benjamín Winokur. — Quinta. — La dirección organización, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes revestirán el cargo de gerentes, teniendo además el uso de la firma social de los mismos separadamente, salvo el caso de venta total o parcial del activo y pasivo y|o el libramiento de documentos o instrumentos de cualquier naturaleza que configure la la constitución de obligaciones a cargo de la sociedad, en cuyo caso la firma social estará a cargo de dichos socios, en forma conjunta. — Para el caso de cheques a librarse, la firma social podrá usarse por los socios separadamente. — El mandato de administración en la forma preestablecida además de las facultades que implícitamente les acuerda la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, comprenderá todos los actos y contratos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, mil ochocientos ochenta y uno y mil ochocientos ochenta y ocho, del Código Civil, y artículos seiscientos ocho del Código de Comercio, que se dan aquí por reproducidos. — Los socios convienen además en modificar las cláusulas novena y décima del contrato original y en agregar dos cláusulas más, la duodécima y la décima tercera, las cuales quedan redactadas de acuerdo al siguiente tenor: Cláusula Novena. — En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá incorporándose a la misma, los herederos o sucesores legalmente declarados, unificando éstos la representación en una sola persona, con el haber del socio premuerto, que resulta a la fecha del deceso. — Décima. — Será motivo de disolución y liquidación de la sociedad la expiración del plazo estipulado, y|o pérdida del treinta por ciento del capital social, advertido en cualquier época, en cuyo caso la liquidación se practicará en forma conjunta, por ambos socios. — Duodécima. — En caso de cesión de cuotas sociales, el cedente se obliga a ofrecerlas a los demás socios integrantes de la sociedad, y si dentro de los cinco días del ofrecimiento no fueran aceptadas por ellos, en forma fehaciente, podrán cederlas a un tercero extraño a la sociedad. — Décima Tercera. — En caso de venta total si no hay acuerdo entre los socios se resolverá la disolución a pedido de cualquiera de ellos, en un plazo que no excederá de ciento ochenta días, en el cual se acordará la forma de liquidación y la terminación de los negocios pendientes, así como la división del caudal social. — Y por último los socios convienen en que la Dirección Técnica del negocio de Farmacia de la sociedad, será ejercida como se ha dicho por el socio Don Benjamín Winokur. — Sobre raspado: aquí, vale. — Sobre raspado, los. También vale. — Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.480.— e.9|4-Nº 48.593-v.9|4|63

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alfredo Mángano se emplaza por el término de cinco días a ANGEL PETRUCCI a comparecer en la causa Nº 16.641 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 101. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.9|4-Nº 3.114-v.16|4|63

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a JUANEQUIS DOLCINI a comparecer en la causa Nº 24.508 que se le sigue por falsif. instrum. público y estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.9|4-Nº 3.115-v.16|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a MARIA JULIA BERNAL de LUJAN a comparecer en la causa Nº 23.015 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en *caso de no hacerlo.*

Buenos Aires, 26 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. *José Porto*, secretario.

e.9|4-Nº 3.116-v.16|4|63

Nº 6

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar

desde la primera publicación del presente a LUIS FONTANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 26 de marzo de 1963. — Jorge G. Benítez Cruz, secretario.

e.9|4-Nº 3.117-v.16|4|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA ADELA LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 26 de marzo de 1963. — Jorge G. Benítez Cruz, secretario.

e.9|4-Nº 3.118-v.16|4|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO LUIS GENTILE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 26 de marzo de 1963. — Jorge G. Benítez Cruz, secretario.

e.9|4-Nº 3.119-v.16|4|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DELFINO MARIA BASUALDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 26 de marzo de 1963. — Jorge G. Benítez Cruz, secretario.

e.9|4-Nº 3/120-v.16|4|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR SALINAS o ANTONIO JULIO SALINAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa y substracción documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 26 de marzo de 1963. - Jorge G. Benítez Cruz, secretario.

e.9|4-Nº 3.121-v.16|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SECUNDINO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.9|4. Nº 3.122. v. 16|4|63

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a WOLF LEON LEWIN a comparecer en la causa Nº 26817 que se le sigue por el delito de estafa y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 22 de 1963. Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.9|4. Nº 3.123. v.16|4|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO ALBERTO TURIENZO, a comparecer en la causa Nº 27.383, que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1963. Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario

e.9|4. Nº 3.124. v.16|4|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ANTONIO GIMENEZ, a comparecer en la causa Nº 27.322, que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1963, Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.9|4. Nº 3.125. v.16|4|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO DEL CASTILLO, a comparecer en la causa Nº 27.324, que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1963, Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.9|4. Nº 3.126. v.16|4|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO FASTOVSKI y BARTOLO ENCINA, a comparecer en la causa Nº 27.297, que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1963. Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.9|4. Nº 3.127. v.16|4|63

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría 127, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a ANGELA ARMINDA MARIQUE o MANRIQUE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1963. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.9|4. Nº 3.128. v.16|4|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal y Correccional Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL FRANCISCO CAVALO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 664, que se le sigue por infracción al artículo 1º de la Ley 13.944, incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1963. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e.9|4. Nº 3.129. v.16|4|63

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AMERICAN GLASS COMPANY
Industria del Vidrio
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1963, a las 18 horas, en Rivadavia Nº 666, piso 2º, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, al 31 de agosto de 1961 y al 31 de agosto de 1962.

2º Remuneración a los directores Francisco D. Piombo y Carlos R. Loustau, y al síndico.

3º Designación de directores, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|4-Nº 48.369-v.16|4|63

AGROPECUARIA
Sociedad Anónima
(Nº 9004)

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Avenida Corrientes 311, 7º piso, oficina 711, el día 19 de abril de 1963, a las 18.30 horas, para tratar:

1º Documentos previstos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|1962; distribución de utilidades y remuneración a directores y síndico.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|4-Nº 48.565-v.16|4|63

AGENS
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de abril de 1963, a las 16 horas, en Florida 602, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Fijación del número y elección de directores.

3º Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente, y fijar la remuneración de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.9|4-Nº 48.606-v.16|4|63

"B"

B. P. B.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 11.429

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1963, a las 10 horas, en Cangallo 1642, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 3er. Ejercicio Social cerrado el 30 de noviembre de 1962.

2º — Remuneraciones del Directorio y Síndico.

3º — Distribución de Utilidades.

4º — Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.

5º — Elección de Síndico titular y suplente.

6º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 - e. 9|4 - Nº 48.732 - v. 16|4|63

"C"

CONCORD
Fiat y Someca
Agromecánica
Expte. Nº 6405

Convócase Asamblea General Extraordinaria para el 19 de abril de 1963, a las 17.30 hs., en San Martín 353, para tratar:

1º Reforma art. 10º estatuto social.

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.9|4-Nº 48.761-v.16|4|63

COGRIN S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
Nº 11.742

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria el día 19 de abril de 1963, a las 19 horas, en calle Suipacha 756, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos art. 347, inc. 1º C. C. distribución utilidades.

2º — Elección de tres (3) directores titulares y dos (2) suplentes por un año.

3º — Designación de Síndico titular y suplente (Art. 21), por un año.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 - e. 9|4 - Nº 48.426 - v. 16,4|63

"COLOMBRES SACIFIA"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de abril de 1963, a las 19.30 horas, en el local social de la calle Colombres 845, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura, consideración y aprobación de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º — Honorarios del Directorio y Síndicos. Distribución de Utilidades.

3º — Elección de Directores y Síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 20 de los Estatutos. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — El Directorio.

$ 3.200 - e. 9|4 - Nº 48.406 - v. 16|4|63

CASTIER
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1963, a las 19.30 horas, en el local de la sociedad, calle México 625, 4º piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º — Ratificación de las remuneraciones pagadas a los Directores.

3º — Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección del Presidente y Directores titulares. Elección de Director suplente.

4º — Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Estatuto respecto al depósito de las acciones.

$ 3.200 - e. 9|4 - Nº 48.789 - v. 16|4|63

CONCORD
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 7.389

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de abril de 1963, a las 15 horas, para tratar:

1º — Documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 31|12|62. — Distribución Utilidades.

2º — Determinación número Directores. Nombramiento Directores y Síndicos.

3º — Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000 - e. 9|4 - Nº 48.774 - v. 16|4|63

CONCORD
S. A. I. C.
Expte. Nº 7.389

Convócase Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 19 de abril de 1963, a las 15,30 hs. en San Martín 353 para tratar:

1º Incorporación del Activo y Pasivo de Grandes Motores Diesel, S. A. y Materfer, S. A. y consideración del convenio correspondiente. Aprobación balance consolidado al 31|12|62.

2º Aumento del capital social.

3º Renuncia del Directorio. Determinación número Directores y designación Directores.

4º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|4 Nº 48.770 v.16|4|63.

"D"

DESTILADORA INTERNACIONAL OTARD - DUPUY
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1963, en el local social, calle José Evaristo Uriburu 362, 6º p., a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962.

2º Elección de Directores, de Síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|4 Nº 48.246 v.16|4|63.

"E"

EFE - ENE S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro 13.465

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril de 1963 a las 20 hs., en el local social, Echenagucía 721, para considerar:

1º Los documentos del Artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30|12|62.

2º Aplicación de utilidades.

3º Ratificar designación Director en reemplazo de un renunciante.

4º Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|4 Nº 48.485 v.16|4|63.

EDUARDO SAMBRIZZI & CIA. S. A.
Agrícola - Ganadera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 19 de Abril a las 17 hs., en la Diagonal Roque Sáenz Peña 825. 2º Piso, Esc. 25 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962. — Distribución de las utilidades del mismo, fijando forma de pago del dividendo a distribuirse.

2º Sueldos y honorarios del Directorio y honorarios del Síndico.

3º Elección de un Síndico titular y un suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.9|4 Nº 48.245 v.16|4|63.

"F"

FLORCALDE S. A.
Talleres de Calderería y Afines
Registro Nº 5.270

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril de 1963, a las 16 horas, en Avda. de Mayo 981, escritorio 517, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|1962.

2º Elección de Directores, previa fijación de su número, designación de Síndico y determinación de sus honorarios.

3º Reforma de los Estatutos.

4º Designación accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|4 Nº 48.235 v.16|4|63.

"G"

GRANDES MOTORES DIESEL S. A. I. C.
Expte. Nº 7.469

Convócase Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 19 abril 1963 a las 16,30 hs. en San Martín 353 para tratar:

1º Incorporación del Activo y pasivo de nuestra empresa en Fiat Someca Construcciones Córdoba Concord S. A. Aprobación contrato de incorporación, balance consolidado al 31|12|62 y canje acciones.

2º Disolución anticipada de la sociedad y otorgamiento de autorizaciones a uno o más mandatarios para suscribir los actos y documentos necesarios y para cancelar la personería jurídica.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.9|4-Nº 48.762 v.16|4|63

GRANDES MOTORES DIESEL S. A. I. C.
Expte. Nº 7.469

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de abril 1963 a las 16 hs. en San Martín 353 para tratar:

1º Documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 31|12|62. Distribución Utilidades.

2º Determinación número Directores Nombramiento Directores y Síndicos.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.9|4-Nº 48.760 v.16|4 63

"H"

I. A. C. C. S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convocar a Asamblea General Extraordinaria, 20 de abril p. v., 11.30 hs., Soler 3835, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para firmar acta.

2º Aprobación Balance General del 30|4|62 con inclusión Saldo Revalúo Contable Ley 15.272.

Recuérdase señores Accionistas Art. 12 Inciso h) de los Estatutos sobre depósito de acciones. — El Directorio.

$ 1.600. — e.9|4-Nº 48.712 v.16|4|63

L

L A U R U S
Sociedad Anónima C. I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de abril de 1963 a las 11 horas en Olleros 2331|33 para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos artículo Nº 347, Inc. 1º del Código de Comercio. ejercicio 31 de diciembre de 1962.

2º) Remuneraciones a Directores y síndico.

3º) Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.9|4-Nº 48.862-v.16|4|63

"M"

MATERFER
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera
Expte. Nº 9.406

Convócase Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 19 de abril 1963 a las 17 hs. en San Martín 353 para tratar:

1º Aprobación balance general extraordinario y documentos art. 347 trimestre 1|10|1962 al 31|12|1962. Distribución Utilidades.

2º Incorporación del Activo y Pasivo de nuestra empresa en Fiat Someca Construcciones Córdoba Concord S. A. Aprobación contrato de incorporación, balance consolidado al 31|12|62 y canje acciones.

3º Disolución anticipada de la sociedad y otorgamiento de autorizaciones a uno o más mandatarios para suscribir los actos y documentos necesarios y para cancelar la personería jurídica.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.9|4-Nº 48.763 v.16|4|63

"P"

PRÄZISIONS ROHR ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias a celebrarse el día 19 de abril de 1963, a las 10 y 11 horas respectivamente en el local de la calle Carabelas 344, 8º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijar número de directores;

4º Elección de directores y síndicos;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º Consideración de las actas del directorio Nº 1, 2 y 3;

2º Informe de los apoderados con respecto al pago de honorarios profesionales;

3º Participación de los accionistas y directores en la organización de la sociedad y su retribución;

4º Informe de los apoderados sobre su actuación. — El Directorio.

$ 4.000.— e.9|4 Nº 48.779 v.16|4|63

"S"

Soc. Anón. Financ., Inm., Agropec., Com. e Industrial
A L S A C E
Registro 10.957
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de abril de 1963, a las 16 horas, en Castelli 241, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|12|62.

2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|4-Nº 48.514-v.16|4|63

S. A. COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
Número de Registro: 714
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de abril de 1963 a las 10.30 hs. en el domicilio social, Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 401 a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 600.000.000.— (decreto 852|55). — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|4 Nº 48.750 v.16|4|63

S. A. I. F. I.
Sociedad Anónima Industrial Financiera e Inversora
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de abril de 1963, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Paseo Colón Nº 730, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 18º ejercicio, cerrado al 31 de enero de 1963;

2º Elección de dos directores titulares por dos años y síndico titular y suplente por un año;

3º Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos, las acciones o recibos de depósito bancario de las mismas deberán ser depositadas con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en el local de la calle Paseo Colón 730. — El Directorio.

$ 3.600.— e.9|4 Nº 48.626 v.16|4|63

"V"

VIÑEDOS Y BODEGAS LAS VEGAS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
Agrícola, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de abril de 1963 a las 9 horas en el local social Cerrito 512, 2º piso, depto. 3, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el art. 347 C. Com. al 31 de diciembre de 1962;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Ampliación de capital;

4º Modificación de los estatutos sociales;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|4 Nº 48.740 v.16|4|63

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTILIA FRANKE de GRUNBAUM o MARIA CELESTINA OTTILIA ELISA FRANKE de GRUNBAUM. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Santos S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e.8|4 Nº 49.040 v.20|4|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL REISMAN. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, febrero 11 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.6|4 Nº 48.555 v.19|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA RAMOS CEDRON. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. — Santos S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e.6|4 Nº 48.711 v.19|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CARBONE de LEONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. e. 5|4. Nº 48.366. v. 18|4|63.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RICARDO BOTTINELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. e. 5|4. Nº 48.363. v. 18|4|63.

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON JUAN MARIA MENGELATTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. — Santo S. Faré (h.)., secretario.

$ 1.600.— e.3|4-Nº 48.224-v.16|4|63

El Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA EULALIA ROJAS de GOMEZ TOLOSA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 27 de 1963. — Santo S Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e. 3|4-Nº 48.189-v.16|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS WIEDERKEHR. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Santo S. Faré (h)., secretario.

$ 1.600. — e.1º|4 Nº 47.961 v.13|4|63

Juzgado en lo Civil 1, Secretaría 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA AURELIA NOZIERES de Mc. ALLISTER. — Publíquese por diez días,

Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Santo S. Faré (h)., secretario.

$ 1.600. — e.1º|4 Nº 48.019 v.13|4|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS FAUSTINO ARTURO CHIOSTRI.

Buenos Aires, marzo 22 de 1963. — Santo S. Faré (h)., secretario.

$ 1.600. — e.1º|4 Nº 47.990 v.13|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ENFEDAQUE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 22 de 1963. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.600. e. 30|3. Nº 47.759. v. 10|4 63.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PEREZ — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 27 de 1963. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.600. e. 30|3. Nº 47.757. v. 10|4 63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NISSIM GAGUINE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 22 de 1963. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.600. e. 30|3. Nº 47.811. v. 10|4|63.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSVALDO COLOMBO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 21 de 1963. — Pedro J. Torrent secretario.

$ 1.6 .— e.29|3 Nº 47.714 v.9|4 63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON [illegible]. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600 e.8|4 Nº 49.049 v.20|4|63

El Juez en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIO CARLOS CERINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600 e.8|4 Nº 48.977 v.20|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO SZAPIRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1963. — Andrés Rivas Molina. secretario.

$ 1.600 e.6|4 Nº 48.691 v.19|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CASES de REINA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.3|4-Nº 48.254-v.16|4|63

Juzgado Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONETTA CIARDI de PELONI — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.3|4-Nº 48.217-v 16|4|63

El Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE ANTOLIN LOPEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario

$ 1.600.— e.3|4-Nº 48.100-v.16|4|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDRES RAMOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires. marzo 8 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600. — e.1º|4 Nº 48.017 v.13|4|63

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MACCHI, VICTORIA TOMASINI de MACCHI, ELENA MACCHI de VEGA, EUGENIA MACCHI de VEGA y MARIA MACCHI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600. — e.1º|4 Nº 48.050 v.13|4 63

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CE[illegible] de CASERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600. — e.1º|4 Nº 48.048 v.13|4|63

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MARIA EMILIA VALDETTARO de TAJAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.30|3-Nº 47.877-v.10|4|63

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES REGUEIRO de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.8|4 Nº 49.043 v.20|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA HERNANDEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.6|4 Nº 48.556 v.19|4|63

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA AYUS de CHAPPUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.6|4 Nº 48.557 v.19|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.6|4 Nº 48.653 v.19|4|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARTOLOME SANTIAGO BRUNETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 1.600. e. 5|4. Nº 48.365. v. 18|4|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SEGUNDO BALLESTRACCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1963. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 1.600. e. 5|4. Nº 48.357. v. 18|4|63.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO FRANCISCO SANTORO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$. 1.600. e. 5|4. Nº 48.476. v. 18|4|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE ORECCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1963. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 1.600. e. 5|4. Nº 48.138. v. 18|4|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza a herederos y acreedores de SALOMON HODARI, por treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario
$ 1.600.— e.3|4-Nº 48.192-v.16|4|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN PEREZ de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 48.103-v.16|4|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NAUM EPEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e. 30|3. Nº 47.800. v. 10|4|63.

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO GADALETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.8|4 Nº 48.981 v.20|4|63

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, emplaza por quince días a estar a derecho en autos "PICERNO, SAVERIO s|posesión treintañal", a quienes se consideren con derecho a un terreno incorporado en forma de martillo por su costado N.E. al inmueble Juan Bautista Alberdi 431|35, ubicado en la manzana formada por dicha calle y las de José María Moreno, Formosa y Beauchef, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.8|4 Nº 48.906 v.15|4|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIX ANTONIO DI LISCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.8|4 Nº 48.955 v.20|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO JAVIER RESTAINO y MARIA ANTONIA DIMARE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.8|4 Nº 48.952 v.20|4|63

El Señor Juez Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO SULTANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.8|4 Nº 48.919 v.20|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS EUGENIO FAUVE o LUIS FAUVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.6|4 Nº 48.676 v.19|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA RICCHEZZA, de DI ROSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.6|4 Nº 48.658 v.19|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINA COMITTI DE BELLINI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1963. — Secretaría Nº 8. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e. 4|4 Nº 48.275 v. 17|4|63.

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN VAZQUEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 48.231-v.16|4|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GERMAN GOLPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e. 30|3. Nº 47.778. v. 10|4|63.

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR FRANCISCO BADINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.8|4 Nº 49.058 v.20|4|63

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA SCHUSTER Viuda de BARUGEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.8|4 Nº 48.944 v.20|4|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ROBLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 2 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.8|4 Nº 48.908 v.20|4|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALBERTO TOMAS SORIANO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.8|4 Nº 48.856 v.20|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.6|4 Nº 48.566 v.19|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría número 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIBERATO CONGETT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — Secretaría Nº 13. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e. 4|4 Nº 48.319 v. 17|4|63.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ANTONIA CINALLI de ZILIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e.3|4. — Nº 48.160 v.16|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX PALADINO o PALLADINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. — e.1º|4 Nº 48.023 v.13|4|63

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO GIULIANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 47.705-v.9|4|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARCELINO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.6|4 Nº 48.662 v.19|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELINA MARINO y ERNESTO JOSE MARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.3|4. — Nº 48.174 v.16|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTA GIRAUDI de BEVIVINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e. 30|3. Nº 47.860. v. 10|4|63.

Nº 9

El doctor Jorge Leonidas R. Soto, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA PATRICIA GARRIADOR.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.8|4 Nº 48.953 v.20|4|63

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CAVALCANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.3|4. — Nº 48.146 v.16|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINA ELENA BUTERA de BELMONTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. — e.1º|4 Nº 47.922 v.13|4|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO STRACH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1963. — $ 1.600. — e.1º|4 Nº 48.027 v.13|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA IRENE GALLI de LANDAJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. — e.1º|4 Nº 47.998 v.13|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE INGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 47.655-v.9|4|63

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por terinta días a herederos y acreedores de MARTIN RAYMOND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.6|4 Nº 48.659 v.19|4|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL BENITO MEEKS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.1º|4. Nº 47.956. v. 13|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALFREDO GIARDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Mario C. Russomano, secretario.
$ 1.600. e. 30|3. Nº 47.767. v. 10|4|63.

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. e. 30|3. Nº 47.808. v. 10|4|63.

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIO LUIS PINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e. 5|4. Nº 48.464. v. 18|4|63.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIL MOISES WEISLEDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 22. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e. 4|4 Nº 48.286 v. 17|4|63.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MALIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.3|4. — Nº 48.226 v.16|4|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BACCHETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.3|4. — Nº 48.142 v.16|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANTANNA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.3|4. Nº 48.094. v.16|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO BERNABO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e. 30|3. Nº 47.893. v. 10|4|63.

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO LUIS MARTUCCI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.8|4 Nº 49.033 v.20|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERAFIN PEREZ y JULIO SERAFIN PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.6|4 Nº 48.558 v.19|4|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR o HECTOR EULOGIO JOSE LOMONACO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de abril de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e. 5|4. Nº 48.362. v. 18|4|63.

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita por quince días a JOSE FISZEL para comparecer en juicio "Romero de Oliver María Rita y otros c/Fiszel José y otros s|cumplimiento de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Secretaría Nº 24. — Luis Solari, secretario.
$ 1.200.— e. 4|4 Nº 48.317 v. 9|4|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña ARMINDA PIPPO. — Publicar 10 días. — Buenos Aires, marzo veintisiete de 1963. —Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.3|4. Nº 48.220. v.16|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JULIAN ROMERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1962. Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600. e.1º|4. Nº 48.012. v.13|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO NICOLAS CERSOSIMO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre quince de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 47.632-v.9|4|63

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENEROSO CAPANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600. e.1º|4. Nº 47.989. v. 13|4|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR CARLOS CASTAGNINO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.8|4 Nº 48.996 v.20|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES SIMOES de MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1963. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 1.600. e.3|4. Nº 48.135. v. 16|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO LOPEZ EXPOSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Raul R. Frías, secretario.
$ 1.600. e. 30|3. Nº 47.814. v. 10|4|63.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA KISLIANSKI de ACKERMAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 47.644-v.9|4|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a RUBENS GALANTE ZORRAQUIN, nombrándose síndico al Dr. Guido Soaje Ramos, domiciliado en Lavalle 1672, 4º 25, Capital. — Fíjanse quince días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.200. e. 6|4. Nº 48.764. v. 13|4|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EMILIO CARAM. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e. 6|4. Nº 48.632. v. 19|4|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AIDA HEBE CORDON de RAMIREZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e. 5|4. Nº 48.334. v. 18|4|63.

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA SIGAL de COPELMAN. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo 26 de 1963. Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.3|4. Nº 48.242. v.16|4|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA MEYER de BIANCHINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.3|4. Nº 48.191. v.16|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADO MAHFUD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. e. 1º|4. Nº 47.951. v.13|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RANGONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. e.1º|4. Nº 47.950. v.13|4|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BITOUCH DAVIDOFF, publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.30|3-Nº 47.795-v.10|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA STABILE de CORONA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.30|3-Nº 47.863-v.10|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR ANTONIO BENELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.30|3-Nº 47.813-v.10|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORESTE BAUTISTA VIVONA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 47.668-v.9|4|63

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN ERMANDINO CAPELLO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.8|4 Nº 48.990 v 20|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 16 Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MARIA MEYER PELLEGRINI de KATZENSTEIN. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e.1º|4. Nº 48.031. v.13|4|63

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OBDULIA ESTHER GALEANO de OSTROROG.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.8|4 Nº 48.899 v.20|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTA SANCHEZ de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600. e.3|4. — Nº 48.147 v.16|4|63

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BECERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. e.3|4. Nº 48.225. v. 16|4|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AMBROSIO FERRANDO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600. e.3|4. Nº 48.156. v. 16|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO PERACCA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$1.600. e. 1º|4. Nº 48.045. v. 13|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA VICENTA SANTAMARIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.30|3-Nº 47.834-v.10|4|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e. 6|4. Nº 48.660. v. 19|4|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICANOR FERNANDEZ. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e. 1º|4. Nº 47.953. v.13|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA CESARINA PANIGHINI de DONATI o ROSA PANIGHINI de DONATI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.3|4 Nº 48.227 v.16|4|63

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIA INOCENTA MENZAGHI de MILANI, y FRANCISCO MILANI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1962. Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.8|4 Nº 49.060 v.20|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA STEINHARDT de SILBERMANN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.30|3-Nº 47.812-v.10|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL DE CARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 47.700-v.9|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JUAN TRELLES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 47.633-v.9|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISKON HORASAN y de HAYGUHI CHAMDANDJIAN de HORASAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 47.624-v.9|4|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA PRANDINA de CAMUYRANO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.8|4 Nº 49.041 v.20|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ALFREDO DEL VILLAR y ARTURO MANUEL DEL VILLAR.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.8|4 Nº 48.994 v.20|4|63

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO BACCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1963. — E. Conte Mac Donnell, secretario.
$ 1.600. e. 5|4. Nº 48.522. v. 18|4|63.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN ABONS de HEGUY. — Publíquese por diez días.
Buenos Ares, 19 de marzo de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e. 5|4. Nº 48.449. v. 18|4|63.

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ROHAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e. 5|4. Nº 48.416. v. 18|4|63.

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA ZIGAER de ZINGMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Secretaría Nº 39. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e. 4|4 Nº 48.284 v. 17|4|63.

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES MONTERO de BESTILLEIRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.3|4 Nº 48.219 v.16|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MAIOLA.
Buenos Aires, marzo cinco de mil novecientos sesenta y tres. — Publíquese por diez días. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 47.610-v.9|4|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ALBERTO PAULUCCI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.8|4 Nº 49.077 v.20|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ANSTREICHER. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 26 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.3|4 Nº 48.104 v.16|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VELVIL MILSON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 27 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. e. 1º|4. Nº 48.025. v.13|4|63

Juzgado Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LAPIETRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 47.735-v.9|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DE MATTEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1962 — Oscar Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 47.617-v.9|4|63

Nº 22

El juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE RAMOS OROMI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.8|4 Nº 48.816 v 20|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALOGERO GIUFFRIDA. — Publíquese por diez días. —

Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e. 1º|4. Nº 48.01? v.13|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS GALATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.30|3-Nº 47.760-v.10|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER GOLOVANEVSKY de MAKAROFF. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.30|3-Nº 47.868-v.10|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM ARON KUSCHNER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 47.731-v.9|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADRIO MAXIMO MOLTENI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 47.703-v.9|4|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO TEOFILO RODRIGUEZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e. 8|4 Nº 48.877 v.20|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MEIJIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e. 6|4. Nº 48.657. v. 19|4|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MATILDE BALBI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.- e.4|4 Nº 48.311 v.17|4|63

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA TORRES VARELA de NAVEIRO y JOAQUIN NAVEIRO RADIO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.3|4 Nº 48.172 v.16|4|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TOMASA RAQUEL WILSON o TOMASA RAQUEL WILSON de MARTINEZ, o TOMASA RAQUEL WILSON de MARTINEZ BERRONDO. Publíquese por diez días — Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.3|4 Nº 48.168 v.16|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA FARIÑA de BISTILLEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e. 1º|4 Nº 47.978 v. 13|4|63

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALICIA JOSEFA PAGLIOSA de REGOLINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e. 1º|4 Nº 47.941 v. 13|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CITERA de CITERA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.30|3-Nº 47.794-v.10|4|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ RIAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e. 8|4 Nº 48.821 v. 20|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DORFMAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e. 5|4. Nº 48.528. v. 18|4|63.

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ MENDOZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires 22 de marzo de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e. 5|4. Nº 48.526. v. 18|4|63.

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN RAMOS o RAMOS LOPEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.3|4 Nº 48.106 v.16|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA CABALEIRO de REGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 26 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e. 1º|4 Nº 47.928 v. 13|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID SPANIER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e. 1º|4 Nº 48.039 v. 13|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA NOEMI ROMERO de RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.30|3-Nº 47.837-v.10|4|63

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de ANA KELLY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e. 8|4 Nº 48.891 v. 20|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA FORZINETTI de MENTASTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
1.600. e. 6|4. Nº 48.629. v. 19|4|63.

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAXIMA ITURRERIA UBERIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Airs, 28 de marzo de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e. 5|4. Nº 48.425. v. 18|4|63.

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BLAS RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e. 5|4. Nº 48.360. v. 18|4|63.

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA FLORENTINO MOLLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario,
$ 1.600. e. 5|4. Nº 48.475. v. 18|4|63.

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ALBERDI de GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.3|4 Nº 48.130 v.16|4|63

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ALEJANDRO QUIROGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e. 3|4. Nº 48.126. v. 16|4|63.

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS JUAN ASPESI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 27 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e. 1º|4 Nº 48.058 v. 13|4|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 25. Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROMANO de MAUAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e. 1º|4 Nº 48.041 v. 13|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO TORRACA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.30|3-Nº 47.783-v.10|4|63

El Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL GUELLIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.2?|3-Nº 47.679-v.9|4|63

Juzgado Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUNO MELOGRANA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 47.614-v.9|4|63

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSWALDO SALVADOR FEDERICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e. 8|4 Nº 48.937 v. 20|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS INFANTIDIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e. 6|4. Nº 48.580. v. 19|4|63.

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOIS MISRAHI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 25 de marzo de 1963 — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.4|4 Nº 48.274 v.17|4|63

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA MANDEL de PARISERBAND y de DAVID PARISERBAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e. 3|4. Nº 48.139. v. 16|4|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PERRI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e. 3|4. Nº 48.098. v. 16|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVERO DE GRACIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 27 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e. 1º|4 Nº 47.936 v. 13|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE PEDRO DE MARTIN. Públíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.30|3-Nº 47.771-v.10|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CELINA MARIA GRECO de CAIROLI y de PEDRO CAIROLI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.30|3-Nº 47.899-v.10|4|63

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, Juez del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL LISOTTI de DE LUCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1863. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e. 8|4 Nº 48.885 v. 20|4|63

El Dr. Luis A. Vincent Gaché, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1963. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e. 6|4. Nº 48.603. v. 19|4|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO RUIZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.30|3-Nº 47.901-v.10|4|63

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MARIA ROSA GARCIA de TADDEO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 47.630-v.9|4|63

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, secertaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE FRANCISCO RODOLFO RUBBA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 47.631-v.9|4|63

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BEKER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1963 — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 47.710-v.9|4|63

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA CARLOTA WULFF de WEYLAND. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo 26 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.29|3 Nº 47.661 v.9|4|63

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MANZANARES o MANZANARES MELO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e. 8|4 Nº 49.039 v. 20|4|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA ADELA ROSA MASSARI de FERNANDEZ o de FERNANDEZ PEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — Aristides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e. 1º|4 Nº 47.932 v. 13|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA BULGARONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e. 1º|4 Nº 47.962 v. 13|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE DEL DEO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.30|3-Nº 47.753-v.10|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABELARDO JAIME MARTIN CAMPS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.30|3-Nº 47.815-v.10|4|63

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE SANCHEZ Vda. de FERNANDEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 29

de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600— e.29|3 Nº 47.620 v.9|4|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GABRIEL HERRERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril dos de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e. 8|4 Nº 49.022 v. 20|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO GENCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e. 6|4. Nº 48.719. v. 19|4|63.

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NARCISO GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires 28 de marzo de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e. 5|4. Nº 48.471. v. 18|4|63.

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE REGINALDO SWAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e. 5|4. Nº 48.531. v. 18|4|63.

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO PEDRO o TEODORO P. DUPRAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e. 5|4. Nº 48.414. v. 18|4|63.

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SARTORI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e. 3|4. Nº 48.186. v. 16|4|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL BOCCA de RANGONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e. 3|4. Nº 48.162. v. 16|4|63.

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MATHOV y ESTHER SPIVAKOVSKY de MATHOV. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e. 3|4. Nº 48.215. v. 16|4|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA CLARA MARTA RIMONDI o RIMONDI de PEÑAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 25 de 1963 — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e. 1º|4 Nº 47.977 v. 13|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MUSMANNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1962 — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e. 1º|4 Nº 48.013 v. 13|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MATILDE PAVERI de URRUELA o JUANA MATILDE PAVERI o MATILDE PAVERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e. 1º|4 Nº 48.061 v. 13|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ESQUIVEL. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.30|3-Nº 47.900-v.10|4|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA SILVESTRO de SANTA y JUAN SANTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 47.635-v.9|4|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS AIZPURUA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800 e. 8|4 Nº 48.993 v. 15|4|63

Nº 4

El Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN SERAFIN RUGGIERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — G. J. Paysás, secretario.
$ 800. e.6|4. — Nº 48.604 — v.13|4|63

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ALBINA ROSSARO viuda de ASTE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 3 de 1963. —Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800 e. 8|4 Nº 49.018 v. 15|4|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de IGINIO ANDREATTA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800. e.6|4. — Nº 48.567 — v.13|4|63

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTINA ARIAS de PRADA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1963. — Archibaldo P. Mc. Garrel, secretario.
$ 800 e. 8|4 Nº 48.843 v. 15|4|63

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz N 12, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de SANTIAGO RODRIGUEZ. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, marzo 20 de 1963. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.- e.4|4 Nº 48.320 v.9|4|63

Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por seis días a FRANCISCO IGLESIAS para comparecer en juicio "Pérez Casiano c|Iglesias Francisco, s|desalojo", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Manuel C. Papa Rúa, secretario
$ 480. e.6|4. — Nº 48.551 — v.9|4|63

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, cita por tres días a HECTOR H. BERLINGERI, OSCAR BERLINGERI y ANGEL BERLINGERI, para comparecer en el juicio que sobre desalojo le sigue don Gerónimo Valle, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor de ausentes. — Publíquese cinco días. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 720 e. 8|4 Nº 48.844 v. 10|4|63

En los autos "Magellio, Emilio c| Forgar, Manuel, s|Desalojo", el Juzgado de Paz Nº 20, cita por tres días, a los OCUPANTES DE LA FINCA DE LA CALLE GARANDAY Nº 977 de Capital Federal, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 720. e.6|4. — Nº 48.721 — v.9|4|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza a LUCIANO ALEJANDRO PASCUALIN, por el término de tres días, para que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días en autos "Spotorno, Orlando y otros, c|Pascualin, Luciano Alejandro, s|ejecución", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente
Buenos Aires, marzo 21 de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 960. e.6|4. — Nº 48.793 — v.9|4|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza a PEDRO PACZKO por el término de tres días, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días en autos "Spotorno, Orlando y otros c|Paczko, Pedro, s|ejecución", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente
Buenos Aires, marzo 21 de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 960. e.6|4. — Nº 48.792 — v.9|4|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza a EDUARDO A. DI PRINZIO, por el término de tres días para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días, en autos "Spotorno, Orlando y otros, s|Di Prinzio, Eduardo A., s|ejecución", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, marzo 21 de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 720. e.6|4. — Nº 48.790 — v.9|4|63

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, secretaría del doctor José Antonio Arancibia, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don NICOLAS NATALE — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1962. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.5|4-Nº 48.525-v.10|4|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, secretaría del doctor José Antonio Arancibia, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MARTIN LINZNER. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1962. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.5|4-Nº 48.524-v.10|4|63

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22 cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO PAULO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1963. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 800.— e.8|4-Nº 49.011-v.15|4|63

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO SEGUNDO BRANDAN. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Miguel Marsiglio, prosecretario
$ 800.— e.5|4-Nº 48.336-v.10|4|63

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHEILA CATZ viuda de ROSENFELD. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Jorge Benguria, prossecretario.
$ 800.— e.8|4-Nº 48.879-v.15|4|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mangano, se emplaza por el término de cinco días a TITO RUYERO a comparecer en la causa Nº 39, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1963. Luis P. Darritchon, secretario.
e.4|4 Nº 2.826 v.9|4|63

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a JOSE KITZIS a comparecer en la Causa número 32.206, que se le sigue por estafa y usurpación de títulos y honores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, marzo 27 de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|4-Nº 2.995-v.13|4|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO JOSE SANSEVERINO a comparecer en la Causa Nº 32.201, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, marzo 20 de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|4-Nº 2.996-v.13|4|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a CESAREO ALBERTO MARTINEZ a comparecer en la Causa Nº 32.062, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|4-Nº 2.997-v.13|4|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR MIGUEL LAPETINA a comparecer en la Causa Nº 32.125, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, marzo 22 de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.6|4-Nº 2.998-v.13|4|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTHER PEREZ de NOBUA, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 33.047, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1963. — José León Pagano (h.), secretario.
e.5|4-Nº 2.878-v.10|4|63

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN CABALLERO, a comparecer en la causa Nº 23.359 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e. 8|4 Nº 3.061 v. 15|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a CLEMENTE PUAN, a comparecer en la causa Nº 22.489 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e. 8|4 Nº 3.062 v. 15|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO SANTANA, a comprecer en la causa Nº 23.006, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.5|4-Nº 2.879-v.10|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a LUIS FERNANDO CARMONA a comparecer en la causa Nº 23642 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires 5 de marzo de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.4|4-Nº 2.822 v.9|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a MARINA MARGARITA VILLALBA, a comparecer en la causa Nº 23682 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.4|4-Nº 2.823 v.9|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO DOVA OLIVERA a comparecer en la causa Nº 23674 que se le sigue por hurto y defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.4|4-Nº 2.824 v.9|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a JORGE GREGORIO MALERBA a comparecer en la causa Nº 23647 que se le sigue por infracción a la ley 12962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.4|4-Nº 2.825 v.9|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO CHIJMAN a comparecer en la causa Nº 24.459 que se le sigue

por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1963.
Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.4|4 Nº 2.815 v.9|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a FEDERICO C. F. UEBERREITER, a comparecer en la causa Nº 22.924, que se le sigue por defraudación y falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires 15 de marzo de 1963.
A. José Porto, secretario.
e.4|4 Nº 2.816 v.9|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a AMELIANO VICTOR RIOS, a comparecer en la causa Nº 23.108, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1963.
A. José Porto, secretario.
e.4|4 Nº 2.817 v.9|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a AGUSTINA ISAURA AQUINO de FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 23.645 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1963
Rafael Cullen, secretario.
e.4|4 Nº 2.818 v.9|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA SALA a comparecer en la causa Nº 23.643 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1963
Rafael Cullen, secretario.
e.4|4 Nº 2.819 v.9|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a DELIO MUÑOZ a comparecer en la causa Nº 23.644 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1963.
Rafael Cullen, secretario.
e.4|4 Nº 2.820 v.9|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO A. MARTINEZ a comparecer en la causa Nº 23.649 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1963.
Rafael Cullen, secretario.
e.4|4 Nº 2.821 v.9|4|63

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 111, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO FUERTES y PEDRO RAMIREZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo 29.598, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e. 8|4 Nº 3.063 v. 15|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO JULIO PATRON LAPLACETTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación (33.367), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Raúl C. Cruz, secretario.
e. 8|4 Nº 3.064 v. 15|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR BARREIRO (33.356) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.4|4-Nº 2.829 v.9|4|63

Nº 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a CARLOS ALBERTO JURADO, procesado por infracción a la ley de prenda, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.848, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 8|4 Nº 3.065 v. 15|4|63

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a IRIS LEONCIA GOIRI, procesada por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.742, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 8|4 Nº 3.066 v. 15|4|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a RAUL QUITET, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.771, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e. 8|4 Nº 3.067 v. 15|4|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a IGNACIO BLANCO MUGRAVI y a VICTOR LOAYZA LUJAN, procesados por hurto, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 27.583, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1963. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e. 8|4 Nº 3.068 v. 15|4|63

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a DANTE HOMERO FUENTE, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.730, bajo apercibimiento de Ley
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1963.
Alfredo A. Bretón, secretario.
e.8|4 Nº 3.069 v.15|4|63

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a WOLF NUDELMAN, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.762, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1963.
Alfredo A. Bretón, secretario.
e.8|4 Nº 3.070 v.15|4|63

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ALFREDO SIMON, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezcan a estar a derecho en la causa N 27.755 bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1963.
Alfredo A. Bretón, secretario.
e.8|4 Nº 3.071 v.15|4|63

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a RAUL ISABELINO DIAZ, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa N 27.733 bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1963.
Alfredo A. Bretón, secretario.
e.8|4 Nº 3.072 v.15|4|63

Se cita llama y emplaza por treinta días a MANUEL FELIPE LAPEGNA, procesado por defraudación prendaria para que comparezca a estar a derecho en la causa N 27.712 bajo apercibimien de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1963.
Alfredo A. Bretón, secretario.
e.8|4 Nº 3.073 v.15|4|63

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a MATILDE FLORA GOLDWIN de STURIA, procesada por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.652, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1963.
Alfredo A. Bretón, secretario.
e.8|4 Nº 3.074 v.15|4|63

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a CARLOS JOSE MEYER, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.752, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1963.
Alfredo A. Bretón, secretario.
e.8|4 Nº 3.075 v.15|4|63

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a LIDIA MARIA ROSA RUSSO de TIRIPICCHIO, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.636, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1963.
Alfredo A. Bretón, secretario.
e.8|4 Nº 3.076 v.15|4|63

Se cita, llama y emplaza por treinta días a OSCAR DANIEL LORENZO procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.713, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Alfredo A. Bretón, secretario.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1963.
e.8|4 Nº 3.077 v.15|4|63

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ISAIAS MARTIN LUDUEÑA, procesado por defraudación prendaria para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.732, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1963.
Alfredo A. Bretón, secretario.
e.8|4 Nº 3.078 v.15|4|63

Se cita, llama y emplaza por treinta días a RODOLFO IBARRA, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.676, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1963. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.8|4-Nº 3.079 v.15|4|63

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ADELINA MONTOTO DE LACOSTE, procesada por defraudación prendaria para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.734, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1963. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.8|4-Nº 3.080 v.15|4|63

Por órden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, y llama y emplaza por cinco días a OSCAR MARCELO KLIVER, procesado por defraudación prendaria para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.753 bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1963. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.8|4-Nº 3.081 v.15|4|63

Por órden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, y llama y emplaza por cinco días a JOSE MORELLI, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.724, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1963. — Alfredo A. Bretón secretario.
e.8|4-Nº 3.082 v.15|4|63

Por órden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, y llama y emplaza por cinco días a ALBERTO JORGE SIMONI, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.727, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1963. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.8|4-Nº 3.083 v.15|4|63

Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO ANTONIO FIGUERA, procesado por el delito de defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.469, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 26 de marzo de 1963. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.8|4-Nº 3.084 v.15|4|63

Se cita, llama y emplaza por cinco días a SEGUNDO IGNACIO PARRA, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.725, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1963. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.8|4-Nº 3.085 v.15|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a MIGUEL ANGEL SELPA y PEDRO LUIS ROJAS, procesados por robo, para que comparezcan a estar a derecho en la Causa Nº 26.995, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|4-Nº 2.999-v.13|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a NELLY LUCIA GALARZA de FITZHARRIZ, procesada por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la Causa número 27.634, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1963. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|4-Nº 3.000-v.13|4|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a LUIS ENVALD GUELER, días, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6|4-Nº 3.001-v.13|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a ROLANDO MALHAT, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la Causa número 23.509, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia
Buenos Aires, 13 de marzo 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6|4-Nº 3.002-v.13|4|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a SALOMON MENAJOVSKY, procesado por quiebra, para que comparezca a estar a derecho en el Sumario número 23.549|63, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia
Buenos Aires, 18 de marzo de 1963.
Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6|4-Nº 3.003-v.13|4|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a JORGE HAROLDO KINGSLAND, procesado por quiebra, para que comparezca a estar a derecho en el Sumario Nº 23.550|63, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6|4-Nº 3.004-v.13|4|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza a MARIA PICCINI de RABINOVICH, procesada por malversación de caudales públicos para que comparezca a estar a derecho en el sumario 23.545, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario
e.6|4-Nº 3.005-v.13|4|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por cinco días a CARLOS SPLENSER, procesado por infracción a la Ley 12.962, en la causa número 23.541, para que comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.6|4-Nº 3.006-v.13|4|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza a ISABEL BLANCA SAYOS, procesada por infracción a la Ley 12 962, para que comparezca a estar a derecho en el Sumario 23.540, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.6|4-Nº 3.007-v.13|4|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Ins-Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza a NORMAN PEÑA, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 23.309, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.6|4-Nº 3.008-v.13|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a AGUSTINA ROSA SIMON, procesada por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 22.724, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.5|4-Nº 2.880-v.10|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a VICTOR MARCELO VIVAS, procesado por infracción a la Ley de Prenda, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.836, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.5|4-Nº 2.881-v.10|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a MARIA GALARZA, procesada por infracción a la Ley de Prenda, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.833, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.5|4-Nº 2.282-v.10|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a EDGARDO RENE HADDAD, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 22.788, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.5|4-Nº 2.883-v.10|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a PABLA ENRIQUETA CORTEZ de ACOSTA, procesada por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.804, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.5|4-Nº 2.884-v.10|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSEFINA FORTUNATA ALMADA de GANDINI, procesada por infracción a la Ley de Prenda, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.840, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.5|4-Nº 2.885-v.10|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a LUIS POU MORAGUES, procesado por infracción a la ley de prenda, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.830, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.5|4 Nº 2.886 v.10|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a OSVALDO LUIS BERNASCONI, procesado por infracción a la ley de prenda, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.829, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.5|4 Nº 2.887 v.10|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE ROCHERO, procesado por infracción a la ley de prenda, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.834, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1963 — Juan J. Devalle, secretario.

e.5|4 Nº 2.888 v.10|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a CARLOS DUARTE, procesado por infracción a la ley de prenda, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.832, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.5|4 Nº 2.889 v.10|4|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL ANTONIO PITRELLA, a comparecer en la causa Nº 22.744, que se le sigue por sustracción de documento privado y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 114. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.5|4 Nº 2.890 v.10|4|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Tiburcio Alvarez Prado, interinamente a cargo Juzgado Instrucción Nº 5, emplaza por el término de cinco días a FERNANDO GARCIA MUÑOZ, a comparecer en la causa Nº 22.762, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 114. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.5|4 Nº 28.891 v. 10|4|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO CAO, a comparecer en la causa Nº 22.728, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 114. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.5|4 Nº 2.892 v.10|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a ELIAS JURI, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.773, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1963. — Juan J Devalle, secretario.

e.5|4 Nº 2.893 v.10|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a ARPAD SIPOS, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.706, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1963. — Juan J. Devalle secretario.

e.5|4 Nº 2.894 v.10|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a DOMINGA PIPAROLA DE TESSARO, procesada por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.803, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires 6 de marzo de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.5|4 Nº 2.895 v.10|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza **por treinta días a OSCAR LARROSA**, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.824, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.5|4 Nº 2.896 v.10|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a JUAN JOAQUIN ARENDT, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.763, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.5|4 Nº 2.897 v.10|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a NATALIO DIMSITZ, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.723, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.5|4 Nº 2.898 v.10|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a RAMON GARCIA FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 27.663 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1963. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.4|4 Nº 2.841 v.9|4|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO RICARDO SOSA y a OSCAR LAGORIO, procesados por defraudación prendaria, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 27.717, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1963. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.4|4 Nº 2.842 v.9|4|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a CESAR ALESSANDRINI y MIGUEL ANTONIO SPERANZA, procesados por el delito de defraudación prendaria, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 27.688, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1963. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.4|4 Nº 2.843 v.9|4|63

Se cita, llama y emplaza por cinco días a SERGIO CANCELA, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.551, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1963. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.4|4 Nº 2.844 v.9|4|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Tiburcio Alvarez Prado, interinamente a cargo de este Juzgado, se cita, llama y emplaza por cinco días a CARLOS ALBERTO GONZALEZ, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.496 bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.4|4 Nº 2.845 v.9|4|63

Se cita, llama y emplaza por cinco días a ANTONIA RAMONA GONZALEZ procesada por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27667 bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 12 de marzo 1963. — Alfredo A Breton, secretario.

e.4|4-Nº 2.830 v.9|4|63

Se cita llama y emplaza por treinta días a CHAIN MORDKO KOSMAN procesado por defraudación prendaria para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.665, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1963. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.4|4 Nº 2.831 v.9|4|63

Se cita, llama y emplaza por treinta días a FELIPE y VASILIO KUJARCHUK procesados por defraudación prendaria para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 27.635 bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1963. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.4|4-Nº 2.832 v.9|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO FRANCISCO AUBONE, a comparecer en la causca Nº 27.623, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 115.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1963. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.4|4-Nº 2.833-v.9|4|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a VICENTE PERECCIRELLO, procesado por el delito de hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.696, bajo apercibimiento de ley.

Local del juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.4|4-Nº 2.834-v.9|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a ZULEMA DORA GARRIDO de PEREZ, a comparecer en la causa Nº 27.615, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 115.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.4|4-Nº 2.835-v.9|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a JORGE GRISPINO, a comparecer en la causa Nº 27.622, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 115.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.4|4-Nº 2.836-v.9|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a JORGE GRISPINO, a comparecer en la causa Nº 27.621 que se le sigue por defraudación prendaria (Ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 115.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.4|4-Nº 2.837-v.9|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO BARRERA, a comparecer en la causa Nº 27.616, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 115.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.4|4-Nº 2.838-v.9|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA BORRINI, a comparecer en la causa Nº 27.633, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 115.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.4|4-Nº 2.839-v.9|4|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a WALTER OSTERMANN, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.687, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1963. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.4|4-Nº 2.840-v.9|4|63

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA MARIA BARATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación,

bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.5|4 Nº 2.899 v.10|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS WONSIAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.5|4 Nº 2.900 v.10|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a NAKLE MOUJABER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo debelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretaria.

e.5|4 Nº 2.901 v.10|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE NORBERTO PISANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e. 5|4 Nº 2.902 v. 10|4 63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO ANGEL BELLIZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversasión de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco dias. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e. 5|4 Nº 2.903 v. 10|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RAFAEL LOPEZ LEON Y RICARDO HECTOR LOPEZ LEON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e. 5|4 Nº 2.904 v. 10|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN ANGELA MONTINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíque e por cinco días. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e. 5|4 Nº 2.905 v. 10|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX ANTONIO SECOLARE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 22.426), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e. 5|4 Nº 2.906 v. 10|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUINA FOBAGLIO BAZAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 21.888), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e. 5|4 Nº 2.907 v. 10|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO DAMIAN FLORIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa 21.802), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e. 5|4 Nº 2.908 v. 10|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL PASTORINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones (causa 22.304), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e. 5|4 Nº 2.909 v. 10|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría de 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL JOSE PODESTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 22.552), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario

e.4|4 Nº 2.846 v.9|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ARTURO IMBRIANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 22.402), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario

e.4|4 Nº 2.847 v.9|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría de 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS THEDY (causa Nº 20.022), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y defraudación, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario

e.4|4 Nº 2.848 v.9|4|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MANUEL NOVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 7 de marzo de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.4|4-Nº 2.849.v.9|4|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO QUEVEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 6 de marzo de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.4|4-Nº 2.850.v.9|4|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita v emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR TURIGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 6 de marzo de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.4|4-Nº 2.852.v.9|4|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OLVAR MANUEL MUÑOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.528, que se le sigue por infracción a la ley de prenda bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días".
Secretaría, marzo 5 de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.4|4-Nº 2.853.v.9|4|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEGUNDO ARMANDO BALCARCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.755 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días".

Secretaría, marzo 1º de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario

e.4|4-Nº 2.854.v.9|4|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR OSVALDO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.475, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días".

Secretaría, marzo 7 de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.4|4-Nº 2.855.v.9|4|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta díéas, a contar desde la primera publicación del presente a CRISTINA AGATA VOOGT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Jorge Benítez Cruz, secretario.

e.4|4-Nº 2.856.v.9|4|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO BASILE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.4|4-Nº 2.857.v.9|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO DI ADAMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e. 4|4 Nº 2.858 v. 9|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HAYDEE NELIDA ARAYA DE ORTIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e. 4|4 Nº 2.859 v. 9|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NELSON VAN DER WALT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo derebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario

e. 4|4 Nº 2.860 v. 9|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO POCOROBBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e. 4|4 Nº 2.861 v. 9|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS CEFERINO CAROZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e. 4|4 Nº 2.862 v. 9|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ERNESTO DO SACRAMENTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e. 4|4 Nº 2.863 v. 9|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SOLEDAD RAPIOLO DE BISTAMINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declarararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e. 4|4 Nº 2.864 v. 9|4|63

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, o contar desde la primera publicación del presente, a AMADO RAMON CORONEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1963. — Jorge C Benítez Cruz, secretario.

e. 4|4 Nº 2.865 v. 9|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL CARLOS PAZOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e. 4|4 Nº 2.866 v. 9|4|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e. 4|4 Nº 2.867 v. 9|4|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSEFA FURCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco dias.

Buenos Aires 15 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e. 4|4 Nº 2.868 v. 9|4|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SEVERINO BEMBIBRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e. 4|4 Nº 2.869 v. 9|4|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ELVIRA SUSANA AVACA de PICONE y FELIPE PICONE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 4|4 Nº 2.870 v. 9|4|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO PENA BARTOLOME para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 4|4 Nº 2.871 v. 9|4|63.

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ISABEL MERCEDES CORLATTI de ALVAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|4-Nº 3.009-v.13|4|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ALDO DAVID CACCIAMANI a comparecer en la causa Nº 30.537, que se le sigue por defraudación prendaria, Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1963. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.6|4-Nº 3.010-v.13|4|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LUIS MENDEZ a comparecer en la causa Nº 30.533, que se le sigue por defraudación prendaria (Ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1963. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.6|4-Nº 3.011-v.13|4|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JOSE EDUARDO DI GIORNO, a comparecer en la causa Nº 30.540 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1963. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.6|4-Nº 3.012-v.13|4|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ARTURO JOSE GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.
Hoy, 13 de marzo de 1963.
Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.5|4 Nº 2.910 v.10|4|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a EMILIA DELIA ALABART, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.
Hoy, 8 de marzo de 1963.
Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.5|4 Nº 2.911 v.10|4|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a MARIO ACOSTA a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 19 de marzo de 1963.
Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.5|4 Nº 2.912 v.10|4|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS QUIROZ y ALDO MIGUEL DI MARCO a comparecer en la causa que se le sigue por robo reiterado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121.
Hoy, 18 de marzo de 1963.
Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.5|4 Nº 2.913 v.10|4|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a BLAS MAGALLANES, a comparecer en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962, en perjuicio de "Ventrilec S. A." bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121.
Hoy, 6 de maro de 1963.
Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.5|4 Nº 2.914 v.10|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a SATURNINA CABRERA de BRAHAMONDE a comparecer en la causa Nº 30.514 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1963.
Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.5|4 Nº 2.915 v.10|4|63

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CRISTINA AGATA VOOGT a comparecer en la causa Nº 12.744 que se le sigue por el delito de hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.8|4-Nº 3.086 v.15|4|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MARIA MADOLINA PONCE de KRUGER a comparecer en la causa Nº 12.737 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.8|4-Nº 3.087 v.15|4|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a HUMBERTO CELESTINO BUSTOS a comparecer en la causa Nº 12.626 que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.8|4-Nº 3.088 v.15|4|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MARIANO CANTERO y a MARIO PALACIOS ARAYA, a comparecer en la causa Nº 12.732 que se les sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.8|4-Nº 3.089 v.15|4|63

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal Nº 9 Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO OMAR SALAME, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 679 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.6|4-Nº 3.013-v.13|4|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 9, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO DOMINGO GRACIANO para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 654 que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 126. — Marzo 26 de 1963. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e 6|4-Nº 3.014-v.13|4|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ATILIO GARAY, a comparecer en la causa Nº 714 que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 127. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e. 4|4 Nº 2.872 v. 9|4|63.

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a OTTO BUXMANN a comparecer en la Causa Nº 26.472, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.6|4-Nº 3.015-v.13|4|63

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Horacio Esteban Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a NICOLAS GALARZA, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.587 bajo apercibimiento de Ley. —
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1962.
Esteban Vergara, secretario.
e.6|4 Nº 3.016 v.13|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, Secretaría Vergara, se emplaza por el término de cinco días a JORGE D. PUGA a comparecer en la causa Nº 26.632 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1963.
Esteban Vergara, secretario.
e.6|4 Nº 3.017 v.13|4|63

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Horacio Esteban Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de ley a ARMANDO LLANELLI, procesado por defraudación prendaria en la causa 26.583 para que comparezca a estar a derecho en la causa en que me dirijo bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1963.
Esteban Vergara, secretario.
e.6|4 Nº 3.018 v.13|4|63

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Horacio Esteban Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a LUIS BOLTAR, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.582 bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1963
Esteban Vergara, secretario.
e.6|4 Nº 3.019 v.13|4|63

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Horacio Esteban Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de ley a CAROLINA CALLEGARIS, procesada por malversación de caudales (Causa 26574) para que comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia
Buenos Aires, 12 de marzo de 1963.
Esteban Vergara, secretario.
e.6|4 Nº 3.020 v.13|4|63

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Horacio Esteban Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a LUZ MENDOZA de LOPEZ y JOSE LOPEZ ARISPE, procesados por defraudación prendaria en la causa 26.586 para que comparezcan a estar a derecho en dicha causa bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia
Buenos Aires, 12 de marzo de 1963.
Esteban Vergara, secretario.
e.6|4 Nº 3.021 v.13|4|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS DORADO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.145 que se le sigue por falsificación de documento y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría 131, 19 de marzo de 1963.
Carlos A. Herrera, secretario.
e.5|4 Nº 2.916 v.10|4|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE DUARTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.455 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría 131, marzo 20 de 1963.
Carlos A. Herrera, secretario.
e.5|4 Nº 2.917 v.10|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JORGE ARIEV a comparecer en la causa Nº 26.557 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 129. — Esteban Vergara, secretario.
e.5|3-Nº 2.918-v.10|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori Secretaría Vergara, se emplaza por el término de cinco días a MARCELO AMILCAR SANCHEZ a comparecer en la causa Nº 26.649 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 129. — Esteban Vergara, secretario.
e.5|4-Nº 2.919-v.10|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a SANTIAGO OSCAR JOSE WEINBERG a comparecer en la causa Nº 26.135 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 129. — Esteban Vergara, secretario.
e.5|4-Nº 2.920-v.10|4|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Horacio Esteban Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a JOSE LUIS SANTIAGO, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.536, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 129. — Esteban Vergara, secretario.
e.5|4-Nº 2.921-v.10|4|63

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR BASUALDO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.684 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1963. — Cándido A Mariño, secretario.
e.5|4-Nº 2.922-v.10|4|63

Por disposición del Sr Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a WERNESR S. BERNARDT a comparecer en la causa Nº 10.652 que se le sigue por infracción a la ley de prendas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 134. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.5|4-Nº 2.923-v.10|4|63

Art. 141 C. P. C., Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 del Dr. Juan Angel Carjuzaa, Secretaría Nº 133 del Dr. Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al procesado OSCAR IBAÑEZ, para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.357 que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de que si no lo hace vencido tal plazo se le declarará rebelde. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires 21 de marzo de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.
e.5|4-Nº 2.924-v.10|4|63

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción doctor Juan Manuel Carjuzaa, a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a JUAN CARLOS BARREIRO en el sumario Nº 9.922 que se le sigue por los delitos de abuso de armas y lesiones, para que comparezca a estar a derecho, bajo aper-

cibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 19 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 132. — Mario O. Folchi, secretario.
e.5|4-Nº 2.925-v.10|4|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Juan Manuel Carjuzaa, a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a HECTOR ROGELIO VALENTI, en el sumario Nº 9881 instituido por ante la secretaría Nº 132 a cargo del doctor Mario O. Folchi, por el delito de falsificación de cheque, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 132.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.5|4 Nº 2.926 v.10|4|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, de la Capital Federal, doctor Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a ALBERTO OSCAR MANCINI a estar aderecho en la causa Nº 9.958 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la secretaría Nº 132 a cargo del doctor Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, arts 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 15 de marzo de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.5|4 Nº 2.927 v.10|4|63

El señor Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11 de la Capital Federal, doctor Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a FELIX EDUARDO MUSITANI para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.957, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la secretaría Nº 132 a cargo del doctor Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.5|4 Nº 2.928 v.10|4|63

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL OCTAVIANO BENITEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e.8|4-Nº 3.090-v.15|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ENVALD GEIER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e.8|4-Nº 3.091-v.15|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a WILLIAM J. GALEANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e.8|4-Nº 3.092-v.15|4|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a BLANDINA VILLANUSTRE RIAL, a comparecer en la causa Nº 1101, que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963.
Armín F. Gaite, secretario.
e.6|4 Nº 3.022 v.13|4|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO HONORATO LEGUIZAMON, a comparecer en la causa Nº 595 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963.
Armín F. Gaite, secretario.
e.6|4 Nº 3.023 v.13|4|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ANGELA RIOS DE ANDRES, a comparecer en la causa Nº 464 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — Secretaría Nº 135. — Armín F. Gaite, secretario.
e. 4|4 Nº 2.873 v. 9|4|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO MANUEL PEREZ, a comparecer en la causa número 824, que se le sigue por delito de Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e.4|4-Nº 2.874 v.9|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO ANIBAL MAFFIA, a comparecer en la causa número 529, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e.4|4-Nº 2.875 v.9|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL BROUTVAIEN, a comparecer en la causa Nº 694, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 135.
Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e.4|4-Nº 2.876 v.9|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR MENDEZ, a comparecer en la causa número 610, que se le sigue por el delito de Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 135.
Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e.4|4-Nº 2.877 v.9|4|63

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 30 días a GRACIANA OLGA LUNA a comparecer en la causa Nº 1.290 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 140. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.8|4-Nº 3.093-v.15|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a CARLOS SUNINO a comparecer en la causa Nº 1.080 que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 26 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 138. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.8|4-Nº 3.094-v.15|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a ADOLFO GANOPOL a comparecer en la causa Nº 1.080 que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
— Secretaría Nº 138. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.8|4-Nº 3.095-v.15|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a CELESTINO PAGLIACOMI a comparecer en la causa Nº 1.017, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 140. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.8|4-Nº 3.096-v.15|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a PEDRO OSCAR LA FERRARO a comparecer en la causa Nº 1.198 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 140. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.8|4-Nº 3.097-v.15|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a JUAN CARLOS NAYEM, a comparecer en la causa Nº 1186 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 140.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1963. Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.6|4 Nº 3.024 v.13|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a MODESTO AVILA a comparecer en la causa Nº 1.240 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por el término de cinco días. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.5|4 Nº 2.929 v.10|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de cinco días a NICOLAS LOCCOCO a comparecer en la causa Nº 1121 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.5|4 Nº 2.930 v 10|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a EDUARDO DERAGOPIAN a comparecer en la causa Nº 1.031 que se le sigue por defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no racerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1963 — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.5|4 Nº 2.931 v.10|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a LEONARDO ANTONIO TEJERO y ANGEL PANCOTO, a comparecer en la causa Nº 1.151 que se le sigue por robo de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodredo, secretario.
e.5|4 Nº 2.932 v.10|4|63

Nº 14

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a JOSE SAPORITI, a comparecer en la causa Nº 1.018, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 143. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.8|4 Nº 3.098 v.15|4|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a SARA PAZ, a comparecer en la causa Nº 1.204, que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. - Secretaría Nº 143. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.8|4 Nº 3.099 v.15|4|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a GARRIDO FERNANDO MANUEL SANTIAGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.8|4 Nº 3.100 v.15|4|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO RICARDO PARODY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de Caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.8|4 Nº 3.101 v.15|4|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 14, Secretaría número 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO ESTELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.4|4-Nº 2.957 v.9|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 14, Secretaría número 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES ZELAYA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1963. R. Marcelo Terán, secretario.
e.4|4-Nº 2.958 v.9|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 14, Secretaría número 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTHER GUIRI DE VERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción, Ley 12.962 (causa Nº 1135), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1963. R. Marcelo Terán, secretario.
e.4|4-Nº 2.959 v.9|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a JOSE FARIÑA, a comparecer en la causa número 1063, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 143.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1963. R. Marcelo Terán, secretario.
e.4|4-Nº 2.960 v.9|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrución, doctor Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN MAURO, a comparecer en la causa Nº 1.063 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 143. — Marcelo Terán, secretario.
e. 4|4 Nº 2.961 v. 9|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días, a AXEL NOEL CAPPELUTO, a comparecer en la causa Nº 11.063 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 143. — Marcelo Terán, secretario.
e. 4|4 Nº 2.962 v. 9|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Héctor Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE ADRIAN CARDOSO, a comparecer en la causa Nº 1.010 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 143. — Marcelo Terán, secretario.
e. 4|4 Nº 2.963 v. 9|4|63

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSE REALE y WALTER LOBETH,

en la causa Nº 2.847 que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebe de (arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1963. — Carlos Alberto Renarte secretario.

e.5|4 Nº 2.933 v.10|4|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a ABEL PELLEGRINI ó ABEL PELLEGRINI TORRIGLIA, o ABEL JUAN PELLEGRINI, o MARCOS ARMELLA o CARLOS ARGUELLOS, en la causa Nro. 2.620 que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de documento, per ante la Secretaría del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 27 de febrero de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.5|4-Nº 2.934-v.10|4|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a JORGE PASTORALE, en la causa Nro. 3.011, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. Crim.).

Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Carlos Alberto Renarte secretario.

e.5|4-Nº 2.935-v.10|4|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a NICOLAS DONIKIAN, en la causa Nro. 3.116, que se le sigue por el delito de robo y lesiones, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.).

Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Carlos Alberto Renarte. secretario.

e.5|4-Nº 2.936-v.10|4|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a ALEJANDRO SEBASTIAN LUSIANZOFF, en la causa Nº 3.085 que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.).

Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.5|4- 2.937-v.10|4|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a RAMON SEGUNDO IBARRA, en la causa Nº 1.289, que se le sigue por el delito de usurpación, robo y lesiones, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. Roberto I. Sasso, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.5|4-Nº 2.938-v.10|4|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a AMADEO PUSTERLA, en la causa Nro. 2.961, que se le sigue por los delitos de hurto calificado y robo, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. Roberto I Sasso, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 7 de marzo de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.5|4-Nº 2.939-v.10|4|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a LEOPOLDO HUMBERTO REPETTO, en la causa Nº 2.971, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.).

Buenos Aires, 14 de marzo de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.5|4-Nº 2.940-v.10|4|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ZULEMA CARMEN de RUSSO, en la causa Nº 2.939, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.).

Buenos Aires, 12 de marzo de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.5|4-Nº 2.994-v.10|4|63

El señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15 Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a IGNACIO CRISTOBAL CABRERA, en la causa Nº 2647, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.). — Buenos Aires, 14 de marzo de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.5|4-Nº 2.941 v.10|4|63

El señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal de cargo de Juzgado Nº 15 Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ATILIO OMAR RUSSO, en la causa Nº 2622, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.). — Buenos Aires, 14 de marzo de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.5|4-Nº 2.942 v.10|4|63

El señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal a cargo de Juzgado Nº 15 Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a CARLOS OCTAVIO BUDINI en la causa Nº 2976, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.). — Buenos Aires, 14 de marzo de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.5|4-Nº 2.943 v.10|4|63

El señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15 Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a PABLO ENRIQUE TEA, en la causa Nº 2972, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.). — Buenos Aires, 12 de marzo de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.5|4-Nº 2.944 v.10|4|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JUAN MANUEL PINCEVIC, en la causa Nº 3060, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.). — Buenos Aires, 13 de marzo de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.5|4-Nº 2.945 v.10|4|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSE CARMELO MESSINA Y ARMANDO GLIKSMAN, en la causa Nº 2981, que se les sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.). Buenos Aires, 12 de marzo de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.5|4-Nº 2.946 v.10|4|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a RAUL REARTES, en la causa Nº 3033, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.). — Buenos Aires, 12 de marzo de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.5|4-Nº 2.947 v.10|4|63

Nº 16

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge R. Moras Mom, se emplaza por el término de cinco días, a FRANCISCO DIAZ, a comparecer en la causa Nº 960 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 14 de 1963. — Secretaría Nº 149. — Alfredo Battaglia, secretario.

e. 4|4 Nº 2.964 v. 9|4|63

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18 Secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ELISEO SAUCEDO, causa Nº 2953, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 44, Ley 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, marzo 18 de 1963.

José A. Whittingslow, secretario.

e.6|4 Nº 3.025 v.13|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo, interinamente a|c. Juzgado 18, se emplaza por el término de treinta días a CARLOS ALFREDO LEYRO a comparecer en la causa Nº 2.255 que se le sigue por defraudación (art. 173, inc. 9º C. Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, marzo 20 de 1963.

José A. Whittingslow, secretario.

e.6|4 Nº 3.026 v.13|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo, interinamente a|c. Juzgado 18, se emplaza por el término de treinta días a BENITO CRUZ a comparecer en la causa Nº 2.300 que se le sigue por homicidio (Art. 84, C. Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, marzo 22 de 1963.

José A. Whittingslow, secretario.

e.6|4 Nº 3.027 v.13|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo, interinamente a|c. Juzgado 18, se emplaza por el término de treinta días a RAUL LOPEZ a comparecer en la causa Nº 2.538 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, marzo 25 de 1963.

José A. Whittingslow, secretario.

e.6|4 Nº 3.028 v.13|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, secretaría del doctor José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a JOSE RANULFO DIAZ a comparecer en la causa Nº 2.887 que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, marzo 22 de 1963.

José Mancinelli, secretario.

e.6|4 Nº 3.029 v.13|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría del doctor Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días, a HIPOLITO SOMOZA, a comparecer en la causa Nº 2.812 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.

e. 4|4 Nº 2.965 v. 9|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días, a GREGORIO DELFIN PAZ, a comparecer en la causa Nº 2.819 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.

e. 4|4 Nº 2.966 v. 9|4 63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría del doctor José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días, a FRANCISCO SALES MARTRES, a comparecer e nla causa Nº 2.832 que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.

e. 4|4 Nº 2.967 v. 9|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. González Bonorino, Sec. Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN CARLOS FIOCCA, a comparecer en la causa Nº 2.824 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.

e. 4|4 Nº 2.968 v. 9|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. González Bonorino, Sec. Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días, a ROBERTO DI RISIO, a comparecer en la causa Nº 2.830 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli. secretario.

e. 4|4 Nº 2.969 v. 9|4'63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Secretaría del Dr. Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 2.816 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario

e.4|4-Nº 2.970-v.9|4|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Secretaría Mancinelli se emplaza por el término de cinco días a YAMIL ISA a comparecer en la causa Nº 2.842, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.

e.4|4-Nº 2.971-v.9|4|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Secretaría del Dr. Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a LEONOR GONZALO de MUÑOZ a comparecer en la causa Nº 2.826 que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.

e 4|4-Nº 2.972-v.9|4|63

Nº 19

Art. 141 del C. P. C., Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría 159, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publición del presente a HECTOR G LAZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría 159. — Marzo 25 de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.8|4 Nº 3102 v.15|4|63

Art. 141 del C. P. C., Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría 159, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MAHAD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de Marzode 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.8|4 Nº 3.103 v.15|4|63.

Art. 141 del C. P. C., Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría 159, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN BAUTISTA

CABEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.8|4 Nº 3.104 v.15|4|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19. Secretaría Nº 157. cita y emplaza por treinta días. a contar desde la primera publicación del presente al conocido en autos con el apellido "MORENO", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1963 — José Alberto Seyahian, secretario.

e.8|4 Nº 3.105 v.15|4|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19. Secretaría Nº 157. cita y emplaza por treinta días. a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo conocido eu autos con el nombre de "ETELVINA", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1963. — José Alberto Seyahian. secretario.

e.8|4 Nº 3.106 v.15|4|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19. Secretaría Nº 157. cita y emplaza por treinta días. a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO JORGE BERMUDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.8|4 Nº 3.107 v.15|4|63.

Medina Olaechea, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado número 19, por ante la Secretaría número 157 a cargo del Dr. Seyahian, emplaza por el término de treinta días a ANTONIO MONTALVO y|o MONTALDO, a comparecer en los autos número 2.896, que se le instruye por el presunto delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.8|4 Nº 3.108 v.15|4|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días. a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO FURNO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias".

Buenos Aires, marzo 22 de 1963.
Jorge F. Massucco, secretario.

e.6|4 Nº 3.030 v.13|4|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO CARMELO RIZZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires. marzo 22 de 1963.
Jorge F. Massucco, secretario.

e.6|4 Nº 3.031 v.13|4|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR OSCAR ZAMBONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, marzo 15 de 1963.
Jorge F. Massucco, secretario.

e.6|4 Nº 3.032 v.13|4|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO ARTURI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días."

Jorge F. Massucco, secretario.
Buenos Aires, marzo 20 de 1963.

e.6|4 Nº 3.033 v.13|4|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO GUILLERMO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, marzo 22 de 1963.
Jorge F. Massucco, secretario.

e.6|4 Nº 3.034 v.13|4|63

Art. 141 C. P. C. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO GALLUSCIO para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por lesiones calificadas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 22 de 1963.
Jorge F. Massucco, secretario.

e.6|4 Nº 3.035 v.13|4|63

Artículo 141 del Cód. Proc. Crim. Juzgado de Instrucción Nº 19 Secretaría Nº 158 cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a NESTOR MARIO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 172 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario".

e.6|4-Nº 3.036 v.13|4|63

Art. 141 C. P. C. Juzgado de Instrucción Nº 19 Secretaría Nº 158 cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a MARIO JOSE GALLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 172 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 1º de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.6|4-Nº 3.037 v.13|4|63

Art. 141 C. P. C. Juzgado de Instrucción Nº 19 Secretaría 158 cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a SALOMON MENAJOVSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 172 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 1º de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.6|4-Nº 3.038 v.13|4|63

Art. 141 C. P. C. Juzgado de Instrucción 19, Secretaría 158 cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JAIME MENAJOVSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 172 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 1º de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, Secretario.

e.6|4-Nº 3.039 v.13|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158. cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a CARLOS MARTIN SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararle rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. 18 de marzo de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.6|4-Nº 3.040 v.13|4|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO A. VELEZ a comparecer en la causa Nº 3231 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 158. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.6|4-Nº 3.041 v.13|4|63

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a CRISPIN CECILIO SOTELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.6|4-Nº 3.042 v.13|4|63

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158 cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a BERNARDO NESTOR FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1963 — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.6|4-Nº 3.043 v.13|4|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a ADOLFO ANTONIO CORBALAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.6|4-Nº 3.044 v.13|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 19. Secretaría Nº 158. cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a ADOLFO PICEDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, y averiguación de abuso de armas y lesiones bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1963. — Juan Jorge Magdaleno. secretario.

e.6|4-Nº 3.045 v.13|4|63

Art. 141 C. P. C., Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a NELLY NAVARRO Y EMILIA PARDO DE COLOTTA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e. 6|4 Nº 3.046 v. 13|4|63

Art. 141 C. P. C., Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a CAMILO BRAHIM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e. 6|4 Nº 3.047 v. 13|4|63

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160 a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a PEDRO RIVELLI, a contar desde la primera fecha de la presente publicación, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.641, que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1963. — Edgardo Gramajo. secretario.

e.8|4 Nº 3.109 v.15|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, a cargo del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de la primera publicación, a ALBERTO OSCAR BONINO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.856, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 6|4 Nº 3.048 v. 13|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, a cargo del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de la primera publicación del presente, a ALFREDO DANIEL CABALI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.007 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 6|4 Nº 3.049 v. 13|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, a cargo del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de la primera publicación del presente, a MARIO BAZZURI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.006, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 6|4 Nº 3.050 v. 13|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de la primera publicación del presente, a BENJAMIN CORDOBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.834, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. 21 de marzo de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 6|4 Nº 3.051 v. 13|4|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21º, Secretaría Nº 165 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA CORTEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa (Causa Nº 2.759), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.8|4 Nº 3.110 v.15|4|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21º, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO JOSE STIRPARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.8|4 Nº 3.111 v.15|4|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLARA ROJAS DE DE SALVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 2.746), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e. 6|4 Nº 3.052 v. 13|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HAYDEE MARGARITA DE COLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 2.742), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1963. — Jorge Baltar, secretario

e. 6|4 Nº 3.053 v. 13|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIO LANZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa Nº 2.588), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e. 6|4 Nº 3.054 v. 13|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABDON o AUDON ALVARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires,26 de marzo de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e. 6|4 Nº 3.055 v. 13|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21º, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL LUIS GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria causa Nº 2.724, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e. 5|4 Nº 2.948 v. 10|4|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21º, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO VERGARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 2.747), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Jorge Baltar, Secretario.
e.5|4-Nº 2.949-v.10|4|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21º, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR JOSE DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 2.730), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".— Buenos Aires, marzo 22 de 1963. — Jorge Baltar, Secretario.
e.5|4-Nº 2.950-v.10|4|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21º, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 2.730), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, marzo 22 de 1963. — Jorge Baltar, Secretario.
e.5|4-Nº 2.951-v.10|4|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21º, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HEBE OLGA CHIRAULO DE CANTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, (Causa Nº 2.726), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días'. — Buenos Aires, marzo 22 de 1963. — Jorge Baltar, Secretario.
e.5|4-Nº 2.952-v.10|4|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21º, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMERICO PAULINO MANARINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (Causa Nº 2.718), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Jorge Baltar, Secretario.
e.5|4-Nº 2.953-v.10|4|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21º, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO MANARINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 2.718), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Jorge Baltar, Secretario.
e.5|4-Nº 2.954-v.10|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 21 Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSAURA HILDA ENRIQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 2.738), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1963. — Jorge Baltar, secretario
e.4|4-Nº 2.973-v.9|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 2.743), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.4|4-Nº 2.974-v.9|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21 Secretaría Nº 166, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO JORGE CHIQUITI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 2.696), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires marzo 18 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.4|4-Nº 2.975-v.9|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL VALLE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsific. de doc. y usurp. títulos y honores (causa Nro. 2.616), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.4|4-Nº 2.976-v.9|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON SANTIAGO FLEITAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud. prend. (Art. 44 Ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.4|4-Nº 2.977-v.9|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HAYDEE CUFRE de VILLALBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1963.
Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.4|4 Nº 2.978 v.9|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SOTELO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1963.
Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.4|4 Nº 2.979 v.9|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORMA ZUCCHET de ZELAYA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1963.
Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.4|4 Nº 2.980 v.9|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO CURI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1963.
Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.4|4 Nº 2.981 v.9|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE BACCELLIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 2.717), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1963.
Jorge Baltar, secretario.
e.4|4 Nº 2.982 v.9|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS DUCARD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 2.715), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1963.
Jorge Baltar, secretario.
e.4|4 Nº 2.983 v.9|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS LOZANO (causa 2.737), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1963.
Jorge Baltar, secretario.
e.4|4 Nº 2.984 v.9|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON LOCASO CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 2.748), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1963.
Jorge Baltar, secretario.
e.4|4 Nº 2.985 v.9|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21º, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL RAUL JUAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 2749), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.4|4-Nº 2.986 v.9|4|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21º, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL MARCOS CAFFIERI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 2750) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.4|4-Nº 2.987 v.9|4|63

en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21º, Secretaría Nº 165, cita y empla-
Art. 141 del Código de Procedimientos za por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL DOMOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 2.744), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.4|4-Nº 2.988 v.9|4|63

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital Federal, doctor Angel A. Bregazzi, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a GUILLERMO MARIN, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.193|62 que se le sigue por infracción a la ley 15.293, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1963. — Norberto F. Zappala, secretario.
e. 6|4 Nº 3.056 v. 13|4|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de la Capital, Doctor Angel Alejandro Bregazzi, Secretaría del Doctor René Daffis Niklison, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a ROBERTO PEREIRA L. E. Nº 32.106, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8124|61, caratulada "Dirección Nacional de Aduanas s|denuncia contrabando Procesados Nudelman, Adolfo y otros' bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1963. — René Daffis Niklison, secretario.
e. 4|4-Nº 2.827 v. 9|4|63

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Angel A Bregazzi, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a RAUL CARRIZO, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 8344|62 que se le sigue por infracción al art. 84 de la ley 2873, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1963. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e. 4|4-Nº 2.828 v. 9|4|63

"El Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Angel A. Bregazzi, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a AGUSTIN RUFINO CABRED, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 8.305|62 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 8. — Miguel A. Almeyra, Secretario.
e.5|4-Nº 2.955-v.10|4|63

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Angel A. Bregazzi, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a MARCO AURELIO CALLERO, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 8168|962 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ley. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1963. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.4|4-Nº 2.989 v.9|4|63

El Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Angel A Bregazzi, cita llama y emplaza por el término de 5 días a partir de la primera publicación del presente a ROGELIA BENIGNA PERUCHENA, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 8392 62, que se le sigue por el delito de inf. al art. 25 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1963. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.4|4-Nº 2.990 v.9|4|63

Nº 3

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Jorge A. Aguirre, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 15, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO BARTULI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.882 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1963. — Marcelo García Berro, secretario.
e. 6|4 Nº 3.057 v. 13|4|63

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MATIAS PASCUAL PIANTIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.031, que se le sigue por falsificación de títulos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1963. — Marcelo García Berro, secretario.
e. 6|4 Nº 3.058 v. 13|4|63

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RODRIGUEZ LEIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 195 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hi-

ciera. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Lavalle y Talcahuano piso 5º. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1963. — Alfredo F. Mayor, secretario.

e.4|4-Nº 2.991 v.9|4|63

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE RENE CLARAMUT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de carnes, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1963. — Federico G. Fauzón, Secretario.

e.5|4-Nº 2.956-v.10|4|63

Nº 4

Juzgado en lo penal económico Nº 4. Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMELO GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 300 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.4|4-Nº 2.992 v.9|4|63

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4. Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MARCOS SELLARES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 300 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.4|4-Nº 2.993 v.9|4|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de "GUTIERREZ Y CIA. S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al síndico Elías Grynberg, con domicilio en Rodríguez Peña 546, 9º piso "A", los justificativos de los créditos. — El 24 de junio, a las 15 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Héctor Alegría, secretario.

$ 1.200.— e.5|4-Nº 48.394-v.10|4|63

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de EDUARDO ALBERTO RODRIGO y REOLO BACCINI. — Fecha provisoria de cesación de pagos el 27 de marzo de 1961. Síndico, Sergio Leopoldo Reyes, domiciliado en calle Córdoba Nº 1261, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 14 de junio de 1963, hora 13, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 3 de abril de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.400.— e.8|4-Nº 49.029-v.15|4|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de AGUILAR Y GOMEZ GARI, SOC. COM. COLECTIVA y|o URQUIZA METAL, la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al síndico los justificativos de créditos. — El 21 de junio hora 13 se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 1º de abril de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario

$ 1.200. e. 6|4. Nº 48.611. v. 13|4|63.

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de C. GROER E HIJOS, S. R. L., la convocatoria solicitada fijándoles quince días para presentar al Síndico don Germán Carrasco, calle José J. Biedma 773, los justificativos de sus créditos. El 17 de Junio de 1963, a las 13 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con acreedores que concurran. — Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.600.- e.4|4 Nº 48.322 v.9|4|63

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por tres días que la Junta de Acreedores, en autos "SIMON GUILLERMO s|convocatoria", ha sido postergada y tendrá lugar el 9 de mayo a las 14 horas.

Buenos Aires, abril 3 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 480.— e.8|4-Nº 48.828-v.10|4|63

(Art. 59, Ley 11.719) Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8 comunica por cinco días a quiebra de ALFREDO ORFALI; Fecha provisoria de cesación de pagos el 15 de octubre de 1962. — Síndico: Juan Angel Domínguez Salinas, domiciliado en Santa Fe 3242, 4º D, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. — Señálase el 14 de mayo de 1963, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos posean bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados — Buenos Aires, 2 de abril de 1963 — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.000.— e.5|4-Nº 48.355-v.10|4|63

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de NAZAR JOSE ELIAS, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico don Luis Antonio Chiodi, los justificativos de crédito. El 28 de junio de 1963, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.600.— e.8|4-Nº 48.904-v.15|4|63

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de GATTO S. A. REFRIGERACION AMERICANA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, la convocatoria solicitada, fijándose el término de treinta días para la presentación al síndico, Emma Vitemberg, con domicilio en French Nº 2331, piso 5º, "B", los justificativos de los créditos. El 2 de julio de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.600.— e.8|4-Nº 48.873-v.15|4|63

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de BUDER Y TRAKINSKI S. C. A., la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de 30 días a contar de la última publicación de edictos para que presenten al síndico Enrique J. Sabadie los justificativos de créditos. — El 5 de junio de 1963, a las 14 hs., se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.600. e. 6|4. Nº 48.800. v. 13|4|63.

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por cinco días a CLEMENTE PAGANO, para comparecer en juicio: "Saavedra Guani Luis M. c|Pagano Clemente s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial, — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.200. e. 6|4. Nº 48.688. v. 13|4|63.

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 24, comunica por tres días a los acreedores, que la junta que debía llevarse a cabo en los autos S. MAUAS Y CIA. S. R. L. s|convocatoria, el día 22 de marzo de 1963, a las 14 horas, ha sido postergada para el día 10 de junio de 1963, a las 14 horas.

Buenos Aires, abril 3 de 1963. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.

$ 720.— e.8|4-Nº 48.854-v.10|4|63

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, de la Capital Federal, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de METALURGICA PREMAT de Eduardo Saverio y Nicolás Uccellatore, que la junta de verificación y graduación de créditos se ha postergado para el día 27 de junio de 1963 a las 13 horas, realizándose la misma en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores que concurran

Buenos Aires, 3 abril de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.600. e. 6|4. Nº 48.743. v. 13|4|63.

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de FRANCISCO GERARDO HEREDIA, que ha sido postergada para el 14 de junio de 1963, a las 13 hs., la audiencia de graduación y verificación de créditos la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 3 abril de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.200. e. 6|4. Nº 48.739. v. 13|4|63.

JUZGADOS FEDERALES PROVINCIALES

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don JUAN CESAR FARIOLI, "Cine La Fraternal", para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor defensor oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, 22 de marzo de 1963. — Julio S. Soto, secretario.

e. 8|4 Nº 3.059 v. 10|4|63

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza, a WALTER GUILLERMO ARIAS, para que a primera audiencia, a contar del último de la publicación del presente, comparezca a este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 1.557|61 caratulada "Leone s|robo", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e. 8|4 Nº 3.060 v. 15|4|63

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 8 días en el juicio "MORENO SOC. CIVIL ACCIDENTAL c|RENANCO S. A. s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. y Juan Boracchia (h.), rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de abril próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Moreno 1417, sup. 913,54 ms. cs. — Base m$n. 10.000.000, contado, 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, Abril 1º de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.560 e.5|4 Nº 48.445 v.16|4|63

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días, en el juicio "IRUNDAY AMBROSIO y otros contra RADOWSKY LEON s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 25 de abril próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Rivera 90, Partido de Matanza, Prov. de Buenos Aires, sup. 257,02 ms. cs.; sin base, al mejor postor y al contado. Ocho por ciento seña, tres por ciento comisión.

Buenos Aires, 4 de abril de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 3.200. e.8|4. — Nº 49.016 v 20|4|63

Nº 4

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, en autos: ETERSVICH JUAN contra CURCIO PASCUAL, ejecución hipotecaria, que el martillero Francisco Mauro, rematará el domingo 21 de abril, a las 16 horas, sobre el mismo el inmueble: Directorio 2923|5 entre San Pedrito y Quirno, edificada sobre lote 31, manzana 3, que mide s|t., 8m.66, frente por 29m.62 de fondo costado E. y 29m.52 a 10.0. — Base $ 943.800 contado. Ocupado por el propietario demandado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Efectivo. Inf. 40-8377.

Buenos Aires, marzo 14 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.8|4-Nº 49.024-v15|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en el juicio "ACCINELLI de BARREDO THEMIS A. de c|MOLINA JOSE ALEJANDRO s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de abril próximo, a las 15.30 hs., la unidad Nº 9, del 4º piso, de la finca Av. Córdoba 2404|08, sup. cub. prop. 136,60 ms. cs. Porcentual 8,41 o|o. — Base $ 143.000, contado, 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600 e.5|4 Nº 48.437 v.10|4|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días en el juicio "EVEREST S.A.I.F. c|MASLAUSKAS de REPLEVICIENE HEDVIGIA s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de abril próximo, a las 15.30 hs., la unidad Nº 24 del 3º piso de la finca Virrey Melo 1958; sup. prop. 31,48 mc., porc. 1,41 o|o. — Base $ 46.250, contado, 8 o|o del precio en garantía de la operación, 3 o|o comisión

Buenos Aires, abril 1º de 1963. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600 e.5|4 Nº 48.450 v.10|4|63

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 9, Secretaría Nro. 17, comunica por diez días en autos "KRABBE KING Y CIA. c|FERNANDEZ FRANCISCO DE PAULA s|cobro de pesos", que el martillero Manuel A. Mutio, 25 de Mayo 347, E. 545, T. 32-5849, rematará el viernes 19 de abril próximo, a las 16, en la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble en propiedad horizontal Freire esq. Olazábal, en el estado de ocupación en que se encuentra, compuesto de planta baja, con tres locales y seis pisos, con doce departamentos, edificado en terreno designado en plano especial de subdivisión como Lote Uno "i" que es parte de una fracción mayor formada por los lotes 18, 19 y 20, compuesto de 4,88 m. frente S.O. calle Freire 15,81 m. frente S.E., calle Olazábal 20,05 m. costado N.O., lindando lote 1 h y 9,12 m. costado N.E., lindando lote 1 j teniendo en ochava 6 m. sup. 173,88 m.c. — Base $ 2.884.000. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 21 marzo de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 5.600 e.3|4 Nº 48.112 v.16|4|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días en el juicio "MEQUIDZI de BACHUR SOFIA y BACHUR TEOFILO, sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de abril próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Av. Córdoba 6225|27|29, ocupado por inquilinos, con contratos vencidos y en las condiciones en que se encuentra; sup. 275,26 ms. cs., base pesos 750.000, contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 1.600 e.5|4 Nº 48.440 v.10|4|63

Nº 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12 Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el juicio "CAMBIASSO LUIS GUALBERTO y otros c|SCHAPIRA JUAN s|Cobro Hipotecario" el martillero Eugenio Brumat, rematará la finca de la calle San Nicolás Nº 314|18, edificada en el lote de terreno designado con la Letra C, mide 8,66 metros de frente por 14.18 metros de fondo, con una superficie total de 123.64 decímetros cuadrados. Base $ 173.248,04 m|n. al contado. Seña 8 o|o y 3 o|o de comisión en el acto del remate y en efectivo. El remate se efectuará el día 21 de abril de 1963 a las 17 horas en la misma finca. — Buenos Aires, 1º de abril de 1963. — El Secretario.

$ 2.000.— e.6|4 Nº 48.697 v.13|4|63

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 5 días que en el juicio HARVEY DE VAUTIER GLADYS MAY contra DELLACHA PEDRO ALBERTO (ejecución hipotecaria), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán en Reconquista 513 el 17 de abril a las 15.30 horas, el Dep. 4, primer piso, letra "D", finca calle Picheuta (hoy José de Calasanz Nº 537), sup. propia exclusiva 58m.c.55. Porcentual 15.71 o|o, de acuerdo a las constancias de autos, cláusula 6ª el deudor no puede arrendar total ni parcialmente la unidad. Base $ 270.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Co-

misión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario
$ 2.000.— e.6|4 Nº 48.723 v.13|4|63

Nº 14

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días, en autos: "PEREZ DE LANDAZABAL FELIPE y otros c|AGUILAR VICTOR R., ejec. hipotecaria" que el martillero Francisco Mauro rematará el jueves 18 de abril, a las 15 horas, en Uruguay 344, piso 4º, H., el departamento Nº 5 del piso 4º, a la calle, de la finca Rodriguez Peña 761|765, entre Viamonte y Córdoba, con 38,48 m. c. edificación cubierta y 11,40 por ciento de proporción del edificio. Una habitación se entregará desocupada y otra alquilada para oficina. — Base $ 250.000 contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento efectivo.

Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 49.021-15|4|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio "REY DE GUINALDO FRANCISCA y otra c|ARGENTO FRANCISCO s|cobro ejecutivo", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día lunes 22 de abril a las 16 horas, una propiedad sita en la localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, calle Garibaldi Nº 2607, esquina Beruti, compuesta su extensión de 15.54 mts. al frente N. O. por 10,66 mts. en el otro frente al N. E., 4,30 mts. en la ochava que mira al N. por 13,66 mts. en el costado S. O. por 18,95 mts. en el S. E., lo que hace una superficie total de 251,35 mts. Base $ 69.566,20 m|n. Seña ocho por ciento y comisión tres por ciento en efectivo en el momento de la subasta.

Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.8|4 — Nº 49.079 v.15|4|63

JUDICIAL: El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber por 10 días en los autos BENTOLILA, YEHUDA LEON contra OLAZABAL, ALBERTO Ejecución Hipotecaria, que el martillero señor Manuel Giménez procederá el día 20 de abril a las 16 horas y sobre el mismo inmueble, a la venta al mejor postor del departamento que consta de 3 ambientes y dependencias designado con el Nº 34 del 2º piso de la calle Ciudad de la Paz Nº 557|561 y 569 con frente también a la calle Zapata Nº 552 entre las de Maure y Olleros. El mismo posee una superficie propia de 95 metros 64 decímetros cuadrados, disponiendo del uso exclusivo de tres balcones. El inmueble está construido sobre terreno que mide 21.64 metros de frente al Sud-Oeste sobre Ciudad de la Paz e igual al Nord-Este sobre la calle Zapata. Saliendo a la venta con una base de $ 407.173 y que el deudor se compromete a entregar desocupado, de acuerdo a la cláusula 9ª. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Jorge A. Garro, secretario.
$ 7.200.— e.6|4 Nº 48.575 v.19|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por diez días, en el juicio CORPOSA CORPORACION IND, COM., INMOB. y FIN. S.A. c|GALVEZ JOSE LUIS, s|ejec. hipotecaria, que el martillero Carlos Alvarez, rematará el domingo 14 de abril 1963, a las 17 hs., sobre la misma, una finca ubicada en Acassuso, Pdo. San Isidro, Pcia. Buenos Aires, calle Gral. Pacnero esq. Intendente Alfaro Nos. 382 400, edificada lote 6, manzana 7, mide 11.27 m. frente por 20,68 m. fondo, sup. 233,06 m2., s|títulos. Base: m$n. 1.598.372.. al contado. La finca se entrega desocupada según cláusula 4a. del contrato. Seña y a cta., precio 8 %. Comisión 3 % en efectivo.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario
$ 4.800. e. 29|3. Nº 47.717. v. 9|4|63.

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días que en los autos MOLINA TOMAS AVELINO (Protocolización de Testamento y Testamentaria), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 17 de abril a las 15.30 horas en Reconquista 513 (Bs. Aires), los siguientes bienes a saber: Mar del Plata, Pueblo Peralta Ramos, calle 46 Nº 2181. Manzana 66. Lote 13. Superficie 233 m.c.9863. Base $ 350.000 m|n. a contado. — Matanza (Villa Rossi), calles Gurruchaga esq. Norberto de la Riestra, lotes 1, 2, 3 (Plano 70-70-49). Superficie total 793 m.c.25 Base $ 320.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 2.000.— e.6|4 Nº 48.729 v.13|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 5 días en el juicio TABARINI JUAN CARLOS y otros c| VILA JOSE s|cobro hipotecario, que los martilleros A. C.Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, el 18 de abril próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Remedios 5763 esq. La Quena; mide 12m.17 al S. E. s|Remedios, 6 m. en ochava; 4 m. 37 al N. E. s|La Quena; 16 m. 45 al N.O. y 8 m. 66 al S.O., ad-corpus. Base $ 330.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 1º de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.6|4 Nº 48.614 v.13|4|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 5 días en el juicio "LAGOMARSINO OSVALDO P. c|PERFETTI AMANDA E. s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388 Capital; el 18 de abril próximo a las 15.30 horas; la unidad Nº 30 del 1er. piso (2º cuerpo del inmueble Montes de Oca 253). Sup. cub. tot. 80,93 ms. cs Porc. 1,02 o|o. Base $ 318.000 contado. 8 o|o de seña 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Alberto Noceti secretario.
$ 1.600.— e.6|4 Nº 48.617 v.13|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en autos "SPALLAROSSA PABLO ANGEL JUAN y Otros c|PASSERI de RONDANI LUISA MARIA y Otros s| ejec. hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 16 de abril, a las 15 horas, en Lavalle 425, las propiedades: Avda. Sáenz Nº 531|35 que mide: 12m10 por 45m51 y Avda. Sáenz Nº 513|19 que mide: 12m10 por 45 m. — Bases $ 1.920.000 m|n. cada una al contado. — 8 o|o de seña en efectivo. — Comisión 3 o|o. — Las propiedades están ocupadas en su totalidad por los demandados con excepción del local de Av. Sáenz 533 y los dos departamentos del fondo con entrada en Avda. Sáenz 531. — En caso de obtenerse por la propiedad Av. Sáenz 531|35 la suma de $ 4.745.000 m|n. no será subastada la otra propiedad Av. Sáenz 513|19.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1963 — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e.5|4 Nº 48.443 v.10|4|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días en el juicio "BOLJOVER JULIO EZEQUIEL c|VEGA RUDIMABEL LAURIO s|hipot.", que el martillero Juan Bellini rematará el 13 de abril 1963, hora 10, sobre el mismo, un lote de terreno ubicado en la calle San Martín esq. D. F. Sarmiento de la localidad de San Antonio de Padua, Ptdo. de Merlo. Sup. tot. 233,6292 m2. — Base $ 22.950, al cont. — Seña 8 o|o. — Com. 3 o|o.

Buenos Aires, abril 3 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.5|4 Nº 48.518 v.10|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por diez días en el juicio "MANFREDI de VIRARDI GRACIA RAFAELA, s|ejecución, que el martillero Miguel J. Sala rematará el domingo 21 de abril, a las 16 horas, en la misma propiedad, la finca ubicada en la calle Griveo Nº 3368 70 entre las de Llavallol y Campana, edificada en el lote 10 de la manzana "V", con una superficie de 441,60 mts.. Base, pesos 400.000; y en el mismo lugar un lote de terreno ubicado en el partido de Morón, localidad de Haedo, calle Ing Brian, hoy 1854, entre las de Carlos Gardel y Villegas Lote 18. Manzana "Q". Con todo lo plantado y adherido al suelo. Base $ 120.000 m|n. Venta al contado. Seña y cuenta de precio el 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sup. total lote: 210 metros.

Buenos Aires, marzo 27 de 1963. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 4.800.— e.1º|4 Nº 48.063-v.13|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por diez días en el juicio: ARACAMA PEREZ DE BOYO EMILIA c|URQUIA ESTEBAN MERCEDES s|ejecución hipotecaria, que el martillero Ernesto M. Montello, rematará sobre la misma el día 14 de abril a las 16 horas. Un lote de terreno, Partido de Matanza San Justo, calle Chañar entre las de Buenos Aires y Corrientes, designado como lote Nº 9, de la manzana Nº 3. Desocupado, superficie total 378 mts. cuadrados. — Base m$n. 171.468,48. Seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — E. Conte Mac Donald, secretario.
$ 4.000. e. 29|3. Nº 47.626. v. 9|4|63.

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 15 días en el juicio "SOSTER Y ALCIATORE de FORCHIERI, ADELA EMA y otros c|GOMES, ALBERTO y otra s|ejecución hipotecaria" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán en Florida 239, el miércoles 17 de abril, a las 16 horas, el inmueble de la calle Arzobispo Espinosa 1497|99, esq. España 282|84, Capital Federal, edificado en terreno que mide 12m99 frente S. y 25m98 frente O. y fondo a la vez. Base $ 300.000. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, marzo 26 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 6.000 e.28|3 Nº 47.583 v.16|4|63

Nº 26

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días, en los autos "RODRIGUEZ JOSE c/BENNUN LEON, s/ división de condominio", que el martillero señor Roque A. Boverini, rematará, el día miércoles 17 de abril de 1963, a las 16 hs., en el hall de ventas de la firma Ubaldo Venancio, calle Reconquista Nº 579, Cap., la tercera parte indivisa de la propiedad sita en la calle Paso Nº 117/29/31, Cap., edificada en el lote Nº 3; superficie: 232 m. 689 mm. Base $ 635.555,55, al contado. Seña 8 por ciento; comisión 3 %, en efectivo. Informes en mis oficinas, Uruguay número 618, 4º piso, "G", T. E. 45-1828 y 6573.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.000. — e.6|4 Nº 48.635 v.13|4|63

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio: "MOREIRA, DOMINGO c|GRASSO, VICENTE, hipotecario", que el martillero Miguel Beneventano rematará el 28 de abril, a las 16 horas, en la misma, la finca Metán 4035. Mide: 8m.66 frente al Sud, por 30m.31 de fondo. Base: pesos 140.650.— m|n. Seña: 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento. Se ha denunciado en autos que se halla habitada por la madre del demandado y otros familiares, ninguno de los cuales reviste carácter de inquilinos. Informes: J. B. Alberdi 4935. T. E. 67-1092.

Buenos Aires, 1º de abril de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 4.000.— e.5|4-Nº 48.462-v.18|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, comunica por 10 días en el juicio "REPETTO MARIA JULIA y otros c|RODRIGUEZ ARMANDO VICTOR MANUEL s|cobro ejecutivo" que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en el mismo; el 14 de abril próximo, a las 14.30 horas, el inmueble ubicado en Mar del Plata, calle Tucumán 2417, sup. 314.9815 ms. cs. Base $ 525.875, contado, 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, marzo 22 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.200 e.29|3 Nº 47.656 v.9|4|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por ocho días, en el juicio "MARTINEZ de PORAZZINI MANUELA contra IRRUTI de SCAGLIA MARIA VICTORIA, ejecutivo", que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará el domingo 14 de abril, a las 16 horas, un lote de terreno Nº 5, de la manzana IV, en el Partido de Merlo y que da frente a la calle A., entre las de E y D, con una superficie total de 1.013,50 mts., hoy figura como Lomas Floridas y a la altura del K. 34 1|4, Ruta 200, sólo cuatro cuadras. — Base $ 13.000 m|n. contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 27 de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 2.560 e.1º|4 Nº 48.062 v.9|4|63

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por dos días, en el juicio "ZARTAL LADISLAO contra DI BELLA HECTOR S., s/desalojo", que el martillero Andrés Pérez, rematará, en el local de la calle Rivadavia Nº 1389, el día 10 de abril, a las 16.15 hs., un televisor marca Admiral, Nº 218751, funcionando y en buen estado, sin base, al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 3 de abril de 1963. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 720. — e.6|4 Nº 48.601 v.9|4|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil número 4. Secretaría Nº 8, hace saber por cinco días que en los autos: MALVICINI, JUAN ALFREDO, c|BERAJA, SAMUEL, s|ejecución hipotecaria, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L. rematarán el miércoles 17 de abril a las 15 horas, en Cangallo 461, primer piso, la propiedad: Maza 2240|44|48, con terreno que mide según mensura que expresa su título: 21m15 de frente al S. O. por 30m10 y contrafrente de 16m06, con superficie aproximada de 560m.c. y según título mide: 16m20 por 32 mts, con lo poco más o menos "ad corpus". Base: $ 228.669. — 8 o|o de seña a cuenta de precio. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, marzo 20 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.000.— e.4|4-Nº 48.290 v.9|4|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil número 9. Secretaría número 18, comunica por 10 días en el juicio "CAPANDEGUY TEODORA INES, c|ETCHART DE LONNE y NORA IVONNE, ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de abril próximo, a las 15.30 horas, el inmueble sito en la Avenida Maipú 220 26|30|36|40|46|50 frente también a Aristóbulo del Valle 1537|39; Sup. 1.477,31 mts. cs., base pesos 2.720.000.— m|n. contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200.— e.4|4-Nº 48.305 v.17|4|63

Juzgado en lo Civil número 9, Secretaría número 17, comunica por 10 días, en el juicio "ALONSO HECTOR CESAR y otra, c|PUENTE DEL MASANET MARIA DOLORES, s|hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de abril próximo, a las 15,30 horas, el inmueble Avda. Pueyrredón 1220|28, que mide 6m928 frente E, por 8m937 de fondo; base $ 450.000. — c|l. contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Isaac R. Molena, secretario.
$ 3.200.— e.4|4-Nº 48.303 v.17|4|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil número 12, Secretaría número 23, hace saber por 5 días que en los autos: MARRE TERESA JUSTINA AMABILE, s|sucesión, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán el miércoles 24 de abril a las 15 horas en Cangallo 461, primer piso las siguientes propiedades: 1º: Carranza 2060|66|68, edificada en terreno que mide: 15m588 de frente por 55m952. — Base: $ 894.400 — 2º: Potosí 4002 06 esquina Almagro, hoy Acuña de Figueroa en terreno que mide: 6m10 al N. s|Potosí; 17m83, al E. s|Acuña de Figueroa; 16m70 al S. y 16m47 al O. — Base: $ 424.733.33. — 3º Carranza 2315, en terreno que mide: 8m66 por 15m995. — Base pesos 89.533.33. Ventas "ad-corpus". 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.4|4-Nº 48.285 v.9|4 63

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por tres días, en los juicios: "R. CASACA Y CIA. S. R. L. c|RUFFA ANTONIO", contra CASA CORONA S. R. L." y contra BACIGALUPO", expedientes números 87.037, 87.030 y 87.031, respectivamente, que el martillero don Alfredo Calarota Marino, rematará en El Salvador 4445, donde se exhiben, el 23 de abril a las 16 horas, los siguientes objetos: juegos de living (sofás y sillones) tapizados, y un lote de tela tapicería, Art. 7004, mezcla lana, con 33,60 mts. largo por 1,30 m. ancho. Sin base. Al contado. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, abril 1º de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200.— e.8|4-Nº 48.825-v.10|4|63

Nº 21

Juzgado de Paz Nº 21, comunica por dos días en autos: "ZUKER JORGE contra ALVAREZ JOSE" s|ejecución, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará al contado, sin base y al mejor postor, el día 17 de abril, a las 16 horas, en Rivadavia 1389, una máquina de coser marca Flecha Nº 2121-34652, a pedal. Una heladera a hielo marca Saccol, modelo 105, gabinete 4857. Se exhibe en Rivadavia 1389. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 480.— e.8|4-Nº 49.055-v.9|4|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, comunica por dos días, en autos: "BERENSON SALOMON contra SOMARUGA EDUARDO", s|ejecución, que el martillero Enrique S. Bichman rematará al contado, sin base y al mejor postor, el día 17 de abril de 1963, a las 16 horas, en Rivadavia 1389, una máquina timbradora, marca The Waite Nº 5223, eléctrica con motor interno, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en Santa María del Buen Aires 1025,

de 7 a 11 horas. — Comisión diez por ciento.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 640. e.8|4. — Nº 49.054 v.9|4|63

Nº 22

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz Nº 22, Secretaría a cargo del doctor Zbigniew Jerzy Dostal, comunica por tres días en el juicio "CAJAS Y TESOROS BORGES S.R.L. c|GIAIMO VICTOR s|ejecutivo", que el martillero M. Sánchez Clariá rematará en la calle Bartolomé Mitre 1552, el 26 de abril de 1963 a las 17 horas, los siguientes muebles: 1 Escritorio marca Borges mod. ministro con 7 cajones; 1 Escritorio marca Borges mod. A. M.: 1 Cenicero de pie con depósito mod. I N V; 9 Sillas metálicas mod. C O M tapizadas en cuero; 1 Mesa de metal para máquina mod. S R. — Al contado. Base $ 9.519. Comisión 10 o|o. Todo en dinero efectivo. — Buenos Aires, abril de 1963. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.200 — e.8|4 Nº 49.046 v.10|4|63

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23 comunica por tres días en el juicio "SZUSTERMAN Hnos. S. A. c|MONASTERIO DE TORRES L. y TORRES A., ejec.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 24 de abril a las 16 horas, en Paraná 467, 7º piso, of. 27: Una heladera Don Electric Nº 5088 que se exhibe en Donato Alvarez 1630|60. Base $ 7.275. — Buenos Aires, 1º de abril de 1963. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 720.— e.8|4 Nº 49.069 v.10|4|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por tres días, en el juicio "KURZ ISAAC LEON y TKACH de KURZ ROSA contra RIZZO CARLOS S., RAMELLA RENO E. y HALAC ISAAC, s/ejecutivo", que el martillero David N. Almeyra, rematará, el viernes 19 de abril, a las 15 horas, en Junín 558, Capital, donde se exhiben, muebles metálicos de oficina, consistentes en: escritorios, ficheros y sillas, escritorio madera lustrada, sillón y sillas tapizadas en plástico, etc. Sin base. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 4 de abril de 1963. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960. — e.6|4 Nº 48.640 v.9|4|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por tres días, en el juicio "KURZ ISAAC LEON - TKACH de KURZ ROSA contra UNO PUBLICIDAD S. R. L., s/ejecutivo", que el martillero David N. Almeyra, rematará, el viernes 19 de abril, a las 15 horas, en la calle Junín 558, Capital, donde se exhiben, muebles de oficina, consistentes en escritorios, sillones tapizados en plástico y género, radio General Electric y demás bienes embargados a fojas 12/13 de autos. Sin base. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 3 de abril de 1963. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960. — e.6|4 Nº 48.641 v.9|4|63

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, comunica por 3 días, en juicio "BIANCHI de GALINDEZ MARIA A. C. c/LABAT JORGE E.", que el martillero Rómulo De Simone, rematará, en Azcuénaga 71, 4º B, el 18, a las 16.30 hs., un televisor Hallicrafters 36855, pantalla gigante, aprox. 53 cm., extra chato, al contado, sin base. Seña 40 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 1º de abril de 1963. — Carlos Antonio Cornejo, secretario. Vicente Cursio, oficial 1º, p. a. s.
$ 720. — e.6|4 Nº 48.572 v.9|4|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 32, comunica por diez días, en los autos: "PEREZ DE RODRIGUEZ, MANUELA, s|sucesión", que el martillero Daniel S. García Ortiz, rematará en Almirante Brown Nº 38, Capital, el día 18 de abril, a las 10 horas, el siguiente inmueble: Casa de dos habitaciones principales, cocina y baño de material sobre terreno que mide: 8.66 mts. de frente al Sudeste, por 34,60 metros de fondo. Inscripta en el tomo 1012, folio Nº 158, zona sud. Número de finca: 121827, lote 15, manzana B. Base $ 200.000 m|n (doscientos mil pesos m|n.) Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento, al contado en efectivo. El bien se entregará desocupado una vez aprobado el remate y previo pago del saldo.
Buenos Aires, 2 de abril de 1963. — Vicente Cursio, oficial 1º.
$ 4.800.— e.5|4-Nº 48.527-v.18|4|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "CAJAS Y TESOROS BORGES S. R. L. c|RETTES AGROPECUARIA S. A. s|ejecución prendaria", que el martillero M. Sánchez Clariá rematará en calle Bartolomé Mitre 1552, el 26 de abril de 1963 a las 16 horas, los siguientes muebles: Caja de seguridad de acero marca Borges Nº 0275|1 mod. B-7 Mercurio de 1,85 m. por 1,20 m. por 0,75 de fondo, dos puertas con cerradura a llave doble paleta y cerradura a combinación numérica, con dos tesoros con llave y un tesoro con cerradura a combinación numérica, tres cajones y dos estantes; 8 Escritorios metálicos tipo medio-ministro, cuatro cajones, tapa vitrea; 1 Escritorio tipo ministro, especial, nueve cajones, tapa vitrea; 9 papeleros metálicos redondos; 2 Ficheros metálicos de un cajón cada uno; 2 Archivos metálicos de cuatro cajones cada uno; 8 Sillas metálicas tapizadas en cuero; 1 Fichero metálico de dos cajones; 1 Perchero metálico y 1 Sillón metálico sobre ruedas, giratorio, basculante y graduable tapizado en cuero. Al contado. Base $ 112.216.50. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 1º de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.400.— e.8|4 Nº 49.047 v.10|4|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos LA REALIZADORA I.C.F. S. R. L. c|HORACIO EDUARDO MULLEADY y otro s|Ejec. Prend., que el martillero Roberto José Enrique rematará el 18 de abril de 1963, a las 12 horas en el local de la calle Emilio Lamarca 40, Capital, donde se encuentra el bien en exhibición, lo siguiente: Un automóvil marca Dodge, modelo año 1938, carrocería sedan 4 puertas, motor número MCBA-100191, 6 cilindros, patente de Cap. Fed., año 1960, Nº 337364, para uso particular. Base: $ 69.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 3 de 1963. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.200.— e.8|4 Nº 49.032 v.10|4|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por dos días, en el juicio "TERCIF SOC. ANON. MADERERA INL. Y COM. c|CIRILO CARLOS E. s|Ejecutivo", que el martillero Manuel Sánchez Guerra rematará el martes 16 de abril, a las 16 horas, en la calle Corrientes Nº 3864, donde también se exhiben, los siguientes bienes: Maderas: 1 fardo 203|125 4 mm. BBB; dos fardos 220|125 4 mm. BBB; dos fardos 160|125 8 mm. BB; un fardo 160|125 10 mm. BBB; un fardo 160|125 10 mm. BBB; un fardo 160|125 12 mm. BBB: un fardo 203|060 4 mm. BBB; 2 fardos 203|070 4 mm. BB; tres fardos 203|070 4 mm. BBB; un fardo 203|075 4 mm. BBB; todo en el estado en que se encuentra. Sin base, venta al contado. comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.8|4 Nº 49.078 v.9|4|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "GARCIA JOSE A., c|CAJIAO SEGISMUNDO s|ejecución prendaria", que el martillero Vicente D'Errico, rematará en la calle Andalgalá 1481, Capital, el día 20 de abril de 1963, a las 15,30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca G. M. C. modelo 1943, motor Nº 109484 de 6 cil., 114 C. V., carrocería camión playo, patente de la Prov. de Bs. Aires Nº 567-938 año 1960, que se exhibe en la calle Andalgalá 1481. — Base $ 75.000.—. Seña 30 o|o. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 1º de abril de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.6|4-Nº 48.623-v.9|4|63

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "BARBATO, ROMULO CAYETANO TRIPOLI c|CORSI, ALDO s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Antelo rematará el día 24 de abril, hora 15, en Brandsen 2737, donde se exhibe: Un automóvil marca Isard Royal T700 modelo año 1962, motor Nº 70-067387, chasis Nº 62-8988 de c. c. 688, sin patentar. Base $ 90.346.50 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Aprobada la subasta se entregará el bien. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.200.— e.8|4 Nº 48.964 v.10|4|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por tres días que en los autos "DROGUERIA SUIZA ARGENTINA c|JOSE CARNEVALE y otros s|ejec.", que el martillero Servando García Casabal, rematará el jueves 11 de abril a las 9 horas, en Moreno 1441, los siguientes objetos: Una máquina calculadora eléctrica Remington Rand, modelo 97: Una máquina de escribir Remington Nº 5726592. Una balanza de pie Bianchetti Nº 8325. Un refrigerador de agua con surtidor. Una caja registradora National número 273706. Una máquina de calcular marca "Ferrero", A. Nº 11096 Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.200.— e.8|4 Nº 48.980 v.10|4|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "MEDICI JOSE ANTONIO contra EDUARDO VICENTE MUSSO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Jorge José Anselmi, rematará el día 15 de abril de 1963, a las 16,30 horas, en la calle Corrientes 6445, Capital, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor usado, marca Chevrolet, modelo año 1938, carrocería tipo camión con baranda, con motor número T. R. 1596351, con patente de la Provincia de Bs. As., del año 1961 número 536-224, y en el estado en que se encuentra. Se deja constancia que le falta al vehículo, la caja de velocidad, cruceta, batería y accesorios. — Base: $ 60.000.—. Seña: 30 %. Comisión: diez por ciento.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.440.— e.6|4-Nº 48.735-v.9|4|63

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "SZUSTERMAN HNOS. S. R. L. contra FRUCTUOSO JOSE MARIA s|prendario", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 24 de abril, a las 16 horas, en Paraná 467, 7º piso, of. 27, un televisor Don Electric Nº 2951, que se exhibe en Donato Alvarez 1630|60. Base $ 17.250.
Buenos Aires, 1º abril de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 720.— e.8|10-Nº 49.071-v.10|4|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "SZUSTERMAN HNOS. S. R. L. contra CAMARGO DE ENCINO Z. s|prendario", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 24 de abril a las 16 horas, en Paraná 467, 7º piso, dpto. 27: 1 televisor Don Electric, Nº 2986, que se exhibe en Donato Alvarez 1630|60. Base $ 11.300.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1963. Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 720.— e.8|4-Nº 49.057-v.10|4|63

El Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "SZUSTERMAN HNOS. S. R. L. contra PEREZ FRANCISCO s|ejec. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 24 de abril, a las 16 horas, en Paraná 467, 7º piso, Dpto. 27: 1 televisor Don-Eléctric, Nº 2579, que se exhibe en Donato Alvarez 1630|60. Base $ 18.500.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 720.— e.8|4-Nº 49.056-v.10|4|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "VARELA LUIS c|ORTIZ FRANCISCO A., s|Ej. Prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, sobre el mismo bien, el 14 de abril, a las 16 hs., el inmueble de la calle Pelagio B. Luna 815, de la localidad de San Andrés, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As., con todo lo adherido, plantado y edificado en el inmueble y en el estado de ocupación en que se encuentra. — Superficie: 194 m. 41 dcm.2. — Base $ 152.533,33. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.600. e.5|4. — Nº 48.481 v.10|4|63

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 10, comunica por tres días que en el juicio: "GIMENEZ EMILIO contra ESTEVEZ ANSELMO OSCAR s|prendario", que el martillero Héctor J. Fibla rematará el 27 de abril de 1963, a las 10 horas, en la Avda. de los Corrales 7491, donde se exhibe, un automóvil marca Fordson, tipo furgón, modelo 1947, con motor Nº Y - 333144, patente de la Provincia de Buenos Aires 535912, en el estado en que se encuentra, haciéndose saber que el bien no será entregado hasta no estar aprobado el remate en autos. — El vehículo se encuentra desarmado. — Base $ 30.525 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.200.— e.8|4-Nº 48.914-v.10|4|63

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, secretaría 15, comunica por tres días en el juicio: "DOBANTON RENE FERNANDO contra ALBARELLOS ROBERTO, ejecutivo", que el martillero Bernardo Peres, rematará en Bartolomé Mitre 1552 el 15 de abril de 1963, a las 16 horas, en el estado en que se encuentran, máquina de coser, estufa y cocina a gas, máquina de escribir Remington, planchas eléctricas Siam, balanzas formato abanico y heladera comercial, que se exhiben en el lugar. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o. Inf. Uruguay 520, piso 1º, dep. 2, T. E. 40-9656.
Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Jorge O Palacio, secretario.
$ 960.— e.8|4-Nº 49.059-v.10|4|63

Nº 6

JUDICIAL. Juzgado Comercial 6, secretaría 18, comunica por tres días en el juicio "CARRASCO CLAUDIO contra KELLMER LEON s|ejecución prendaria", que el martillero Amilcar Kuhn rematará en el local de la calle San José 1754|56, Capital (lugar donde se exhibe), el 17 de abril de 1963, a las 10 horas, una camioneta rural Estanciera Ika, modelo 1957 Base $ 118.000 m|n., al contado. Seña 10 o|o. Comisión 10 por ciento en efectivo.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 960.— e.8|4-Nº 48.923-v.10|4|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en el juicio: SZUSTERMAN HNOS. S. R. L. c|RABINOVICH CLARA de MOSAK, su ejec., que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 24 de abril a las 16 hs., en Paraná 467, 7º piso, of. 27: un televisor Don-Electric, Nº 3.437, que se exhibe en Donato Alvarez 1630|60. — Base $ 17.750.
Buenos Aires, marzo 27 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 480. e. 8|4. Nº 49.068. v. 9|4|63.

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio WECHECO S.A.C.I.F., c|SUAREZ ALONSO AVELINO e IMBERTI ARNALDO JOSE s|ejecución prendaria, que el martillero Edgar E. Piñero, rematará en el local de la calle Warnes 2383, Capital el día 30 de abril de 1963, a las 9 horas, los siguiente objetos: Una máquina fresadora universal, marca "Wecheco FU-2", monopolea Nº 5065, industria argentina, con parte de sus accesorios; Un torno paralelo, marca "Wecheco-52", de 1.000 mm. entre puntas, industria argentina, Nº 1677, con sus accesorios, que se exhiben de lunes a viernes de 9 a 11 horas, en la calle Alem 1685, de la Ciudad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, — Base $ 77.032. Al contado, en dinero efectivo. Comisión 10 %. Los bienes serán entregados al comprador una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, marzo 21 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.920. e. 8|4. Nº 49.001. v. 10|4|63.

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: LASTRA UBALDO c|BANDIRALI VICTORIO, s|ejecución prendaria, que el martillero Helios Franceschi, rematará en la calle Espinosa 574, donde se exhibe, el día 23 de abril de 1963, a las 10 y 30 horas, un automotor marca Fiat 1.100, modelo 1939, sedan 4 puertas, motor Nº 227.353, chapa patente 607.372, de la Capital Federal, para uso particular. — Base $ 39.632, al contado y al mejor postor. — Seña 30 %, Comisión 10 %, venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 4 de abril de 1963. — José R. Las Heras, secretario.
$ 1.200. e. 8|4. Nº 48.896. v. 10|4|63.

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio WECHECO S.A.C.I.F., c|GRANDE PABLO ROBERTO y RILO JUAN s|ejecución prendaria, que el martillero Edgar E. Piñero, rematará en el local de la calle Warnes 2383, Capital, el día 30 de abril de 1963. a las 9 horas, los siguientes objetos: un torno paralelo, monopolea, marca "Wecheco-52" de 1.500 mm., entre puntas, Nº 1.540, con todos sus accesorios; un balancín marca "Wecheco BR-40", Nº 1.124, con todos sus accesorios, que se exhiben de lunes a viernes de 9 a 11 horas en la calle Alem 1685, de la Ciudad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. — Base $ 232.935. Al contado, en dinero efectivo. Comisión 10 %. Los bienes serán entregados al comprador una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.680. e. 8|4. Nº 49.000. v. 10|4|63.

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría número 17, comunica por tres días, en el juicio "CIA. METALCAR S. A. C. I. I. F. A. contra SANTILLAN RAMON MAXIMO, s|ejec. prendaria", que el martillero Esteban J. Roldán, en Avda. Pavón 3843, el día 17 de abril hora 10, rematará "Un camión marca Ford modelo F-600 año 1960, chasis número F602-LOBA 21581, con diferencial de doble reducción (alta y baja), de 172" entre ejes, motor 8 cilindros en V., tanque de reserva para el servo freno, con rueda de auxilio, sin ventilador, en el estado en que se encuentra". Base $ 185.295.—, al contado y al mejor postor. Exposición: Lugar de venta. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.200.— e.6|4-Nº 48.765-v.9|4|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "GARCIA JOSE A., c|ALDERETE DOLORES y otros s|ejecución prendaria", que el martillero Vicente D'Errico, rematará en la calle Andalgalá 1481, Capital, el día 20 de abril de 1963, a las 15 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Dodge, modelo 1942, motor Nº T-11853050, de 6 c. c., 85 CV, carrocería camión playo, patente de la Prov. de Bs. Aires número 550-561, año 1960, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en la calle Andalgalá 1481. — Base pesos 69.165.— m|n. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento, todo en efectivo y en el acto del remate. El bien será entregado al comprador una vez aprobada la subasta (Art. 520 Cgo. Pdtos.).

Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.440.— e.6|4-Nº 48.624-v.9|4|63

Nº 7

Judicial. — Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio QUIROZ RODOLFO AURELIO c|I.M.F.A.S.A., s|ejecutivo, que el martillero M. Sánchez Claria, rematará en calle Bartolomé Mitre 1552, el 19 de abril a las 16 horas, los siguientes muebles: 2 escritorio tipo ministro con tapa de vidrio; 1 sofá y 2 sillones tapizados: 2 ficheros metálicos; 1 caja de seguridad marca "Scharer"; 1 máquina de escribir "Remington" de 240 espacios; 1 ventilador de pie marca "Cometa"; 1 máquina de calcular marca "Olivetti"; 1 fichero metálico; 1 máquina de escribir "Underwood"; 3 escritorios de madera de 7 cajones: 1 mimeógrafo "Gestetner" 66 y 30 sillas de madera. — Al contado. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 % en dinero efectivo. — Los bienes se entregarán después de aprobado el remate.

Buenos Aires, 2 de abril de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 960. e. 8|4. Nº 49.045. v. 9|4|63.

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio número 7, Secretaría Nº 21, comunica por tres días que en el juicio "MARENGO JORGE c|HIERROPLANCH S. C. A. y otros, s|ejecución prendaria $ 1.275.000 m|n." que el martillero Venancio D. Mora rematará en Bolívar Nº 1742, el día 18 de abril, a las 14 horas en punto, "Motor usado Diesel, marca "Cummins" Diesel, de 6 cilindros de 250 HP., de 1.000 r.p.m., con arranque en frío de aire, modelo LI número 59.538, serie L2552, made in USA. Base $ 637.500 m|n., en el estado en que se encuentra. Exhibición en el domicilio indicado precedentemente de 9 a 12 horas. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 2 de abril de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.440.— e.6|4-Nº 48.581-v.9|4|63

Nº 8

Juzg. de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio DIUAN SALOMON c|VALLEJOS JOSE BENITO, s|ejecución prendaria, que el martillero Helios Franceschi, rematará en la calle Espinosa 574, donde se exhibe, el día 23 de abril de 1963, a las 10 horas, un automotor marca Chevrolet, sedan dos puertas, modelo 1951, motor JAD 939.192, chapa patente de la Capital Federal Nº 301.503, para uso particular — Base $ 111.210, al contado y al mejor postor. Seña 30 % Comisión 10 %. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 4 de abril de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200. e. 8|4. Nº 48.894. v. 10|4|63.

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: GAGGERO RICARDO c|CAPUTO RICARDO ALFREDO y otros, s|ejecución prendaria, que el martillero Helios Franceschi, rematará en la calle Espinosa 574, donde se exhibe, el día 23 de abril de 1963, a las 10 y 20 horas, un automotor marca Buik, modelo del año 1946, tipo sedan 4 puertas, motor 4.724.888, patente de la Capital Federal 201.096, del año 1960, para uso particular. Base $ 45.375, al contado y al mejor postor. Seña 30 %, comisión 10 %. — Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 4 de abril de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.440. e. 8|4. Nº 48.900. v. 10|4|63.

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio. Nº 9, Secretaría Nº 27, hace saber por tres días en los autos COFIA S. A., c|VENTA DE TEJIDOS c|ejecutivo, que el martillero señor Luis E de la Lastra, rematará el día 19 de abril del corriente, a las 18.30 hs., en el local de la calle Moreno Nº 1441, de esta Capital, en donde se exhiben, sin base, al contado en dinero efectivo en el mismo acto una máquina para sumar marca "Hispano Olivetti" Nº 43.428, una máquina de la misma marca, para escribir de 90 espacios, ambas en buen funcionamiento y setecientos veinte y tres metros de tela estampada Rafia. — Los bines subastados serán entregados después de aprobado el remate por el Juzgado (Art. 520 lel Cód. de Proc. y Ley Nº 14.237). — Comisión 10 % en el mismo acto.

Buenos Aires, 4 de abril de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.680. e. 8|4. Nº 48.929. v. 10|4|63.

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en juico: "QUIMFOR S. C. p. ACC. c|LIDIA Z. de SHARTZMAN", s|ejecutivo, que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz, rematará el 23 de abril a las 16 horas, en El Salvador 4445, donde se exhibe, el siguiente objeto: mil metros de tela "Capricho", distintos colores. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o

Buenos Aires, abril 2 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960.— e.8|4 Nº 48.822 v.10|4|63

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "GAGGERO RICARDO c|ADRAGNA JUAN, s|Ejecución Prendaria, que el martillero Helios Franceschi, rematará en la calle Espinosa 574 donde se exhibe, el día 23 de abril de 1963, a las 10 y 10 horas, un automotor marca Chevrolet modelo 1946, motor Nº DAA 12477 con patente de Cap. Federal Nº 310.956 del año 1962, para uso particular. — Base $ 70.980. — Al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.200.— e.8|4 Nº 48.898 v.10|4|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "WECHECO S. A. C. I. F. c|V. URBIETIS S. A. I. C. F. I. A. s|ejecución prendaria", que el martillero Edgar E. Piñero rematará en el local de la calle Warnes 2383, Capital, el día 30 de abril de 1963, a las 9 horas, los siguientes objetos: una roscadora automática de tuercas, marca Herza, industria española, Nº 1233; una roscadora automática de tuercas marca Herza, modelo RT. 2, industria española, Nº 1231; una roscadora automática de tuercas marca Herza, modelo RT. 3, industria española Número 1232; una enroscadora automática de tuercas marca Herza, modelo RT. 3, industria española Nº 22; una roscadora automática de tuercas marca Herza, modelo RT. 2, industria española, Nº 14; una roscadora automática de tuercas marca Herza, modelo RT. 1, industria española Nº 13; una roscadora automática de tuercas marca Herza, modelo RT. 4 industria española Nº 1, que se exhiben de lunes a viernes de 8 a 10 horas en la calle Alem 1685, de la ciudad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Base: $ 1.363.948,50, al contado, en dinero efectivo. — Comisión 10 por ciento. — Los bienes serán entregados al comprador una vez aprobados judicialmente el remate.

Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.640.— e.8|4 Nº 48.999 v.10|4|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días que en el juicio: COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA, S. A. c|JULIO GONZALEZ SPERONI Y CIA., embargo preventivo, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L. rematarán el miercoles 17 de abril, a las 15 horas en Cangallo 461, primer piso, la fracción de tierra parte de "La Susana", situada en la Sección Primera de Islas del Delta, sobre Arroyo Espera, designada letra B. Plano 112 - 141 - 47, superficie 3 hectáreas 16 ás. 3 cás. y 8.558 cm.2., con medidas lineales y linderos que constan en el mismo. Dominio inscripto 23 de mayo de 1949, Nº 1.386 del Partido Las Conchas, hoy Tigre. — Base: $ 711.800. — El precio de compra se podrá abonar: al contado o mitad al contado y el saldo a un año de plazo a partir de la fecha de aprobación del remate, con más un interés igual a la tasa de descuentos del Banco de la Nación Argentina, o sea el 15 % pagadero por trimestres anticipados y garantía hipotecaria de la misma propiedad en primer término. — Libre de locación y se entregará desocupada. — Seña a cuenta de precio 8 %. — Comisión 3 %.

Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 3.600 e. 4|4 Nº 48.288 v. 9|4|63

Nº 10

Juzgado Comercial 10, Secretaría 29, comunica por tres días en el juicio "LEGUIZAMON, ADOLFO E. c|CIMINELLO, VICENTE s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Antelo, rematará el día 24 de abril, hora 15 y 30, en Brandsen 2737, donde se exhibe: un automóvil Plymouth, modelo año 1947, con motor Nº P 12-63886, chapa patente de la Capital Federal Nº 5981, correspondiente al año 1961, destinado a taxi. — Base $ 39.375. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — Venta sujeta a probación judicial.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.200.— e.8|4 Nº 48.962 v.10|4|63

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaria Nº 29, comunica por 3 días en el juicio GABRIEL R. GARCIA c|JOSE C. GOMEZ s|ejecución prendaria, que el martillero Ernesto A. Ferreris rematará en Bucarelli 1327, el día 25 de abril a las 16 horas, un camión marca Ford, modelo año 1935, patente Capital Federal Nº 750776. — Base $ 49.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado y en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate y previo pago del saldo.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 960.— e.8|4 Nº 48.910 v.10|4|63

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio GABRIEL R. GARCIA c|JOSE C. GOMEZ s|ejecución prendaria, que el martillero Ernesto A. Ferreris, rematará en Bucarelli 1327, el día 25 de abril, a las 16 horas, un camión marca Chevrolet modelo año 1940, patente Capital Federal 750777. — Base $ 70.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado y en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate y previo pago del saldo.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 960.— e.8|4 Nº 48.909 v.10|4|63

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "BENITEZ RAMON TOMAS c|ZUFFINETTI PABLO, su suc. s|despido", que el martillero Jorge O. Manochi rematará en Moreno 1441, Capital, el dieciséis de abril de 1963, a las diez, el siguiente bien: Una máquina aisladora y mezcladora de material para construcción, marca "Mazza", con motor eléctrico 7 H. P., que se exhibe en Migueletes 1330, sin base, al contado, comisión diez por ciento. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 1º de abril de 1963. — Héctor Genoud, secretario.

$ 1.200.— e.6|4-Nº 48.646-v.9|4|63

Nº 30

Juzgado del Trabajo Nº 30, comunica por 2 días en el juicio "ZANELLO ROMEO y otros c|EDEL S. R. L. s.Despido", que el martillero C. Angel Policicchio, rematará en San José 1754|56 el 17 de abril de 1963, hora 15,30, los siguientes objetos: Una limadora "Wecheco" 630 L. con motor eléctrico, Número 35000, tipo E 20, de 380 voltios; un torno mecánico "Virtus" de 1 metro entre puntas s|mandriles, con motor eléctrico, acoplado, s|número; una agujereadora C. Z. Vito, con motor eléctrico acoplado; una sierra eléctrica "Perussi", con motor eléctrico acoplado; una amoladora EL-9 d.c. "Descour y Caboud-Lyon" con motor eléctrico acoplado; un lavarropas transportable "Edel" Nº 4575, que se exhiben en San José 1754|56. — Al contado. — Sin base. — Seña: 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — Mario Isola, secretario.

$ 960.— e.8|4 Nº 48.997 v.9|4|63

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ABALON S.A.C.I.I. y A. Nº 14.125

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19|4|63, a las 9 hs., en Lavalle 1783, Capital, para tratar:

1º — Consideración Documentos, Art. 347 Cód. de Comercio.

2º — Elección del Directorio y la Sindicatura.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda Art. 11º. "Estatutos".

$ 1.600. e.8|4. — Nº 48.950 v.15|4|63

ARMATEL S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de abril de 1963, a las 10, en el local social, calle Luis Sáenz Peña 236, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 1º Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1962.

2º — Distribución de las Utilidades.

3º — Aumento del Capital autorizado.

4º — Determinación de la remuneración a los Directores (Art. 20 de los Estatutos).

5º — Elección de Directores y Síndicos.

6º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 6 de los Estatutos, tres días antes deberán depositar las Acciones o certificados bancarios que los reemplacen, en la Caja de la Sociedad.

$ 4.000. e.8|4. — Nº 48.961 v.15|4|63

ASOCIACION ARGENTINA DE ELECTROTECNICOS

Efectuará Asamblea General Ordinaria, el día lunes 22 de abril, a las 18 horas, en su sede social, Posadas 1659, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para que firmen el acta

2º Lectura de la Memoria anual.

3º Consideración del Balance General; cuenta de Gastos y Recursos e Inventario.

4º Sorteo de los bonos "Fondo conservación del edificio, muebles y enseres" que serán rescatados.

5º Elección de nueve miembros para integrar la C. D., de acuerdo con el resultado obtenido en la "Elección Preliminar", llevada a cabo el 22 de marzo ppdo.

$ 336.- e.8|4 Nº 48.833 v.10|4|63

ARCADIA Sociedad Anónima

Registro Nº 8.486

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 18 abril 1963, hora 11, Florida 440, para tratar:

1º Documentos art. 347, inc. 1, C. Comercio, ejercicio 31|12|62.

2º Fijación número y designación Directorio, síndicos, 2 accionistas firmantes del acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.8|4-Nº 48.661-v.15|4|63

A. A. RODRIGUEZ S. A. C. I. e I.

Registro Nº 9.430

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 1963 a las 17 horas, en el local de la calle Sánchez de Bustamante 68, Piso 3º, Oficina 34, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del nuevo directorio por cesación del mandato del actual.

4º Elección del Síndico tituiar y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. — e.6|4-Nº 48.417 v.13|4|63

ASICIACION TRIBUNALES MUTUALIDAD DE EMPLEADOS JUDICIALES

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución de la C.D., se convoca a los señores socios, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril a las 17.15 horas, en el local de la Institución, calle Viamonte 1528, 1º piso, esc. 7 y 8 para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondiente al Ejercicio 45 año 1962 e informe de los señores Revisores de Cuenta.

2º Socios cesantes.

3º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Buenos Aires, abril 3 de 1963. — El Secretario.

Nota: Si a la hora indicada no concurriese el número necesario de socios para formar quórum se esperará una hora y se procederá, transcurrida ésta de acuerdo al Art. 52 de los Estatutos.

$ 128 e.6|4 Nº 48.755 v.9|4|63

ANTARIC
S. A. C. I. F. A. I.
Bartolomé Mitre 688, 6º piso

Convócase a los accionistas de "Antaric, S. A. C. I. F. A. I.", a la Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de abril de 1963, a las 15 horas, en Bartolomé Mitre 688, 6º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia del Directorio y Síndicos y elección de nuevas autoridades.

2º Cambio del domicilio de la sociedad.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 5|4 Nº 48.376 v. 10|4|63

ALCOMET, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Convoca a Asamblea General Ordinaria 17|4|63, 8,30 hs. Perú 440, 3º "I"

TRATAR

1º Consideración documentos art. 347 C. C. al 31|12|62 y destino utilidades.

2º Reconsideración resolución Asamblea General 12|3|62 sobre distribución utilidades.

3º Elección Directores y Síndicos.

4º Designación accionistas para firmar Acta.

$ 1.620 e. 5|4 Nº 48.330 v. 10|4|63

ADHAR
ADHESIVOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Paraguay 1233, 9º piso Capital Federal
Planta: Jujuy 50, Merlo Pcia. Bs. As.

Se convoca a los señores accionistas de "ADHAR, Adhesivos Argentinos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de abril de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Paraguay 123., 9º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas.

2º Ratificar las remueraciones de Directorio y Síndicos.

3º Elección de Directorio por el término de un año.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Consideración del aumento del Capital Autorizado.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, marzo 12 de 1963.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que para participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco con tres días de anticipación.

$ 4.800 e 5|4 Nº 48.382 v. 10|4|63

AGROPECUARIA TECNICA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 10.485

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de abril de 1963, a las 14 horas, en Montevideo 643, 2º piso, Capital Federal, para considerar:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.5|4 Nº 48.503 v.10|4|63

ASOCIACION CONDUCTORES AUTOS DE REMISE

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria, en su local social Nicaragua 4402 de esta Capital, para el día 23 de abril de 1963, a las 20.30 horas, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la última Asamblea General Ordinaria, realizada el 24 de Abril de 1962.

2º Considerar Memoria, Balance e Inventario General; Cuenta de Gastos y Recursos, Proyecto de Destino del Superavit e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, para el vigésimo Quinto (25) Ejercicio Económico terminado al 31 de Diciembre de 1962.

3º Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva: Vicepresidente, tesorero, secretario de actas, vocal titular 2º, vocal titular 3º, vocal titular 4º, vocal suplente 2º, vocal suplente 3º, en reemplazo de los señores: Jerónimo Cabrerizo, Teófilo Avramides, Luis Alonso, Horacio Russo, Juan Tonon, José M. N. Fernández, Enrique Zaleski y Juan de sosa Pombinho, respectivamente que terminan su mandato y dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas (Por 1 año) en reemplazo de los señores Bartolomé Campins y Oscar Baselice, que renunciaron.

4º Designación de dos socios presentes, para firmar el Acta de esta Asamblea. — Comisión Directiva.

$ 1.536. e.3|4. Nº 48.221. v.13|4|63

"B"

BATECO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Lavalle 1454 - Buenos Aires
Registro Nº 11.117

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Abril de 1963, a las 11 horas, en Lavalle 1454, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos especificados por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 4º ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1962.

2º Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.

3º Determinación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.

4º Aumento del capital autorizado y su emisión.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.- e.8|4 Nº 48.851 v.15|4|63

BUSTO
S. A. C. I. y M.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de abril a las 18 y 30 horas, en Tacuarí 135, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio terminado el 18 de diciembre de 1962.

2º Remuneración del Directorio y síndico de conformidad a los artículos 9º, inc. m) y 14º de los estatutos, fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Designación de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.8|4-Nº 48.308-v.15|4|63

BRUNO STERNBACH, S. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1963, a las 19 horas, en el local de la calle Suipacha 927, de esta Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de presidente y fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.

4º Remuneración del Directorio y síndico conforme a los artículos 9º, 13º y 16º de los estatutos.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. — e.8|4-Nº 48.707-v.15|4|63

BONAR
S. A. C. I. I. y A.
Expediente Nº 14.494|1|61

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 15 de abril de 1963 a las 21 horas, Avda. Francisco J. Beiró 5217, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores, fijando su número.

2º Designación de síndico titular y suplente.

3º Aumento de capital autorizado (Decreto 852|55).

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|4-Nº 48.333 v.10|4|63

BUHLER HERMANOS, S. A.
Comercial de Construcciones e Industrial
Registro Nacional Nº 2.545

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de abril de 1963, a las 12 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1962.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Destino del saldo, revalúo contable Ley 15.272.

5º Elección de directores y síndicos, y designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1963. — El Directorio.

$ 2.800.— e.5|4-Nº 48.435 v.10|4|63

BENAP S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril de 1963 a las 18 horas, en Chacabuco Nº 77, primer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962.

3º Elegir Directores, Sídicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.4|4 Nº 48.276 v.9|4|63

"C"

CONFEDERACION DE LA INDUSTRIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 27 de febrero de 1963.

Señor Presidente: De acuerdo con lo establecido en los artículos 22, 24 y concordantes del Estatuto, convócase a las entidades adheridas a la Confederación de la Industria a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 26 de abril de 1963, a las 9.30 horas, en Rivadavia 1175, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos delegados para revisar y firmar el acta con el Presidente de la Asamblea.

2º Memoria de la Comisión Directiva, el Inventario, el Balanse General, la Cuenta de Recursos y Egresos y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Nombramiento de los tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

Artículo 28: Cada asociación designa para cada Asamblea, sus propios delegados de entre sus socios, a condición de que se trate de un auténtico industrial. Las asociaciones que no puedan hacerlo, tendrán derecho a hacerse representar ante la Asamblea mediante poder otorgado a delegados de otra Asociación.

Artículo 33º La Asamblea comenzará a funcionar a la hora fijada cuando el número de votos presentes alcance a la mitad más uno de los votos totales disponibles de acuerdo con las disposiciones del artículo treinta y siete. Una hora después de la señalada, se podrá sesionar con cualquier número.

NOTA: Para participar en la Asamblea, es imprescindible la presentación de los poderes otorgados por las entidades que acrediten a sus delegados como representantes de las mismas. Previamente a la constitución de la Asamblea, se realizará una sesión preparatoria, en la cual se designará una Comisión de Poderes y se considerará el despacho de la misma. — Miguel Abaurrea, presidente. Carlos L. Allen, secretario.

$ 576 — e.8|4-Nº 48.922-v.10|4|63

CLINICA Y SANATORIO DEL NOROESTE S. A.
Número de Registro: 5.350

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1963, a las 21 horas, en Lavalle 3584, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1962.

3º Distribución de Utilidades.

4º Elección de Directores y Síndicos:

a) Por dos años: Tres Directores Titulares (un Presidente, un Secretario y un Vocal).

b) Por dos años: Un vocal Suplente.

c) Por un año un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

NOTA: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el Artículo 15 del estatuto vigente sobre depósito de acciones.

Buenos Aires, 4 de abril de 1963.

$ 4.000.— e.8|4-Nº 48.943-v.15|4|63

CONGREGACION RELIGIOSA, CULTURAL Y MUTUAL "AMOR A DIOS"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sr. Socio: El Consejo Directivo invita a Ud. a la Asamblea Ordinaria que de conformidad con lo determinado en el Art. 30 de su Estatuto, se realizará el día sábado 27 de abril de 1963, a las 19 hs. en su Sede Central, calle Nahuel Huapí 5249, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea, en representación de los demás.

2º Consideración de la Memoria Anual, Balance General e Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos al 31 de diciembre de 1962.

3º Aceptación de los préstamos contraídos y cancelados al 31 de diciembre de 1962.

4º Aceptación de la venta de una finca ubicada en la calle Miranda 3986 de Capital Federal.

5º Aceptación de las siguientes donaciones: 3 lotes de terrenos ubicados en San Vicente, Pvcia. de Bs. As.; 1 lote de terreno ubicado en Mariano Acosta, Pcia. de Bs. As., y 3 lotes de terrenos en Santa Rosa de Calamuchita, Pcia. de Córdoba.

6º Aceptación de la nueva estructura orgánica, funcional y administrativa de la Congregación, y las categorías de socios respectivas, y facultar al Consejo Directivo para aceptar modificaciones o indicaciones de las autoridades nacionales.

7º Aceptación del plan de obras encarado y a encarar y el sistema de financiación.

8º Designación de tres asambleístas para actuar en la elección como Comisión Escrutadora;

9º Elección por renovación parcial de autoridades: Consejo Directivo: 1 Vicepresidente, por dos años; 5 Vocales titulares, por dos años; y 6 Vocales suplentes, por un año. Organo de Fiscalización: 1 Síndico titular por dos años y un Síndico suplente por un año;

10º Se fija el día 27 de abril de 1963 a las 22 horas, como tiempo en que finalizará el plazo para emitir el voto de los socios de Sede Central y filiales.

Saludamos a Ud. atte.

$ 312.— e.8|4 Nº 48.954 v.10|4|63

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA EN BUENOS AIRES

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos se cita a los señores socios para una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el salón de la Congregación, calle Esmeralda 162, el día lunes, 15 de abril de 1963, a las 18 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Transferencia de domicilio de una fracción de propiedad de la Congregación, en el Partido de General Sarmiento, provincia de Buenos Aires;

2º Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva.

$ 400.— e.8|4 Nº 48.956 v.15|4|63

CENTRO ARGENTINO DE INSTRUCCION ASEGURADORA

El Centro Argentino de Instrucción Aseguradora convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1963, a las 19 horas, en la calle Cangallo Nº 385, 5º piso, oficina 90, Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la última Asamblea

2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondiente al Ejercicio Social cerrado el 30 de Septiembre de 1962, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Elección de Autoridades: a) Seis (6) Vocales Titulares, por dos años; b) Cuatro (4) Vocales Suplentes por un año; c) Cinco (5) Integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, de los cuales tres (3) serán Titulares y dos (2) Suplentes.

4º Designación de dos señores Socios para firmar el acta de la Asamblea.

$ 224.- e.8|4 Nº 48.836 v.9|4|63

CREOL, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de abril de 1963, a las 18 horas, en la sede social de la calle San Martín 575, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, referentes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Remuneraciones a los directores y síndico.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.
$ 3.200. — e.8|4-Nº 48.400-v.15|4|63

CONTREXVILLE S. A.
Comercial, Industrial y Constructora
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1963, a las 18 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 943, cuarto piso, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1962.
2º Elección de directores y síndicos por renuncia de los actuales miembros.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.000. — e.8|4-Nº 48.669-v.15|4|63

C. A. I. S. A.
Compañía Argentina Inmobiliaria Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de abril de 1963 a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Calle Paraguay 860 a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
3º Distribución de utilidades y aprobación del dividendo provisorio ya distribuido.
4º Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán observar las disposiciones del artículo 25 del Estatuto Social.
$ 2.800. — e.8|4-Nº 48.878 v.15|4|63

COMPAÑIA AGRICOLA DEL NORTE
Sociedad Anónima
Reg. Nº 3.134
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1963, a las 9.30 horas, en la sede social calle Corrientes 330 3er. piso, oficina 319, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Lectura y consideración del Inventario, Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º — Retribución al Directorio y Síndico.
3º — Designación de nuevo Directorio.
4º — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
5º — Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 e. 8|4 - Nº 48.638 - v. 15|4|63

COMET SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 10.553
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1963 a las 12 y 30 horas, en Rivadavia 954 piso 5º para tratar:
1º Consideración documentación Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio ejercicio concluido el 31|12|62
2º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 — e 8|4-Nº 48.870 v.15|4|63

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo S. A. Minera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 1.341
Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Abril de 1963, a las 16 horas, en el local social San Martín 66, esc. 512|4, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al 47º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.
2º Fijación el número de Directores titulares y elección de los que correspondan, por tres años. Elección de tres Directores suplentes por un año.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea
Se recuerda a los accionistas que, conforme al art. 21 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea o sea hasta el 22 de Abril inclusive.
Buenos Aires, Abril 4 de 1963. — El Directorio.
$ 4.000.- e.8|4 Nº 48.835 v.15|4|63

CASA LEE ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 15 de abril de 1963 a las 12 horas en Av. Córdoba 1154
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración venta parcial y|o total de los salones ambientes de propiedad de la Sociedad en Av. Córdoba 1154.
2º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.6|4-Nº 48.564 v.13|4|63

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VANGUARDIA" S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 17 de abril de 1963, a las 16 horas, en el local de la Avda. Corrientes 655, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración renuncias Directores y Síndicos; en su caso, fijación número miembros Directorio y designación de Directores y Síndicos.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.6|4-Nº 48.278 v.13|4|63

COSUDAM
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1963, a las 17 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 637, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de documentos, art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1962. Distribución de utilidades.
2º — Elección de cinco directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. - El Directorio.
$ 2.000 - e. 6|4 - Nº 48.594 - v. 13|4|63

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE S. A. — R. 244
CONVOCATORIA Nº 1 643
Convócase a los señores accionistas a la 43ª Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 17 de abril de 1963, a las 10 horas, en su local calle Cangallo 515, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 1962.
2º — Elección de directores y síndico y remuneración.
3º — Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 - e. 6|4 - Nº 48.599 - v. 13|4|63

COMPAÑIA ARGENTINA DE CREDITOS
S. A. C. F. — Reg. 3.558
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 1963 a las 12.15 horas, que tendrá lugar en Reconquista 336 1er. piso, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al 25º ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente por terminación de mandato de los actuales.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 - e 6|4 Nº 48.342 - v. 13|4|63

COLGATE-PALMOLIVE LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial
N. 2.322
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de abril de 1963, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle General Hornos 36, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1962.
2º — Remuneración de los Directores y Síndico.
3º — Disposición de las utilidades y pago de dividendos.
4º — Fijar número de miembros y elección de Directores titulares y suplentes, y Síndico titular y suplente.
5º — Designación de los accionistas que decida la Asamblea para aprobar y firmar el Acta de la misma.
Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio. — El Directorio.
$ 4.000 - e. 6|4 - Nº 48.535 - v. 13|4|63

C. E. P. A.
Club Escuela Paracaidistas Argentinos
CONVOCATORIA
Primera y Segunda Citación
De acuerdo a lo dispuesto en nuestros Estatutos Sociales, nos es muy grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de abril de 1963, a las 20 horas en el local de nuestra Secretaría, calle General Rivas Nº 2515, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario General correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y uno.
3º Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario General, correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y dos.
4º Lectura y consideración del proyecto de reglamento interno del departamento de Asuntos Legales.
5º Lectura y consideración del proyecto de reglamento interno del departamento de Relaciones Públicas.
6º Elección de: Presidente; Vice-presidente; Secretario; Pro-secretario; Tesorero; Pro-tesorero; seis Vocales Titulares; cuatro Vocales Suplentes y dos Revisores de cuentas.
7º Designación de tres socios presentes para firmar el acta, conjunto con el Presidente y el Secretario.
Nota: Concordante con el Art. 29 de nuestros estatutos, las asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.
Buenos Aires, marzo de 1963. — Antonio Roman, Vice-presidente. — Ignacio Bedia, Pro-secretario.
$ 528 e.6|4 Nº 48.794 v.9|4|63

CONSTRUCCIONES VIANINI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 1963, a las 10.30 horas, en Defensa 378, para tratar:
1º Documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|62.
2º Determinación número de Directores. Nombramiento directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas firmar el Acta. — El Directorio
$ 1.600.— e.5|4-Nº 48.411-v.10|4|63

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA S. A.
Nº 1599
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de abril de 1963, 12 horas, en Perú 486, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º C. Comercio, Ejercicio 31|12|62, distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.
2º Unificación de Fondo de Reserva.
3º Capitalización saldo revalúo contable.
4º Aumento del capital autorizado.
5 Fijación de honorarios al Directorio y Síndico para 1963.
6º Elección de un Presidente de dos a cinco Directores, de Síndico Titular y de Síndico Suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.5|4 Nº 48.540 v.10|4|63

CAMARDON
Sociedad Anónima de Arquitectura, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Registro Nº 14.592
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 abril 1963 a las 17, en Lavalle 1646, piso 10º, of. 38, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación remuneraciones aprobadas por el directorio.
2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|62.
3º Nombramiento síndicos titular y suplente por un año y designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.5|4-Nº 48.331 v.10|4|63

C. A. E. S. A.
Compañía Argentina de Edificación Sociedad Anónima Constructora, Industrial e Inmobiliaria
Convócase a los accionistas de C. A. E. S. A. Compañía Argentina de Edificación Sociedad Anónima Constructora, Industrial e Inmobiliaria a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 15 de abril de 1963, a las 15 horas, en la sede social calle Sarmiento 1981 - 2º piso - Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del pedido de Convocatoria de Acreedores efectuado por esta Sociedad el día 16 de octubre ppdo.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los accionistas la disposición del Art. 19 del Estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación.
$ 2.400.— e.5|4-Nº 48.388-v.10|4|63

COMPAÑIA INMOBILIARIA "LA URBANA" S. A.
Nº 3.984
Convócase Asamblea Ord. 18-IV-63, hs. 9, Gascón 450, efectos tratar doc. Art. 347, C. Com. Elección Director titular, Suplentes, Síndico y Accionistas firmar Acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.4|4-Nº 48.233-v.9|4|63

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE ACCIONISTAS
En cumplimiento de las disposiciones estatutarias correspondientes, se convoca a los señores Delegados de Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1963, a las 8 y 30 horas, que se realizará en el local social calle Bartolomé Mitre 559, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.
2º Destino de las utilidades.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Fijación de las remuneraciones del Presidente, del Vicepresidente de los Directores del Consejo de Administración y del Síndico.
5º Consideración del informe de la Comisión Especial de Delegados de Accionistas.
6º Designación de dos Delegados de Accionistas para firmar, juntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 12.000.— e.25|3 Nº 47.115 v.10|4|63

"CH"

CHEMOTECNICA - SINTYAL S. A.
Productos Químicos Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de "Chemotécnica-Sintyal S. A. Productos Químicos, Industrial y Financiera", a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en el local de nuestra sede social, de la calle Carlos Berg 3669 Capital, el día 23 de abril de 1963 a las 16.30 horas, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|1962, distribución de utilidades y destino de la tercera cuota saldo Revalúo Contable Ley 15.272.
2º Emisión de acciones hasta la suma de m$n 40.000.000 de acuerdo a lo establecido en la Memoria, y autorización a dos miembros del Directorio para suscribir la escritura pertinente.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, como también de Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
2.800. — e.8|4-Nº 48.852 v.15|4|63

CHACABUCO
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 18 de abril de 1963, a las 18.45 horas, en Av. Alvear 1816, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1962.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Designación de Presidente y Vicepresidente; fijación número de Directores, elección de los mismos y nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
4º — Fijación de la remuneración del Directorio y Sindicatura (art. 7º y 10º Estatutos).

5º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 - e. 8|4 - Nº 48.685 - v. 15|4|63

"D"

DARAIO, FILIPPA Y CIA. S.A.C.I.F.
Registro Nº 10.261

El Síndico Titular convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 15 de abril de 1963, a las 10.30, en la sede social, Bartolomé Mitre 2085, 1er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un presidente "ad-hoc".
2º Consideración de la actuación del director D. Manuel Luis Bisso.
3º Renuncia de presidente directores titulares y suplentes.
4º Ratificación del pedido de convocatoria de acreedores.
5º Futuras actividades sociales.
6º Propuesta de concordato a ofrecer.
7º Representación judicial de la Sociedad.
8º Elección de directores titulares y suplentes para completar el período.
9º Designación de dos síndicos para firmar el acta.

Se recuerda la obligación de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Síndico.

$ 3.200 e. 6|4 Nº 48.698 v.13|4|63

D.I.B.U.
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 8276

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1963, a las 18 horas, en la sede social de la calle Echeverría 840, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º Distribución de utilidades propuesta por el Directorio;
3º Fijación número de directores titulares y suplentes, y su elección; elección del síndico y síndico suplente;
4º Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta el día de la Asamblea;
5º Capitalización de la 2ª cuota del saldo de revalúo del activo, Ley 15.272;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.5|4 Nº 48.467 v.10|4|63

DENTSPLY ARGENTINA S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA Nº 4.174

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de abril de 1963, a las 11 horas, en el local Sarmiento 3949, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio y distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1962.
2º — Nombrar Directores y Síndicos y fijar honorarios.
3º — Aplicación saldo revalúo contable Ley 15.272.
4º — Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000 - e. 8|4 - Nº 48.613 - v. 15|4|63

D. I. S. A. R. S. A.
Distribuidora Argentina, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1963, a las 16 horas, en la calle Carlos Pellegrini 739, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|62.
2º — Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 - e. 8|4 - Nº 48.769 - v. 15|4|63

"E"

EVARISTO PALACIOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Comercial, Industrial y Financiera

El Directorio de Evaristo Palacios Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, convoca de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Primer Ejercicio Económico, que se realizará el 20 de abril de 1963, a las 10 horas, en el local de su sede social, calle Alsina 2949, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al Primer Ejercicio Económico, cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Elección de cinco Directores titulares en reemplazo de los miembros del actual Directorio que fenecen en su mandato, Sr. Evaristo Palacios, Angeles Velasco de Palacios, Evaristo Palacios (h.), Juan Carlos De Rosa y Héctor Jacinto Melo, por el término de un año.
4º — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.
5º — Emisión de nueve millones de pesos en acciones ordinarias de un voto al portador.
6º — Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

A los efectos pertinentes se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 14 de los Estatutos con respecto a la concurrencia a las Asambleas. — El Directorio.

$ 5.200 - e. 8|4 - Nº 48.647 - 15|4|63

ESSEX (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

N.8.922

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1963, a las 12 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.
3º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e. 8|4-Nº 48.820 v.15|4|63

EFRAIN RODRIGUEZ S. A.
Industrial y Comercial
Fábrica de Medias

Registro Nº 6.995

Asamblea General Ordinaria

1º CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de abril a las 10 horas en el local social calle Cabezón Nº 2353 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance e Inventario General e Informe del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para la asistencia se recuerda lo dispuesto en los artículos 12 y 16 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 4 de 1963. — El Directorio.

$ 2.400. — e. 8|4-Nº 48.872 v.15|4|63

EDITORIAL HISPANO AMERICANA
Sociedad Anónima
H A S A
Reg. 4083

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1963, a las 12 horas, en Alsina 731, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos "A" y "C" e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Elegir presidente, directores y síndicos.
3º Aplicación de las utilidades del ejercicio 1962.
4º Fijación de los honorarios del síndico.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 39 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.800 e.8|4 Nº 49.009 v.15|4|63

EDIFINCO S. A.
Edificadora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Nº 9.073

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1963, a las 13.30 horas, en Lavalle 437, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1962.
2º Honorarios Directores, Artículo XXI, Estatutos.
3º Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente
4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 6|4 Nº 48.776 v.13|4|63

ENRIQUE J. BONNEU S. A.
Empresa Constructora Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 1963, a las 10.30 horas, en la sede, calle Moreno 2542 de Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos especificados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 8º ejercicio de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
3º Elección por tres (3) años de cuatro (4) Directores titulares y dos (2) suplentes en reemplazo de los que terminaron su mandato el 31 de diciembre de 1962.
4º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e. 6|4 Nº 48.714 v.13|4|63

E R G O S
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 3.598

CONVOCATORIA y ORDEN DEL DIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de abril de 1963, a las 17 horas, en Emilio Lamarca 1145, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.
2º Distribución de Utilidades.
3º Ratificación actuación del directorio y remuneraciones para directores con funciones administrativas en la sociedad.
4º Designación de directores por un año.
5º Designación de Síndico titular y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.5|4-Nº 48.371-v.10|4|63

EDITORIAL CODEX S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 15 de abril de 1963, a las 18, en el local social, Bolívar 578, 2º piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 206.400.000.
2º Determinación de la clase de acciones a emitir dentro de la ampliación del capital autorizado.
3º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta. — Buenos Aires, 1º de abril de 1963. — El Directorio.

$ 2.400.— e.5|4-Nº 48.240-v.10|4|63

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
Registro Nº 1405

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de abril de 1963, en la sede social, calle Maipú 255, Buenos Aires, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de C. y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º Elección de dos directores titulares;
3º Elección de un síndico titular y un suplente;
4º Consideración retribución especial al director gerente, como gerente, por el ejercicio económico Nº 28;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. — El Directorio.

$ 2.800. — e.5|4 Nº 48.472 v.10|4|63

ESTABLECIMIENTOS SUDAMERICANOS GRATRY
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de abril de 1963, a las 12 horas, en Erezcano 3850, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962,
2º Aprobación de las remuneraciones de los Directores (artículo 39 de los Estatutos).
3º Aprobación de la emisión de acciones por revalúo contable.
4º Fijación del número y designaciones de Directores.
5º Fijación de los honorarios del Síndico Titular.
6º Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.5|4-Nº 48.353-v.10|4|63

E D F A R SOCIEDAD ANONIMA EDITORES
Registro 4.641

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 16 de abril de 1963, a las 15 horas, en la sede social, Tucumán 826.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados por el Art. 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Pago de gratificaciones al personal y honorarios a Directores. Pago de honorarios al Síndico.
3º Determinación del número y elección de Directores por el término de un año. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

NOTA: Para el caso de no reunirse la Asamblea en la fecha convocada, el Directorio resolvió fijar el 30 de abril de 1963, a las 17 horas, para celebrarla en Segunda Convocatoria.

Buenos Aires, 1º de abril de 1963.

$ 3.600.— e.4|4-Nº 48.323-v.9|4|63

"F"

FRUTAS GATO NEGRO S. A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 18 de Abril de 1963, a las 18.30 horas, en el local social, calle Lavalle 3161, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Distribución de las utilidades del ejercicio.
3º Revalúo contable. Su capitalización.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Determinación del número de Directores y su elección por un año.
6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.- e.8|4 Nº 48.339 v.15|4|63

FAMISTAL S. A.
Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y de Mandatos

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Accionistas de Famistal Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos, para el viernes 19 de Abril de 1963, a las 10.30 horas, en su sede social Avenida de Mayo 953 (Entrepiso), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico correspondientes al 1º y 2º Ejercicios, cerrados el 31 de Diciembre de 1961 y 1962, respectivamente, y Distribución de Utilidades.
2º) Elección de 3 Directores Titulares por el término de dos años.
3º) Elección Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, que deben tener presente lo establecido en el art. 18 del Estatuto, respecto al depósito de sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al día de la Asamblea, para poder participar en la misma.

$ 4.400.— e. 8|4 Nº 48.918 v. 15|4|63.

FUTURO, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Registro Nº 13.458

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30|4|63, a las diez horas, en Cuba Nº 2981, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio de los ejercicios 31|12|61 y 31|12|62.

2º Honorarios del directorio y síndicos.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, abril 2 de 1963. — El Directorio.
$ 2.000. — e.8|4-Nº 48.818-v.15|4|63

F I N A N S U R
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 5687
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 26 de abril de 1963, a las 9.30 horas en Cerrito 512, 4º piso Dpto 6, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio.
2º Determinación número de Directores y elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el depósito anticipado de acciones.
$ 2.000 e.8|4 Nº 49.014 v.15|4|63

FOTOGEN S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 1963, a las 18 horas, en el local social, calle Salta Nº 2067, de esta Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 7, cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º) Elección de Directores Titulares.
3º) Elección de Síndicos, titular y suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación prevista por el art. 22 de los Estatutos acerca del depósito anticipado de las acciones.
El Directorio.
$ 3.200.— e. 8|4 Nº 48.968 v. 15|4|63.

FARLOC ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1963, a las 11 horas, en Viamonte 1430, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Lectura y aprobación de los documentos mencionados en el art. 347 del Código de Comercio.
2º — Fijación del número de Directores y su elección.
3º — Designación de Síndicos y sus remuneraciones.
4º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 - e. 6|4 - Nº 48.348 - v. 13|4|63

F I M A C A S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Expte. 9.879
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1963, a las 18 horas, en 25 de Mayo 460 - 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del nombramiento del Síndico ad hoc.
2º Consideración de los documentos establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio por los Ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1960|61 y 62.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º Nombramiento de Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 2.400.— e.6|4-Nº 48.541-v.13|4|63

FOX FILM DE LA ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA Nº 1741
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 1963, a las 15:00 horas, en el local calle Lavalle 1878, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1) Aprobar Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 29 de Diciembre de 1962;
2) Elegir Directorio y Síndico y fijar remuneraciones;
3) Designar dos accionistas firmar Acta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. — e.5|4 Nº 48.332 v.10|4|63

"G"

G. RICARDO ROCAMORA E HIJO
S. A. C. I. I. y F.
Registro Nº 9.142
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril de 1963, a las 8 hs., en Cangallo 1732, 1º piso, Dto. 8, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio finalizado el 31-12-62.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
2.400. — e.5|4-Nº 48.442 v.10|4|63

"H"

H. F. GRANT Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y de Construcciones
Bmé. Mitre 441 — Buenos Aires
Registro Nº 15.631
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1963, 14 horas, en Bmé. Mitre 441, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos art. 347 Código de Comercio de los ejercicios 1º y 2º, cerrados 31|12|1961 y 31|12|1962.
2º Distribución de utilidades 1º y 2º ejercicios.
3º Aprobación gestiones y operaciones realizadas durante el período de constitución.
4º Fijación del número de directores titulares y su designación, por tres años.
5º Designación de los síndicos titular y suplente.
6º Consideración del Revalúo Contable, Ley 15.272 y su capitalización.
7º Aumento del capital autorizado en acciones de un voto.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. — e.8|4-Nº 48.849-v.15|4|63

"I"

INTERAMERICANA DE NAVEGACION
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera "I. N. S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea que tendrá lugar el 30 de Abril de 1963, en Florida 323, 5º piso, a las 17.30 hs., para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962 y el Informe del Síndico.
2º Integración de Directores y Síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.- e.8|4 Nº 48.496 v.15|4|63

INTERCONTINENTAL
Compañía Maderera Sociedad Anónima
Nº de Inscripción 3560
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de abril de 1963 a las 11 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 672, 8º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Considerar documentos Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31 de octubre de 1962.
2º) Destino del saldo del revalúo.
3º) Aumento del capital autorizado.
4º) Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e. 8|4 Nº 48.948 v. 15|4|63.

IWECO
ISIDORO WEIL Y CIA.
S. A. C. e I.
Nº 4.606
Asamblea Ordinaria, 22 de abril de 1963, 9,30 horas, Espinosa 42.
ORDEN DEL DIA:
Considerar documentos artículo 347, Código de Comercio, 31|12|1962.
Distribución utilidades y tercera cuota saldo revalúo.
Aumento capital.
Elegir directores y síndicos.
Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.8|4-Nº 48.866-v.15|4|63

I T A L C L U B
Buenos Aires, abril 5 de 1963.
Señor consocio:
En cumplimiento del Art. 37 del Estatuto Social, la Comisión Directiva invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a efecto en el local social, sito en la calle Montañeses Nº 1997, de esta Capital Federal, el día 21 de abril, a las 17 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2º Lectura y estudio de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio del año 1962.
3º Elecciones totales de la Comisión Directiva, para reemplazar (Presidente, Vice-presidente, Secretario, Pro-secretario, Tesorero, Pro-tesorero, 4 vocales y 2 Revisores de Cuentas); que terminan su mandato.
Guido Ruga, Presidente. — Eugenia B. de Piccinini, secretaria.
Nota: El socio que a la fecha de la Asamblea no se encuentre al día con la tesorería del club, no tendrá acceso a ella.
$ 640 e.8|4 Nº 48.984 v.15|4|63

INVERSA
Soc. Anón., Inmob., Com., Finan. y Agrop.
(Registro Nº 8.738)
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 17 de abril de 1963, a las 17.30 horas, en Balcarce 880, 10º piso, para tratar:
1º Designación de nuevas autoridades, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.
2º Informe del Directorio acerca de la no elección de autoridades al término legal y no sometimiento a los accionistas de los balances ejercicios 1961 y 1962.
3º Medidas a adoptarse respecto de Otto Pedemonte Parodi y Asociados.
4º Juzgamiento de la conducta del Síndico Jorge Pedemonte Parodi al convocar a asambleas de accionistas y validez de tales convocatorias.
$ 2.400 e.6|4 Nº 48.687 v.13|4|63

I. P. S. A. M., S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para abril 17 de 1963, a las 11 horas, en Corrientes 330, 3er. piso, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º Código de Comercio al 31 de diciembre de 1963.
2º Honorarios del Directorio y Síndico a ser pagados en acciones ordinarias a la par (clase A) 5 votos por v$n. 488.800,00.
3º Elección de Directorio y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|4-Nº 48.384-v.13|4|63

"J"

JOSE STRAJMAN S. A.
Com. Ind. Finan. e Inm.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Abril de 1963, a las 11 horas, en el local de la calle Av. Roque Saénz Peña 917, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|1962.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Elección de Directores y fijación de su número, Síndico y dos Accionistas para firmar el acta.
Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos.
El Directorio.
$ 2.000.— e. 8|4 Nº 48.958 v. 15|4|63.

JOSE N. VOLANTE S. A.
Com., Ind., Inmob. y Finan.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 1963, a las 18.30 horas, calle Chacabuco 454, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.
2º Elección del Director Unico y de uno a tres Directores Suplentes, todos ellos con mandato por dos años.
3º Designación de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.6|4 Nº 48.621 v.13|4|63

"L"

LE COQ S. A. C. F.
de Mandatos y Representaciones
Asamblea General Ordinaria el día 20 de Abril a las 9 hs. en la calle San Martín 439, Piso 1º, Capital, para considerar:
1º) Documentación art. 347 inc. 1º del Cod. de Com. por el ejercicio cerrado el 31|3|63.
2º — Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e. 8|4 Nº 48.903 v. 15|4|63.

LABORATORIOS DR. GADOR Y CIA. S. A. C. I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 19 de Abril de 1963, a las 12 horas, en Avda Santa Fe 2074, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Fijación del número de Directores y su elección por un año.
4º Elección de Síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.- e.8|4 Nº 48.582 v.15|4|63

LABORATORIOS BETA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
San Juan 2266|74
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, día 17 de abril 1963, 10 horas, San Juan 2266, Capital Federal, a efectos de. Consideración documentos Artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|62. Distribución de utilidades. Remuneración Directorio y Síndico. Determinación del número de Directores. Designación Directores y Síndicos. Aumento capital autorizado. Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.6|4 Nº 48.785 v.13|4|63

L E G U M I
Sociedad Anónima Financiera
N—6.333
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de abril de 1963, a las 11.30 horas, en Sarmiento 329 (10º piso), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1962.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|4-Nº 48.775-v.13|4|63

LAVAGNINO HNOS. S. A. C. I. F.
Convócase a Asamblea Ordinaria el 16 de abril de 1963 en Corrientes 1974 a las 19 horas, a considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación accionistas firma acta.
2º Consideración documentos art. 347 C. de Comercio-Ejercicio 31|12|62 y fijación remuneraciones.
3º Elección Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 1.600. — e.5|4-Nº 48.352 v.10|4|63

LOS GOBELINOS
S. A. Comercial, Industrial y Agropecuaria
Registro Nº 4082
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de abril de 1963, a las 18 horas, en Florida 125, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
2º Consideración del Artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1962.
3º Remuneración del Directorio.
4º Consideración rescate Emisión 1958 Acciones preferidas serie 44
5º Consideración capitalización 10 o|o del saldo del Revalúo Contable (Ley 15.272).
6º Ratificar designación de un Director para cubrir el cargo de Director titular por renuncia.
7º Elección de un Director suplente.
8º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 32 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones.
$ 3.600.— e.5|4 Nº 48.511 v.10|4|63

LEVI HERMANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1963, a las 15.30 horas, en Lavalle 452|62, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Retribución Directores, Gerentes y Síndico.
2º Consideración documentos indicados en el Art. 347 del Código de Comercio.
3º Aplicación Revalúo Contable.
4º Modificaciones al Estatuto Social.
5º Fijar número de Directores. Elegir Directores y Síndicos.
6º Designar dos asambleístas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.4|4-Nº 48.140-v.9|4|63

"M"

MEY & CIA., S. A.
Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1963, a las 12 horas, en Reconquista 379, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del art. 347, inc. 1º del Código Com., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.8|4-Nº 48.864-v.15|4|63

MEY & CIA, S. A.
Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 26 de abril de 1963, a las 15 horas en Reconquista 379, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de la denominación de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.600. — e.8|4-Nº 48.863-v.15|4|63

MARCHA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Importadora y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día veintiséis de abril de 1963, a las diez y siete horas, en la sede social calle San Luis Nº 3330, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio referente al período habido entre la constitución de la sociedad y el momento de la asamblea.

2º Fijación por la Asamblea de número de directores titulares y suplentes para el período subsiguiente.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente; y

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones y|o el correspondiente certificado de custodia de las mismas, tres días antes del señalado por la asamblea general extraordinaria en la sede social. — El Directorio.

$ 2.800. — e.8|4-Nº 48.837-v.15|4|63

MATHIESON ATANOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día martes 16 de abril de 1963, a las 14 horas en Avda. Pte. R. S. Peña 1219, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º Consideración documentos prescriptos por artículo 347, inc. 1º, Código Comercio, ejercicio 30|11|62.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección del Directorio y síndicos titular y suplente. — Buenos Aires, abril 5 de 1963. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a accionistas disposición artículo 16º de estatuto, referente a depósito de acciones para concurrir a asamblea.

$ 1.680. — e.8|4-Nº 48.892-v.10|4|63

MATHIESON ATANOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día martes 16 de abril de 1963, a las 15 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 1219, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º Reformas al estatuto social.

3º Autorización al Directorio para gravar bienes de la sociedad en garantía de obligaciones de terceros. — Buenos Aires, abril 5 de 1963. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a accionistas disposición artículo 16º de estatuto, referente a depósito de acciones para concurrir a asamblea.

$ 2.800. — e.8|4-Nº 48.893-v.15|4|63

M. IGLESIAS HEVIA & CIA., S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de abril 1963, a las 18.30 horas a efectuarse en Avda. de Mayo 1365, esc. 25 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio al 30 de noviembre de 1962.

2º Resolver propuesta distribución de utilidades.

3º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.8|4-Nº 48.930-v.15|4|63

MOVIBANKS
Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Expte. 14.504|61

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de abril de 1963, a las 20 horas, en el local de Juncal 1209, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección del Directorio definitivo y síndicos definitivos en reemplazo de los que terminan sú mandato provisorio en dicha asamblea.

2º Consideración y ratificación de todo lo actuado por el Directorio provisorio.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Autorización al Directorio para que fije fecha, forma y condiciones de pago de las emisiones.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.8|4-Nº 48.960-v.15|4|63

MILLACO
Estibajes - Lanchajes
4279
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 18 de Abril de 1963, 10.45 horas, en Leandro N. Alem Nº 410, Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|62.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de Honorarios Directorio y Síndico.

4º Elección Directorio, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directoro.

$ 1.600.- e.8|4 Nº 48.670 v.15|4|63

"MUEBLES GRACY"
Sociedad Anónima
Registro Nº 11.582

Convoca a Asamblea General Ordinaria, 18 abril 1963, en Rivadavia 1529, a las 19 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración docum. Art. 347 C. Com. al 30 de junio de 1962.

2º Distribución utilidades y establecer retribuciones Directorio y Síndico.

3º Aumento del número de Directores.

4º Elección de Directores por tres años, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

$ 2.000 e. 6|4 Nº 48.548 v. 13|4|63

MENPHIS ARGENTINA
S. A. Comercial, Indust., Fin. e Inmob.
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria del 15 de abril de 1963, a las 11 hs., en Lavalle 534, 6º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firmar acta;

2º Consideración documentos Art. 347 C. C., del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963 y propuesta distribución de utilidades;

3º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 1.600. — e.5|4 Nº 48.470 v.10|4|63

"N"

NEFEFINA S. A.
Com. e Inmob.
Inscripción Nº 12.295
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, para el día 16|4|63 a las 19 horas, en Callao Nº 1159. 4º Piso A.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato y gestión de Directores y Síndicos.

2º Consideración documentos Art. 347 del C. de C., ejercicios 30|5|61 y 30|5|62

3º Fijación número Directores y su elección por un año.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 2.400.— e.4|4-Nº 48.287-v.9|4|63

"O"

ORGANON ARGENTINA
Sociedad Anónima, Química, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Nº 4.763

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de abril de 1963, a las 11 horas, en el local Charcas 3666, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del pago del dividendo del 16º ejercicio;

2º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1), Código de Comercio al 31 de diciembre de 1962;

3º Nombrar presidente, vicepresidente y directores titulares y suplentes; síndico y síndico suplente y fijar remuneraciones;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|4-Nº 48.612 v.13|4|63

"P"

PITTSBURGH & CARDIFF COAL COMPANY S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Ref. Exp. 8689
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social, calle Reconquista 46, 7º piso, oficina 704, Capital Federal, el día 19 de Abril de 1963, a las 18 horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital hasta la suma de $ 75.595.000 moneda nacional de curso legal, mediante la emisión de Acciones Ordinarias de v$n. 100 c|u. de Un voto, de iguales características a las actualmente en circulación, en series iguales de Un millón de pesos moneda nacional cada Serie, que gozarán de dividendo a partir del 1º de Enero de 1963, que se pagarán al contado en el acto de la suscripción.

2º Aumento de Capital por la suma de $ 7.514.500 moneda nacional de curso legal mediante la emisión de Acciones Ordinarias de Un voto de v$n. 100 c|u. y en series de Un millón de pesos moneda nacional cada una, que se entregarán en pago de Dividendos correspondientes al año 1962, tendrán las mismas características de las actualmente en circulación y serán liberadas

3º Modifcación de la fecha de cierre del ejercicio que se practicará el día 30 de Junio de cada año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos sociales, depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

$ 5.200.- e.8|4 Nº 48.683 v.15|4|63

PUEYRREDON CONSTRUCCIONES
S. A. Inmobiliaria, Industrial, Comercial Financiera y de Mandatos
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria, citada para el día 5 de abril de 1963, convócase por segunda vez para el día 16 de abril de 1963, a las 11 horas, en Pueyrredón Nº 860, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. — Elección de Síndico titular y suplente;

3º Compromiso con el Banco Industrial de la República Argentina sobre distribución de dividendos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.680.— e.8|4 Nº 48.829 v.10|4|63

PROMONTA ARGENTINA S.A.C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de abril de 1963. a las 18 horas, en la sede Avda. R. S Peña Nº 760, 6º piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria. Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — E Directorio.

$ 1.600 e.8|4 Nº 49.030 v.15|4|63

PITTSBURGH & CARDIFF COAL COMPANY S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Ref.: Exp. 8689
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1963, a las 17 horas, en la sede social, calle Reconquista 46, piso 7º, escritorio 714, de esta Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º. Distribución de utilidad y aprobación de las retribuciones aun las de carácter administrativo del Directorio, de acuerdo a lo prescripto en el art. 19 de los Estatutos Sociales.

3º. Elección de Directores Titulares por el término de dos años y Directores Suplentes por un año, en reemplazo de los actuales que cesan en sus mandatos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales.

4º. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año por cesación de mandato de los actuales.

5º. Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se previene a los Sres. accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo con lo establecido en el art. 25 de los Estatutos, depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

$ 5.200.— e. 8|4 Nº 48.684 v. 15|4|63.

PRO MOTOR
S. A., Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 13 de abril de 1963, a las 9 horas, en Yerbal 2556, piso 2º, dep. L, para tratar:

1º Documentos artículo 347 del C. de C. ejercicio 31|12|62 y otros;

2º Elección de síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.6|4-N 48.500 v.13|4|63

POLAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 16 de abril de 1963, a las 11, en Salta 1249, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347, inc. 1º Código de Comercio por el 2º ejercicio terminado el 31 de julio de 1962.

2º Retribución a directores, por tareas especiales.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|4-Nº 48.507 v.13|4|63

PAMIR, S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Mandataria
N. 13.903

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 1963, a las 12 horas, en Avenida Corrientes número 311, piso 10º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las designaciones de síndico titular y síndico suplente, hechas en el acto constitutivo.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores titulares y elección de los que correspondan, por un año. Designación de presidente y vicepresidente.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 16º del Estatuto.

$ 3.600.— e.6|4-Nº 48.367 v.13|4|63

PINOMAT
S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de abril de 1963, a las 9 horas, en el local de la calle Wenceslao Villafañe 1156, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|62.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|4-Nº 48.700-v.13|4|63

PARRA, CALZON Y CIA. S. A.
Nº 15.380

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de abril de 1963, hora dieciocho en Santa Fe 1288, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º: Considerar documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|7|62; retribuciones a directores y síndico; honorarios; sueldos Directores y distribución de utilidades;

2º: Elegir Directores y síndicos;

3º: Aprobación actuado por Directorio y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.5|4-Nº 48.222 v.10|4|63

"R"

RAIGOM S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1963, a las 14 horas, en el local de la calle Montevideo 527, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1962;

2º Remuneración de los directores y síndicos;

3º Designación de síndico titular y suplente por el término de 1 año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas para tener representación y derecho a voto en la asamblea, deberán presentar con tres días de antelación a la fecha de la misma las acciones o certificados provisorios en la sede social, calle Montevideo 527, Capital. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|4 Nº 48.819 v.15|4|63

RIEDA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 11.185

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 10º de los estatutos, se convoca a los Sres Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1963, a las 17,30 horas, en José Martí Nº 261, Capital Federal, para tratar el siguiente:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1962 a Informe del Síndico.

2º) Asignación del Directorio.

3º) Fijación del número de Directores entre tres y siete.

4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Presidente.

$ 1.680.— e. 8|4 Nº 48.429 v. 10|4|63.

RIAL S. A. C. I. F. I. A.
Nº 14.293

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinarla para el día 18 de abril de 1963, a las 8 horas, en Cochabamba 2614, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del Art. 347, del Código de Comercio al 31|12|962.

2º) Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 13 de los Estatutos sobre el depósito anticipado de acciones.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 8|4 Nº 48.722 v. 15|4|63.

RESORTES SACHS
Soc. Anón., Ind. y Com.
Registro Nº 13.512

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de abril de 1963, a las 19 horas, en Rivadavia 3872, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio del 2º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Fijación del número de directores titulares y designación de los mismos y de uno o dos suplentes, de acuerdo con el art. 8º de los estatutos, todos por un año.

3º Designación de síndicos titular y suplente, por un año.

4º Aumento del capital autorizado a m$n. 30.000.000.— en acciones clase "A".

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.6|4-Nº 48.562 v.13|4|63

REMINGTON AFEITADORAS ELECTRICAS S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 16|4|1963, a las 15 hs., en Viamonte 553, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración renuncia de Director y en caso de ser aceptada, designación de reemplazante.

2º Consideración renuncias Síndicos titular y suplente y de ser aceptadas, designación reemplazantes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.5|4 Nº 48.397 v.10|4|63

RODOLFO A. COLOMBO
S. A. I. C. F. e I.
Ref. Exp. Nº 11.187

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1963, a las 18 horas en el local de la calle Lavalle 1672, 1º p. "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Balance General finalizado el 31 de diciembre de 1962.

2º Determinación del número de Directores y su elección.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.5|4 Nº 48.344 v.10|4|63

RAFATINA S. A. I. C. F. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Abril de 1963, a las 8.30 horas, en Lavalle 1783, piso 3º, derecha, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Síndico.

2º Consideración de la actuación del Directorio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota Nº 1: Se recuerda a los accionistas el art. 20 de los estatutos sociales.

Nota Nº 2: Esta convocatoria anula las publicadas con fecha 1 y 2 del cte.

$ 2.000.- e.5|4 Nº 48.422 v.10|4|63

"S"

S. A. M. Y. A.
S. A. Comercial e Industrial Máquinas y Afines

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de abril de 1963, a las 17 horas en la Avda. Leandro N. Alem 651 - 6º piso, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 23 Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Destino Saldo Revalúo Contable Ley 15.272.

3º Aumento Capital Autorizado (Art. 6º Estatuto Social).

4º Determinación del número y elección de miembros del Directorio y Sindicatura por un año.

5º Aprobación de las remuneraciones acordadas al Presidente y al Director adscripto a la Presidencia.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.8|4-Nº 48.917-v.15|4|63

SOLUCION
Sociedad Anónima Constructora Comercial e Industrial
Expte. 15.267

Convócase día 27 abril de 1963, 11 hs. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en Cerrito 836, piso 4º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 Cód. Com. correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Elección de directores titulares y suplentes;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|4 Nº 48.842 v.15|4|63

SANNIO S. A. INMOBILIARIA
Comercial, Industrial y Agrícola Ganadera

Paraná 466 Buenos Aires
Registro Nº 6.707

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de abril de 1963 a las 18 horas, en el local de la sociedad calle Paraná Nº 466, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general 9º ejercicio, cuadro de pérdidas y ganancias, inventario al 31 de diciembre de 1962 e informe del síndico;

2º Elección de tres a cinco directores titulares y dos suplentes;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 25 del estatuto social a fin de concurrir o estar representados en las asambleas.

$ 2.800.— e.8|4 Nº 48.749 v.15|4|63

SAN ANDRES S. A.
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Comercial y Financiera

Registro Nº 7.224

El Director General de San Andrés Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Comercial y Financiera, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de abril de 1963 a las 17 horas, en su local social, San Martín 662 piso 8º, a los efectos de que se expida sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Remuneración al Director General y Síndico Titular.

3º Elección por dos años de uno o más Directores por cesación del mandato del Director General.

4º Designación de un Síndico Titular y un Suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

$ 3.600. — e.8|4-Nº 48.530 v.15|4|63

SAGAR
S. A. Comercial, Financiera y Marítima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de abril de 1963, 10.00 horas, en Leandro N. Alem Nº 410, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio 31-12-62.

2º Distribución de utilidades

3º Fijación de Honorarios a Directorio y Síndico.

4º Elección Directorio, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.8|4-Nº 48.672 v.15|4|63

Sociedad Anónima "CINAP"

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1963, a las 17.30 horas en la calle Cangallo 564, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1962.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.8|4-Nº 48.768 v.15|4|63

SATA, S. A.

Registro Nº 10.296

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de abril, a las 9.30 horas para considerar el siguiente orden del día en la sede social,

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación del capital social a m$n. 10.000.000.— mediante la reforma del artículo tercero de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda la disposición del artículo vigésimo. — El Directorio.

$ 2.000. — e.8|4-Nº 48.883-v.15|4|63

S. I. F. C. O., S. A.
Soc. Anón. Inm., Finan., Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria, que se celebrará el 30 de abril de 1963, a las 18,30 hs., en el local Bmé. Mitre 841, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración documentos detallados en art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 11º ejercicio cerrado al 31|12|1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 abril de 1963. — El Directorio.

$ 2.400. — e.8|4-Nº 48.921-v.15|4|63

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA SAN JOSE

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 18 de abril de 1963, 11 horas en 25 de mayo 195, tratar:

1º) Revalúo contable Ley 15.272 y su aplicación.

2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

3º) Elección de tres Directores y Síndico Titular y Suplente.

4º) Designación de dos accionistas aprobar y firmar acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e. 8|4 Nº 48.214 v. 15|4|63.

S. A. I. F. I. C. A.
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria
Registro Nº 7252

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 18 de abril de 1963 a las 11 horas en la sede social, calle Corrientes Nº 485, piso 6º, oficina 606, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria,, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico Titular correspondiente al 8º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.

2º.) Consideración del Revalúo de la hacienda vacuna novillos de piantel

3º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

4º) Designación de los accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Las acciones deben ser depositadas en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1963.

El Directorio.

$ 3.600.— e. 8|4 Nº 48.512 v. 15|4|63.

SULZBURG
S. A. Inm., Fin., Com., Ind.
Registro Nº 6.933

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de abril 1963, 19 horas, en Arredondo 2270, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1 Código Comercio ejercicio 31|12|1962.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.8|4. Nº 49.017. v.15|4|63

SOCIEDAD FILANTROPICA SUIZA
Asociación de Beneficencia y Mutualidad

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para las 17,30 horas el día 29 del corriente calle Rod. Peña 254, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el acta.

2º Informe del C. D. sobre el ejercicio correspondiente al año 1962.

3º Informe de la Comisión Revisora, consideración del Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio de 1962.

4º Nombramiento de la Comisión Escrutadora, compuesto de dos socios.

5º Elección de Presidente, Secretario, Tesorero, y cuatro Consejeros por dos años.

6º Elección de tres Consejeros suplentes por un año.

7º Nombramiento de la Comisión Revisora para el ejercicio de 1963.

8º Nombramiento de socios honorarios.

De acuerdo con el art. 30 del Estatuto, la Asamblea podrá deliberar válidamente una hora después de la fijada en la convocatoria, cualquiera sea el número de los presentes. — E. Consejo Directivo.

$ 112. e.8|4. Nº 48.992. v. 9|4|63

SOCIEDAD YUGOSLAVA DE SOCORROS MUTUOS
Almirante Brown 721 - Capital

CONVOCATORIA

Señores Consocios: En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 62º del Estatuto Social, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá efecto en nuestra Sede Social, calle Alte. Brown Nº 721, de esta Capital, el domingo 28 de abril de 1962, a las 9 horas, y para el domingo 5 de mayo de 1963, a la hora que fije la Asamblea citada, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Domingo 28 de abril de 1963:

1º Designación de dos asociados asistentes a la Asamblea para suscribir el acta respectiva (Art. 69º del Estatuto).

2º Informe del Organo de Fiscalización.

3º Lectura de la Memoria y consideración del Balance General correspondiente al ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1962.

4º Ratificación aumento cuota social.

5º Informe del Consejo Directivo sobre el estudio de incorporación de mujeres en la Sociedad como Socias Activas y Participantes.

6º Refecciones Sede Social y Panteón Social.

7º Reincorporación como Socio Activo del señor Mateo Vojkovic.

8º Designación de tres (3) miembros que constituirán las autoridades respectivas y escrutadoras en el acto eleccionario que se indica en el Punto 9º (Art. 82º del Estatuto).

9º Elección de acuerdo al Artículo 11º del Estatuto Social y por el término de Dos (2) años, de: Presidente, en reemplazo del señor Antonio Prendivoj. Secretario, en reemplazo del señor Matías Bonacich. Tesorero, en reemplazo del señor Mateo Veza. Vocal titular, en reemplazo del señor Francisco Trebotic. Vocal suplente, en reemplazo del señor Antonio Bakara. Organo de Fiscalización, en reemplazo del señor Pedro Josipovic.

Este acto tendrá efecto el domingo 5 de mayo de 1963, dentro del horario que fije la Asamblea al considerar el Punto 10º (Art. 80º del Estatuto).

10º Resolver sobre el horario en que se recibirán los votos de los señores Asociados en el acto eleccionario a efectuarse en el día indicado en el punto anterior.

11º Cuarto intermedio.

Domingo 5 de mayo de 1963:

Acto eleccionario indicado en el Punto 9º, dentro del horario resuelto al considerarse el Punto 10º del Orden del Día de la Asamblea.

Antonio Prendivoj. Presidente. — Matías Bonacich, secretario.

Nota: 1º La Asamblea sesionará en primera convocatoria, concurriendo la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, y una hora después de la fijada en la citación, con el número de socios que se encuentren presentes. — Sólo participarán de la Asamblea y de la votación, los Asociados que hayan abonado por lo menos el mes anterior al que se celebre la misma (Art. 66º del Estatuto).

2º Los candidatos a votarse en las elecciones, deben figurar en las listas oficializadas, debiendo ser solicitado ese requisito a las autoridades sociales por escrito con diez días de anticipación a la fecha en que se realice el acto eleccionario, por no menos de 25 asociados y en la forma que lo determina el Artículo 56º del Estatuto.

3º La Asamblea no podrá considerar bajo ningún concepto asuntos no incluidos en la convocatoria (Art. 69 del Estatuto).

$ 880. e. 8|4. Nº 48.974. v.15|4|63

"SUSSEX"
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola Ganadera y Mandataria
Nº 9.604.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de abril de 1963, a las 11,30 horas, en Avda. L. N. Alem 884, P. 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347. del Código de Comercio, al 31 de Diciembre de 1961;

2º Designación de Directores, Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.6|4-Nº 48.279 v.13|4|63

SIDERURGICA MECANICA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA "S. I. M. E. C."
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 7651
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará el día 18 de abril de 1963, a las 12 horas, en la sede social calle Corrientes Nº 485, piso 6º, of. 606, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular, correspondiente al 8º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.

2º Elección de tres directores titulares por el término de tres años.

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de accionistas, dos personas, para que firmen el acta de la asamblea

NOTA: — Las acciones deben ser depositadas en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. — El Directorio.

$ 3.200.— e.6|4-Nº 48.679-v.13|4|63

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL L. D. M[illegible]ER & CIA. LTDA.
Registro Nº 1.954
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24º de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Miércoles 17 ed Abril de 1963, a las diez horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 317, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de los accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2º Aumento del Capital Social.

3º Fijación del número de Directores y, en su caso, designación de los necesarios para completar dicho número.

4º Consideración de las renuncias presentadas por los Síndicos Titular y Suplente y, en su caso, designación de nuevos Síndicos.

5º Reforma de los artículos primero, quinto y séptimo, diez a doce, diecisiete, dieciocho y veinte a treinta y tres de los Estatutos Sociales e inclusión del artículo treinta y cuatro como disposición transitoria.

NOTA: De acuerdo con el artículo 26º de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

$ 4.400.— e.6|4-Nº 48.377-v.13|4|63

SOFIDIN
Sociedad Financiera Para el Desarrollo Industrial y Económico S. A.
Sarmiento 355 — Buenos Aires
Registro Nº 13.376
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1963 a las 12 horas, en Sarmiento 355 — 1er. Piso-Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la gestión del Directorio sobre todo lo actuado hasta la fecha.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al 31 de diciembre de 1962.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración a los miembros del Directorio y Síndico.

5º Consideración del número de Directores (art. 15º de los estatutos) y designación de Directores titulares y suplentes y Síndicos por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. — e.6|4-Nº 48.341 v.13|4|63

STANDARD CAP ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Atento a una impugnación de procedimiento formulada a la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de Diciembre de 1962, se convoca nuevamente a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de abril de 1963 en Avenida de Mayo 1365 P. 3 Esc. 25 a las 10 horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 Cód. Comercio al 30 de Julio de 1962.

2º Honorarios de Directores y Síndicos.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

4º Determinar retribuciones del señor Presidente.

5º Aprobación y ratificación de todo lo actuado por el Directorio hasta la celebración de la Asamblea, que se informará a los señores Accionistas. — El Directorio.

$ 3.200. — e.6|4-Nº 48.546 v.13|4|63

SAN ESTEBAN S. A.
COM. IND. y FINANCIERA
Nº 5.200

Convócase a asamblea ordinaria para el día 15|4|63, a las 9.30 horas, en Piedras 383, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347. 1º del C. Comercio, ejercicio al 31|12|62 y distribución de utilidades.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.5|4. Nº 48.539. v. 10|4|63

S.A.C.I.G.A.F.I.
Registro Nº 6.613
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 16 de abril de 1963, 19 horas en Florida 125, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

2º Lectura y consideración Artículo 347 del Código de Comercio al 31 de Diciembre de 1962.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Retribuciones al Directorio y Síndico.

$ 2.400. e. 5|4. Nº 48.510. v. 10|4|63

Sociedad Anónima
Para la Elaboración, Importación, Exportación y Venta de Vermouths, Vinos, Bebidas Alcohólicas o no
FRANCESCO CINZANO & CIA. LTDA.
Cangallo Nº 2933 - Buenos Aires
Número de Registro (Nac. 1812)
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inc. C) y 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1963 en el local social, calle Cangallo Nº 2933, a las nueve horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Social terminado el 31 de Diciembre de 1962.

2º Distribución de utilidades y remuneración Directores y Síndico.

3º Capitalización del Saldo del Revalúo Contable Ley 15.272.

4º Elección de Directores.

5º Elección del Síndico Titular y de los dos Síndicos Suplentes.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo Nº 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el art. 30 de los Estatutos

Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. — El Directorio.

$ 5.600.— e.5|4-Nº 48.354-v.10|4|63

SAN BERNARDO S. A.
Fin., Com. e Inmobiliaria
Nº 3.940

Convócase a asamblea ordinaria para el día 15|4|63, a las 9 horas, en Piedras 383, para tratar

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del C. Comercio, ejercicio el 31|12|62 y distribución de utilidades.

2º Capitalización del revalúo.

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e. 5|4. Nº 48.537. v. 10|4|63

SANTO DOMINGO DE GUZMAN
S. A. F. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril de 1963, a las 9.30 horas, en Defensa 378, para tratar:

1º Documentación art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado el 31|12|62.

2º Determinación número de Directores. Nombramiento directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.5|4 Nº 48.410 v.10|4|63

SUPERCEMENTO
Sociedad Anónima Industrial Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril de 1963, a las 11.30 horas, en Defensa 378, para tratar:

1º Documentación art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|1|63.

2º Determinación número de Directores. Nombramiento directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.5|4 Nº 48.409 v.10|4|63

"T"

TIMES S. A.
Exportadora e Importadora de Productos Agrícolas e Industriales
Expte. Nº 15.684
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 22 abril 1963, 14 horas, Sarmiento 640, 4º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio 1er, ejercicio 31|12|1962;

2º Aprobación gestiones y operaciones realizadas período constitución;

3º Fijación número directores y elección un año;

4º Elección síndicos titular y suplente, un año;

5º Reforma estatutos;

6º Designación dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|4 Nº 48.848 v.15|4|63

"TALLERES ARGENTINOS ITALO VICARIO" S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18|4|63 a las 21 horas en el local social calle Gurruchaga Nº 1111 Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º C. de C. por el ejercicio 30|9|62.

2º Elección directores titulares y suplentes y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.8|4-Nº 48.693 v.15|4|63

TELSAMY S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1963, 9,30 horas, en Sarmiento 4062, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del C. del C., ejercicio cerrado al 31.12|1962 y distribución de utilidades.

2º Fijación número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndicos,

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.8|4-Nº 48.586 v.15|4|63

TRIANON S. A.
Com., Ind. e Inv.

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de abril de 1963, a las nueve y treinta horas; en Avda. Roque Sáenz Peña 740, 4º "B".

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directores;

2º Elección de Síndicos Titular y Suplente;

3º Aumento de Capital;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.8|4. Nº 49.031. v.15|4|63

TOSUN, TESONE Y CIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 23 de abril de 1963, a las 17.30 horas, en Moreno 1300 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del C. de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores Generales.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2,400 e.8|4 Nº 49,044 v.15|4|63

"TELESONY"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 11.815
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de abril de 1963, a las 12 horas, en Avda. L. N. Alem 884, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 30 de junio de 1961.

2º Designación de Directores Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.6|4-Nº 48.281 v.13|4|63

TALLERES COGHLAN
Sociedad Anónima Argentina Constructoras de Máquinas
CONVOCATORIA
Expte. N 4102

Se convoca a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el 24 de Abril de 1963, a las 16 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente y uno a siete Directores y Síndico Titular y un Suplente, según artículos 8º y 15º de los Estatutos.

3º Fijación de la remuneración del Síndico Titular.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 17º de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en Avda. Pte. R. S. Peña 938, 8º piso, a más tardar hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1963. — El Directorio

$ 4.000.- e.5|4 Nº 48.375 v.10|4|63

"W"

WALTER GREGORUTTI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 del mes de abril de 1963 a las 18.30 horas en Bernardo de Irigoyen 546, 1er. piso, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º La documentación establecida en el inciso 1 del artículo 347 del Código de Comercio para el tercer ejercicio;

2º Designación de directores, elección de síndico titular, remuneración del saliente y nombramiento del síndico suplente;

3º Distribución reserva facultativa, creada con utilidades del ejercicio 1961 como dividendo de las acciones preferidas primera clase;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Walter Gregorutti, presidente.

Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes, las acciones o certificados bancario de depósito.
$ 2.800.— e.8|4 Nº 48.815 v.15|4|63

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES
"A"

Velio, González & Cía. balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Sgo. del Estero 315, piso 3º of. 36, avisan que por su intermedio los señores Luis García, Réditos nº 226.918.006; Sara Coto de Freire, Réditos nº 731.766.006; y Lorenzo Florencio Bennaser, Réditos nº 730.752.006 venden su negocio de Restaurant y Bar denominado" Satélite" sito en la calle AV. CORDOBA nº 3907, de esta ciudad; libre de deuda y|o gravamen a los señores Ramón García, Réditos nº s|n.; Celestino Méndez, Réditos nº 785.259.00; Ramón Rivero, Réditos nº 469.732.006; José Manuel Alvarez, Réditos nº 760.818.011; Salustiano López, Réditos nº s|n.; y José M. Fernández, Réditos nº 763.845.008. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos de ley nuestras oficinas. —
$ 2.400.— e.8|4 Nº 48.857 v.15|4|63

Emalio José Serra, Martillero y Balanceador Público hace saber que Héctor Luis Maldez vende a Jorge Eduardo Richiardi su negocio de: "Despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas", sito ARAUJO Nº 1202, esquina Tapalqué. — Reclamos de ley en mis oficinas Murguiondo Nº 1594, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio a los fines legales. —
$ 1.200.— e.8|4 Nº 48.858 v.15|4|63

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196. T.E. 45—8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Domingo Barreiro vende la décima cuarta parte indivisa del negocio de Pizzería sito en AVENIDA SAENZ Nº 963 a Manuel Rodríguez Bautista Rodríguez, Fidel Rodríguez, Juan Galvagno, Jorge Gabrielli, Juan Kindercknecht Jesús Rico, Etelvino Arbor Moure, José Arbor Moure, Gerardo López, Alfredo Mariano Romero, Francisco Freire y José María Blanco quienes se hacen cargo del Activo y Pasivo. — Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos Ley, nuestras oficinas. —
$ 2.400.— e.8|4 Nº 48.812 v.15|4|63

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio el señor Manuel Alberte vende a los señores José Pellegriti y Francisco Pellegriti, libre de toda deuda o gravamen el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito ANCHORENA Nº 916, domicilio vendedor. — Reclamos ley y domicilio compradores en n|oficinas.
$ 1.200. e. 8|4. Nº 48.457. v. 15|4|63.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|4 al 6|4|63

Galli y Andrés, S. R. L., Mart. Públ. Ofic. Avda. San Martín 6821, Cap., Avisan al comercio en general: Jesús Jómez vende a José María Dinelli, negocio de Lechería y Artículos de Granja ubicado en la calle ASUNCION 4599. Cap. Fed. — Reclamos ley partes, Avda. San Martín 6821, Cap.
$ 800 e. 6 4 Nº 48.579 v. 13|4|63

Org. Campintelli, Mart. Público; G. J. Campitelli, of. Cerrito 836, piso 5º, of. 20, avisan "Rosendo Sánchez y Cía. Soc. de Resp. Ltda.", vende a "La Victoria Soc. de Resp. Ltda." el Garaje de Alquiler", sito AVDA. FRANCISCO BEIRO 5230|32|34, libre gravámenes. — Reclamos ley, n|oficinas dom. partes.
$ 1.200.— e.6|4 Nº 48.615 v.13|4|63

Cobian, Cuesta y Cía Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que: Francisco Mickevicius, Nicolás Jaslik y Daniel Rubel venden a Andrés Soto, Manuel Caamaño, Manuel Espasandin y Manuel Toja su negocio de Bar y Restaurant sito en AVENIDA SAENZ 595, esq. DEKAY 4001, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley en nuestras oficinas
$ 1.200.— e.6|4 Nº 48.622 v.13|4|63

Tepper y Bonafina, Martilleros Públicos, Oficina Ayacucho 467, piso 3º, of. 1, Cap. Avisan: Andrés Bassignana, vende a Héctor Mottura su negocio de Modas, Lencería, Fantasías y Salón de Belleza sito AVDA. GAONA 1673, Cap. — Reclamos de ley y domicilio de partes, n|as. oficinas.
$ 800.— e.6|4 Nº 48.627 v.13|4|63

Por cinco días se hace saber: Que don Luis Eugenio Accardi, domiciliado en Triunvirato 3876, Dto. D., Vende libre de pasivo, a don Silvio Carlos Poggi, domiciliado en Lavoisier 3367, el negocio de panadería y confitería denominado "El Chiche", sito en AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nº 6227. — Reclamos de ley, Escribano José M. Rodríguez Petit, Av. de Mayo 634, of. 9, Capital Federal.
$ 1.200.— e.6|4 Nº 48.692 v.13|4|63

"Menéndez, Parga y Cía." Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas H. Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058 avisan que Emilio Vázquez vende a Armando José Pernía y Leandro Pernía la tercera parte de su propiedad, del negocio que en común poseían de Café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito AVENIDA FERNANDEZ DE ENCISO 3795 esquina RICARDO GUTIERREZ 4224|28, Capital, domicilio éste ambas partes. — Los compradores se hacen cargo del Activo y Pasivo social. — Reclamos de Ley, oficinas intermediarios.
$ 2.000.— e.6|4 Nº 48.723 v.13|4|63

A. Morera y Cía., Martilleros, Pozos 129, T. E 48.7880, avisan: Queda anulada y sin valor la venta que Juan Suárez hacía a Francisco de la Fuente Rojo, del Hotel sito AZARA Nº 1610, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 800.— e.6|4 Nº 48.745 v.13|4 63

Alonso, García & Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ. Of. Lima 213, Cap. T. E. 38-5510 avisan: Manuel Díaz vende su 1|4 parte indivisa que tiene en neg de Pizzería y Bar, sito AV. LEANDRO N. ALEM Nº 954, Cap., a favor de sus socios Gumersindo González, Manuel González y Adolfo Claro, quienes toman a su favor el Activo y Pasivo. — Recl. Ley mismo negocio.
$ 1.200.— e.6|4 Nº 48.802 v.13|4|63

Francisco Savasta, Martillero Público avisa: Que los Srs. Alberto Enrique Pinto y Oscar Armando Purdie, venden su negocio de "Fiambrería y Quesería", denominada Concordia S. R. L., sito en la AVDA. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 6664, Capital, al Sr. Alberto Horacio Cancio, libre de toda deuda y gravamen, domicilio de las partes y reclamo de ley en mi oficina calle Alte. Sixto A. Barilari Nº 1425, piso 2º, Dto. H., Capital.
$ 1.600.— e.6|4 Nº 48.780 v.13|4|63

Clausi, Iglesias y Cía., Bal. y Mart. Públ., con Oficinas Matheu 24, avisan: Que Raúl Bernardino Dego, José Ramón Peón y Eduardo Sir Berón, venden a Felipe Omar González "Despacho de Pan y Elaboración de Masas", calle AVENIDA CORDOBA Nº 3251. — Reclamaciones de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.5|4-Nº 48.368-v.10|4|63

Pérez y González, S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en Paso 321, Capital avisan que Dulce Nombre de Jesús Domínguez, Lucas Jemo, Pedro Mastahinic, Paulino López, Manuel Miranda, Raimundo María Antonio García, Cándido José Redondo, Jesús Manuel López, José Antonio Castro, Isauro Cao y Sergio López venden a José Pereyra, Manuel González Hermida, Alberto David y Francisco David su negocio de Pizzería, Casa de Lunch, Venta de Helados y Elaboración de Pizza, fugazza y faina, sito en AVENIDA SAENZ Nº 1208, Capital, libre de todo gravámen. — Reclamos de ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 2.000.— e.5|4-Nº 48.403-v.10|4|63

Obarsa, Proveeduría Gastronómica, José D Rizzo, mart. y balanc. públicos, Rivadavia 1141|45, Capital, avisan que Cipriano Cuesta vende a Aldo Agustín Ottaggio y Ricardo Reyes Agüero el "restaurante, bar y parrilla", sito ALMIRANTE BROWN Nº 102|12, Capital. — Domic. partes y reclamos ley, mismo negocio. — Este aviso anula al anterior publicado con fecha 10|2 al 16|2|61
$ 1.200.— e.5|4-Nº 48.335-v.10|4|63

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio el señor Manuel Alberte, vende a los señores José Pellegreti y Francisco Pellegriti, libre de toda deuda o gravamen el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito ANCHORENA Nº 916, domicilio vendedor. — Reclamos ley y domicilio compradores en n|oficinas.
$ 1.200.— e.5|4-Nº 48.457-v.10|4|63

Moris Rosemberg, Martillero Público, comunica que don Salomón Jazvinski vende libre de gravamen y deudas a José María Díaz, el comercio de peluquería de caballeros con quiosco, sito en AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES Nº 4713, Capital Federal; reclamos de ley ante Escribano Roberto N. Scaricabarozzi, Av. de Mayo 749 - 5º piso.
$ 1.200.— e.5|4-Nº 48.453-v.10|4|63

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, la señora Isabel Ronda de Herrero, vende a la señora Emilia Fernández, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de Hotel-pensión, sito AV. L. N. ALEM Nº 447 - 1º piso derecha domicilio vendedora. — Reclamos ley y domicilio compradora en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.5|4-Nº 48.456-v.10|4|63

Se hace saber que ha quedado anulada la venta del negocio de Instituto de Belleza sito en ALVAREZ THOMAS 2689|93, Capital, concertada entre las señoras Esther Luisa Valverde y Sara Herminda Marino, por edictos publicados en fecha 13 al 18|12|62.
$ 800 e. 5|4 Nº 48.491 v. 10|4|63

Avisan: Mayor, Rodríguez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, Teléfonos 40-3691 y 40.5013; que: Juan García y Aurelio Alonso, venden su negocio de quesería y fiambrería, denominado "San José", sito en la AVENIDA DE LOS INCAS Nº 5099, de esta Capital; a los señores Ernesto Miguel Harispe y Lino Celso Amil Alonso. Domicilio de las partes y reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.600 e. 5|4 Nº 48.489 v. 10|4|63

Avisa al comercio José Mario Retrivi, martillero público, que María Anita Testón, vende su negocio de despensa y fiambrería, situado en la calle ALVARADO Nº 899, al señor Mario Righello, reclamos de ley, Santiago del Estero Nº 1666, domicilio constituído.
$ 800 e. 5|4 Nº 48.500 v. 10|4|63

"Celeste y Cabrera" avisan que cesan sus actividades su casa de modas de ALVAREZ JONTE 5159 y transfieren su fondo de comercio activo y pasivo y domicilio legal a Avda. del Trabajo 5425
$ 800 e. 5|4 Nº 48.517 v. 10|4 63

Eduardo Massa & Cía., mart., ofic. Condarco 4611, Cap., avisan: Luis Jorge Bagliano, vende a Oscar Hogas, negocio frutería, verdulería, puestos 2 y 3, Mercado AVDA. GENERAL MOSCONI 2930, Cap. Recl. térm. de ley n|oficinas, domicilio de partes.
$ 800. — e.4|4-Nº 48.310-v.9|4|63

M. González y Cía. (suces. de González y García), de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Bmé. Mitre 722 e. p., Cap. Federal, T. E. 33-4266; avisan al comercio que: Abelardo Palacio, Nº red. 758.826-008, José Luis Covian, Nº red. 824.760-008, Francisco Alonso, Nº red. 836.143.008, Gregorio López, Nº red. cta. 1-1020, José Piñero Otero, Nº red. 836.497-008 y Diego Noriega, Nº red. 836.450-008, venden a Manuel Rodríguez, Nº red. 374.501-008, Francisco Alvarez, Nº red. 972.788-017, Abraham Szpigiel, Nº red. 226.343-003, Rubén Kainsky (Nº red. en tram.), e Isaac Zegelbaun, (Nº red. en tram.), el negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas, café y despacho de jugos analcohólicos, denominado "La Martona", sito en la AVENIDA DE MAYO Nº 1164, Capital. — Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 2.400. — e.4|4-Nº 48.315-v.9|4|63

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital; avisan que: Ricardo Rubén Valenzuela y José Norberto Valenzuela venden a Eleuterio Enrique García, Hermógenes García, Enrique García, Manuel Solís, Héctor Osvaldo Silva y Marciano Pastor, el despacho de comestibles al por menor, molienda de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en AZCUENAGA 1493|99 esq. FRENCH 2296, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n|ofic. — **Nota:** Este edicto rectifica al 43.806 del 22|2|63, por error de nombres.
$ 1.600. — e.4|4-Nº 48.302-v.9|4|63

"B"

A. Morera y Cía., Martilleros y Balanceadores Públicos, Pozos 129, T. E. 48.7880, avisan: Amador Agrelo vende a Eugenia Martínez negocio Hotel Alojamiento sito BACACAY Nº 925, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 800.— e.6|4 Nº 48.746 v.13|4|63

"C"

Por cinco días: Couceiro Hnos. martilleros públicos mat. Nº 426, con oficinas en Talcahuano 347 P. 2º, avisan al comercio en general, que la Sra. Lidia Berra de Alvarez, vende su negocio de despensa, ubicado en la calle CERVANTES 336, de Capital, al Sr. Félix Baron. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200. — e.8|4-Nº 48.832 v.15|4|63

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583 piso 1º, Capital, avisan: Fermín José López vende a Ramón Valle, despensa de comestibles y venta de bebidas en general envasadas, CALDAS Nº 1402 esquina HEREDIA, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200. — e.8|4-Nº 48.881 v.15|4|63

Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: David Ferreiro y Carlos Roberto Ferreiro (Inscrip. Réditos número 271.027-00) venden a Saturnino Antonio Soria, Osvaldo Jauriguiberry, Manuel González, Oscar Somoza y Jorge Alberto Barredo (Inscrip. Réditos Nº 799.851-00), restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, CANNING Nº 1893 99 ESQUINA SOLER Nº 4400, hallándose los compradores en posesión del negocio desde el 22 de setiembre de 1961. Domicilio partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000 - e. 8|4 - Nº 48.882 - v. 15|4|63

Cerrina Gorriti y Rey, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 583, 7º "A", avisan que don Andrés Morfés vende a Juan Carlos Di Adamo, su negocio de despacho de pan factura y anexos sito en GRAL. CESAR DIAZ 4158. — Domicilio de las partes. — Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.200 e. 6|4 Nº 48.559 v. 13|4|63

Segundo Rafael Ance, mat. púb. Of. San Juan 3442, avisa que Asometa Cía., Asociada de Metales y Minerales, S. R. L. vende a Ariel Edgardo Ance Ochoteco (que girará con el rubro Ariel E. Ance Ochoteco) el negocio productos químicos, CASTRO Nº 2181, Cap., donde se domicilia. — Recl. Ofic.
$ 800 e. 6|4 Nº 48.592 v. 13|4|63

Wilhelmine Olzinger de Martin y Alfredo Roberto Martin venden a Donato Lamorte, la Confitería y Fábrica de Masas, sitas CRAMER Nº 2499 y 2540, domicilio partes. — Reclamos ley, Abogado Dr. Manuel Chorni, Uruguay 772, Capital.
$ 800.— e.6|4 Nº 48.741 v.13|4|63

Sánchez, Portilla & Cía., Martilleros Públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Laura Saavedra de Fernández, Réditos 794.575 9 vende a José Alvarez, Rédito Nº 836.481|3, Florentino Arduengo, Rédito Nº 784.153|6, lechería La Martona (Concesión 26), CANGALLO 1632, domicilio de partes, Reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 1.200 e. 5|4 Nº 48.497 v. 10|4|63

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, avisan que: Félix Fernández, vende a Juan Koundukdjian, Sergio Angolian y Manuel Ferreiro el despacho de bebidas alcohólicas sito en CENTENERA 3006|20, Capital. Domic. partes, rec. ley, n| oficinas.
$ 1.200. — e.4|4-Nº 48.301-v.9|4|63

"CH"

José Galvagno; Martillero Público, Canning 2444 1º "C" avisa que Francisco Antonio Trimarchi vende a Luciano Guillermo Brondo su negocio de Despensa sito en CHARCAS Nº 3331 Capital: Reclamos de Ley y domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 800. — e.5|4-Nº 48.329 v.10|4|63

"D"

Se hace saber que Felipe Traittel, vende a Rodolfo Luis Campaño y Vicente Andrés Candela, su negocio de peluquería sito en DR. EMILIO RAVIGNANI Nº 1795. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 800. e.6|4. Nº 48.738. v.13|4|63

"E"

Antonio Fernández y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, ofic. "B", T. E. 40-0559, avisan que Francisco Alvarez (Réd. Nº 346.037-005), Genaro González (Réd. Nº 347.443-005), Julio Fernández (Réd. Nº 347.444-005), Manuel Romay (Red. Nº 348.794-005) y Pedro Patao (Réd. Nº 348.795-005) venden a Manuel Iglesias (Réditos número 830.545-003), Severo Seara (Réditos Nº 846.706-003), José Tabares (Réditos Nº 328.240-003), José Figueireño (Réditos Nº 323.318-003) y Modesto Figueiredo, su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en esta Capital, calle ESTADOS UNIDOS Nº 701 esquina CHACABUCO Nº 895, donde constituyen

domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas. — Nota: La presente publicación rectifica y reemplaza a la aparecida en este diario del 27|3 al 1|4|63.

$ 2.800 - e. 8|4 - Nº 48.897 - v. 15|4|63

Carrillo y Cía., balanceadores y mart. públicos oficinas Cangallo 1710 avisan que por n|intermedio Rosa N. Serrano y Nélida Esther Serrano venden a Manuel López neg. hotel alojamiento, calle ESTADOS UNIDOS Nº 616, piso 1º, libre deuda y gravamen, domicilio Ptes. reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.200. e.6|4. Nº 48.710. v.13|4|63

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, avisan: Vicente Ricciardi vende a Nicolás Soria y Bautista Calabró, venta frutas y verduras por menor, ESCALADA 1874; domicilio partes y reclamos ley en n|oficinas, 63-0353.

$ 800 e. 5|4 Nº 48.505 v. 10|4|63

"F"

Org. Campitelli, Mart. Público; G. J. Campitelli, of. Cerrito 836, piso 5º, Of. 20, avisan Máximo Alberto Coco vende a Carlos Alvarez el garaje de alquiler, sito FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO 1021, libre gravámenes. Reclamos ley n|oficinas, dom. partes.

$ 800. e. 6|4. Nº 48.616. v.13|4|63.

Avisa al comercio José Mario Retrivi, martillero público, que José María Garrido vende su negocio de despensa situado en la calle FITZ ROY Nº 1593 esquina GORRITI 5600 al señor Nepomuceno Rebord, reclamos de ley, Santiago del Estero Nº 1666. Domicilio constituido.

$ 800 e. 5|4 Nº 48.502 v. 10|4|63

"H"

Blanco, Alvarez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Pte. Luis Sáenz Peña 250 p. 2º T.E. 38-1332, avisan que: Benedicto Vila vende su negocio de bar y pizzería sito en Capital calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 3201, a José Felipe Gutiérrez, Luis Fernández y Manuel Fernández. — Domicilio compradores: Pte. Luis Sáenz 250 p. 2º; vendedor: mismo negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Nota: este aviso anula y rectifica el publicado desde el 26|1|63 al 31|1|63.

$ 1.600. — e.5|4-Nº 48.383 v.10|4|63

"J"

Melo Norte S. A. (Mart. Julio A. Gómez), con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuaban Manuel Rouco, Francisco Rodríguez, José Otero, José Saborido, José María de Luca, Julio Montes, Nazareno Sabbatini y Jesús Vázquez a favor de Jorge Fernández y Lino Fernández de su negocio de garaje sito en JOSE BONIFACIO Nº 1447|49, Capital, según publicación Nº 44.634 del 6|3 al 11|3|63.

$ 1.600. e.6|4. Nº 48.633. v.13|4|63

Julio Gómez Boullosa y Cía., Mart. Púb. Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, avisan: Alberto F. Hercolini vende a Víctor Manuel Alvarez y Oscar González, Despensa y Despacho Bebidas Envasadas; JOSE BONIFACIO 2402|08|10; domic. partes y rec. Ley n|oficinas.

$ 800 e. 5|4 Nº 48.504 v. 10|4|63

Angel Alonso y Florencio Alonso venden a "Gallotti Hermanos, sociedad comercial colectiva" integrada por Plácido Guillermo Gallotti, Ricardo Angel Gallotti, Miguel José Gallotti, Eduardo Mateo Gallotti, y Vicente Domingo Gallotti, su negocio de fabricación y venta de soda en sifones situado en JUAN AGUSTIN GARCIA 5579|81, Capital. Domicilio de las partes y oposiciones términos de ley: Elpidio González 5353|57 Capital.

$ 1.600. — e.5|4-Nº 48.349 v.10|4|63

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, avisan: Demetrio García vende a Juan M. V. De Vita, despacho de pan JUAN AGUSTIN GARCIA 4886|82; domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas, 63-0353.

$ 800 e. 5|4 Nº 48.506 v. 10|4|63

"L"

Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Oscar Telez, Héctor Armando Aycaguer, Enrique Di Silvio y Jorge Wáshington Saldívar venden a Aquilino García, Manuel Pérez, Sandalio Fernández y Alberto Holgado, café y bar, LIDORO J. QUINTEROS 1494 esquina MONROE 1499, domicilio partes. Reclamos de ley a nombre de los vendedores y de Abraham Cacio, en n|oficinas. Este aviso anula y rectifica al insertado con fecha 15|3|63 al 20|3|63.

$ 1.600 - e. 8|4 - Nº 48.880 - v. 15|4|63

Ricardo Alfredo Suppa Martillero Público comunica por 5 días que el día 22 de mayo de 1962, el Sr. José Mantobio ha vendido al Sr. Roque Vaccaro una fiambrería de su propiedad ubicada en la calle LARRAZABAL 2607, de Capital. — Reclamos de Ley, en mis oficinas Av. Crovara 2431, Tablada, dom. de las partes.

$ 800. e.6|4. Nº 48.787. v.13|4|63

Cobián, Cuesta y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital Federal, T. E. 38-4501 y 7718 avisan que: Gerónimo Rodríguez, Gerónimo Rodríguez (hijo) y Andrés Julio Rodríguez venden a Pablo Cormenzana, Celestino Suárez, Jesús Albino Suárez, Ramiro Tejedor y Jesús Morlan, su negocio de bar y restaurant, sito en LEANDRO N. ALEM Nº 698 esq. VIAMONTE, Capital Federal, domicilio partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.600. e. 6|4. Nº 48.620. v.13|4|63

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, Teléfonos 40-3691 y 40-5013; que: Felix Osvaldo Gordano vende a los señores, Celso Adán y José Rodríguez el negocio de fiambrería y despensa, sito en esta Capital, LOPE DE VEGA Nº 698. Domicilio de las partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.200 e. 5|4 Nº 48.490 v. 10|4|63

Por 5 días: Juan Manuel Abre, escribano, oficinas, calle Libertad 262. 6º piso, escritorio 611, comunica que doña Alcira Berta Harris, con domicilio en calle French Nº 3002, vende su negocio de peluquería de damas, sito en calle LAPRIDA Nº 1491, denominado "Peinados Marión", a Enrique Calefa, domiciliado en Estados Unidos 789, libre de pasivo. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.200. — e.4|4-Nº 48.324-v.9|4|63

"LL"

Por cinco días: Couceiro Hnos., Martilleros Públicos mat. Nº 426, con oficinas en Talcahuano 374, P. 2, avisan al comercio en general, que la señora Francisca Carmen Ceima de Cobelo, vende su negocio de Almacén y Venta de Bebidas Envasadas, ubicado en la calle LLERENA 3099 de Capital, a las señoras Juana Clementina Gaitán de Majlu, y Matilde Ebelia Gaitán de Paolini, quienes a su vez lo venden al señor Feliciano Tourón, resultando este último único adquirente. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600 - e. 8|4 - Nº 48.834 - v. 15|4|63

"M"

Por cinco días se hace saber que don Enrique Muñiz vende al señor Roberto Juan Canosa y Ester Lema de Canosa, el negocio de artículos comestibles envasados en general sito en la calle MACHAIN 4361, Capital Federal. — Reclamo de Ley y domicilio de las partes Venezuela 926, Capital Federal.

$ 1.200. e. 8|4. Nº 49.005. v. 15|4|63.

Se hace saber por 5 días que Juan Andrich vende a su socio Domingo Lestingi con retroactividad al 1º de enero de 1963, libre de todo gravamen o deuda la parte mitad que tiene en el Taller de herrería de obras bajo la razón social Domingo Lestingi y Cía. y denominación "El Yunque", sito en la calle MORELOS Nº 1361, Capital Federal, quien se hace cargo del Activo y Pasivo de la misma. — Reclamos de ley, a las partes, en el mismo taller. — Buenos Aires, abril de 1963.

$ 1.600. e.6|4. Nº 48.706. v.13|4|63

Se hace saber por el término de ley que don Martiniano Vives, vende a don Inocente Blasco, su negocio de despacho de pan, sito en la calle MILLER Nº 1895 Capital Federal. Reclamos de ley. Corrientes 2434, piso 13, ofic. 52|53, Capital Allí domiciliados.

$ 800 e. 5|4 Nº 48.516 v. 10|4|63

Eduardo Massa & Cía., balanceadores y martilleros públicos de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Condarco 4611, Capital, avisan: Que el señor Juan Omer Blanco vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de carnicería y verdulería, sito en la calle MERCEDES Nº 4749, Capital, a los señores Israel Trzenko y Celia Koltun de Mirbis. — Recl. término de ley e|nuestras ofic., domic. de partes.

$ 1.600. — e.4|4-Nº 48.309-v.9|4|63

"N"

Galli y Andrés, S. R. L., Mart. Públ. Ofic. Avda. San Martín 6821, Cap., Avisan al comercio en general: Mario Grandoli vende a Angel Laureano Sánchez, su negocio de Café, Bar y Restaurant, ubicado en la calle NUÑEZ 5765, Cap. Fed. — Reclamos ley partes, Avda. San Martín 6821, Cap.

$ 800 e. 6|4 Nº 48.577 v. 13|4|63

Se avisa al comercio: que Bernardo E. Blanc y Nicodemo Pedulla adquirieron a Cayetano Riggio el negocio de Bar, NAHUEL HUAPI Nº 4901|09|13, Capital. Reclamos ley y domicilios partes mismo negocio.

$ 800.— e.6|4-Nº 48.181-v.13|4|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|4 al 5|4|63.

Iglesias y Vázquez, Martilleros, Ofic. Coronel Díaz 2361, Cap. Avisan que Ramón Valls y Elsa Carmen Frati, venden a Evaristo Espiñeira y Manuel Luis Espiñeira, su negocio de frutería y verdulería, sito en NAZARRE 3884, Capital, reclamos ley y domicilios partes mismo negocio.

$ 800. e.6|4. Nº 48.619. v.13|4|63

"O"

Melo Norte S. A. (Mart. Roberto F. Gómez) con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Enrique Juan Basso vende a Antonio Spinelli, Esvaldo Ingaramo y Pedro Petriella su negocio de garaje y afines sito en OTAMENDI Nº [illegible], CAPITAL, [illegible] domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200 - e. 8|4 - Nº 48.934 - v. 15|4|63

Julio P. Iriani, con oficinas en la calle Santa Fe 2843, piso 1º B., Capital Federal, avisa que la Sociedad "Rey Cores y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada". vende la Estación de Servicios Autorizada Y.P.F. sita en OSVALDO CRUZ Nº 2100 esquina VIEYTES Capital Federal, a la sociedad "Rutapata S.R.L." (en formación). Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.200. e. 6|4. Nº 48.630. v. 13|4|63

"P"

RI-PA-LO (e. f.), Balanceadores y Martilleros Públicos (sucesora de Ríos, Palacio, López y Cía.), oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, avisa: Osvaldo Martín Cisero vende libre deudas y/o gravámenes negocio Mercadito calle PEDRO GOYENA 797 a Emiliano Varela. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.200 - e. 8|4 - Nº 48.830 - v. 15|4|63

Galli y Andrés. S. R. L., Mart. Púb Ofic. Avda San Martín 6821, Cap., Avisan al Comercio en general: Carmen Estela Romerosa, vende a Modesto Fernández, su negocio de Fiambrería ubicado en la calle PICO 4742, Cap. — Reclamos ley partes Avda. San Martín Nº 6821, Cap. Fed.

$ 800 e. 6|4 Nº 48.576 v. 13|4|63

Raúl San Martín, martillero público, Talcahuano 481, 2º piso, Capital, avisa: Que doña Lorenza Elías de Lecumberri, vende con efecto retroactivo al 13|7|1959, a don Luis Ricardo Visconti, la parte indivisa que posee en la Sociedad Colectiva Lecumberri y Elías, de explotación agropecuaria con asiento legal en la calle PARAGUAY Nº 4125, de esta Capital. — Domicilios de ambas partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.200.— e.6|4-Nº 48.737-v.13|4|63

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571 avisan: Gregorio Llames, José Alvarez García, (Réditos Nº 836.481|003), Lenin Tascon, Isidoro García, Laureano Valdes, Emiliano Diez, Marcelino García y Adolfo Diez, venden a: Isidoro García, Laureano Valdes (Réditos Nº 197.148|003), Indalecio García, Ildefonso Fernández, Manuel García Díaz, Marcelino Rodríguez, Manuel Menéndez, Gregorio Llames, Manuel García y José Villanueva, su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito calle PEDERNERA Nº 15. Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones de Ley n|oficinas.

$ 2.000. e. 6|4. Nº 48.696. v.13|4|63

"R"

Luciano Irigaray, Martillero Público, Chacabuco 78, esc. 23, T. E. 30-0845 avisa: Ha vendido puesto 139, Venta de Carne, Mercado del Progreso, calle RIVADAVIA 5430, vende: Adolfo Vajñenko, compra Adolfo Armando Diamante. — Reclamos ley y domicilo partes mi oficina.

$ 800 e. 6|4 Nº 48.571 v. 13|4|63

"S"

A. Morera y Cía., martilleros y balanceadores públicos, Pozos 129, T.E. 48-7880, avisan: José Farcich vende a Amador Agrelo negocio venta comestibles y bebidas envasadas, sito SANTA MARIA DEL BUEN AIRE Nº 627, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 800. e. 8|4. Nº 49.063. v. 15|4|63.

Alonso, García & Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ. Oficinas en Lima 213, 1er piso, Cap. T. E. 38-5510 avisan: Julio Ernesto Ponce, Héctor Ismael Ponce, Daniel Gómez y Manuel Gómez venden a Baltasar Alvarez y Ventura Rodríguez su neg. de Restaurant y Bar sito SOLIS Nº 2009, Cap. Domic. partes y recl. de ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.6|4-Nº 48.801-v.13|4|63

Benito Pérez, Martillero Público con oficinas en Av. de Mayo Nº 1385 2º P. B. Capital. Avisa que Julio Fernández y Simón Wescenleo Machuca venden a José Guzmán, Vicente Alvarez Cebreiros, Hipólito Somoza y Ricardo Cebreiros. Su negocio de Bar Lunch y venta de helados sito en la calle SEGUROLA Nº 11 Capital libre de todo gravamen y deuda. Reclamos ley y domicilio partes en mis oficinas. M. 388.

$ 1.200. — e.5|4-Nº 48.451 v.10|4|63

"T"

Inmobiliaria Boedo SRL. Freggiaro y Peyseré, Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677 Cap. avisan que Jaime M. Thomas vende a Elva Lidia Vázquez su negocio Fiambrería y Despensa sito calle TINOGASTA 4545 Cap. Dom. partes y recl. ntas. ofic

$ 800. — e.5|4-Nº 48.455 v.10|4 63

"V"

Al Comercio: Héctor Oscar Díaz martillero público, oficinas en la calle Rivadavia 1382, 1º, T. E. 37 - 6224, Capital, avisa que los señores Juan Gómez, Juan Blanco, Florencio Sánchez y Francisco Nava venden a los señores Emilio Fuentes, José María Morán Méndez y Antonio Fuentes su negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle VIEYTES Nº 1305 esquina CALIFORNIA Nº 2102|10, Capital Federal, libre de todo pasivo. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos de ley mis oficinas.

$ 1.600.— e.6|4-Nº 48.744-v.13|4|63

"Y"

Al comercio avisan: Jorge Karaoglanian que vende su negocio de taller de compostura de calzados, sito en la calle YERBAL 2553, Capital, libre de toda deuda y gravamen a los señores Israel Bekier y Manuel Jaime Artstein. — Reclamos de ley y domicilios de las partes calle Enrique de Vedia 2085, Capital Federal.

$ 1.200. e. 8|4. Ng 49.037. v. 15|4|63.

"Z"

"Menéndez, Parga y Cía", de la Asociación Balanceadores y Mart. Públicos, Ofic. H. Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058 avisan que Marino Pigliapocco, Juan León Pedro Casella y Juan Castro venden libre deuda y gravamen a Aníbal Rosón, José García, José Martínez y Germán González Conde el negocio de Café, Casa de Lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito ZELAYA 3102|6 esquina ANCHORENA 654, Capital Federal, domicilio éste ambas partes. — Reclamos ley, oficinas intermediarios.

$ 1.600.— e.6|4-Nº 48.725-v.13|4|63

Avisa G. F. García mart. púb. Zañartú 1671 que Francisco Alonso vende a Cecilia Barbalat negocio Fiambrería calle ZAÑARTU Nº 1700 esq. PUAN, Capital. — Reclamos ley, domicilio partes mis oficinas.

$ 800.— e.6|4-Nº 48.673-v.13|4|63

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

SATA S. A.

Registro Nº 10.296

Se informa a los Señores Accionistas que la Asamblea General de Accionistas del 17 de Julio de 1962 resolvió elevar el capital social hasta la suma de m$n. 5.000.000, autorizado por los Estatutos Sociales, por lo cual el Directorio resolvió emitir 48 series de ac-

ciones ordinarias clase A de 5 votos, pudiendo ejercer el derecho de opción en la sede social dentro del término de ley, pago contado.

$ 960.- e.8|4 Nº 48.884 v.10|4|63

LAS CLAVELLINAS S. A. C. A. F. I.
Registro 10.180
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas que se resolvió emitir las series 92ª a 100ª de acciones ordinarias de 5 votos al portador, de v$n. 100.000, cada serie, por un total de v$n. 900.000.

Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia según el Art. 5º de los estatutos. — El Directorio.

$ 960.- e.8|4 Nº 48.886 v.10|4|63

Compañía de Aire Acondicionado
S A I R E
Soc. Anón. Com. e Ind.
Registro Nº 6135

Avisa que el aumento del capital autorizado de m$n. 10.000.000 a m$n. 13.000.000 ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el 21|3|63. Asimismo por resolución del Directorio se han emitido las series Nros. 31 al 36 de acciones ordinarias al portador, Clase B, por un total de m$n. 3.000.000; de las cuales m$n. 2.361.176,12, se aplicarán al dividendo correspondiente a la capitalización del saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272, que se pone a disposición a partir del 20|4|63. — El saldo de m$n. 638.823,88 deberá ser suscripto de acuerdo con los plazos establecidos en el Art. 6 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.440.- e.8|4 Nº 48.867 v.10|4|63

J. ELORDY & CIA. LTDA. S. A. C. A. I.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Conforme a Estatutos (Arts. 4º y 5º) y Resolución Directorio 19 Diciembre 1962 se emitieron y ahora se ofrecen a Suscripción Pública 50.000 Acciones Ordinarias al Portador Clase "B" con derecho a 1 voto, v$n. 100 c|u., Series 2 a 51, ambas inclusive, por $ 100.000 v$n. cada una, o sea un total de pesos 5.000.000 m|n y además 100.000 Acciones Preferidas al portdaor, sin derecho a voto, v$n. 100 c|u., Series 52 al 151, ambas inclusive, por v$n. 100.000, cada una, o sea en total $ 10.000.000. éstas preferidas con un interés fijo del 12 o|o no acumulativo, con más hasta un 14 o|o adicional en igualdad con las Accs. Ordinarias. Queda así determinado el Capital Autorizado de Veinticinco millones de pesos m|n.; los señores accionistas actuales tendrán preferencia (Art. 6º) para suscribir estas emisiones hasta 15 días después de terminada esta publicación, integrando en ese acto el 10 o|o del importe suscripto; lo que suscriban en proporción a sus tenencias actuales. — Las integraciones según dispongan el Presidente o en su defecto el Directorio. — J. Elordy & Cía Ltda. S. A. C. A. I.

$ 2.160.- e.8|4 Nº 48.839 v.10|4|63

BELOQUI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial y Agropecuaria
Registro Nº 2.634
25 de Mayo Nº 267 - Capital Federal

Llámase a suscripción de Series Nros. 32 a 141, de 11.000 acciones ordinarias nominativas de 5 votos, de $ 1.000 c|u y de las Series Nros. 142 a 150, de 900 acciones preferidas nominativas sin voto, de $ 1.000 c|u. — El Directorio.

$ 720.- e.8|4 Nº 48.875 v.10|4|63

LAGORIO & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Industrial y comercial
24 de Noviembre 460 - Capital
Expediente Nº 2297

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 36.457 Acciones Ordinarias, 1 voto, correspondiente remanente Serie 7a. y Series 8a. a 14a. inclusive de $ 500.000 cada una. El Directorio.

$ 960.— e.8|4 Nº 48.824 v.10|4|63.

CONFECCIONES MEN'S
Sociedad Anónima Industrial Comercial

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de la sexta serie de acciones ordinarias clase "B" por la suma de dos millones de pesos moneda nacional, de acuerdo a lo resuelto por el Directorio con fecha 4 de febrero de 1963.

$ 960.— e.8|4-Nº 48.814-v.10|4|63

CASA OFMAN
de José Ofman e Hijos S. A. C. I.

Llámase a suscripción e integración total a la par Serie Nº 26 de acciones al portador clase "A" — m$n 1.000.000 — Ordinarias — Cucha Cucha 1480, Capital. — El Directorio.

$ 720.- e.8|4 Nº 48.859 v.10|4|63

FIVAP
Financiación de Ventas a Plazo
Soc. Anón.
PAGO DE DIVIDENDO SEMESTRAL
ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los Sres. Accionistas que a partir del 15 de Abril de 1963, se abonará el dividendo semestral, correspondiente al ejercicio a cerrarse el 31|5|63, de m$n 3.- por cada acción preferida de v$n. 100.- del 6 o|o acumulativo, el cual se hará efectivo en nuestras oficinas, Alsina 633, 5º piso, Capital, de 14 a 16 horas, contra presentación del cupón Nº 29. — El Directorio.

$ 1.200.- e.8|4 Nº 48.827 v.10|4|63

IVAN HERMANOS
S. A. I. C. e I.

Se comunica que se resolvió el 31|1|63 y 1º|4|63 la emisión de $ 3.300.000.00 en acciones ordinarias a los efectos de abonar $ 500.000.00 por el dividendo del ejercicio 1º, y lanzar a la suscripción $ 2.800.000.00. — La emisión gozará de dividendos a partir del 1º|10|62. — Período para ejercer derechos entre el 8 y el 26 del corriente mes. — Pago de la suscripción al contado. — El Directorio.

$ 960.— e.8|4-Nº 48.951-v.10|4|63

ACIFA S. A.
Financiera y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que por disposición del Directorio se ha resuelto emitir acciones ordinarias de las series Nos.: 27 al 50, por pesos moneda nacional 2.400.000.— (dos millones cuatrocientos mil).

A los efectos de la preferencia establecida en el artículo quinto de lo estatutos sociales se hace saber que la misma debe ejercerse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial.

$ 1.200.— e:15|4-Nº 48.936-v.17|4|63

C E L P A D
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Registro Nº 12.154
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se pone en conocimiento de los accionistas, que el capital autorizado ha sido elevado de $ 15.000.000.— a pesos 30.000.000—, aumento representado por 150.000 acciones ordinarias, al portador, de la clase "A", correspondientes a las series 31ª a 60ª.

Buenos Aires, 2 de abril de 1963. — El Directorio.

$ 720.— e.8|4-Nº 48.927-v.10|4|63

SANTA CELINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Registro Nº 12.153
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se pone en conocimiento de los accionistas, que el capital autorizado ha sido elevado de $ 15.000.000.— a pesos 30.000.000.—, aumento representado por 150.000 acciones ordinarias, al portador, de la clase "A", correspondiente a las series 31ª a 60ª.

Buenos Aires, 2 de abril de 1963. — El Directorio.

$ 720.— e.8|4-Nº 48.925-v.10|4|63

LAS CLAVELLINAS
S. A. C. A. F. I.
Registro 10.180
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º de los estatutos y en el Decreto 852|55 se hace saber por el término de tres días, que la Asamblea General Ordinaria del 20 de diciembre de 1962, aprobó el aumento del capital autorizado hasta la suma de pesos moneda nacional 10000.000.—

El Directorio.

$ 960.— e.8|4-Nº 48.887-v.10|4|63

CONCORDINA S. A.

La Sociedad ha resuelto emitir 4 series de acciones por $ 4.000.000, las cuales podrán ser susciptas por los actuales tenedores, a razón de cuatro acciones por cada una de su tenencia.

El Directorio.

$ 1.200 e. 8|4 Nº 49.020 v. 15|4|63

LS 82 TV CANAL 7
LICITACION PUBLICA Nº 3

Llámase a licitación pública para la provisión de: varios tipos de válvulas y silicones para televisión. — Apertura 16|4|63. Hora: 15 hs. — Pliegos y condiciones en L. N. Alem 707, Dpto. de Compras de 12.30 a 19 hs.

$ 720 e.8|4 Nº 49.064 v.10|4|63

CORPORA ON BUENOS AIRES
Soc. Anón. Com. Ind. Financ. e Inmobil.

Se avisa a los señores accionistas que esta sociedad anónima ha emitido, fuera de las primeras 20.000 acciones clase A, de 5 votos, 4 series más de 20.000 acciones cada una, en acciones de $ 100, clase B., con derecho a un voto por acción, o sea en total 100.000 acciones, por un total de $ 10.000.000 m|n., completando así el máximo del capital autorizado según los estatutos sociales.

El Directorio.

$ 1.200 e. 8|4 Nº 48.978 v. 10|4|63

AYMARA S.A.C.I.F.I.A.

A efectos del ejercicio del Derecho de preferencia, art. 4º del Estatuto, se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 6 a 25 por un total de $ 4.000.000.

El Directorio.

$ 720 e. 8|4 Nº 48.970 v. 10|4|63

TEOFILO V. BORDEU S. A.
Ganadera, Agrícola, Comercial, Minera, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días, que el Directorio ha resuelto emitir las series 4 a 13 inclusive en acciones nominativas por un valor nominal de diez millones de pesos debiendo ejercerse derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación.

$ 960 e. |4 Nº 49.019 v. 10|4|63

ROBERTINES S.A.C.I.

Se comunica a los Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 4 series de $ 400.000 m|n. c|u., clase A, de acuerdo al art. 5º de los estatutos. Derecho de preferencia 15 días.

El Directorio.

$ 720 e. 8|4 Nº 49.002 v. 10|4|63

SYLVANIA ARGENTINA S. A.
Electrónica, Química, Industrial y Comercial

Se hace saber a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 177.950 acciones ordinarias de $ 100.— c|u., valor total de la emisión $ 17.795.000 a la par, de un voto, integrables en efectivo en el momento de la suscripción a razón de una acción por cada 5.21466/041 de igual tenencia. Dicha emisión que gozará de dividendo a partir del 1º|1|963 su suscripción comenzará el día 8 de abril de 1963 terminando el 13 de mayo de 1963 y se realizará en nuestras oficinas, calle Juan M. Blanes Nº 470, Capital Federal, en el horario de 13.30 a 17 horas, ejerciéndose el derecho de preferencia para su suscripción contra la presentación del cupón Nº 29 para las acciones ordinarias y cupon Nº 31 para las preferidas. Se entregarán títulos provisorios que serán canjeados oportunamente por las nuevas acciones que llevarán adheridos los cupones numerados del 30 al 57. Para los títulos o certificados provisorios de acciones, sin cupones y en circulación, los accionistas poseedores de los mismos que no opten por el derecho de suscripción se les entregará un comprobante para que puedan vender el derecho en la Bolsa. Las fracciones menores de diez acciones (v$n. 1.000 por lámina) se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. La presente suscripción se realiza de acuerdo a las disposiciones estatutarias de la Sociedad y en caso de no lograrse la colocación la firma General Telephone & Electronics International Inc., la tomará en su totalidad a la par. — El Directorio.

$ 5.200 e.8|4 Nº 49.048 v.15|4|63

CHARATA SOC. AN.
Com., Agrop., Inm., Fin. e Ind.
(Registro Nº 11.219)

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series Nº 10 a 13 por valor de $ 1.000.000.— cada serie. — Los accionistas podrán ejercer su derecho preferencial conforme al artículo 4º de los Estatutos para suscribir las nuevas acciones. — Buenos Aires, abril 5 de 1963. — El Directorio.

$ 960 e.8|4 Nº 49.065 v.10|4|63

FANACOA S.A.I. y C.
Expte. N. 11.290

Comunícase la emisión de las series 29ª a 39ª en acciones ordinarias "B" o sea m$n. 5.500.000.— que serán entregadas a los accionistas de las series 1ª a 20ª contra presentación de estas últimas en la caja de la sociedad, en concepto de 1ª cuota del saldo de revalúo contable ley 15.272. La entrega de las nuevas acciones se efectuará a partir del 8|4|63. — El Directorio.

$ 1.200 e.8|4 Nº 47.732 v.10|4|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|3 al 1º|4|63.

BETTINGER ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de m$n 700.000, en acciones ordinarias clase "B" y m$n. 200.000, en acciones ordinarias clase "A" por un total de m$n 900.000.

El Directorio.

$ 720 e. 6|4 Nº 48.767 v. 9|4|63

SIHER
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria

Se comunica a los Sres. Accionistas de esta Sociedad, conforme al aumento de capital autorizado por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de fecha 11 de diciembre de 1961, que lo eleva de $ 5.000.000 a $ 10.000.000 que el Directorio en su reunión del 21|9|62 ha resuelto emitir $ 5.000.000 en acciones de clase B con iguales derechos de las actualmente en circulación y con dividendo a partir del 1º de enero de 1962. Las nuevas aciones son ofrecidas a la par pudiendo ser suscriptas por los actuales accionistas sin distinción de categoría a razón de dos acciones por cada una que posean. En el acto de la suscripción deberá abonarse el total del monto suscripto. La opción para suscribir para los actuales tenedores conforme al art. 6º de los Estatutos vence el 25 de abril de 1963. — Las acciones deberán suscribirse en la sede social de la empresa, Almirante Brown 1153, Capital. — El Directorio.

$ 2.160 e.8|4 Nº 49.036 v.10|4|63

ZANELLA HNOS. Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente 9459
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su sesión de fecha 27 de diciembre de 1962, dispuso la emisión de v$n. 13.000.000 en acciones ordinarias al portador, de v$n. 100 cada una, correspondiendo 26 series de v$n. 500.000 cada una, numeradas del 182 al 207 de la clase "B" (1 voto), las que se destinarán al pago del dividendo correspondiente al 5º Ejercicio aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 7 de diciembre de 1962.

El Directorio.

$ 1.200 e. 6|4 Nº 48.803 v. 9|4|63

F. I. R. O. S.A.I.C. e Inm.

Se comunica a los señores accionistas el aumento del capital autorizado de m$n. 2.500.000 a m$n. 5.000.000.

El Directorio.

$ 480 e. 6|4 Nº 48.784 v. 9|4|63

LOS CHUCAROS
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción a la par las series 9a., 10a., 11a., y 12a. de acciones ordinarias clase "A" por un valor nominal de m$n. 4.000.000 y las series 13a., 14a., 15. y 16. de acciones ordinarias clase "B" por un valor nominal de m$n. 4.000.000 debiendo ejercer derecho de preferencia dentro de los 15 días posteriores al de la última publicación.

El Directorio.

$ 1.200 e. 6|4 Nº 48.733 v. 9|4|63

ESTABLECIMIENTO FRUTIVINICOLA RODAS S.A.I.C.
5652

Comunica que el Directorio resolvió la emisión de las Series 2da. a 6ta. de acciones ordinarias de la clase B de 1 voto por un total de v$n. 1.000.000.

El Directorio.

$ 720 e. 6|4 Nº 48.727 v. 9|4|63

ANHICAR S. A.
Comerc., Industrial, Financ. e Inmobiliaria
Registro en la I. Gral. de Justicia Nº 8701

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de octubre de 1961, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 7.200.000 m|n. a $ 9.600.000 m|n.

El Directorio.

$ 720 e. 6|4 Nº 48.667 v. 9|4|63

M. HOHNER
Soc. Anón. Comercial e Importadora
Expte. Nº 3.782

Se comuinca emisión m$n. 5.000.000 en 5 series acciones de un voto. — El Director.

$ 480.— e 6|4-Nº 48.561 v.9|4|63

MARCELO J. BAURIN E HIJO SOCIEDAD ANONIMA
Agropecuaria y Financiera

Se hace saber por tres días que el directorio ha resuelto emitir las series 10º a 37º inclusive de acciones al portador de m$n. 1.000.000 cada una divididas en 10.000 acciones de $ 100 sucesivamente en forma continuada a medida que cada serie se encuentre suscripta e integrada proporcionalmente.

De acuerdo a los estatutos los actuales accionistas deben hacer uso del derecho de preferencia dentro de los 15 días de la fecha de la última publicación.

El Directorio.

$ 1.200 e. 6|4 Nº 48.678 v. 9|6|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del "Empréstito de Recuperación Nacional - 9 de Julio - 7 o|o - 1962" con cupón Nº 1 (Vto. 15|2|63) y siguientes adheridos que se detallan:

de v$n. 1.000 Nros. 346.815|19
de v$n. 10.000 Nro. 138.716.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1963.

$ 960.— e.22|3 Nº 46.780 v.25|3|63

$ 7.040 e. 26|3 Nº 47.142 v. 22|4|63